# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.776

EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Lunes 13 de Diciembre de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908


Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

## TARIFA

### SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | " 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | " 0.60 |
| Subscripción mensual | " 2.30 |
| Subscripción trimestral | " 6.50 |
| Subscripción semestral | " 12.50 |
| Subscripción anual | " 24.— |

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

### AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

### MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

### RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 10 de Diciembre de 1943

| | m$n. |
|---|---|
| Por avisos | 4.511.— |
| Por marcas | 1.400.— |
| Por adicionales de marcas | 21.— |
| Por suscripciones | 135.90 |
| Por venta de ejemplares | 24.40 |
| Por venta de folletos | |
| Total | 6.092.30 |

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

## HORARIO DE VERANO
(Modificado)

### AL PUBLICO

En el Boletín Oficial regirá, a partir del 13 de diciembre de 1943 y hasta el 15 de marzo de 1944, incluso los sábados, el siguiente horario:

De 7,30 a 13 horas. — Para avisos y suscripciones: de 7,30 a 10,30 horas. —

## SUMARIO

### Decretos del Poder Ejecutivo

#### Ministerio de Agricultura



### Crónica Administrativa



### Avisos



### Sección Balances



Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío. El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Administración.

# DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Agricultura

**Título de propiedad a nombre de don Germán Ayala, en el Territorio de Misiones.**

Buenos Aires, Agosto 6 de 1943.

4.535. — Visto este expediente (Nº 114.386-1931), del que resulta:

Que con fecha 8 de noviembre de 1933, (fojas 46), se concedió en venta a don Germán Ayala, los lotes agrícolas Nros. 97, 98, 101 y 102, Sección III, de la Colonia "Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios; y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por Germán Ayala, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167, y sus decretos reglamentarios, en los lotes agrícolas Nros. 97, 98, 101 y 102, Sección III de la Colonia "Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones y otorguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

RAMIREZ

DIEGO I. MASON

**Título de propiedad a nombre de don Víctor Charlot, en el Territorio de Misiones.**

4.527. — Visto este expediente (N.º 94.526-1929), del que resulta:

Que con fecha 23 de diciembre de 1930, (fojas 10), se concedió en venta a don Víctor Charlot, el lote 14 y la fracción Sud-Oeste del lote 1, con una superficie total de 27 hectáreas, ambos agrícolas de la Sección I, Colonia "Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Víctor Charlot, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el lote 14 y en la fracción Sud-Oeste del lote 1, con una superficie total de 27 hectáreas, ambos agrícolas de la Sección I, Colonia "Yerbal Viejo", en el Territorio de Misiones y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el **decreto de 26 de julio de 1923.**

Art. 2.º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

RAMIREZ

DIEGO I. MASON

**Imponiendo multa por infracción a la Ley Nº 12.591**

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.

6.491. — Visto este expediente (Nº 11.770-1943), en el que se da cuenta de la infracción cometida a la Ley número 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta de papas), cometida por la firma Buenaventura de Cristófaro, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 3, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley Nº 12.591,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, en carácter condicional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26º del Código Penal, a la firma Buenaventura de Cristófaro, de esta Capital, por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ

DIEGO I. MASON

**Imponiendo multa por infracción a la Ley Nº 12.591**

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.

6.492. — Visto este expediente (Nº 71.568-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta de harina de trigo), cometida por la firma Antón Hermanos, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 14, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley Nº 12.591,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, a la firma Antón Hermanos, de esta Capital, por infracción a la Ley número 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ

DIEGO I. MASON

**Imponiendo multa por infracción a la Ley Nº 12.591**

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.

6.493. — Visto este expediente (Nº 11.205-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta fideos, papas), cometida por el señor Mario Alvarello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 2, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley Nº 12.591,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, a la firma Mario Alvarello, de esta Capital, por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ

DIEGO I. MASON

**Imponiendo multa por infracción a la Ley Nº 12.591**

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.

6.719. — Visto este expediente (Nº 9.088-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley número 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta papas y falta carteles indicadores), cometida por la firma Juan Ottonello Hnos., atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las dilligencias de fojas 1 a 3, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en los arts. 9º y 11º de la Ley Nº 12.591,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, a la firma Juan Ottonello Hnos., de esta Capital, por infracción a la Ley número 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ

DIEGO I. MASON

**Imponiendo multa por infracción a la Ley Nº 12.591**

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.

6.720. — Visto este expediente (Nº 12.319-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley número 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta papa), cometida por la firma Otero Hnos., atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 4, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley Nº 12.591,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, a la firma Otero Hnos., de esta Capital, por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Adminictración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ

DIEGO I. MASON

**Imponiendo multas por infracción a la Ley Nº 12.591**

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.

6.722. — Visto este expediente (Nº 71.725-1943), en el que el Consejo Técnico Provincial de Control de Abastecimiento de la Provincia de Santa Fe, da cuenta de la infracción a la Ley número 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos (falta de declaración jurada de existencias de hierro y acero), cometida por las firmas Roberto Traversaro, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Samuel Rapoport; Rafael G. Albanesi; Agustín B. Oldendorff; Salvador Gagliardi; Guillermo Oldendorff y Bernardini y Cía., atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 34, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el artículo 11º de la Ley Nº 12.591,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de cien pesos ($ 100) moneda nacional, a cada una de las firmas: Roberto Traversaro, Sociedad de Responsabilidad Limitada;

Samuel Rapoport; Rafael G. Albanesi; Agustín B. Oldendorff; Salvador Gagliardi; Guillermo Oldendorff, de la Ciudad de Rosario y Bernardini y Cía., de San Vicente (Provincia de Santa Fe), por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

**Imponiendo multas por infracción a la Ley Nº 12.591**

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.

6.723. — Visto este expediente (Nº 71.575-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley número 12591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos (carencia de habilitación para expender pan en mostrador y falta de lista oficial de precios), cometida por las firmas Gregorio Kopytkin y Simón Isman, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 9, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en los arts. 9º y 11º de la Ley Nº 12.591,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de cien pesos ($ 100) moneda nacional, a la firma Gregorio Koyptkin y de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, a la firma Simón Isman, ambas de esta Capital, por infracción a la Ley número 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

**Imponiendo multa por infracción a la Ley Nº 12.591**

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.

6.724. — Visto este expediente (Nº 70.943-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos (falta de declaración jurada de existencias de hierro y acero), cometida por la firma Eusebio Elvira, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 5, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el artículo 11º de la Ley Nº 12.591,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de cien pesos ($ 100) moneda nacional, a la firma Eusebio Elvira, de la Ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza), por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de quince días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

**Imponiendo multa por infracción a la Ley Nº 12.591**

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.

6.725. — Visto este expediente (Nº 70.520-1943), en el que la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, da cuenta de la infracción cometida a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta de cemento portland), por la firma Merlo y Cía., atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 7, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley Nº 12.591,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200), moneda nacional, a la firma Merlo y Cía., de esta Capital, por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por el citado Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

**Imponiendo multa por infracción a la Ley Nº 12.591**

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.

6.726. — Visto este expediente (Nº 71.398-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos (falta envío declaración jurada de hierro), cometida por la firma Ceferino González, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 7, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el artículo 11º de la Ley Nº 12.591,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, a la firma Ceferino González, de esta Capital, por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

**Aplicando multa por infracción a la Ley 12.591**

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1943.

7.361. — Visto este expediente (N.º 9.792-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos, (alza precio venta del alcohol de quemar y extractos de tomate), cometida por la firma Alvarez Hnos., atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 4, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el Art. 9.º, de la Ley N.º 12.591,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de un mil pesos ($ 1.000), moneda nacional, a la firma Alvarez Hnos., de esta Capital, por infracción a la Ley N.º 12.591.

Art. 2.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

**Aplicando multa por infracción a la Ley 12.591**

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1943.

7.363. — Visto este expediente (N.º 9.650-943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos, (alza precio venta de papas y falta cartel indicador), cometida por la firma Adolfo S. Datoli, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 3, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en los Arts. 9.º y 11.º, de la Ley N.º 12.591,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200), moneda nacional, a la firma Adolfo S. Datoli, de esta Capital, por infracción a la Ley N.º 12.591.

Art. 2.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

**Aplicando multa por infracción a la Ley 12.591**

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1943.

7.364. — Visto este expediente (N.º 9.862-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos, (alza precios algunos artículos de primera necesidad, carece de lista de precios y artículos), cometida por la firma Rozada y Cía., atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 3, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en los Arts. 9º y 11º, de la Ley número 12.591,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional, a la firma Rozada y Cía., de esta Capital, por infracción a la Ley N.º 12.591.

Art. 2.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

**Aplicando multa por infracción a la Ley 12.591**

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1943.

7.388. — Visto este expediente (N.º 11.250-1943), en el que se da cuenta de la infracción cometida a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (por carecer de existencia de panes de dos piezas a 0,25 el kilo), cometida por la firma Juan Leonardi, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 y 2, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el Art. 9.º, de la Ley N.º 12.591,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200), moneda nacional, en carácter condicional de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26.º del Código Penal, a la firma Juan Leonardi, de esta Capital, por infracción a la Ley N.º 12.591.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

**Aplicando multa por infracción a la Ley 12.591**

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1943.

7.389. — Visto este expediente (N.° 10.935-1943), en el que se da cuenta de la infracción cometida a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos, (alza precio venta de harina de trigo y falta lista de precio), cometida por la firma María Frid de Berditchevsky, atento a la dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 2, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en los Arts. 9.° y 11.°, de la Ley N.° 12.591,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200), moneda nacional, en carácter condicional de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26.° del Código Penal, a la firma María Frid de Berditchevsky, de la localidad de Ciudadela (San Martín B. A.), por infracción a la Ley N.° 12.591.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

### Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 10 de Diciembre de 1943

| | Compra m$n. | Venta m$n. |
|---|---|---|
| Inglaterra | 13.50 | 17.— |
| E. Unidos | 335.82 | 422.89 |
| Francia | 7.65 | 9.63 |
| Alemania | 136.36 | 171.72 |
| Suiza | 78.01 | 98.23 |

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**Tasas de redescuento y adelantos a bancos**

**De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.**

**Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.**

**Pte.**

# NUEVAS LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### CORREOS Y TELEGRAFOS

**Expte. 7414 DC 43**

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de diciembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Miguel e Itá Ibaté, Distrito 13°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.11 dic.-N.° 2507-v.16 dic.

**Expte. 24.229 DC|43**

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de diciembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Martín y Rivadavia, Distrito 8.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8° Dto. Mendoza, o a la Sec. Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.11 dic.-N.° 2462-v.16 dic.

**Expte. 19.539 DC|43**

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de diciembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estafeta Arroyo Ceibal y Las Garzas, Dto. 5.° y local en Estafeta Arroyo Ceibal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, o currir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.11 dic.-N.° 2518-v.16 dic.

**Expte. 23933 DC|43**

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de diciembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ita Ibaté y General Paz, Distrito 13.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos. rreos.

e.11 dic.-N.° 2504-v.16 dic.

**Expte. 17860 DC|43**

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de diciembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estación Pindapoy y San Carlos, Distrito 14.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Posadas o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.11 dic.-N.° 2517-v.16 dic.

**Expte. 7422 DC|43**

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de diciembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos Diamante estación ferroviaria y puertos locales, pasando por Sucursal Puerto, Distrito 12.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito, Paraná, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.11 dic.-N.° 2508-v.16 dic.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N° 687 — Expte. 10.495 D|A|943. — Por ensanchar los agujeros de 20.000 charnelas y bebijones, en la misma forma que las muestras que pueden consultarse en esta Oficina de Compras.

N° 688 — Expte. 15.523 D|T|943. — 10 reóstatos tipo R. 61, con escala de 0 a 8430 ohms, en graduaciones de 10 ohms, bobinado antiinductivo, cuyo modelo puede consultarse en el Gabinete Experimental de Física (5° piso, Palacio de Correos y Telégrafos), con tolerancia en más o menos del 1 o|o.

La apertura de las propuestas se realizará el 15 de diciembre de 1943, a las 9 horas, en la Oficina de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 6° piso. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1943.

e.13 dic.-N° L-2634-v.14 dic.

**DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días a contar del 11 de diciembre de 1943, para la provisión de un aparato de Rayos X con todos sus accesorios, destinado a la Asistencia Pública de Santa Rosa, La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras, Depósito y Suministros, calle Belgrano 124, el día 30 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, de los miembros de la Comisión de Compras y todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado donde serán entregados gratuitamente.

— Secretario Jefe Administrativo.

e.11 dic.-N.° L-2618-v.16 dic.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada, número 378; ramo: máquinas de escribir, mesitas de madera, conf. e impre. de sobres y formularios; apertura: Diciembre 15, 9,20 horas (S. 21925|43).

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.11 dic.-N.° L-2632-v.15 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a.

Licitación privada N.° 379; ramo: muebles de madera, y vidrio para mesa escritorio. — Apertura de las propuestas: Diciembre 16 a las 9 horas (J. 21394|43).

Licitación privada N.° 380; ramo: cubiertas. — Apertura de las propuestas: Diciembre 16 a las 9.10 horas (E. 17735|43).

Licitación privada N.° 381; ramo: cubiertas. — Apertura de las propuestas: Diciembre 16 a las 9.20 horas (3r°. 13379|43).

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.11 dic.-N.° L-2631-v.16 dic.

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

**Expte. 23.422|1943**

**Licitación**

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 11 del 27 de diciembre de 1943, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación del edificio situado en la calle Baigorría N.° 3161|69, ocupado por la escuela N.° 15 del Consejo Escolar 14°. — Datos: en Dirección General de Adquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.13 dic.-N° 2556-v.24 dic.

## Ministerio de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**División Construcciones e Instalaciones**

**Licitación pública N.° 50|43 (D. C. I.)**

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de: a) Un local de depósito; b) Un local de preparación y c) Un local planta de concentración de minerales, en los terrenos del Polvorín Sargento Baigorria, ubicado en la calle General Justo José de Urquiza en Ciudadela (Provincia de Buenos Aires), F. C. O. — Apertura de propuestas: 23 de diciembre de 1943, a las 8.30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770, Buenos Aires. — Pliego de condiciones y planos: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 moneda nacional en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas. — Monto del presupuesto oficial: $ 26.331,87 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Firmado: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio

e.11 dic.-N.° L-2517-v.14 dic.

## Ministerio de Obras Públicas

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL**

Licitación pública de las obras del camino de Larrea a Dennehy, pesos 1.728.758,42.

Hasta el día 13 de enero, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 19 del referido mes, a las 10,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.13 dic.-N.° 2593-v.30 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Dennehy a Cambaceres, pesos 1.597.118.78.

Hasta el día 13 de enero, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 19 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital

e.13 dic.-N° 2592-v.30 dic.

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expte. 12.137-DC-943.**

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de acero para perforaciones. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas, 1840, 1er. piso, hasta el 17 de enero de 1944 a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1943. — El Secretario General.

e.13 dic.-N.° L-2612-v.30 dic.

**Expte. 40.688.DC.943**

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de laboratorio de uso general. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de enero de 1944, a las 10 y 30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1943. — El Secretario General.

e.13 dic.-N° L-2614-v.17 dic.

**Expte. 41.361-DC-943**

**Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1480, 1er. piso, hasta el 13 de enero de 1944 a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1943. — El Secretario General.**

**e.13 dic.-N° 2575-v.17 dic.**

## Ministerio de Guerra

**Licitación Nº 53|43 (D. C. I.)**

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de muebles con destino al local de la Dirección y Habitación del Establecimiento Metalúrgico Capillitas, de acuerdo al siguiente detalle:
20 (Veinte) sillas tipo C.
20 (Veinte) camas tipo G¹.
12 (Doce) roperos tipo R.
12 (Doce) mesitas tipo C¹³.
12 (Doce) mesitas tipo C¹⁰.
4 (Cuatro) mesas tipo E.
24 (Veinticuatro) sillas tipo F.
7 (Uno) aparador tipo H³.
2 (Dos) repisas tipo R².
2 (Dos) repisas tipo R⁴.
1 (Uno) juego de sillones y sofáes tipo «confortable», compuesto por 2 (Dos) sofáes y 3 (Tres) sillones.
— Apertura de propuestas: el 30 de diciembre de 1943, a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires. — La documentación respectiva se entregará sin cargo, a quien lo solicite, en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas. — Monto del presupuesto oficial: $ 10.910 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Firmado: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.
e.11 dic.-N.º L-2633-v.16 dic.

## Ministerio de Obras Públicas

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL**

Licitación pública de las obras del camino de Malena a Mackenna, pesos 1.493.137.53. — Hasta el día 10 de enero, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 15 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.11 dic.-N.º 2574-v.29 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Sol de Julio; de Sol de Julio hacia Paso de La Cina, tramo El Paraíso a Paso de La Cina, $ 61.522.80. — Hasta el día 10 de enero, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 15 del referido mes, a las 10.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.11 dic.-N.º L-2573-v.22 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de Valle Argentino a General Acha y General Acha a Carancho, $ 673.154.55, hasta el día 11 de enero, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 17 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.11 dic.-Nº 2595-v.16 dic.

Licitación pública de las obras del camino de General Pico a Trenel, $ 46.785.68, hasta el día 11 de enero, en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el día 17 del referido mes, a las 10.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.11 dic.-Nº 2594-v.16 dic.

Licitación pública para la adquisición de 1.700 toneladas de arena gruesa y 2.700 toneladas de arena mediana, destinada a las obras de la Ruta 8, tramo Pergamino a Colón. — Las propuestas deben ser presentadas el día 30 de diciembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.
e.11 dic.-Nº L-2628-v.16 dic.

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

Llámase a licitación pública para la descarga y transporte de azufre a granel. — El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de diciembre en curso, a las 11, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1943. — El Secretario General.
e.11 dic.-Nº L-2615-v.16 dic.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION**
**Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos**

Llámase a licitación pública Nº 2067, hasta las 11 horas del día 3 de enero de 1944, para la provisión de artículos para escritorio destinados a la Sección Biblioteca y Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones como cualquier otro detalle, son facilitados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Licitaciones y Compras, octavo piso, Buenos Aires. — La apertura de propuestas tendrá lugar, en la hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.
e.11 dic.-Nº L-2635-v.16 dic.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 140 de 19 de Septiembre de 1935, concordante con el 309 de las O. O. de Aduanas:.

Vapor: Génova; paquete; fecha de entrada al puerto: julio 25|43; marca B. H.; sin número; 13 cajones vacíos para envases de huevos.

El Jefe.
e.11 dic.-v.29 dic.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la publicación del presente edicto, al Sr. J. GLEIZER, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.º 159-D-vs. 1943, a fin de que tome la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — A los efectos que pudieren corresponder se deja constancia que la mercadería detenida está constituída por 186 kilogramos de chapa barrera «Barbesino», usada, 10 kilogramos de chapa barrera "Perrusi", usada y 50 kilogramos de recortes del material citado en primer término. — Sumarios, Diciembre 6 de 1943. — Leónidas P. Bringas, 2.º Jefe Of. Sumarios.
e.11 dic.-v.14 dic.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la publicación del presente edicto a WILLIAM AUTHER OWEN, y a todo el que considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.º 255-L-1943, para que tome la intervención que le corresponde en dichos autos, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Sumarios, Diciembre 7 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.
e.11 dic.-v.14 dic.

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don CARLOS LEONEL GÓMEZ, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de quinientos treinta y cuatro pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 534,28 m|n.), importe del cargo que se le reclama por Causa Fiscal 26|943. — Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.
e.11 dic.-N.º 16 s|p.p.-v.22 dic.

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

### Aduana de la Capital

**DIRECCION DE ALCAIDIA**
**Oficina de Contabilidad**

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.º 4416 R|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

# JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ GARCÍA CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguenz, secretario.
e.11 dic.-N.º 5397 s|p.p.-v.18 ene.

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a AMADO SILMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia — Secretaría N.º 62. — Diciembre 6 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.11 dic.-N.º 5395 s|p.p.-v.18 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MANUEL PÉREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Diciembre 6 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.11 dic.-N.º 5396 s|p.p.-v.18 ene.

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HORACIO PÉREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.11 dic.-N.º 5398 s|p.p.-v.18 ene.

# JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

### JUZGADO N.º 25

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en la manzana F, Parc. 2564, (fondo de la Partida 64.957) y Vías F. C. B. A., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 95.395 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1937, 1940 y 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cuatro con cuarenta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1943. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.29 jul.-N.º 3128-s|p.p.-v.14 ago.
e.15 nov.-N.º 3128-v.1 dic.
e.11 dic.-N.º 3129-s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 37, manzana A, parc. 2578, calle Avenida Derqui sin número, Circ. 1.ª, Partida 65.313, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le

corresponda en el juicio que bajo el número 95.396, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934 al 1937 y 1940|41, y que asciende a la suma de ochenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1943. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.29 jul.-N.º 3129-s|p.p.-v.14 ago.
e.11 dic.-N.º 3129-s|p.p.-v.29 dic.

# NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Bernardo Solomón en representación de los señores James J. Noé y Richard Idler Phillips, cede y vende y transfiere al señor Georges M. Loew, las cuotas y derechos de sus mandantes que ascienden a diez mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de veinte mil pesos que tienen y les corresponden en la sociedad "SUMINDUS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS INDUSTRIALES "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta del documento privado de fecha 15 de Noviembre de 1943. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-N.º 12033-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que por escritura privada de fecha cinco de Agosto de 1943, Luis Lamas, compra al señor Enrique Mascheroni la parte que a este último le pertenece en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "MASCHERONI y CÍA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Cabello 3434 de esta Capital, quedando por lo tanto disuelta la referida Sociedad. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1943. — Roberto E. Rosas, 2.º Jefe.

e.11 dic.-N.º 12099-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Rufino Latasa, vende, cede y transfiere a favor del señor Carlos Moreira, las ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional que tiene y le corresponde en la sociedad comercial "S. A. D. Y. A." SADYA SOCIEDAD AMÉRICA DROGAS Y ANEXOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Alfredo M. Savastano con fecha 9 de Noviembre de 1943. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 dic.N.º 12093-v.16 dic.

## "ULYSSE MONFORT"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Suárez Caviglia, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, entre los Señores Eugenio Mordeglia, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, con domicilio en la calle Independencia número tres mil seiscientos veinte y ocho; María Alicia Monfort, argentina, soltera, de treinta y ocho años de edad, con domicilio en la calle Belgrano número ochocientos sesenta y uno; María Esther Monfort de Mordeglia, argentina, casada, de treinta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Independencia número tres mil seiscientos veinte y ocho y Juan Carlos Menéndez, argentino, soltero, de veinte y cinco años de edad, con domicilio en la calle Pozos número mil treinta, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual además de ajustarse a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se regirá por las disposiciones siguientes: Primero: A partir de la fecha queda constituida: "ULYSSE MONFORT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Capital pesos 10.000.— m|n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional). — Segundo: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. — Tercero: Tendrá su domicilio en esta ciudad, en la calle Avenida de Mayo número seiscientos noventa y cinco. — Podrá instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios de exportación e importación de cualquier especie o naturaleza que sean. — Su intervención en los negocios mencionados podrá limitarse a ser intermediaria en los mismos o a realizarlos por **cuenta propia**. — Además podrá actuar como representante de terceros, bien sea como concesionaria, representante o mandataria. — Quinto: El capital social estará formado por la suma de Diez mil pesos moneda nacional íntegrado, en la siguiente forma: cuatro mil pesos moneda nacional en efectivo aportado por Eugenio Mordeglia; Tres mil pesos moneda nacional en efectivo aportado por María Esther Monfort de Mordeglia; Novecientos pesos moneda nacional en efectivo y Dos mil pesos moneda nacional en el valor de los muebles que más adelante se detallan, aportados por María Alicia Monfort y Cien pesos moneda nacional en efectivo, aportados por Juan Carlos Menéndez. — Sexto: El capital social se divide en Cien cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una y ha sido aportado en la forma siguiente: Eugenio Mordeglia aporta la suma de Cuatro mil pesos moneda nacional que representan cuarenta cuotas; María Esther Monfort de Mordeglia, aporta la suma de Tres mil pesos moneda nacional que representan treinta cuotas; María Alicia Monfort aporta la suma de Dos mil novecientos pesos m|n., que representan veinte y nueve cuotas y Juan Carlos Menéndez, aporta la suma de Cien pesos moneda nacional que representa una cuota. — Séptimo: La cuota social es indivisible; cada una de ellas representa un voto. — Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente general, quien en nombre y representación de la misma ejercerá su representación. — Los actos de éste, en el límite de su mandatos obligan a la sociedad. — Noveno: Se nombra gerente general a don Juan Carlos Menéndez y a don Eugenio Mordeglia, quienes indistintamente ejercerán la gerencia de la sociedad. — Décimo: Las ganancias se distribuirán en la siguiente forma: el cincuenta por ciento corresponderá a Juan Carlos Menéndez, el cincuenta por ciento restante se repartirá en partes iguales entre los demás socios. — Undécimo: El gerente podrá dedicarse a otras actividades. — los socios se reunirán cuando el gerente los convoque o cuando dos de ellos lo soliciten. — De todas las reuniones y decisiones se tomará razón en un libro de actas que se llevará al efecto, sirviendo estos acuerdos solamente para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí y no para los terceros que no podrán en ningún caso exigir la exhibición de las actas respectivas. — Duodécimo: El gerente en representación de la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que el desenvolvimiento de la misma exija. — Décimo Tercero: Sin perjuicio de la enunciación general que antecede y quedando acordado que el gerente de la sociedad en el ejercicio de sus funciones, goza de la más amplia capacidad y poder, en forma meramente enunciativa, se mencionan las siguientes atribuciones del mismo: ejercer la representación de la sociedad en todos los asuntos judiciales, administrativos, extrajudiciales, contenciosos o de cualquier naturaleza que sean, así como representarla ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, así como ante cualquier clase de Repartición autónoma, autárquica o no, especialmente ante el Banco Central de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional, ante las que sea necesario presentarse por escritos, **escrituras** o cualquier género de pruebas, documentos, etc. — Para poner y absolver posiciones, prestar y exigir juramentos, prestar y exigir cauciones juratoria, decir de nulidad, desistir, asistir a juicios verbales o de conciliación, a reuniones de acreedores, pedir verificación de créditos, prorrogar y declinar de jurisdicción, solicitar embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, pedir la venta y el remate de los bienes de sus deudores o demandados, nombrar toda clase de peritos, reconvenir, demandar y contestar reconvenciones, recusar, tachar, apelar, desistir, percibir, y dar recibos, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, oponer excepciones, celebrar arreglos y transacciones, solicitar autos de quiebra, requerir cotejos y reconocimientos de firmas indicando los documentos comparativos e iniciar sucesiones hasta su liquidación inclusive. — Podrá pedir prestado dinero a los Bancos de la plaza especialmente al Banco de la Nación Argentina, al Banco Hipotecario Nacional, o al Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro; podrá ofrecer garantías reales o personales, realizar descuentos de letras o pagarés y solicitar autorización para girar en descubierto. — Para firmar como aceptante, girante, endosante o avalista, pagarés, o vales o documentos necesarios para garantir las sumas que tome en préstamos, pudiendo solicitar la renovación de dichos documentos u obligaciones. — Podrá retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o valores de cualquier naturaleza, clase y valor depositados a nombre de la sociedad, ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazo fijo o en cualquier forma que se encuentren depositados en Bancos, instituciones, cajas de ahorro, cajas de seguridad o en cualquier forma. — Podrá girar cheques contra los depósitos sociales o sobre el descubierto acordado. — Tendrá facultad para cobrar y percibir, para endosar letras, giros, cheques, para percibir el importe de los mismos, así como para enajenar o vender dentro y fuera de la República dichos giros. — Podrá celebrar y subscribir contratos de transporte y acarreo y firmar todos los documentos relacionados con el despacho de Aduana. — Nombrará todos los empleados y fijará la remuneración y ocupaciones que a los mismos corresponda. — Asimismo está facultado para destituir empleados, para reemplazarlos en sus funciones, para suspenderlos y para tomar en relación a los mismos las medidas que considere necesarias o convenientes para la marcha de la sociedad. — Décimo Cuarto: Todas las cuestiones se resolverán por mayoría de votos capital. — Décimo Quinto: La sociedad entrará en liquidación cuando la mayoría de votos capital así lo resuelva. — Se nombrará un liquidador, que podrá ser o no socio y cuyo nombramiento se hará por mayoría de votos capital. — El liquidador así nombrado procederá a la liquidación de la sociedad sin restricciones de ninguna clase. — Décimo Sexto: La pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social producirá la liquidación de la misma. — Décimo Séptimo: Las reuniones de la sociedad serán válidas cuando a ellas concurra un quórum equivalente a la mayoría del capital. — Décimo Octavo: Los socios podrán actuar por apoderado que podrá ser o no cualquiera de los socios. — Décimo Noveno: Para la amortización de los muebles, instalaciones y demás bienes sociales, se seguirán las normas establecidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Vigésimo: No podrán atribuirse sino utilidades líquidas y realizadas. — En cumplimiento de las disposiciones legales se apartará el cinco por ciento de las ganancias para formar el fondo reserva. — Cesará la obligación de efectuar este aporte cuando este fondo de reserva llegue al cincuenta por ciento del capital social. — Otro cinco por ciento de las ganancias se apartará para constituir un fondo de reserva en cumplimiento de las disposiciones de la Ley once mil setecientos veinte y nueve para la eventualidad que sea procedente su cumplimiento. — El resto de las utilidades se repartirá entre los socios conforme a lo dispuesto en el artículo décimo. — Vigésimo Primero: El ejercicio social concluye el treinta y uno de Diciembre, fecha en la que anualmente se realizará un inventario y un balance. — Vigésimo Segundo: Para todo lo relacionado con el presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en la sede social más arriba establecida. — Declaran que renuncian al fuero Federal y que aceptan la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Las dificultades que pudieran surgir en la interpretación de este contrato, serán resueltas por un árbitro arbitrador o amigable componedor designado por simple mayoría de votos capital. — Vigésimo Tercero: Efectuado el Balance será presentado por el Gerente a los socios quienes tendrán diez días para formular observaciones al mismo. — Vencido dicho plazo el Balance se dará por aprobado. — J. C. Menéndez. — María Alicia Monfort. — María Esther Monfort de Mordeglia. — E. Mordeglia. — Entrelínea "de la Nación Argentina, al Banco Hipotecario Nacional, o al Banco" todo vale.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 dic.-Nº 12164-v.16 dic.

## VIRULANA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

**En** la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, entre doña Frieda Siegfried de le Comte, de estado civil viuda; Curt Erico Carlos le Comte, soltero, y Guillermo Enrique le Comte, soltero, todos de nacionalidad holandesa, mayores de edad y domiciliados en la calle Sargento Baigorria N.º 2466, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, convienen la modificación del contrato de "VIRULANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que tenían constituído los dos primeros y don Jacobo Enrique Francisco le Comte, celebrado por contrato privado de fecha 12 de Enero de 1942, cuya sociedad se encuentra inscripta bajo el N.º 93, F.º 31, Libro 6, el 24 de Febrero de 1942, en el Registro Público de Comercio. Tal modificación se motiva en la circunstancia de que con fecha 4 de Enero del cte. año falleció el socio señor Jacobo Enrique Francisco le Comte y que en su juicio sucesorio ab-intestato tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia N.º 4 de la Ciudad de La Plata, Secretaría N.º 20 fueron declarados herederos, por resolución de fecha 9 de Junio ppdo., sus hijos legítimos: Curt Erico Carlos y Guillermo Enrique le Comte, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge superstite. — De conformidad con

los principios comunes de derecho civil y de lo prescripto por la cláusula duodécima del contrato social en vigencia, corresponde distribuir entre los socios sobrevivientes y el otro heredero Guillermo Enrique le Comte, cuya incorporación aceptan aquéllos, la cuota social del socio muerto, es decir su capital de sesenta y cinco mil pesos m|n., que se redistribuye entre los comparecientes en la siguiente proporción: Frieda Siegfried de le Comte: treinta y dos mil quinientos pesos m|n.; Curt Erico Carlos le Comte: diez y seis mil doscientos cincuenta pesos m|n.; y Guillermo Enrique le Comte: diez y seis mil doscientos cincuenta pesos m|n.; — Además los socios sobrevivientes y el nuevo convienen un aumento de capital en la suma de cincuenta mil pesos m|n. En consecuencia el contrato queda modificado en la siguiente forma: Cláusula Segunda: El capital social será de ciento cincuenta mil pesos m|n., dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos m|n., cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: doña Frieda Siegfried de le Comte: ochenta y cinco cuotas; don Curt Erico Carlos le Comte: treinta y cinco y don Guillermo Enrique le Comte: treinta cuotas. — Cláusulas Tercera: Da. Frieda Siegfried de le Comte, integra las ochenta y cinco cuotas de mil pesos m|n. cada una, en la siguiente forma: treinta mil pesos que ya posee en la sociedad; treinta y dos mil quinientos pesos por la parte de capital que le corresponde en su carácter de esposa del socio muerto; y el saldo de veintidós mil quinientos pesos se constituye por la capitalización del crédito que en su carácter de esposa del causante le corresponde hasta la suma de diez y siete mil doscientos diez y nueve pesos m|n., sobre la ganancia y cuenta particular del socio muerto y el remanente de cinco mil doscientos ochenta y un pesos m|n. por el crédito que a su nombre tiene contra la sociedad. — Curt Erico Carlos le Comte: integra las treinta y cinco cuotas en la siguiente forma: cinco mil pesos m|n. que ya posee en la sociedad; diez y seis mil doscientos cincuenta pesos m|n. por la parte de capital que le corresponde en su carácter de heredero del socio muerto, y el saldo de trece mil setecientos cincuenta pesos m|n. lo constituye: por la capitalización del crédito que en su carácter de heredero del socio muerto le corresponde hasta la suma de ocho mil seiscientos nueve pesos con cuarenta y nueve ctvs. m|n., sobre el crédito que el causante poseía contra la sociedad, y el remanente de cinco mil ciento cuarenta pesos con cincuenta y un ctvs. m|n. por el crédito que a su nombre tiene contra la sociedad. Guillermo Enrique le Comte: integra treinta cuotas en la siguiente forma: Diez [illegible] seis mil doscientos cincuenta por la parte de capital que le corresponde en su carácter de heredero del socio muerto y el saldo de trece mil setecientos cincuenta pesos m|n., lo constituye por la capitalización del crédito que en su carácter de heredero del socio muerto le corresponde hasta la suma de ocho mil seiscientos nueve pesos con cuarenta y nueve ctvs. m|n. sobre el crédito de éste en la sociedad y el remanente de cinco mil ciento cuarenta pesos con cincuenta y un centavos m|n., por el crédito que a su nombre tiene contra la sociedad. — Los saldos resultan del balance al 30 de Septiembre ppdo., que los socios han suscripto de conformidad. — Salvo las cláusulas Segunda y Tercera que quedan modificadas precedentemente el contrato de "Virulana" subsiste en todo su vigor. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha "ut-supra" autorizando los suscriptos al doctor Rogelio A. Galarce a realizar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio. — C. E. C. le Comte. — F. S. de le Comte. — G. E le Comte. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 dic.-N° 12168-v.16 dic.

### "ESTANCIAS GUARROCHENA"
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 375. — Primer Testimonio. — Escritura número: Ciento quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí. Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen los señores Gregorio Guarrochena, Hilario Guarrochena, casados, domiciliados en esta Ciudad, calle Reconquista cuarenta y seis; José Luján Guarrochena, Juanita Guarrochena, solteros, domiciliados en la calle Rivera Indarte sesenta y cinco de esta Capital; Maximiano Guarrochena, casado, domiciliado en el pueblo de Maza, provincia de Buenos Aires, y Victorino Pedro Guarrochena, soltero, domiciliado en el establecimiento "La Unión", Territorio Nacional de La Pampa; estos dos últimos de tránsito aquí, todos son argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con excepción del señor Victorino Pedro Guarrochena son actualmente los únicos componentes de la Sociedad "ESTANCIAS GUARROCHENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por haber fallecido el consocio Froilán Guarrochena, cuyo juicio sucesorio tramitó ante el Juzgado Civil número siete a cargo del doctor Eduardo Rojas, Secretaría número veintiséis del doctor Juan O. Viviano. — Que en dicho juicio, a fojas cincuenta, los herederos declaran haber recibido de "Estancias Guarrochena, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la parte que al consocio fallecido le correspondía, por capital y utilidades, de acuerdo a la pericia aprobada en los autos aludidos. — Que habiendo sido resuelta unánimemente, la incorporación como socio, del señor Victorino Pedro Guarrochena, declaran los comparecientes que de común acuerdo y con el objeto de mantener el mismo capital, han decidido que todos ellos se hagan cargo de las ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que pertenecían al señor Froilán Guarrochena, en la siguiente forma: veinte cuotas de cien pesos cada una, a cada uno de los señores Gregorio, Maximiano, José Luján, Juanita e Hilario Guarrochena y cincuenta cuotas también de cien pesos cada una al señor Victorino Pedro Guarrochena, cuyos importes han sido entregados antes de ahora por los socios en efectivo. — Por lo tanto, las cuotas que en adelante corresponderán a los socios, sumadas a las que ya tenían, son las siguientes: Gregorio Guarrochena; seiscientas veinte cuotas; Maximiano Guarrochena: quinientas setenta cuotas; José Luján Guarrochena: cuatrocientas setenta cuotas; Juanita Guarrochena: cuatrocientas cuarenta cuotas; Hilario Guarrochena: ciento cincuenta cuotas y Victorino Pedro Guarrochena: cincuenta cuotas, lo que forma un total de dos mil trescientas cuotas de cien pesos cada una, quedando así modificado en lo que a distribución de cuotas respecta, el artículo séptimo del contrato social de la entidad "Estancias Guarrochena, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que figura en la escritura pasada el veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, al folio doscientos setenta y siete, protocolo de ese año, de este Registro doscientos veinte y nueve, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número ochocientos treinta y nueve, al folio cuatrocientos noventa y seis del Libro cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Leída y ratificada la firman junto con los testigos, don Mario J. Carrique y don Adolfo M. Buren, vecinos y hábiles doy fe. — G. Guarrochena. — H. Guarrochena. — J. L. Guarrochena. — Juanita Guarrochena. — V. P. Guarrochena. — M. Guarrechena. — Tgo.: Mario J. Carrique. — Tgo.: A. M. Buren. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: G. A. Cabanius. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio y número ya indicado del Registro doscientos veinte nueve de mi adscripción. — Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta numerados del novecientos treinta y cuatro mil seiscientos veinte y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: "veintisiete". — Vale. — Entre líneas: "Pedro" — Raspado: "Maza". También vale. — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla. — G. A. Cabanius. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 dic.-N° 12172-v.16 dic.

### HECTOR V. ALFONSARO
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor Héctor Victorino Alfonsaro, de nacionalidad argentino, de estado casado; y la señora Victoria Nasif de Alfonsaro, de nacionalidad argentina, de estado casada; ambos mayores de edad, y domiciliados en esta Capital, calle Ginebra N.° 3983, se conviene y estipula lo siguiente. Primero: A partir del día primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo el rubro "HECTOR V. ALFOSARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal se fija en la calle Ginebra N.° 3983, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero, y se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de la industria de fabricación de medias, pudiendo ampliar sus actividades a cualquier otro ramo del comercio o de la industria, sean o no afines o semejantes a dicho objeto, previa conformidad de los socios en la forma establecida por el artículo 18.° de la ley respectiva. — Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado estableciéndose, como duración mínima, la de tres años a partir de la fecha de iniciación. — Transcurrido ese término, el socio que desee retirarse deberán comunicar su resolución al otro socio, por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de tres meses. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado en la siguiente forma: ciento cincuenta cuotas por el socio Héctor Victorino Alfonsaro y cincuenta cuotas por la socia Victoria Nasif de Alfonsaro. — Dicho capital está representado, según inventario levantado por separado, por las maquinarias, muebles, útiles,, instalaciones, cuentas a cobrar y demás rubros consignados en dicho inventario y es producto de la sociedad de hecho existente entre ambos contratantes. — Quinto: El capital social podrá ser aumentado, en la forma y proporción que se desee, con la conformidad de ambos socios. — Sexto: La administración y dirección de la sociedad, así como el uso de la firma, estará a cargo de ambos socios, conjunta o indistintamente, para lo cual asumirán ambos el cargo de gerentes. — Séptimo: Los gerentes gozarán de los siguientes sueldos mensuales: Héctor Victorino Alfonsaro, setecientos pesos moneda legal; Victoria Nasif de Alfonsaro quinientos pesos de igual moneda. — Estos sueldos se cargarán a la cuenta de gastos generales y podrán modificarse por resolución de los firmantes, registrada en el libro de actas de la sociedad. — Octavo: Anualmente, y a partir de la fecha de iniciación de la sociedad, deberá practicarse un —al sello 819.872— del sello 819.871— balance e inventario general, a fin de establecer la marcha de los negocios sociales. — Las utilidades o pérdidas que se produzcan serán repartidas o soportadas entre los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas. — Si hubiera ganancias realizadas y liquidadas, se destinará el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva establecido por el artículo vigésimo de la ley. — Noveno: Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los ciento veinte días de su realización. — Transcurrido ese término, y no habiendo formulado los socios objeción alguna, se tendrá por aprobados. — Décimo: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se dejará constancia de la aprobación de los balances, de las objeciones que a los mismos se formulen y de las demás resoluciones que se adopten, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17.° de la ley. — Undécimo: La liquidación por disolución de la sociedad será practicada por la o las personas que los socios designen. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los firmantes, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación y podrán, previa conformidad del socio restante, incorporarse a la sociedad. — En caso contrario, éste deberá satisfacer a quéllos el precio de las cuotas correspondientes al socio fallecido o incapacitado, en cuatro entregas semestrales del veinticinco por ciento cada una. — Duodécimo: Cualquier divergencia que se planteara entre los socios será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Dicho árbitros nombrarán previamente y antes de entrar a conocer las cuestiones que serán sometidas a su jurisdicción, un tercero para el caso de discordia. — El fallo que éste o aquéllos, en su caso, pronuncien, será inapelable. — Conformes en todo, se firma este ejemplar a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a diez y siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres. — Firmado: H. V. Alfonsaro. — Victoria N. de Alfonsaro.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 dic.-N° 12119-v.16 dic.

### VICENTE R. ALFONSARO
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre el señor Vicente Regino Alfonsaro, de nacionalidad uruguayo, de 37 años de edad, de estado casado; y la señora Carmen Tognazzi de Alfonsaro, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, de estado casada; domiciliados ambos en esta Capital, calle Triunvirato N.° 4022, se ha convenido en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará en plaza bajo el rubro VICENTE R. ALFONSARO, SOCIEDAD RE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio se fija en esta Capital, calle Triunvirato N.° 3255 al 3259, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de la industrida de fabricación de medias, sin perjuicio de ampliar sus actividades a cualquier otro ramo del comercio o de la industria, previa

conformidad de los socios en la forma establecida por el artículo 18º de la ley respectiva. — Tercero: La sociedad iniciará sus actividades a partir del día primero de Diciembre del año en curso, y se constituye por tiempo indeterminado estableciéndose, como duración mínima, la de tres años a partir de la fecha de iniciación, transcurridos los cuales, el socio que desee retirar e deberá comunicar su resolución al otro socio con una anticipación mínima de tres meses por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado en la forma siguiente: cien cuotas por el socio Vicente Regino Alfonsaro y cincuenta cuotas por la socia Carmen Tognazzi de Alfonsaro. — Dicho capital es producto de la sociedad de hecho existente entre los contratantes, y está representado, según inventario levantado por separado, por las instalaciones, mercaderías, cuentas corrientes y demás rubros consignados en dicho inventario. — Quinto: El capital social podrá ser aumentado en la forma y proporción que, previa conformidad de ambos socios, se establezca. — Sexto: La administración y dirección de los negocios sociales, así como el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta o indistintapara lo cual ambos asumirán el cargo de gerentes, y en tal carácter, gozarán de las siguientes asignaciones mensuales: Vicente Regino Alfonsaro, ochocientos pesos moneda legal; Carmen Tognazzi de Alfonsaro, cuatrocientos pesos de igual moneda. — Estos sueldos, que se cargarán a la cuenta de gastos generales, podrán modificarse, previa la conformidad de ambos contratantes, registrada en el libro de actas de la sociedad. — Séptimo: Anualmente, y a partir de la fecha —al sello 065.467 — del sello 065.466— de iniciación de la sociedad, se practicará un ba'ance e inventario general, a fin de establecer la marcha de los negocios sociales. — Las utilidades o pérdidas que se produzcan, serán repartidas o soportadas entre los firmantes, en proporción a las respectivas cuotas de capital. — Octavo: Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los ciento veinte días de su realización, transcurridos los cuales se tendrán por aprobados, siempre que no hayan formulado los contratantes objeción alguna. — Noveno: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual se dejará constancia de su aprobación de los balances, de los reparos que a los mismos se formulen y de las demás resoluciones que se adopten. — Décimo: La liquidación por disolución de la sociedad será practicada por la o las personas designadas por los socios. — De producirse el fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los firmantes, sus herederos o representantes legales deberán unificar su representación, pudiendo incorporarse a la sociedad previa conformidad del socio restante, quien, en caso contrario, deberá satisfacer a aquéllos el precio de las cuotas correspondientes al socio fallecido o incapacitado en cuatro entregas semestrales del veinticinco por ciento cada una. — Undécimo: Cualquier divergencia que, durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación, se produjera entre los firmantes, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Estos nombrarán, antes de entrar a conocer las cuestiones que serán sometidas a su jurisdicción, un tercero para el caso de discordia. — El fallo que éste o aquéllos, en su caso, pronuncien, será inapelable. — Conformes en todo, se firma este ejemplar a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres. — Firmado: Vicente Alfonsaro. — Carmen T. de Alfonsaro. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 dic.-Nº 12120-v.16 dic.

---

**VENIERI, BAGLIETTO Y CIA.**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Romeo Venieri, Juan Baglietto y Romeo Rodolfo Venieri, todos mayores de edad, argentinos, domiciliados en la calle Zamudio N.º 1228, se ha convenido de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: 1.ª La Sociedad girará bajo la razón social de VENIERI, BAGLIETTO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y se dedicará a la compra y venta de productos generales de las Islas del Delta, sus derivados y ramos generales. — 2.ª La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado a contar desde el primero de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos, en que fué formada esta sociedad de hecho y sin ningún contrato firmado y de común acuerdo entre los socios y también a los efectos que puedan corresponderle a esta sociedad se retrograda a esa fecha la constitución de la misma. — 3.ª El Capital Social será de cinco mil pesos m|nacional de curso legal, aportado en la siguiente forma: Los señores Romeo Venieri, y Romeo Rodolfo Venieri la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno y el señor Juan Baglietti, la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal, este capital es aportado por los tres socios en muebles y mercaderías que se encuentran depositadas en el local de la calle Colón N.º 1010|20, en la localidad de San Fernando Provincia de Buenos Aires. — 4.º La dirección de la Sociedad estará a cargo de los tres socios quienes asumiendo el cargo de Gerentes, tendrán el uso de la firma social para toda operación social, la que no podrá ser comprometida en actos ajenos a su giro, ni en fianzas o préstamos a títulos gratuitos, sin consentimiento por escrito de los tres socios. — 5.ª Anualmente al 31 de marzo se practicará un balance e inventario general de las operaciones efectuadas y las utilidades serán liquidadas en la siguiente forma: 5 o|o para el fondo de reserva legal y el 95 o|o restante se repartirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — 6.ª Los socios retirarán mensualmente para sus gastos particulares, las siguientes sumas como retribución a sus servicios que serán imputadas a gastos generales. — El señor Romeo Rodolfo Venieri, ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, el señor Romeo Venieri, la suma de doscientos cincuenta pesos de igual moneda y el señor Juan Baglietto, la suma de setenta pesos moneda nacional de curso legal. — 7.ª En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los dos socios restantes se harán cargo del activo y pasivo social y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado recibirán la parte del capital y utilidades que hubieran correspondido de acuerdo al último balance efectuado, dentro de los tres años contados desde la fecha del fallecimiento o de la incapacidad del socio. — 8.ª La sociedad se disolverá por la voluntad de todos los socios o por la pérdida del 50 o|o del capital social. — 9.ª Disuelta la Sociedad, su liquidación estará a cargo de los socios, los cuales no podrán retirar ninguna suma ni anticipo hasta haber sido satisfechas íntegramente las deudas de la sociedad. — 10.ª El domicilio legal de la sociedad se fija en la Capital Federal, calle Zamudio N.º 1228. — Con los diez artículos que preceden se da por terminado este contrato. — Sobreraspado: Octubre: Vale. — Romeo Venieri. — J. Baglietto. — Romeo Venierri. — Cláusula adicional: Los balances deberán ser aprobados por unanimidad por los socios así como la remoción de los gerentes. — Romeo Venieri. — J. Baglietto. — Romeo Venieri.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.11 dic.-Nº 12117-v.16 dic.

---

**PERUCHENA & QUEIPO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Juan José Peruchena, argentino, domiciliado en la calle Laprida mil trescientos sesenta y nueve, cuarto piso, casado, y Andrés Queipo, español, casado, con domicilio en la calle Conesa novecientos setenta y siete, ambos mayores de edad; que tienen formada una sociedad comercial colectiva, han resuelto seguir explotando el ramo del comercio a que dicha sociedad se dedica, pero bajo el imperio de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto convienen: Primero: La sociedad que en este acto se constituye girará bajo la razón social PERUCHENA & QUEIPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su asiento en la calle Viamonte mil cuatrocientos ochenta y seis, de esta ciudad, y cuya duración será por el término de cuatro años a contar desde el primero de setiembre próximo pasado, pudiendo ser prorrogada de común acuerdo entre los socios. — Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación del comercio en el ramo de repuestos y accesorios para automóviles. — Tercero: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios indistintamente, en el carácter de gerentes. — En lo que respecta al uso de la firma social podrán hacerlo individualmente cualquiera de ellos, pero les queda prohibido comprometerla en fianzas o garantías a terceros o en asuntos ajenos al objeto de la sociedad. —Tampoco podrán los socios realizar operaciones de las de la sociedad por cuenta propia o con terceros. — Cuarto: La sociedad que se constituye se hace cargo del activo y pasivo de la colectiva Peruchena & Queipo. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, representado por mercaderías, dinero depositado en cuenta corriente, útiles y enseres, como resulta del balance último de dicha sociedad, de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, que se acompaña firmado por los socios. — Dicho capital está dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios por partes iguales en cada uno de los rubros del aludido balance. — Sexto: El día treinta y uno de agosto de cada año se efectuará un balance general, sin perjuicio de otros parciales cuando cualquiera de los socios lo exigiera. — Los balances serán firmados por los socios y ello significará su aprobación. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas que resultaren al fin de cada año social serán divididas o soportadas en el cincuenta por ciento de la suma total por cada socio. — Anualmente deberá destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal. — Octavo: Los socios dedicarán a la sociedad su trabajo personal íntegro. — Cada socio retirará mensualmente de la caja social, en concepto de sueldo, la suma de seiscientos pesos moneda nacional, que se cargará en la cuenta de gastos generales. — Noveno: En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra sobreviniente a alguno de los socios, sus herederos, unificada la representación, o los representantes legales, ocuparán su lugar sin voz ni voto, al sólo efecto de controlar libremente la marcha de los negocios, y percibir el sueldo mensual y utilidades del ejercicio que correspondan al socio fallecido o incapaz. — Décimo: Las cuestiones entre los socios se dilucidarán sin intervención del Poder Judicial. — Cuando ellas se produzcan, se nombrará un tribunal arbitral integrado por dos comerciantes del ramo, designados dentro de los cinco días del conflicto. — Si los dos árbitros no lograsen solucionar la cuestión, nombrarán una tercera persona, comerciante o no, comprometiéndose ambos socios a dar conformidad a lo que acuerde el tercer árbitro en unión de uno de los otros dos. — El fallo será inapelable y las costas a cargo del vencido. — El socio que estime que debe constituirse el tribunal arbitral deberá manifestarlo al otro por telegrama colacionado, para que dentro del tercer día proceda a designar al árbitro que le corresponda, bajo pena de solicitarse su designación por el Juez de Comercio. — Undécimo: La liquidación de la sociedad se producirá al vencimiento de este contrato si los socios no lo renovaren. — A los efectos de la liquidación, que será practicada por ambos socios de acuerdo con el resultado que arroje el balance del último ejercicio, se procederá de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo. — En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios, la liquidación se efectuará por el otro, al término del contrato, con la intervención de los herederos o representantes en la forma que autoriza el apartado noveno. — Si ambos socios se encontraren en algunas de las situaciones preindicadas, la sociedad se liquidará por un liquidador judicial nombrado a solicitud de los herederos de cualesquiera de los socios. — Duodécimo: Todo lo que en este contrato no se haya previsto o resuelto se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, del Civil que se conformen con su naturaleza jurídica y por la ley que rige la materia. — Bajo tales conceptos y artículos que anteceden dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, y firmando ambos socios el presente contrato extendido en los sellos números setecientos cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco y setecientos cuatro mil seiscientos cuarenta y seis, de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, en el lugar y fecha al principio enunciados. — Juan José Peruchena. — Andrés Queipo. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.11 dic.-Nº 12177-v.16 dic.

---

**Compañía Importadora Argentina "CIMAR"**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada con fecha 24 de Noviembre del corriente año, por ante el Escribano señor Aureliano García Calvo en el Registro N.º 276 de su adscripción; ha sido modificado el contrato social y aumentado el capital de la COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA "CIMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: Primero: Los socios Rodolfo Cristián Facundo Altgelt Juana Casilda Altgelt y Francisco José Altgelt, han vendido sus cuotas de dos mil, un mil y un mil pesos moneda nacional respectivamente, al Señor Carlos Pio Domínguez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Callao número ochocientos sesenta y ocho. — Segundo: Han ingresado como nuevos socios los señores Miguel Angel Gualterio Strittmatter Palma, argentino, casado, domiciliado en

la calle Juncal número mil ochocientos setenta y nueve y Carlos Alberto Domínguez Drago, argentino, soltero, domiciliado en la calle Juncal número dos mil doscientos diez; con una cuota de diez mil pesos moneda nacional cada uno que han integrado totalmente. — Tercero: El socio señor Germán Augusto Hugo Altgelt ha aumentado su capital social con la cantidad de doscientos sesenta mil pesos más, suma de la que ha integrado doscientos diez mil pesos. — Cuarto: El capital social por lo tanto ha quedado elevado a la cantidad de cuatrocientos mil pesos m|n. — Quinto: Han sido modificadas todas las cláusulas del referido contrato social del modo siguiente: Artículo Primero: (Nombre). — La Sociedad girará bajo la denominación de Compañía Importadora Argentina "Cimar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiéndose usar igual e indistintamente como rubro para todas sus operaciones, contratos, facturas, etcétera, la palabra "Cimar" solamente con el aditamento de Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agentes o representantes que podrá establecer en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Artículo Segundo: (Duración). La Sociedad tendrá una duración de veinte años a contar desde la fecha. — Artículo Tercero: (Objeto). — La Sociedad tiene por objeto la importación y la compra en plaza de toda clase de mercaderías y su venta al por mayor y al por menor. — También podrá dedicarse a la exportación de mercadería en general. — Artículo Cuarto: (Socios y Capital). — El capital social es de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y es aportado en la siguiente forma: a) trescientas setenta y seis cuotas o sean trescientos setenta y seis mil pesos moneda nacional por el socio señor Germán Augusto Hugo Altgelt; b) diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional por el socio señor Carlos Alberto Domínguez Drago. — c) diez cuotas equivalentes a diez mil pesos moneda nacional por el socio señor Miguel Angel Gualterio Strittmatter Palma; y d) cuatro cuotas o sean cuatro mil pesos moneda nacional por el socio señor Carlos Pío Domínguez. — Artículo Quinto: (Gerencia). — La dirección y administración estará a cargo de tres gerentes, cuyos cargos serán desempeñados: por el Señor Germán Augusto Hugo Altgelt, quien tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma social adoptada, con las amplias facultades que acuerda el artículo dieciseis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y por los señores Carlos Alberto Domínguez Drago y Miguel Angel Gualterio Strittmatter Palma, quienes tendrán las mismas facultades atribuídas al señor Germán Augusto Hugo Altgelt, pero debiéndolas desempeñar conjuntamente. — Los tres Gerentes mencionados podrán representar indistinta, alternativa o separadamente a la Sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales de cualquier fuero o jurisdicción o sus dependencias. — Ningún Gerente podrá dar fianzas a terceros en representación de la Sociedad por negocios ajenos a la misma. — Artículo Sexto: (Sueldos). — Se fijan los siguientes sueldos mensuales a los Gerentes como retribución a sus prestaciones de servicios, a saber: al señor Germán Augusto Hugo Altgelt la suma de dos mil pesos moneda nacional; al señor Carlos Alberto Domínguez Drago la suma de doscientos pesos moneda nacional, más el uno por ciento sobre las ventas realizadas con beneficio a mérito de estar a su cargo las mismas; y al señor Miguel Angel Gualterio Strittmatter Palma la suma de quinientos pesos moneda nacional. — Artículo Séptimo: (Asambleas). — Se realizarán Asambleas Generales y Extraordinarias, debiendo estar presentes y aprobar los asuntos tratados en ambas la mayoría absoluta de votos. — Habrá una Asamblea General Anual en el mes de noviembre en la que además de tratar el balance general, se resolverá la orientación del futuro ejercicio. — Habrá Asambleas Extraordinarias para tratar cualquier reforma de los estatutos, liquidación de la Sociedad y aclarar cualquier divergencia que se produjera entre los asociados, sea por la interpretación de este contrato o por cualquier otro motivo social, a la que se convocará a los socios por carta certificada y la que podrá ser convocada por los Gerentes o por socios Gerentes o no, con mayoría de votos. — También se realizarán "Juntas de Gerentes" todos los meses los días quince o subsiguientes en caso de ser feriado, en las que tratarán los diversos asuntos para la mejor marcha de la Sociedad; en caso de no poder ponerse de acuerdo los Gerentes por algún asunto, deberán convocar inmediatamente una Asamblea Extraordinaria. — Lo resuelto en las Asambleas o "Juntas de Gerentes" deberá ser anotado en el libro de actas de la Sociedad y firmado. — Artículo Octavo: (Balances). — Los días treinta y uno de octubre de cada año se practicará un balance general sobre la base de los inventarios levantados a fin de cada período, el que será sometido para su aprobación a los socios en la Asamblea General dentro de los treinta días y deberá ser aprobado por mayoría absoluta de votos. — En la misma Asamblea se resolverá como se deberán distribuir las utilidades y que reservas hacer; el remanente neto será distribuído de acuerdo al artículo veintiuno de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en proporción a las cuotas suscriptas. — En caso de pérdida la Asamblea resolverá como distribuirlas o cómo imputarlas. — Artículo Noveno: (Liquidación). — La Sociedad se liquidará en la época y forma en que los socios en Asamblea Extraordinaria lo resuelvan por mayoría absoluta de votos. — Artículo Décimo: (Convenciones especiales). — Los socios convienen que: a) bastará la mayoría de votos y no la unanimidad para modificar el contrato social y deberá efectuarse de acuerdo al artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; b) la incorporación de herederos legítimos o consanguíneos se hará directamente sin autorización de los socios y en cuanto a los demás herederos o legatarios de acuerdo al artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Undécimo: (Restricciones). — Los socios no podrán retirar dinero ni mercaderías a cuenta de utilidades, sino por autorización expresa de socios con mayoría de capital. — Entre líneas: dos. Vale.

Buenos Aires, noviembre treinta de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.11 dic.-Nº 12141-v.16 dic.

solvió la emisión de la vigésima cuarta vigésima quinta y vigésima sexta serie de acciones ordinarias y al portador de $ 100, cada una, por valor de trescientos mil pesos moneda nacional, de la que se labró escritura por ante el Escribano don Roberto V. Valiante, el 29 de Noviembre de 1943, habiéndose procedido a su inscripción y anotación por los Poderes Públicos correspondientes.

Buenos Aires, Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.11 dic.-N.º 12173-v.14 dic.

**F. I. N. C. A.**

**SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE AHORRO**

**Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación N.º 77.481 de fecha 29 de Febrero de 1936**

**Sede Social: San Martín 501 Capital Federal**

**ACTA DEL DIRECTORIO N.º 580**
**60a. Adjudicación**

En Buenos Aires, a un día del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunido el Directorio de F. I. N. C. A., Sociedad Anónima Argentina de Ahorro, con la presencia del Presidente doctor Erich Zeyen y del Director, doctor Germán R. Wernicke, asistiendo además el Síndico doctor Mario A. Rivarola, el Contador señor Hugo Zeyen, y el Actuario señor Carlos A. Johansen, este último informa que de acuerdo con las constancias de los libros y los cálculos practicados de acuerdo con el Reglamento, y los ajustes a efectuarse según Acta del Directorio N.º 576, pueden hacerse las siguientes adjudicaciones:

Plan Viejo, Libreta N.º 266, $ 5.400, emitida el 20-3-1939, señor Carlos Astrada, Cnel. Rosetti 1258, Florida, F. C. C. A. — Plan Viejo, Libreta N.º 267, $ 10.000, emitida el 21-3-1939, señora María Inés Silva de Gussoni, Bermúdez 549, Capital. — Plan Viejo, Libreta N.º 269, $ 7.000, emitida el 23-3-1939, señor Francisco Ruel, Vidal 4788, Capital. — Plan Viejo, Libreta N.º 270, $ 8.400, emitida el 23-3-1939, señor Constantino Ucrainet, 25 de Mayo 1141, Avellaneda, F. C. S. — Plan Viejo, Libreta N.º 271, $ 5.000, emitida el 24-3-1939, señor Tulio Dunio Carlos Galli, Humberto 1.º 2755 Dto. 25, Capital. — Plan Viejo, Libreta Nº 273, $ 6.000, emitida el 25-3-1939, señor Lucio Rómulo Escobar, Lavalle 2254, San Fernando, F. C. C. A. — Plan Viejo, Libreta N.º 274, $ 16.000, emitida el 27-3-1939, señora María Larramendy de Terán, Centenario 1683|85, Beccar, F. C. C. A. — Plan Viejo, Libreta N.º 275, $ 9.000, emitida el 27-3-1939, señor Eugenio José Ponzetti, Figueroa 1861, Dto. C., Capital. — Plan Corto, Libreta N.º 1138, $ 10.000, emitida el 22-2-1940, María P. de Moyano, Concepción Arenal 4576, Capital. — Plan Corto, Libreta N.º 2438, $ 8.000, emitida el 13-1-1940, señor Marcelino González Antón, San Luis 868, Villa María, F. C. C. A. — Plan Corto Libreta N.º 1116, $ 3.000, emitida el 8-2-1940, señor René Martín Soler, Avda. Pellegrini 573, Rosario, F. C. C. A.

Total de la Adjudicación: $ 87.800.

(A continuación se encuentran transcriptos los cálculos efectuados para llegar a estas consideraciones).

Visto el informe del señor Contador y del Señor Actuario, el Directorio y el Síndico resuelven efectuar las adjudicaciones en la forma propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra el acto siendo las diez horas, treinta minutos. — Hugo Zeyen. — Carlos A. Johansen. — Germán R. Wernicke. — Erich Zeyen. — Mario A. Rivarola.

e.11 dic.-Nº 12128-v.11 dic.

**F. I. N. C. A.**
**S. A. Argentina de Ahorro**

Cumpliendo con las disposiciones del Decreto número 4.853 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 6 de Agosto de 1943, ofrecemos a todos nuestros suscriptores la conversión de su actual título al nuevo título del Plan "U". — La conversión se produce automáticamente el día 31 de Diciembre de 1943. Los suscriptores que acepten la conversión, deben devolver antes del 31 de Diciembre de 1943, firmada la nueva solicitud que se les ha enviado oportunamente. Los suscriptores que no acepten el ofrecimiento de conversión, deben así expresarlo antes del 31 de Diciembre de 1943, por carta certificada dirigida a la Inspección General de Justicia, calle Rivadavia número 413, Buenos Aires, y tendrán derecho a la devolución del saldo acreedor que arroje su cuenta, en la oportunidad que corresponda (Artículo 12.º e incisos a) b) d) y e) del Artículo 14.º del Decreto número 4.853).

Los suscriptores que no contesten al ofrecimiento de conversión hasta el día 31 de Diciembre de 1943, se considerará que la han aceptado (Art. 8.º, penúltimo apartado del Decreto N.º 4.853).

e.30 nov.N.º 11577-v.11 dic.

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación**
**Licitación de fondos municipales**

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.º de enero de 1944, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Serie 13a., Ley 7091, v$n. 214.700.

Bonos de Pav., Serie 5a., Ley 11.593, v$n. 510.600.

Bonos de Pav., Serie 6a., Ley 11.593, v$n. 660.000.

Bonos de Pav., Serie 8a., Ley 11.593, v$n. 553.000.

Bonos de Pav., Serie 13a., Ley 11.593, v$n. 91.400.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informaciones de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 3 de enero próximo hasta el 31 de mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1943.

e.6 dic.-N.º 2553-v.17 dic.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de enero de 1944, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941 serie "C" v$n. 2.261.700.

C. A. I. 4 o|o 1943-83 v$n. 765.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado, y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista Nº 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 3 de enero próximo, hasta el 31 del mismo mes inclusive.

El banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda

# AVISOS DIVERSOS

**"POLIEDO"**
**Sociedad Anónima**
**Industrial, Constructora y Financiera**

El Directorio de "Polledo Sociedad Anónima, Industrial Constructora y Financiera". con domicilio en Belgrano número 858. Capital Federal, comunica por tres días, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 9.º, que en sesión celebrada, el 6 de Octubre del corriente año, y en uso de sus facultades re-

puesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1943.
e.3 dic.-N° 2528-v.17 dic.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 747 y y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos números 187765 y 424283 de v$n. 1.000 y v$n. 100, respectivamente, del Crédito Argentino Interno 4 o|o 1943|1984, con cupón N.° 1, vencimiento 1.° de diciembre de 1943. adherido. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1943. — Mario Mendióroz.
e.26 nov.-N.° . . .v.2 ene.

Se comunica que, de acuerdo con los artículos 752 y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los cupones del Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, series "A" y "E", y Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, que se detallan en planillas anexas.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943.

**DETALLE DE CUPONES TRABADOS DE OPOSICION**

**Credito Argentino Interno 1934, 5 o|o Serie "A"**

| Vencimiento | Numeración |
|---|---|
| **Valor: m$n. 1,25:** | |
| **N.° 16** | |
| **diciembre 1937** | 167.603\|606 |
| **N.° 17** | |
| **marzo 1938** | 167.603\|606 |
| **N.° 18** | |
| **junio 1938** | 163.401 |
| | 167.603\|606 |
| **N.° 19** | |
| **setiembre 1938** | 163.401 |
| | 167.603\|606 |
| **N.° 20** | |
| **diciembre 1938** | 163.401 |
| | 167.303\|304 |
| | 167.603\|606 |
| **N.° 21** | |
| **marzo 1939** | 163.401 |
| | 163.403 |
| | 167.303\|304 |
| | 167.603\|606 |
| **N.° 22** | |
| **junio 1939** | 163.346\|347 |
| | 163.401 |
| | 163.403 |
| | 163.441 |
| | 163.444\|446 |
| | 167.210 |
| | 167.303\|304 |
| | 167.528 |
| | 167.603\|606 |
| **N.° 23** | |
| **setiembre 1939** | 163.339\|340 |
| | 163.346\|347 |
| | 163.401 |
| | 163.403 |
| | 163.441 |
| | 163.444\|446 |
| | 163.634\|643 |
| | 166.119\|128 |
| | 166.968 |
| | 167.210 |
| | 167.303\|304 |
| | 167.520 |
| | 167.528 |
| | 167.603\|606 |
| **N.° 24** | |
| **diciembre 1939** | 151.037 |
| | 163.339\|340 |
| | 163.346\|347 |
| | 163.401 |
| | 163.403 |
| | 163.441 |
| | 163.634\|643 |
| | 166.097 |
| | 166.119\|128 |
| | 166.968 |
| | 167.210 |
| | 167.303\|304 |
| | 167.520 |
| | 167.528 |
| | 167.603\|606 |
| **N.° 25** | |
| **marzo 1940** | 151.037 |
| | 151.043\|047 |
| | 162.406\|407 |
| | 163.336 |
| | 163.339\|340 |
| | 163.346\|347 |
| | 163.401\|402 |
| | 163.420\|422 |
| | 163.427\|430 |
| | 163.507\|510 |
| | 163.634\|643 |
| | 166.097 |
| | 166.119\|128 |
| | 166.968 |
| | 167.232 |
| | 167.298\|301 |
| | 167.303\|304 |
| | 167.480 |
| | 167.520 |
| | 167.528 |
| | 167.603\|606 |
| | 167.688\|690 |
| **N.° 26** | |
| **junio 1940** | 163.420\|422 |
| | 167.480 |
| **N.° 27** | |
| **setiembre 1940** | 163.422 |
| **N.° 28** | |
| diciembre 1940 | 163.422 |
| **Valor: m$n. 6,25:** | |
| **N.° 18** | |
| junio 1938 | 137.871 |
| **N.° 19** | |
| **setiembre 1938** | 137.871 |
| **N.° 20** | |
| diciembre 1938 | 137.871 |
| **N.° 21** | |
| **marzo 1939** | 137.871 |
| | 141.105 |
| **N.° 22** | |
| **junio 1939** | 137.837\|838 |
| | 137.871 |
| | 140.659 |
| | 141.499 |
| **N.° 23** | |
| **setiembre 1939** | 137.779\|780 |
| | 137.836\|838 |
| | 137.871 |
| | 138.014\|016 |
| | 139.612\|613 |
| | 140.418 |
| | 141.216\|217 |
| | 141.499 |
| **N.° 24** | |
| **diciembre 1939** | 137.779\|780 |
| | 137.836\|838 |
| | 137.871 |
| | 138.004 |
| | 138.014\|017 |
| | 139.612\|613 |
| | 140.417\|418 |
| | 140.804\|805 |
| | 140.844 |
| | 141.216\|217 |
| | 141.499 |
| | 141.687 |
| | 141.689 |
| **N.° 25** | |
| **marzo 1940** | 136.297\|302 |
| | 137.779\|780 |
| | 137.830 |
| | 137.835\|838 |
| | 137.840\|844 |
| | 137.871 |
| | 137.893\|894 |
| | 137.903 |
| | 137.933 |
| | 137.935 |
| | 138.002\|004 |
| | 138.017 |
| | 138.020 |
| | 138.177\|181 |
| | 138.255 |
| | 139.612\|613 |
| | 139.915 |
| | 140.388\|389 |
| | 140.417\|418 |
| | 140.804\|805 |
| | 140.844 |
| | 140.852 |
| | 141.105 |
| | 141.216\|217 |
| | 141.318 |
| | 141.499 |
| | 141.652\|653 |
| | 141.687 |
| | 141.689 |
| | 140.061 |
| **N.° 26** | |
| **junio 1940** | 137.873\|874 |
| | 137.893\|894 |
| | 141.216\|217 |
| | 141.652\|653 |
| **N.° 27** | |
| setiembre 1940 | 137.893\|894 |
| **N.° 28** | |
| **diciembre 1940** | 137.893\|894 |
| **Valor m$n. 12,50** | |
| **N.° 22** | |
| **junio 1939** | 92.959\|960 |
| **N.° 23** | |
| **setiembre 1939** | 91.243 |
| **N.° 24** | |
| **diciembre 1939** | 68.181\|190 |
| | 85.814 |
| | 89.133\|134 |
| | 89.183\|184 |
| | 91.243 |
| **N.° 25** | |
| **marzo 1940** | 53.426 |
| | 66.172 |
| | 68.181\|190 |
| | 75.317\|321 |
| | 85.814 |
| | 88.061 |
| | 88.073\|077 |
| | 88.121 |
| | 88.216\|220 |
| | 88.248\|252 |
| | 88.272 |
| | 88.363 |
| | 88.374\|378 |
| | 89.133\|134 |
| | 89.183\|184 |
| | 91.243 |
| | 92.419 |
| | 92.780\|781 |
| | 93.211 |
| | 93.302 |
| **N.° 26** | |
| **junio 1940** | 93.211 |

**Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Serie "E"**

| Vencimiento | Numeración |
|---|---|
| **Valor m$n. 62,50** | |
| N.° 25 | |
| **abril 1940** | 5.264 |
| | 5.268\|276 |
| | 5.287\|296 |

**Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934**
**Ley 11.821**
**Certificados provisionales con numeración francesa**

| Vencimiento | Numeración |
|---|---|
| Valor: m$n. 1,30: | |
| Cupón fraccionario noviembre 1935: | 75.161 |
| | 75.316\|323 |
| **Valor: m$n. 0,225:** | |
| **N.° 3** | |
| Certificados provisionales | |
| mayo 1936: | 1.262.301\|303 |
| | 1.262.309 |

**DETALLE DE CUPONES TRABADOS DE OPOSICION**

**Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934**
**Ley 11.821**

| Vencimiento | Numeración |
|---|---|
| **Valor: m$n. 2,25** | |
| **N.° 3** | |
| **mayo 1936** | 672.226\|227 |
| | 672.305 |
| | 675.173 |
| **N.° 4** | |
| **noviembre 1936** | 232.810 |
| | 233.864\|873 |
| | 233.883 |
| **N.° 5** | |
| **mayo 1937** | 232.810 |
| | 233.864\|873 |
| | 233.883 |
| **N.° 6** | |
| **noviembre 1937** | 218.873\|877 |
| | 232.810 |
| | 233.864\|873 |
| | 233.883 |
| **N.° 7** | |
| **mayo 1938** | 233.864\|873 |
| | 233.883 |
| **N.° 8** | |
| **noviembre 1938** | 160.164\|165 |
| | 218.873\|877 |
| | 229.548\|550 |
| | 229.946\|949 |
| | 233.864\|873 |
| | 233.883 |
| **N.° 9** | |
| **mayo 1939** | 160.164\|165 |
| | 162.976\|978 |
| | 168.774 |
| | 189.191\|192 |
| | 189.557 |
| | 189.570\|576 |
| | 208.183\|187 |
| | 220.550\|554 |
| | 221.058\|061 |
| | 221.351\|353 |
| | 229.545 |
| | 229.548\|550 |
| | 229.946\|949 |
| | 231.049\|050 |

Vencimiento — Numeración

231.950
231.952
232.698|699
233.864|873
553.169

N.º 10
noviembre 1939

160.164|165
161.252|253
162.976|978
167.465
167.556|560
168.774
170.954|955
171.784|798
174.421|435
174.482|486
179.025|034
179.357|366
184.514
185.359
185.857|860
185.867|875
189.191|192
189.557
189.570|576
190.326|330
190.334|335
190.569
194.116
198.009|015
207.015|018
208.838|842
209.348
213.011
213.030
213.885|886
213.889|890
218.531|532
220.550|554
221.037|038
221.058|061
221.351|353
221.732
222.583|589
223.205
223.305
223.517
223.791|792
229.495
229.545
229.548|550
231.049|050
231.701
231.950
231.952
232.137|138
232.642|646
232.698|699
232.810
233.228
233.424|425
233.464|465
233.864|873
234.608|609
243.339
243.821|822
243.929|937
246.654|655
247.561|571
552.859|860
553.169
554.023|024
556.706
558.555
565.106
565.385
565.395
565.941|945
566.972|975
570.835|838
576.234|235

N.º 11
mayo 1940

150.976|977
153.347
159.371|372
159.421|422
159.480
159.978|979
160.164|165
160.175
160.181|183
160.198|199
160.280

Vencimiento — Numeración

160.450
160.535|536
160.668|669
160.754
160.756|757
160.954
161.234|237
161.252|253
161.438
161.890|914
162.163|167
162.322|324
162.382
162.576|577
162.612|613
162.625|626
162.687|689
162.697|699
162.743|744
162.976|978
163.113|117
164.312|313
164.590
164.799|802
165.499
165.531|532
165.660|663
165.758|759
165.784|785
165.821|822
165.899
166.280|281
166.286|287
166.349
166.358|362
166.470|473
166.701|707
166.766|767
166.799|800
166.929|934
167.526
167.532|534
167.554|562
167.574|578
167.743
167.841
168.643|644
168.650|652
168.774
168.784|785
168.859|868
169.187|191
169.437|438
169.615|620
169.869|870
169.902|906
170.568
170.658
170.733|734
174.421|435
174.482|486
174.927
176.617|620
176.634|635
176.639|642
178.173|176
178.182|185
178.593|594
178.756|760
178.773|780
178.782
178.835|839
178.939|943
179.357|366
179.392
179.404|408
179.994
180.018|020
180.029|031
180.169|171
180.173
180.314
180.418
180.543|546
180.560
180.613|617
181.245
182.346|347
183.633
183.665
184.218|222
184.263|272
184.400
184.454
184.474|504
184.514
184.802|854

Vencimiento — Numeración

184.980|981
185.358
185.390|396
185.420|421
185.427|429
185.667|670
185.867|871
185.876|882
185.889
186.569|570
186.977
187.073|075
187.282|285
187.292
187.523|525
187.539|543
187.606|608
187.820|823
187.892|894
187.920
189.191|192
189.318|320
189.434|436
189.447|448
189.552|554
189.557|561
189.570|576
189.713|715
190.326|330
190.334|335
190.538|539
190.597
190.615|617
190.646
190.723|724
190.875|878
191.006|018
191.153|155
191.398|399
191.404|411
191.423|429
191.461
191.530
191.988|992
192.042
192.446|447
193.210
193.254|257
193.414|418
193.511
194.102
194.116
194.579|583
194.587|596
194.648|650
194.833|834
194.836
194.845|849
194.882
194.896
194.962|965
195.586|587
195.733|735
195.737|738
195.749
196.007
196.269|270
196.430|432
196.669|673
196.893
196.900|901
197.441|445
197.539|541
197.768|769
198.009|015
198.290|291
198.320|324
198.401
198.450
198.860|864
198.892|895
199.035
199.119
199.219|220
199.499
200.143|162
200.164
200.182|183
200.192|196
200.201|208
200.211|214
200.481|485
200.594
200.600
200.671
201.230|231
202.787
202.840
202.848|849

Vencimiento — Numeración

207 860|867
20: .934|936
203.159|161
203.165|168
203.173|179
203.205|209
203.622
203.668
203.710|711
203.765|766
204.608
205.072|073
205.080
205.296|299
205.308|309
205.475|480
205.524
206.100
206.271|272
206.276|280
206.284|285
206.340|342
206.485
206.599|602
206.661
206.725
206.944|947
207.015|018
207.184|186
207.341
207.502
207.648|649
207.660
207.808
207.823|824
207.827|828
207.837|839
207.852|857
207.879|885
207.912
208.176|177
208.251
208.338|339
208.614
208.769|773
208.776|786
208.808|809
208.854|858
208.872
208.890|893
208.896|899
208.963|966
208.976|977
209.179|181
209.294|298
209.307
209.355|371
209.374|375
209.383
209.414|415
209.455|457
209.470|471
209.484
209.510
209.565|566
209.775|779
209.787|789
209.790|796
210.016|020
210.029|031
210.426
210.487|496
210.779|786
210.791|800
210.811|814
210.820|823
210.840|849
210.870|872
210.934|935
210.973
211.267|268
211.531|532
211.573
211.661|667
211.677|678
211.694|701
211.703|710
211.712|726
211.728|730
211.731|736
211.744|754
211.760
211.819
211.823|826
211.829|844
211.847|850
211.855|858
211.863|866
211.872|881
211.886
211.890|894

Vencimiento — Numeración

211.901|907
211.926|930
212.198
212.299
212.425
212.427|429
212.609|620
212.624|635
212.642|645
212.652
212.713
212.722|728
212.833|834
212.932|933
213.007|029
213.031|039
213.050|054
213.056|058
213.065|068
213.127|142
213.146|149
213.152|154
213.159
213.379
213.570|571
213.675|679
213.733|734
213.769|776
213.795|796
213.832|833
213.836|845
213.885|886
213.889|890
213.953|956
214.160
214.169|170
214.200|206
214.208|211
214.224|227
214.235|243
214.251|253
214.260|265
214.269|272
214.275|276
214.654
214.907|911
214.954|957
215.406
215.413|432
215.437|454
215.457|460
215.463|467
215.469
215.893|895
215.952
216.276|278
216.600|603
216.656|700
216.801|805
216.842|845
217.057|058
217.087|090
217.414|417
217.420|424
217.459
217.463|469
217.491|501
217.808|809
217.993|996
218.065|069
218.157|159
218.240|241
218.463|464
218.490|497
218.506
218.514
218.531|532
218.534|536
218.548|549
218.554|555
219.943
220.007
220.037|038
220.065|070
220.216
220.241
220.464|467
220.471|472
220.484|486
220.491|509
220.511
220.516|518
220.544|546
220.548|549
220.570|571
220.649
220.789|790
220.793
220.798
220.821|822
220.827|828
221.044|047
221.351|353
221.590|602
221.624|625
221.630|634
221.637|638
221.732
221.937
221.991|994
222.099|100
222.123|124
222.128|129
222.134|135
222.262
222.341|343
222.347|350
222.412|414
222.553|563
222.565|566
222.588|598
222.735|737
222.789|792
222.898|899
223.013
223.021|022
223.191|194
223.205
223.305
223.386|390
223.517
223.622
223.642|648
223.759|760
223.795|796
223.815|818
224.153|155
226.588|600
226.680|681
226.683
226.995|996
227.004|012
227.208
227.213|214
227.223
227.328
227.342|346
227.399|400
227.409|417
227.421
227.447
227.456|458
227.951|960
228.048
228.126
228.445
228.478|479
228.709|713
228.759
228.807|811
228.881
229.266|267
229.379|390
229.400|403
229.537|540
229.552|558
229.704|707
229.837|851
229.853|854
229.887|889
229.942|945
229.955|956
229.992|995
230.285
230.335|342
230.358
230.407|413
230.457|465
230.470|471
230.473
230.481|482
230.517|520
230.530|533
230.626|630
230.688|693
230.776|778
230.834|840
230.842|847
230.849|850
230.911|912
230.922|925
231.049|050
231.091
231.122|123
231.161
231.164
231.169|171
231.255
231.373|376
231.389|396
231.398|399
231.606
231.683|692
231.702|708
231.940
231.942
231.949|950
231.952|954
232.025|026
232.051
232.111|112
232.125|126
232.133|134
232.495|498
232.506|510
232.558
232.620
232.629|632
232.642|646
232.648|659
232.698|699
232.711|714
232.718
232.729|731
232.736|754
232.756|757
232.772|780
232.788|795
232.799|810
232.828|832
232.835
232.850|851
232.854|855
232.858|865
232.908|910
232.917|918
232.934
232.962|966
232.995|999
233.002|003
233.010|021
233.031|032
233.067|073
233.075
233.158|159
233.167|168
233.218|221
233.228
233.246|249
233.261|265
233.349|361
233.405|408
233.413
233.424|425
233.446|448
233.476|477
233.486|489
233.592|593
233.634
233.644|647
233.685|686
233.727|728
234.096|097
234.111|114
234.223|226
234.362
234.370|374
235.082|084
236.249
236.336|337
236.372
236.454|464
236.729
237.180
240.173|178
241.468|469
241.475|477
241.493
D 241.852
243.324|325
243.335|336
243.339
243.437
243.472
243.476
243.576
243.868
243.929|937
243.976|985
244.302|306
244.341|345
244.472|473
244.525|526
244.580|581
244.585
244.703
244.841|850
244.864|865
246.433|437
246.530
246.647|651
246.654|655
247.561|571
247.601|610
249.026|027
249.029|050
249.551|555
249.576
249.787
249.863|869
249.870|872
550.061
552.609|
552.859|866
552.967|968
553.025
553.151
553.160|163
553.165
553.302
553.737|745
554.023|024
554.035|037
554.472|475
555.124|126
555.128|130
555.375
555.423
555.599|602
556.055
556.187
556.327|331
556.501|505
556.823|850
556.921|922
557.467|471
557.695|697
558.046|052
558.422|424
558.580|589
558.909|912
558.920
559.706|709
559.826
560.082|093
560.945|946
560.960|966
561.043|047
561.078|081
561.429
561.475
561.634|643
562.119
563.472
563.826|835
563.918
563.920|921
563.931|934
564.028|029
564.080|081
564.211|215
564.221
564.467|469
564.480|481
564.485
565.096|105
565.267|269
565.270|277
565.340|344
565.385
565.394|395
565.431
565.451|452
565.507
565.511
565.941|945
566.063|065
566.104
566.124
563.151|165
566.181
566.224|234
566.354
566.373|375
566.390
566.393|394
566.916|940
566.972|975
567.384|385
567.411
567.536|538
567.576|577
567.585
567.578|584
567.608|612
567.614|615
567.653|655
567.659|660
567.687|688
567.705|723
568.704
568.747|748
568.751

| Vencimiento | Numeración |
|---|---|
| | 569.254\|255 |
| | 569.273\|275 |
| | 569.3[illegible]\|350 |
| | 570.389\|393 |
| | 570.464\|469 |
| | 570.665 |
| | 570.[illegible]72 |
| | 570.708\|710 |
| | 570.835\|838 |
| | 570.872\|873 |
| | 572.073\|074 |
| | 572.106\|112 |
| | 572.141\|143 |
| | 572.294\|295 |
| | 572.610 |
| | 572.899\|900 |
| | 574.171\|176 |
| | 574.382\|391 |
| | 575.3[illegible]\|380 |
| | 575.386\|390 |
| | 576.064\|066 |
| | [illegible]76.079\|071 |
| | 576.187\|189 |
| | 57[illegible]22\|023 |
| | 577.207\|208 |
| | 577.213\|214 |
| | 577.228 |
| | 577.511\|543 |
| | 577.828\|829 |
| | 577.861\|862 |
| | 577.895\|896 |
| | 577.898 |
| | 577.979 |
| | 578.044\|046 |
| | 578.418\|428 |
| | 578.440\|442 |
| | 578.596\|604 |
| Valor [illegible] m$n. 11,25 | |
| N.º 3 mayo 1936 | 616.884 |
| N.º 4 noviembre 1936 | 132.522\|523 |
| | 132.530 |
| N.º 5 mayo 1937 | 132.522\|523 |
| | 132.530 |
| N.º 6 noviembre 1937 | 118.609 |
| | 119.876\|877 |
| | 132.522\|523 |
| | 132.530 |
| N.º 7 mayo 1938 | 118.609 |
| | 119.876\|877 |
| | 132.522\|523 |
| | 132.530 |
| N.º 8 Noviembre 1938 | 118.609 |
| | 119.876\|877 |
| | 120.794\|797 |
| | 12[illegible] |
| | 132.52[illegible]\|523 |
| | 132.530 |
| | 139.856\|857 |
| [illegible] 9 [illegible] 1939 | 117.607 |
| | 117.609 |
| | 119.875\|877 |
| | 124.722 |
| | 132.461 |
| | 132.522\|523 |
| | 138.813 |
| | 139.856\|857 |
| | 140.2[illegible] |
| | 460.640 |
| | 475.925 |
| N.º 10 noviembre 1939 | 113.805 |
| | 115.452 |
| | 117.607 |
| | 117.699 |
| | 117.701 |
| | 118.609 |
| | 119.596 |
| | 119.808 |
| | 119.872 |
| | 119.875\|877 |
| | 124.722 |
| | 127.161 |
| | 128.134\|137 |
| | 128.795\|796 |
| | 132.461 |
| | 132.475 |
| | 132.522\|523 |
| | 133.871 |
| | 134.481 |
| | 136.407 |
| | 136.421\|427 |
| | 138.813 |
| | 139.336 |
| | 139.648 |

| Vencimiento | Numeración |
|---|---|
| | 146.835\|[illegible] |
| | 147.[illegible]\|540 |
| | 14[illegible] |
| | 148.[illegible] |
| | 459.[illegible] |
| | 460.640 |
| | 461.222\|229 |
| | 465.863 |
| | 468.946 |
| | 472.541 |
| | 472.982\|990 |
| | 475.925 |
| N.º [illegible] | 110.880\|881 |
| | 110.887 |
| | 111.012 |
| | 111.247 |
| | 111.286 |
| | 111.589 |
| | 112.025 |
| | 112.333\|347 |
| | 112.522\|527 |
| | 113.229\|230 |
| | 113.275 |
| | 113.460 |
| | 113..518 |
| | 113.580\|584 |
| | 113.606\|607 |
| | 113.805 |
| | 114.075 |
| | 114.638\|647 |
| | 114.697 |
| | 114.829\|830 |
| | 115.013\|014 |
| | 115.093 |
| | 115.097 |
| | 115.106 |
| | 115.130 |
| | 115.159 |
| | 115.303 |
| | 115.415\|416 |
| | 115.433 |
| | 115.425 |
| | 115.452 |
| | 115.460 |
| | 115.837\|839 |
| | 116.790 |
| | 116.794 |
| | 117.180 |
| | 117.267 |
| | 117.275 |
| | 117.312 |
| | 117.505\|506 |
| | 117.607 |
| | 117.636\|639 |
| | 117.641\|642 |
| | 117.668 |
| | 117.699 |
| | 117.701 |
| | 118.339 |
| | 118.345 |
| | 118.349 |
| | 118.685\|687 |
| | 118.702\|705 |
| | 118.821 |
| | 118.823\|824 |
| | 118.842\|845 |
| | 118.864 |
| | 118.856 |
| | 118.860 |
| | 118.868 |
| | 118.874 |
| | 118.876 |
| | 118.880 |
| | 118.985\|986 |
| | 119.020\|023 |
| | 119.025\|027 |
| | 119.080 |
| | 119.094\|096 |
| | 119.243\|245 |
| | 119.596 |
| | 119.692 |
| | 119.700 |
| | 119.80[illegible] |
| | 119.872 |
| | 119.875 |
| | 120.560\|564 |
| | 120.635 |
| | 120.731\|732 |
| | 120.778 |
| | 124.186 |
| | 124.306 |
| | 124.329 |
| | 124.696 |
| | 124.722 |
| | 125.185 |
| | 125.471\|474 |
| | 125.861\|865 |
| | 12[illegible]\|123 |

| Vencimiento | Numeración |
|---|---|
| | 126.902 |
| | 127.156 |
| | 127.161 |
| | 127.168 |
| | 127.303\|307 |
| | 127.577 |
| | 127.807 |
| | 127.920\|927 |
| | 128.134\|137 |
| | 128.164\|165 |
| | 128.209 |
| | 128.385 |
| | 128.795\|796 |
| | 129.216 |
| | 129.532 |
| | 129.667\|669 |
| | 129.744 |
| | 129.746 |
| | 130.003 |
| | 130.010\|011 |
| | 130.023 |
| | 130.025\|027 |
| | 130.031\|033 |
| | 130.292\|294 |
| | 131.321\|322 |
| | 132.390 |
| | 132.461 |
| | 132.468\|471 |
| | 132.474\|475 |
| | 132.478 |
| | 132.482\|483 |
| | 132.496 |
| | 133.732 |
| | 133.795\|796 |
| | 133.828 |
| | 133.871 |
| | 134.172 |
| | 134.185 |
| | 134.200 |
| | 134.279\|286 |
| | 134.452 |
| | 134.481 |
| | 134.515 |
| | 134.762 |
| | 134.788 |
| | 134.807\|808 |
| | 134.813 |
| | 135.155\|156 |
| | 135.20[illegible] |
| | 135.294\|297 |
| | 135.340 |
| | 135.344 |
| | 135.376 |
| | 135.389 |
| | 135.392 |
| | 135.442 |
| | 135.470 |
| | 135.747\|761 |
| | 135.972 |
| | 135.986\|990 |
| | 135.992 |
| | 135.994\|996 |
| | 135.998\|999 |
| | 136.001 |
| | 136.003\|004 |
| | 136.009\|012 |
| | 136.015 |
| | 136.017\|018 |
| | 136.036 |
| | 136.222 |
| | 136.258\|261 |
| | 136.264 |
| | 136.266 |
| | 136.268 |
| | 136.403 |
| | 136.406\|408 |
| | 136.414\|416 |
| | 136.419\|420 |
| | 136.428\|430 |
| | 136.433\|435 |
| | 136.437\|43[illegible] |
| | 136.440 |
| | 136.442\|446 |
| | 136.546 |
| | 136.548 |
| | 136.825 |
| | 136.836\|837 |
| | 136.839\|842 |
| | 136.844 |
| | 136.865 |
| | 136.963 |
| | 136.977 |
| | 136.979\|980 |
| | 137.011 |
| | 137.263\|267 |
| | 137.269 |
| | 137.728\|729 |
| | 137.907 |
| | 137.912\|913 |
| | 138.063 |

| Vencimiento | Numeración |
|---|---|
| | 138.161\|162 |
| | 138.186\|189 |
| | 138.191\|193 |
| | 138.196\|197 |
| | 138.204\|206 |
| | 138.321 |
| | 138.450 |
| | 138.559 |
| | 138.686\|689 |
| | 138.790\|792 |
| | 138.799 |
| | 138.805\|809 |
| | 138.812 |
| | 138.910 |
| | 138.914 |
| | 139.036 |
| | 139.038 |
| | 139.132 |
| | 139.152\|153 |
| | 139.155\|156 |
| | 139.172 |
| | 139.386 |
| | 139.388 |
| | 139.395 |
| | 139.451\|467 |
| | 139.470 |
| | 139.480 |
| | 139.556 |
| | 139.648 |
| | 139.667\|668 |
| | 139.715 |
| | 139.839 |
| | 139.960 |
| | 139.962 |
| | 140.186\|187 |
| | 140.214 |
| | 140.227\|228 |
| | 140.230\|231 |
| | 140.327 |
| | 140.339 |
| | 140.345 |
| | 140.421 |
| | 140.485 |
| | 140.670\|693 |
| | 140.735\|738 |
| | 140.750 |
| | 140.939 |
| | 141.025\|026 |
| | 141.257 |
| | 141.[illegible]34 |
| | 141.457\|459 |
| | 142.005 |
| | 142.309 |
| | 142.883 |
| | 143.306 |
| | 145.325 |
| | 146.531 |
| | 146.539 |
| | 146.570 |
| | 146.610 |
| | 146.628\|630 |
| | 146.633 |
| | 146.764\|766 |
| | 146.768\|769 |
| | 146.790 |
| | 146.877\|878 |
| | 146.918\|919 |
| | 146.963 |
| | 147.011\|012 |
| | 147.022\|022 |
| | 147.538\|540 |
| | 147.799\|800 |
| | 148.020 |
| | 148.025\|026 |
| | 148.302 |
| | 148.398\|399 |
| | 148.551 |
| | 148.766 |
| | 148.897 |
| | 148.951 |
| | 149.144 |
| | 149.519\|520 |
| | 149.571 |
| | 149.637\|638 |
| | 149.398\|700 |
| | 450.081 |
| | 450.441 |
| | 450.870\|871 |
| | 450.877\|878 |
| | 451.801 |
| | 451.815 |
| | 451.851 |
| | 451.854 |
| | 452.058\|06[illegible] |
| | 452.064\|06[illegible] |
| | 452.110\|11[illegible] |
| | 452.117\|11[illegible] |
| | 453.118 |

| Vencimiento | Numeración |
|---|---|
| | 453.256 |
| | 453.294 |
| | 453.297 |
| | 453.415\|418 |
| | 453.573 |
| | 453.629 |
| | 454.003 |
| | 454.792 |
| | 454.945 |
| | 454.966 |
| | 454.969\|970 |
| | 454.972\|976 |
| | 455.033 |
| | 455.112 |
| | 455.117 |
| | 455.132 |
| | 455.389 |
| | 455.426 |
| | 455.806\|808 |
| | 456.185 |
| | 456.316 |
| | 456.380 |
| | 457.444 |
| | 459.199\|200 |
| | 459.311 |
| | 459.407 |
| | 460.640 |
| | 460.937\|938 |
| | 461.004 |
| | 461.222\|229 |
| | 461.416 |
| | 461.613 |
| | 461.990\|991 |
| | 462.698 |
| | 463.546\|548 |
| | 463.987 |
| | 464.042\|045 |
| | 464.068\|069 |
| | 464.425 |
| | 464.564\|565 |
| | 465.121\|125 |
| | 453.515\|519 |
| | 465.128 |
| | 465.297\|298 |
| | 465.863 |
| | 465.973 |
| | 466.541\|543 |
| | 466.544 |
| | 466.564 |
| | 466.586\|588 |
| | 468.946 |
| | 469.831\|835 |
| | 469.856\|857 |
| | 472.713\|714 |
| | 473.014\|015 |
| | 473.058 |
| | 474.116 |
| | 474.287\|290 |
| | 474.551 |
| | 474.716\|725 |
| | 475.695\|696 |
| Valor: m$n. 22.50 | |
| N.º 3 | |
| mayo 1936 | 555.484 |
| N.º 4 | |
| noviembre 1936 | 370.267 |
| N.º 5 | |
| mayo 1937 | 370.267 |
| N.º 6 | |
| noviembre 1937 | 76.263 |
| | 370.267 |
| N.º 7 | |
| mayo 1938 | 76.263 |
| N.º 8 | |
| noviembre 1938 | 76.263 |
| N.º 9 | |
| mayo 1939 | 65.370\|371 |
| | 76.263 |
| | 97.878\|879 |
| N.º 10 | |
| noviembre 1939 | 59.460 |
| | 60.019\|020 |
| | 65.370\|371 |
| | 71.566\|567 |
| | 73.927\|[illegible] |
| | 74.469\|470 |
| | 76.263 |
| | 79.594\|599 |
| | 81.253 |
| | 83.420\|421 |
| | 85.256 |
| | 93.112 |
| | 95.543\|544 |
| | 95.570\|579 |
| | 97.878\|879 |
| | 97.984\|986 |
| | 358.883 |
| | 370.267 |
| | 370.917 |
| N.º 11 | |
| mayo [illegible] | 53.559\|560 |
| | 59.460 |
| | 60.019\|020 |
| | 62.851\|855 |
| | 63.054\|055 |
| | 63.247 |
| | 63.957 |
| | 63.999 |
| | 64.345 |
| | 64.347 |
| | 64.615\|654 |
| | 65.025\|039 |
| | 65.062 |
| | 65.230 |
| | 65.239\|240 |
| | 65.315\|327 |
| | 65.370\|371 |
| | 65.404\|405 |
| | 65.449 |
| | 65.461 |
| | 65.857\|861 |
| | 67.118 |
| | 67.164\|165 |
| | 67.295 |
| | 67.320\|323 |
| | 67.551 |
| | 67.596 |
| | 67.603\|604 |
| | 69.239\|240 |
| | 69.283\|284 |
| | 69.293\|296 |
| | 69.303 |
| | 71.566\|567 |
| | 73.911\|918 |
| | 73.927\|929 |
| | 74.155\|158 |
| | 74.305 |
| | 74.560 |
| | 74.574 |
| | 75.235\|237 |
| | 75.292 |
| | 75.450 |
| | 75.455 |
| | 75.491 |
| | 75.493\|496 |
| | 75.526 |
| | 75.585 |
| | 75.587 |
| | 75.600\|601 |
| | 75.725 |
| | 75.730 |
| | 75.937\|943 |
| | 76.246 |
| | 76.428\|433 |
| | 76.795\|796 |
| | 76.862\|863 |
| | 76.866\|867 |
| | 77.032\|033 |
| | 77.477 |
| | 77.654 |
| | 77.682 |
| | 78.013 |
| | 79.558 |
| | 79.594\|599 |
| | 79.975\|978 |
| | 80.262 |
| | 80.803\|810 |
| | 80.865\|866 |
| | 82.062\|063 |
| | 82.065 |
| | 83.964\|965 |
| | 84.077 |
| | 84.546\|547 |
| | 84.962 |
| | 85.099\|100 |
| | 85.250 |
| | 85.256 |
| | 85.647\|652 |
| | 85.655\|664 |
| | 85.669\|670 |
| | 85.712\|715 |
| | 86.089\|090 |
| | 87.344 |
| | 87.356 |
| | 87.379\|381 |
| | 87.578 |
| | 87.882\|883 |
| | 87.991 |
| | 88.210\|211 |
| | 89.258\|259 |
| | 89.263 |
| | 89.268 |
| | 89.272\|274 |
| | 89.279\|280 |
| | 89.384\|387 |
| | 89.604 |
| | 89.945\|948 |
| | 90.822\|823 |
| | 90.838\|839 |
| | 90.842\|844 |
| | 91.064\|066 |
| | 91.281\|282 |
| | 91.885\|889 |
| | 92.260 |
| | 92.343 |
| | 93.022\|023 |
| | 93.060\|061 |
| | 93.225 |
| | 93.295 |
| | 93.458\|459 |
| | 93.460\|461 |
| | 93.465\|468 |
| | 93.471\|472 |
| | 93.803 |
| | 93.810 |
| | 93.832\|834 |
| | 93.941\|946 |
| | 94.030 |
| | 94.078\|080 |
| | 94.118\|121 |
| | 94.266 |
| | 94.583\|593 |
| | 94.595\|600 |
| | 94.608\|611 |
| | 94.630 |
| | 94.640\|644 |
| | 94.650\|662 |
| | 94.960 |
| | 94.983\|984 |
| | 94.987\|993 |
| | 95.000\|003 |
| | 95.006\|008 |
| | 95.011\|020 |
| | 95.030\|032 |
| | 95.040 |
| | 95.257\|259 |
| | 95.260\|263 |
| | 95.504 |
| | 95.508\|509 |
| | 95.539\|552 |
| | 95.558 |
| | 95.566\|569 |
| | 95.580\|587 |
| | 95.589\|591 |
| | 95.593\|600 |
| | 95.602 |
| | 95.696 |
| | 96.034 |
| | 96.049\|050 |
| | 96.114 |
| | 96.116 |
| | 96.118 |
| | 96.136 |
| | 96.139 |
| | 96.147\|148 |
| | 96.153\|154 |
| | 96.196 |
| | 96.453 |
| | 96.464 |
| | 96.575\|578 |
| | 96.585\|587 |
| | 97.047\|048 |
| | 97.266 |
| | 97.286\|289 |
| | 97.292\|294 |
| | 97.518\|521 |
| | 97.524 |
| | 97.527\|531 |
| | 97.541\|544 |
| | 97.842\|845 |
| | 97.863\|865 |
| | 97.866\|869 |
| | 97.877 |
| | 97.898\|899 |
| | 97.973 |
| | 97.984\|986 |
| | 98.192\|193 |
| | 98.290 |
| | 98.360 |
| | 98.398\|401 |
| | 98.478 |
| | 98.503\|504 |
| | 98.509 |
| | 98.529 |
| | 98.603\|606 |
| | 98.654\|656 |
| | 98.661 |
| | 98.739\|740 |
| | 98.766 |
| | 98.872 |
| | 98.874\|877 |
| | 99.003 |
| | 99.049 |
| | 99.072 |
| | 99.312 |
| | 99.321 |
| | 350.464 |
| | 350.606\|607 |
| | 350.614\|616 |
| | 350.694\|696 |
| | 350.824\|833 |
| | 350.841 |
| | 350.849 |
| | 350.876 |
| | 350.899\|900 |
| | 350.904\|905 |
| | 351.062\|063 |
| | 351.231 |
| | 351.762 |
| | 352.178\|181 |
| | 352.858\|859 |
| | 352.862 |
| | 352.865\|867 |
| | 353.753\|754 |
| | 353.757\|759 |
| | 353.986 |
| | 354.023\|024 |
| | 354.215 |
| | 356.040 |
| | 356.044 |
| | 356.196 |
| | 357.033 |
| | 357.102\|103 |
| | 357.239 |
| | 358.161 |
| | 358.734\|757 |
| | 359.021 |
| | 363.427 |
| | 364.570\|571 |
| | 366.211 |
| | 367.494 |
| | 367.909 |
| | 367.911\|912 |
| | 368.731 |
| | 368.825\|826 |
| | 368.844 |
| | 369.095\|096 |
| | 369.321 |
| | 369.329 |
| | 369.367 |
| | 369.511 |
| | 369.533\|536 |
| | 369.549\|554 |
| | 369.823\|824 |
| | 369.845 |
| | 369.847 |
| | 369.952 |
| | 370.014 |
| | 370.041\|042 |
| | 370.062 |
| | 370.173 |
| | 370.261\|263 |
| | 370.265\|267 |
| | 370.272 |
| | 370.274\|275 |
| | 370.283\|287 |
| | 370.295\|297 |
| | 370.308\|313 |
| | 370.314 |
| | 370.661 |
| | 370.731\|732 |
| | 370.942 |
| | 370.958 |
| | 371.040 |
| | 371.165\|167 |
| | 371.271 |
| | 371.391 |
| | 371.647\|648 |
| | 372.074 |
| | 372.655\|657 |
| | 373.017\|018 |
| | 373.269\|271 |
| | 373.461\|462 |
| | 373.592\|594 |
| | 373.640 |
| | 373.694 |
| | 373.700 |
| | 376.570 |
| Valor: m$n. 112,50 | |
| N.º 11 | |
| mayo 1940 | 17.571 |
| | 18.850 |
| | [illegible] |

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**Administración de pavimentos**

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calle Albariño de Juan B. Alberdi a San Pedro; Azcuénaga de Las Heras a Pueyrredón; Beruti de Coronel Díaz a Malabia; Gallo de Cabrera a Santa Fe; Juan Agustín García de Lope de Vega a Irigoyen; Juramento de Luis M. Campos a Cabildo; Moliere de Jonte a Marcos Sastre; Saráchaga de Lope de Vega a Víctor Hugo; Santo Tomé de Bermúdez a Irigoyen; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidos y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1943. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 dic.-N.° 2536-v.16 dic.

**COMPAÑIA AZUCARERA WENCESLAO POSSE**
**Sociedad Anónima**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 21 de Enero de 1937, entre la Compañía Azucarera Wenceslao Posse, Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la asamblea que tendrá lugar el día 13 de Diciembre de 1943, en la calle Moreno 972, cuarto piso, a las 17 horas, a fin de considerar y resolver el pedido formulado por la Compañía emisora para que se prorrogue hasta el día 1.° de Enero de 1951, el vencimiento para el pago de la cuota de amortización de pesos 227.000 moneda nacional, que debe hacerse efectiva el día 1.° de Enero de 1944. — Alfredo E. Koch, Fideicomisario.

e.25 nov.-N.° 11363-v.13 dic.

**LEDATEX**
**S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

A los efectos de lo establecido en el artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de una serie de cien acciones y de un mil pesos moneda nacional cada acción, llevándose el capital de pesos 400.000 a pesos 500.000. — César Agote Ayerza, presidente.

e.26 nov.-N° 11423-v.14 dic.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

A. Martínez, balanceador y martillero público, Sáenz Peña 475, 38-4418, Avisa José Bellizzi, vende a Francisco Pérez y José Fresco, despensa, FRUCTUOSO RIVERA 2900, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.11 dic.-N.° 12158-v.16 dic.

Isabel Cavallo de Tadeo vende a Ana Aranovich Farmacia "Caracas", sita CARACAS 1401 esq. VIRGENES. — Reclamaciones ley Escribanía Bruno, Av. R. Sáenz Peña 651, piso 3.° donde constituyen domicilio las partes.

e.11 dic.-N.° 12154-v.16 dic.

Se hace saber que por ante los escribanos Juan José Rossi y Ricardo R. Lara, domiciliados calle Lavalle 1312, segundo piso B, don Agustín Millán Lancis transfiere la «Sociedad Española de Socorros para Enfermos», establecida en la calle BELGRANO N.° 1867, a favor del doctor Alberto Besio Novaro, ambos domiciliados en la misma.

e.11 dic.-N.° 12.169-v.16 dic.

Antonio Ariza, martillero público, oficinas Corrientes 3429, 4.° piso, avisa que José Patri, transfiere a Silverio Gayoso su parte mitad en la Sociedad Patri y Gayoso, de abastecimiento de carnes con asiento en CLEMENTE ONELLI 5675, haciéndose cargo Silverio Gayoso del activo y pasivo de la sociedad disuelta. — Reclamos, término de ley, en mis oficinas, Corrientes 3429, 4.° piso, donde constituyen domicilio las partes.

e.11 dic.-N.° 12.171-v.16 dic.

Aviso: Moisés Jakubovicz vende a Abraham Frye, su negocio de colchonería, mueblería, anexos, sito en PEDRO GOYENA 246. — Reclamaciones de ley en Diagonal Norte 890, escritorio 329, donde las partes constituyen domicilio.

e.11 dic.-N.° 12.175-v.16 dic.

Avisan: Blancat y Lanari, martilleros, oficinas Jujuy 490, que Rómulo Maldonado vende a Ofelia Montesoro, restaurant, chocolatería, elaboración y venta de helados, sito MARTIN GARCIA 392, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.11 dic.-N° 12148-v.16 dic.

Hácese saber que "Cristalerías Sarandí, Sociedad de Responsabilidad Ltda.", con oficinas en esta Capital, calle CORRIENTES N° 447 y fábrica en Avellaneda, Buenos Aires, calle CORONEL FERRER y CARABELAS, constituída por Enrique Otaegui y Raúl Alejandro Gorostiza, transferirá su activo a "Cristalerías Sarandí, Sociedad Anónima", domiciliada A. Corrientes 447. — Reclamos término ley ante Escribano Raúl F. Gaucherón, con oficinas Av. Corrientes 447, Cap. Fed.

e.11 dic.-N° 12150-v.16 dic.

Al comercio: A. Menéndez Sánchez y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, T. 48-0780, 47-6977, Avisan, que Manuel Sánchez Bujía, y Ricardo Sánchez Bujía, que giran Sánchez Hnos., venden a Jesús Bugallo Touriño, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Español" sito VICTORIA 2800, esq. Jujuy 102|8, domicilio del comprador los vendedores; domiciliados, Sarmiento 1940. — Reclamaciones ley, Interpónganse, término legal, en nuestras oficinas.

e.11 dic.-N.° 12157-v.16 dic.

Rodolfo Miguel Perotti, vende a Marcos Besrrodnik y Compañía, su negocio de fundición, sito en la calle JONTE N° 4369. Reclamos de ley, procurador Favelukes, Diagonal Pte. R. Sáenz Peña 1185, 1.° piso, domicilio contratantes.

e.11 dic.-N.° 12122-v.16 dic.

Avisa Enrique T. Faragasso y Cía., que Jesús Lorenzo vende a Celestino Di Pietro, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle CORVALAN 2299 esq. JUNTA 5303. — Reclamos de ley en nuestras oficinas Avda. de Mayo 833, domicilio de las partes.

e.11 dic.-N° 12176-v.16 dic.

Aviso al comercio que el día 17 remataré las existencias del restaurant, sito en AVENIDA SAENZ 953, orden de su dueño Domingo González. — Reclamos José Ciminelli, rematador con domicilio Avenida Sáenz 952.

e.11 dic.-N° 12190-v.16 dic.

Imbrosciano Hnos., S. R. L., Cangallo 2675, capital un millón quinientos mil pesos, vende a Perfumerías Lovely, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Cangallo 466, 4° piso, las siguientes casas de perfumerías CANGALLO 820; LIMA 15; FLORIDA 138; CORRIENTES 572; BRASIL 1070; FLORIDA 35; ESMERALDA 478; SUIPACHA 381; FLORIDA 352; BME. MITRE 933; SAN MARTIN 210; SUIPACHA 148; SAN MARTIN 108; CANGALLO 643; BME. MITRE 1283; FLORIDA 574; CORDOBA 602 esq. FLORIDA; SANTA FE 1570; CABILDO 2254 y SUIPACHA 243. — Reclamos al comprador.

e.11 dic.-N° 12188-v.16 dic.

Juan Bautista Bianchi vende a José Manuel Andrés Chacón, Ricardo Sánchez y Guillermo Cavatorta, el negocio Empresa Mensajeros de la Capital, con la marca "Mensajero" y todos sus muebles y útiles existentes en los locales: BARTOLOMÉ MITRE 475|79; ESMERALDA 527; LIBERTAD 1083; CANGALLO 1938; BARTOLOMÉ MITRE 2650 y RIVADAVIA 1294; constituyendo vendedor y compradores domicilio en Bartolomé Mitre 475.

e.11 dic.-N° 12187-v.16 dic.

Jorge Kauntz y Cía, calle LLAVALLOL 2415, fábrica de cepillos. — Se hace saber por el término de ley que se ha disuelto totalmente la sociedad del epígrafe constituída por Jorge Kauntz y Werner Suhge, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Jorge Kauntz. — Reclamos de ley, estudio del doctor Américo Szily, Corrientes 1373, 2° p., C, donde ambos socios constituyen domicilio especial.

e.11 dic.-N° 12125-v.16 dic.

José Piedilato, martillero público, avisa: Mario Marrocoli vende a Raúl Calderón su parte mitad pro-indivisa negocio café, bar y billares, calle GARAY N.° 2900. — Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, contratantes constituyen domicilio.

e.11 dic.-N.° 12138-v.16 dic.

Pastor José Pereyra, vende a Constantina Pagnanelli el negocio de peluquería lotería y cigarrería, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1293. — Reclamos de ley, procurador Favelukes, Diagonal Pte. R. Sáenz Peña 1185, 1.° piso, domicilio contratantes.

e.11 dic.-N.° 12121-v.16 dic.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Carlos Massobrio hijo vende a José Gugleri la parte mitad del restaurant, café y bar, sito LIMA 1245, domicilio partes para reclamos ley.

e.11 dic.-N.° 12091-v.16 dic.

José V. Creus, remataré el 14 del corriente todas las instalaciones que constituyen el restaurant sito en la calle TALCAHUANO 459, por orden de Manuel Lorenzo y José González. — Reclamaciones: Montevideo 441.

e.9 dic.-N° 12017-v.14 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

F. S. Giménez, Martillero Público avisa que el 16 de diciembre a las 14 horas remataré Taller de Calzado, calle AVELLANEDA 338. orden dueño Pedro Pavlovich. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Loria 675.

e.11 dic.-N.° 12133-v.16 dic.

Teodoro Nateotis, avisa que ha vendido su negocio de bombonería sito en AV. ALT. BROWN 1255, Cap. a Juan Saris y Jorge Moriatis. — Dom. partes y Recl. en el negocio.

e.11 dic.-N° 12134-v.16 dic.

Avisa, José Martínez, San José 143 que Maximino Vázquez & José M. Fuentes, venden a Manuel Pereira & Eduardo Fernández el negocio de café y bar, sito LAVALLE 1202 esq. LIBERTAD, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.11 dic.-N.° 12132-v.16 dic.

José Piedilato, martillero público, avisa: Carmen Rodríguez de Hualde vende a Pablo Treber su negocio cigarrería y lotería, sito SANABRIA 3390. — Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.11 dic.-N.° 12.136-v.16 dic.

José Piedilato, martillero público, avisa: Raúl Calderón vende a Mario Marrocoli, su negocio zapatillería y agencia de lotería sito AVENIDA LA PLATA 2081. — Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.11 dic.-N.° 12137-v.16 dic.

Avisa: José Martínez, San José 143 que Edelmiro Rey vende a Venerando González, el negocio de fraccionamiento y venta de vinos y cervezas, calle SALTA 624, domicilio de los contratantes. — Reclamos en mis oficinas.

e.11 dic.-N° 12131-v.16 dic.

Montanelli Hnos. martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 16 de diciembre de 1943 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller de herrería, propiedad del señor Pablo F. Francese, sito en la calle SARMIENTO 3438. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.11 dic.-N.° 12165-v.16 dic.

Hugo Riosa, Escribano Público adscripto al Registro de su colega don Luis Jorge Rojas, con oficina en Ayacucho N.° 323 de Posadas, Misiones; hace saber que con su intervención la señora Julia Noziglia de Hierro vende, libre de pasivo, a la Sociedad "Francisca H. Vda. de Panza e hijo", el negocio de almacén de comestibles, de propiedad de la primera, sito en POSADAS, MISIONES, calle AYACUCHO número 302, y 306 esquina calle BOLIVAR Nros. 196 y 198; dejándose expresa constancia que la enajenación no comprende la industria y comercio de panadería y fideería que la vendedora continuará explotando en el edificio contiguo bajo la denominación actual de "La Silenciosa". — Reclamaciones pertinentes al Escribano actuante, donde constituyen domicilio las partes.

e.11 dic.-N.° 12126-v.16 dic.

León Selener transfiere el activo y pasivo de su negocio de mueblería sito en SARMIENTO 1327 a la firma "Selener y Compañía", con igual domicilio. — Reclamaciones de ley: Sarmiento 1327, domicilio de las partes.

e.11 dic.-N.° 12124-v.16 dic.

José Piedilato, mart. público, avisa: Domingo Guarneri, vende a Guillermo Galanti su negocio carnicería-chanchería, puestos 2, 4 y 6 MERCADO SAN JUAN 3628. — Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.11 dic.N.° 12135-v.16 dic.

Al comercio: El señor Manuel Chenlo Lois, domiciliado en la calle Díaz Vélez 4313, Capital, vende al señor Marcelino Ramón Leiro, domiciliado en la calle French Nº 2615, Capital; el negocio de venta de pescado "La Pescadora Universal", instalado en el Mercado del Plata, CARLOS PELLEGRINI Nº 225, Capital, puestos 150, 150 M y 151. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador.
e.11 dic.Nº 12094-v.16 dic.

La razón social "Pardini y Panizo" vende a Antonio Cortés y Daniel Montes su negocio de panadería mecánica establecida en esta Capital, calle ALMIRANTE BROWN Nº 166|70, y su sucursal en el Mercado Pepín, calle VIEYTES Nº 1285, con intervención del Escribano Héctor Carlos Merlini, con oficinas San Martín Nº 132, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.11 dic.-Nº 12152-v.16 dic.

Se hace saber que el señor Mauricio Kenigsberg que firma M. Kenigsberg se retira de la sociedad Wajnewajg, Sztarkman, Kenigsberg y Compañía, con domicilio en la calle CANNING 655, dedicada a la explotación de ropería y fábrica de camisas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad los señores Salomón Wajnewajg, que firma Salomón Veineveig, Abraham Moisés Sztarkman, que firma M. Schtarcman, y Salomón Sztarkman, y que seguirán girando en plaza bajo el rubro "Wajnewajg, Sztarkman y Compañía", con el mismo domicilio que la sociedad anterior; transfiriendo el señor Mauricio Kenigsberg su parte de capital y beneficios a los socios restantes, mediante una suma convenida. — Reclamos de ley a todos los socios en Canning 655.
e.11 dic.-Nº 12180-v.16 dic.

La sociedad "Sánchez y Busto", se disuelve totalmente, se separan los herederos del socio comanditario fallecido don Manuel Sánchez y venden el activo y pasivo a sus consocios señores Máximo Bustó, Joaquín Sánchez Riva, José Busto, Alfonso Busto y Pablo Sánchez, quienes constituyen nueva sociedad bajo el mismo rubro. — Domicilio de todas las partes ALSINA 815. — Interviene Escribanía Damián J. García, Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 5º piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1943.
e.11 dic.-Nº 12182-v.16 dic.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, el señor Saúl Veber, vende la mitad de su negocio de peluquería y agencia de lotería, sito RIVADAVIA 2415, al señor Bernardo Veber Peuzner, quedando constituída una sociedad que girará bajo el rubro de "Saúl Veber e Hijo", a efectos de ley, constituímos domicilio en la calle Sarmiento 2211.
e.11 dic.-Nº 12139-v.16 dic.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Juan Cassamagnaghi vende a Angel Jorge Lomazzi su negocio de despensa, sito BOLIVIA 3758, domicilio de las partes.
e.11 dic.-Nº 12144-v.16 dic.

Avisa Esteban P. Podestá, balanceador público, of. Uriarte 1303, U. T. 54-8125; José Ramón Rega vende a Pedro Ventura y José María Geada Rega su restaurant JUAN FRANCISCO SEGUI 3501, domicilio de las partes.
e.11 dic.-Nº 12146-v.16 dic.

Avisan: Argis y Serantes, balanceadores y martilleros públicos, matriculados ofic. Rivadavia 1976, U. T. 48-1419, que por nuestro intermedio José Pereyra, vende al Sr. Rubén J. García, su neg. de despacho de pan y P. de confitería, sito calle MEJICO 2001, esq. SARANDI. Dom. part. mjneg. Recl. ley njofic.
e.11 dic.-N.º 12097-v.16 dic.

Se hace saber por el término de cinco días que Teodoro García, venderá a Agustín de San Víctor, el negocio de chocolatería y lechería, instalada en esta Ciudad, calle Homero Nº 593. — Reclamaciones en el domicilio de las partes HOMERO 593.
e.11 dic.-Nº 12114-v.16 dic.

Emilio Calatayud, M. P., avisa que José Ferreyra vende su parte pensión AVDA. de MAYO 1264, piso 1º, a Francisco Rodríguez que ahora girará Godinho y Rodríguez, domicilio y reclamos ley, en el mismo negocio.
e.11 dic.-N.º 12100v.16 dic.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Francisco Mon vende a Robustiano Rodríguez el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad calle CERRITO N.º 1220, ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas, Bs. As., 11|12|1943.
e.11 dic.-N.º 12102-v.16 dic.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., Balanceadores y Comisionistas, Uruguay 251, avisan que Manuel Gómez y Servando Vázquez, venden a Verselvino Fernández y Florindo González, el almacén de comestibles y líquidos, denominado "El Criollito", Venezuela 1302, esquina Santiago del Estero 513, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires 11|12|1943.
e.11 dic.-Nº 12103-v.16 dic.

El señor Manuel Sobrado vende al señor Francisco Veraldi y a la señora María García, el negocio de Hospedaje Bartolomé Mitre Nº 3124|30. — Reclamaciones el mismo, domicilio de las partes.
e.11 dic.-Nº 12106-v.16 dic.

Ignacio A. Caminos, martillero público, comunica, que por su intermedio Víctor Cohen, vende a María Fernández de López, su despacho de pan y venta de helados, sito en la calle TILCARA Nº 2869-71. — Reclamaciones de ley en mis oficinas Independencia 3043, domicilio de las partes.
e.11 dic.-Nº 12116-v.16 dic.

Avisa: José Figueroa, Bal. y Mar. Púb. Chacabuco 160, U. T. 33-3224, que José Casalderrey, vende a Venancio Criado, su neg. rest., vinos y cerv. al copeo, calle MEJICO 302|8 esq. BALCARCE, Cap. dom. comp. dom. vend. Ntra. Of. Recl. Ley. 8-12-43.
e11 dic.-Nº 12109-v.16 dic.

Avisan Malvar y Marino, Balanceadores Públicos, oficinas Sarmiento 1489, queda nula venta fábrica de soda aguas gaseosas, que hacía Luis Gutiérrez a Nicolás Sassone, Avda. QUIRNO COSTA 5371, domicilio de ambas partes.
e.11 dic.-Nº 12110-v.16 dic.

Al comercio: Jesús Casal y Senen Gavela venden al señor José Buceta su negocio de panadería mecánica, CAXARAVILLE 4726|28, previa aprobación de los acreedores. — Reclamaciones de ley Caxaraville 4728, domicilio constituído partes contratantes.
e.11 dic.-Nº 12140-v.16 dic.

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva "Anson May y Compañía", que se halla en trámite de constitución, se hará cargo del activo y pasivo de la actual sociedad "Anson May y Compañía", con negocios financieros en la calle RECONQUISTA N.º 165, cuyo plazo de duración vence el 31 del corriente mes y año.
Reclamos de ley ante el Escribano M. Pérez Aliendro, Avenida de Mayo 651, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1943.
e.11 dic.-N.º 12095-v.16 dic.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Ernesto del Rosso, vende despacho pan, CANNING 1751, a Lorenzo Mantello y Tritona H. de Mantello. — Reclamos ley en mis oficinas, Ecuador 298, 62 Mitre 4891, domicilio de contratantes.
e.11 dic.-Nº 12111-v.16 dic.

Avisa Saturnino Espina, Bl. Martillero Públ. Of. J. E. Uriburu 679, Dto. 3, que Ignacio Messina, vende a Francisco Buceta la parte negocio restaurant, bar y cervecería; que ambos explotan calle DONATO ALVAREZ 1727, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo reclamos de ley y domicilio partes el negocio.
e.11 dic.-Nº 12112-v.16 dic.

Conste que he vendido a don Cayetano Di Benedetto, domiciliado en General Artigas 5011, el negocio de cigarrería y lotería de mi propiedad, ubicado en TRIUNVIRATO N.º 4710, Capital Federal. — Vendedor: José Mammana, Gavilán 4778. — Reclamaciones de ley Escribanía Arce Castro, Carlos Pellegrini N.º 385.
e.11 dic.-N.º 12123-v.16 dic.

Pedro Pablo Albamonte, transfiere el negocio venta aceites, vinos y despensa, calle HUMAHUACA 3505, a Rosa Albamonte de Spezzano, domiciliada calle Humahuaca 3505. — Reclamaciones al vendedor, domiciliado calle Paraná 608, piso 3º izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1943.
e.11 dic.-Nº 12415-v.16 dic.

El Escribano Gregorio J. R. Petroni, hace saber que don Pascual Búscop, domiciliado en Lavalle 1672, vende al doctor Luis Dorrucci, domiciliado Ayacucho 933, las instalaciones, muebles y útiles de la Clínica "Policlínico Buenos Aires", **ubicada en la calle LAVALLE 1672** de esta Capital. — Reclamaciones de ley en la Escribanía Petroni, calle Tucumán 900, 1er. piso.
e.11 dic.-Nº 12118-v.16 dic.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

**PINI HERMANOS & CIA. LTDA.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1943, a las 15 horas, en su local social calle Pte. Luis Sáenz Peña 1074, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma del artículo 3.º de los Estatutos.
2.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero-secretario.
e.11 dic.-N.º 12156-v.29 dic.

**ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES**

CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados de la Asociación Propietarios de Camiones a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la sede social de la Institución, Avenida de Mayo 665, el día 19 de diciembre a las 9 horas, con el objeto de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos señores asociados para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de diciembre de 1942 y el 30 de noviembre de 1943.
3º Designación de la mesa receptora y escrutadora de votos (artículo 7º de los Estatutos.)
4º Elección de siete miembros titulares de la Comisión Directiva para proveer los cargos de vicepresidente, prosecretario, protesorero y cuatro vocales; ocho vocales suplentes; tres contralores de cuentas titulares y tres suplentes.
5º Proclamación de los electos. — Federico Lajud, presidente. — Mariano de Mier, secretario.
e.11 dic.-Nº 12174-v.16 dic.

**CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS**
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Av. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al décimo cuarto Ejercicio concluído el 31 de octubre de 1943, con informe del Síndico.
2.º Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3.º Determinación del número de Directores, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12, de los Estatutos).
4.º Elección de tres Directores como mínimo o de los que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
5.º Determinación del número de Síndico Titulares y Suplentes, pudiendo ser en cada caso, uno o dos, y elección de los mismos.
6.º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Av. Belgrano 894, 3er. piso.
Buenos Aires, Diciembre de 1943. — El Directorio.
e.11 dic.-N.º 12189-v.29 dic.

**LA ARROCERA TUCUMANA S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del corriente a las 16 horas en la sede social Cangallo 564, 4.º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1 — Balance general cerrado al 15 de marzo de 1942 correspondiente al décimo ejercicio aprobado en la asamblea general ordinaria del 21 de julio de 1942 con su correspondiente demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. Proyecto de modificación de forma de ambos.

2 — Reconsideración de la forma del aumento de capital de m$n. 500.000 a m$n. 1.000.000, resuelto por la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942.

3 — Reconsideración del aumento de valor del rubro Terrenos en $ 60.000 m|n.

4 — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, con respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1943. — El Directorio.

e.11 dic.-N.º 12092-v.29 dic.

**ALSA**

**ALGODONERA SAN MARTIN S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 Diciembre de 1943, a las 11,30 horas, en Salta 172, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Ratificación del contrato de compra, arrendamiento de maquinarias realizado por el Directorio.

2.º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 dic.-Nº. 12096-v.29 dic.

**ASOCIACION DE COSECHEROS, COMERCIANTES Y MANUFACTUREROS DE TABACOS**

**Victoria 1516**

Cítase a todos los asociados a la Asamble General Ordinaria que se efectuará el Sábado 18 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social —Victoria 1516— para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al XI ejercicio de la Asociación al 30 de Noviembre de 1943.

2.º Elección de miembros de la Comisión Directiva por dos años en reemplazo de los que terminan: 1 Presidente; 1 Secretario General; 1 Pro-Tesorero; 3 Vocales titulares y 3 Vocales Suplentes.

3º Elección de 1 Revisor de Cuentas titular y 1 Revisor de Cuentas Suplente.

4.º Designación de 2 señores Asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — José Fernández, Presidente. — Hugo King, Secretario General.

e.11 dic.-Nº 12104-v.14 dic.

**CASA ITURRAT**

**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Alsina 2252, el día 30 de diciembre de 1943, a las 10 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.º Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1943.

2.º) Distribución de utilidades.

3.º) Elección de un Director titular y de síndico titular y suplente.

4.º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Jose Iturrat, Presidente.

e.11 dic.N.º 12105-v.29 dic.

**SOCIEDAD ANONIMA RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día [illegible] de Diciembre de 1943, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1943.

2) Elección de un Director Suplente y Síndicos.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 dic.-Nº 12181-v.29 dic.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE ALCOHOLES C. A. D. A.**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Diciembre de 1943, a las 18 horas, en el local social, calle Arroyo 932, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Arroyo 932, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.11 dic.-Nº 12180-v.29 dic.

**CLUB ARGENTINO DE EQUITACION**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 del Estatuto, se convoca a los socios del Club Argentino de Equitación a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 del corriente, a las 18.30 horas, en el local social, Parque Tres de Febrero, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del año.

2º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva por dos años.

3º Elección de un Revisor de Cuentas titular y dos Revisores suplentes.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto F. Duggan, secretario.

e.11 dic.-Nº 12191-v.13 dic.

**PETREL**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Convócase a asamblea Extraordinaria para el día 30 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, en Callao 666,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Informar a los accionistas sobre adquisición de negocios de material eléctricos de Corrientes 1686 y Callao 666.

2.º Elección de los miembros del Directorio: 3 titulares y 2 suplentes.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 dic.-N.º 12108-v.29 dic.

**WELLDRESS**

**Sociedad Anónima Comercial**

**(Bien Vestido)**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 30 de diciembre de 1943, a las 15,30 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.º Elección de Síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 dic.-N.º 12098-v.29 dic.

**PIRELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA PLATENSE**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 30 de Diciembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1943.

2.º Elección de un Director Suplente por un año.

3.º Designación del Síndico y del Síndico Suplente por un año.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**Nota:** Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943. — El Directorio.

e.11 dic.-N.º 12113-v.29 dic.

**"LOS MERINOS"**

**Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, Reconquista N.º 165 (6.º piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del último ejercicio;

3.º Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico;

4º Nombramiento de un síndico y de un Síndico suplente

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1943.

e.11 dic.-Nº 12.129-v.28 dic.

**CENTRO UNION VIAJANTES**

**Moreno 1287 - Buenos Aires**

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

La Comisión Directiva del Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria, en cumplimiento de las disposicionues de los artículos 34, 35, 63 y 64 de los estatutos sociales, ruega a usted quiera concurrir a las asambleas generales, ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día 30 de diciembre de 1943, a las 21 horas, en el local de la Asociación Filantrópica "La Argentina", Rodríguez Peña 361, con las siguiente órdenes del día:

**Asamblea General Ordinaria**

(Dará comienzo a las 21 horas)

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de las actas de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, celebradas el 29 de diciembre de 1942 y Julio 31 de 1943.

2.º Nombramiento de tres socios para escrutadores (art. 70).

3.º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio 1942-1943.

4.º Elección de Presidente, Secretario, y Tesorero (Art. 22).

5.º Elección de 6 vocales titulares y 2 vocales suplentes (Art. 22).

Elección de Comisión Revisora de Cuentas (Art. 56).

Elección de Jurado (Art. 48).

6.º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

**Asamblea General Extraordinaria**

(Dará comienzo a continuación de la Ordinaria).

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de los proyectos Nros. 1 y 2 de Reformas de Estatutos y Reglamentos de nuestra institución, según estudio de la Comisión Directiva compendiado en toda su extensión y detalle en folletos especiales que fueron distribuídos, con la debida anterioridad, para análisis y conocimiento de los asociados.

**Detalle del articulado a que afecta la Reforma**

Primer proyecto de reformas:

Modificaciones de Estatutos. — Artículo 85. — (Estatutos).

Modificaciones Reglamento S. Mútuos. — Artículo 25. — (incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j). — Artículo 26. — (Reglamento de Socorros Mutuos).

Segundo proyecto de Reformas:

Modificaciones de Estatutos. — Art. 2, (inc. h) — Art. 10. — inc. b) — Art. 12 (inc. g). — Art. 76. — Art. 79. — Art. 82 (inc. a). — Art. 83 (inc. b).— Art. 85 (estatutos). — Salvador Moreno, presidente. — Alejandro Pescalín, secretario.

e.11 dic.-N.º 12130-v.17 dic.

**MILLET & ROUX**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de diciembre de 1943, a las 9,30 horas, en el local social calle Montevideo N.º 160, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria presentada por el Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio social terminado el 30 de noviembre ppdo.

2.º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.º Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el artículo 8.º de los estatutos.

4º Elección de un Director titular y un suplente.

5.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas, que conforme a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco dentro del país o fuera de él, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.11 dic.-N.º 12142-v.29 dic.

**MANUSEDA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

**Ramos Mejía 855 — U. T. 60-5092**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1943, a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Ramos Mejía 841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Distribución de las reservas libres.

2.º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.. — El Directorio.

e.11 dic.-N.º 12145-v.29 dic.

**ASOCIACION DE PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE ELECTRICIDAD**
**Av. Pte. Roque Sáenz Peña 671 - 8.º piso**
**Buenos Aires**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas, en la sede social de la Entidad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña número 671, 8.º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, con dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio administrativo concluído el 30 de Septiembre de 1943.

2.º Fijación del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1943-1944.

3.º Determinación del número de Vocales de que se haya de componer la Comisión Directiva en el caso de que se apruebe la reforma del Artículo 7.º de los Estatutos Sociales sometida a la Asamblea General Extraordinaria.

4.º Elección de Directores por el término de dos años para llenar las vacantes de los ocho que cesan en el actual Ejercicio.

5º Elección de Directores en el número necesario para cubrir los puestos a llenarse hasta completar la composición de la Comisión Directiva de conformidad con lo que se acuerde sobre el número 3.º, de esta Orden del Día.

Es entendido que la elección de estos Directores y el desempeño de sus mandatos queda subordinado a la condición suspensiva de que el Poder Ejecutivo de la Nación apruebe la reforma del Artículo 7.º, de los Estatutos Sociales que fija entre doce y veinte el número de Directores.

6.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio 1943, 1944.

7.º Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 22 de los Estatutos. — Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria con la asistencia de los socios que represeten la tercera parte de todos los votos. Si media hora después de la fijada en la segunda convocatoria no hubiera quórum, se celebrará Asamblea válidamente con cualquier número de socios presentes.

Artículo 23 de los Estatutos. — Tanto a los efectos del quórum como de las votaciones, los socios tendrán un voto por cada cien pesos de su respectiva cuota anual de conformidad a lo establecido en el artículo 6.º, pero a los efectos de las votaciones ninguno podrá representar más del veinte por ciento de los votos presentes en la Asamblea. Los asociados cuyas cuotas sean inferiores a cien pesos, tendrán derecho a un voto. — Buenos Aires, Diciembre de 1943. — **La Comisión Directiva.**

e.13 dic.-N.º 12161-v.15 dic.

---

**ASOCIACION DE PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE ELECTRICIDAD**
**Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 671, 8º piso**
**Buenos Aires**

CONVOCATORIA

**Asamblea General Extraordinaria**

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre, del corriente año, a las 17 horas, en la sede social de la entidad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 671, 8º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º **Reforma de los artículos 7º y 15º de los Estatutos Sociales.**

2º **Designación de las personas encargadas de gestionar del Superior Gobierno la aprobación de la reforma estatutaria** resuelta por la asamblea y de perfeccionarla con arreglo a derecho.

3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

**Artículo 22 de los Estatutos.** — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria con la asistencia de los socios que representen la tercera parte de to dos los votos. Si media hora desués de la fijada en la segunda convocatoria no hubiera quórum, se celebrará asamblea válidamente con cualquier número de socios presentes.

**Artículo 23 de los Estatutos.** — Tanto a los efectos del quórum como de las votaciones, los socios tendrán un voto por cada cien pesos de su respectiva cuota anual de conformidad a lo establecido en el artículo 6º, pero a los efectos de las votaciones ninguno podrá representar más del veinte por ciento de los votos presentes en la asamblea. Los asociados cuyas cuotas sean inferiores a cien pesos, tendrán derecho a un voto. — Buenos Aires, Diciembre de 1943. — La Comisión Directiva.

e.13 dic.-Nº 12160-v.15 dic.

---

**AERO CLUB CHACO**
**Asamblea General Extraordinaria**

De conformidad con el art. 9 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 del corriente a las 8 horas, en el local social, sito en el aeródromo, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Renuncia de los señores miembros de la Comisión Directiva.

2º Elección de la nueva Comisión Directiva:

a) Presidente, secretario general, tesorero, dos vocales titulares, cuatro vocales suplentes, tres revisores de cuentas titulares y dos revisores de cuentas suplentes por renuncias y hasta completar mandato que vencen en setiembre de 1944, de los siguientes: señores Armando Romagnoli, Gerardo Varela, Ambrosio J. Pujal, Reinaldo Ruoff, Andrés Rivas, Manuel Sás, Ernesto Audisio, Ernesto Freschi, Julio César Fernández, Aldo Moro, Juan R. Lestani, Ernesto Peper, Ernesto I. Coocke y César D. de Lozada respectivamente;

b) Vicepresidente, secretario de actas, protesorero y dos vocales titulares, por renuncias y hasta completar mandato que vencen en setiembre de 1945, de los siguientes: señores Saúl Baranda, Jaime Demetrio Baranda, Juan Carlos Comoglio, Carlos Virgilio Liva y Ramón Angel Orcola, respectivamente;

3º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Resistencia, 10 Diciembre de 1943. — La Comisión Directiva.

Art. 29, inc. c). . . . Si a la hora indicada en la citación, no hubiere el número requerido de asociados, ésta se efectuará una hora después de la fijada con el número de asociados asistentes.

e.11 dic.-Nº 12162-v.14 dic.

---

**ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION**
**Asamblea Extraordinaria**
**Aviso de Convocatoria**

Se convocan a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria para el domingo. 19 de Diciembre de 1943, a las 8 horas a. m., en el local social "Unione e Benevolenza", de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.º Supresión de las escuelas elementales a raíz del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de octubre de 1943, N.º 10.173-761. Expte. 4532.

3.º Venta de la **finca** Sarmiento 2417|19|21, de esta Capital, y los muebles y útiles en ella existentes por $ 180.000.

Se recuerda a los asociados que, después de transcurrida una hora de la fijada en este aviso, la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria, funcionando válidamente con el número de asociados que hubiera presentes.

A fin de participar a la Asamblea, rigen, para todos sus efectos las disposiciones a que se refieren el art. 16 del Estatuto y los arts. 83 y 85 del Reglamento General. — El Secretario: Vicente Forestieri.

e.11 dic.-N.º 12143-v.18 dic.

---

**S. A. GANADERA Y FINANCIERA ESTANCIA "LOS ROBLES"**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1943.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas el Art. 30 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 dic.-N.º 12178-v.29 dic.

---

**CH. C. RICHARDSON**
**S. A. Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 5 de enero 1944, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobar Memoria, Balance, Dictamen del síndico y distribución utilidades.

2º Nombrar Directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.10 dic.-Nº 12072-v.28 dic.

---

**"MOTORES MARELLI"**
**Sociedad Anónima**
**Callao 349|353**
**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.º de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1943, a las 18.30 horas, en la Sede de la Sociedad, Callao 353, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al XXIIº, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1943.

2.º Informe del síndico.

3.º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.º Fijación de los honorarios al Directorio y síndico.

5.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1943. — Motores Marelli, Sociedad Anónima. — Bonifacio Pedro Gallo. — Quintino Enrique Petrella, gerentes.

(Que actúan como Presidente, de acuerdo con el art. XV de los Estatutos Sociales).

**Nota:** Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar en las cajas de la Sociedad, Callao 353, las acciones o certificados bancarios de depósito correspondiente, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. (Art. 9 Estatutos Sociales).

e.11 dic.-N.º 12.183-v.29 dic.

---

**LITTLE, FISON, RATCLIFF LIMITADA**
**Sociedad Anónima**
**de Importación de Artículos Rurales**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1943, a las quince horas, en nuestro local calle San Martín N.º 50, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1943 y distribución de las utilidades.

2.º Elección de cinco Directores designando entre los mismos al Presidente, estableciendo su remuneración.

3.º Designación del síndico titular y suplente, fijando su remuneración.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.11 dic.-N.º 12167-v.29 dic.

---

**SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LIMITADA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1943 a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1943.

2.º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 dic.-N.º 12179-v.29 dic.

---

# Convocatorias Rectificadas

**GANADEROS DE RIGLOS Y ANCHORENA**
**Gestora de Remates, Mandatos y Comisiones, S. A.**
**Convocatoria a Asamblea General**

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social en esta localidad el día 31 de diciembre de 1943, las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, todo correspondiente al primer ejercicio financiero de la Sociedad, terminado el 30 de setiembre ppdo.

2º Elección de tres accionistas escrutadores del acto electoral y de otros dos para que suscriban el acta de la asamblea.

3.º Elección de tres accionistas para directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Luis Iguiñiz, Víctor M. Arancedo y Gregorio Diez, que terminan su mandato.

4º Elección de dos accionistas para directores suplentes, uno por dos años en reemplazo del señor Víctor M. Arancedo incorporado y otro por un año en reemplazo del señor Víctor Escuer, que ocupa actualmente la vacante quedada por fallecimiento del señor Raúl O. Echegaray.

5.º Elección de Síndico titular y suplente. — Miguel Riglos, Noviembre 12 de 1943. — El Directorio.

e.10 dic.-N.º 11620 y 12026-v.28 dic.

# SECCION BALANCES

S. —1.646—

## PHOENIX ASSURANCE COMPANY LTD.

País de origen: Gran Bretaña.
Domicilio: Reconquista N.º 314 — Buenos Airesc

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre 1924.

**Ramos en que opera: Incendio, Marítimo, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.**

Capital, Casa Matriz:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | £ | 3.792.795 |
| Suscripto | „ | 3.792.795 |
| Realizado | „ | 1.005.000 |

Deposito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales - $ 587.949.73 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

**BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPEIEMBRE DE 1942 (3.º TRIMESTRE)**

| ACTIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz (Cuenta Corriente) | 356.524.06 | |
| Banco de la Nación Argentina (Títulos depositados en garantía) | 587.949.73 | |
| Caja y Bancos | 134.010.46 | |
| Títulos públicos de renta | 887.339.53 | |
| Diversos deudores | 325.986.06 | |
| Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688: | | |
| Títulos depositados en garantía | 40.590.41 | |
| Diversos deudores | 32.458.46 | |
| Saldo de explotación | 1.525.13 | |
| | 2.366.383.84 | |
| PASIVO | | |
| Casa Matriz, (títulos en depósito) | | 587.949.73 |
| Reserva para riesgos en curso | | 432.300.58 |
| Siniestros pendientes | | 507.280.09 |
| Incendio . . . $ 150.975.— | | |
| Marítima . . . „ 327.847.34 | | |
| Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía . . . „ 28.457.75 | | |
| Reserva para fluctuación de títulos públicos | | 39.626.62 |
| Reserva para fluctuación de cambios | | 17.500.— |
| Diversos acreedores | | 32.988.65 |
| Saldo de explotación | | 528.855.85 |
| Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688: | | |
| Casa Matriz (Cuenta Corriente) | | 33.983.59 |
| Casa Matriz, (títulos en depósito) | | 40.590.41 |
| Reserva para riesgos en curso | | 97.903.07 |
| Siniestros pendientes | | 47.405.25 |
| | | 2.366.383.84 |

S. E. ú O.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1942.
p.p. Phoenix Assurance, Co. Lda.
p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros), Ltda..
O. A. Green.

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES DESDE EL 1.º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942**

| DEBE | IMPORTE c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía: | | |
| Corretajes y comisiones | 365.234.66 | |
| Gastos generales | 170.243.05 | |
| Impuestos y sellos | 99.296.96 | |
| Siniestros abonados | 551.116.72 | |
| Reaseguros pasivos | 30.094.98 | |
| Gastos sobre explotación de inversiones | 850.11 | |
| Saldo | 528.855.85 | |
| | 1.745.692.33 | |
| Sección Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688: | | |
| Corretajes y comisiones | 42.209.82 | |
| Gastos generales | 21.076.47 | |
| Impuestos y sellos | 4.120.46 | |
| Siniestros abonados | 81.808.16 | |
| Asistencia médica | 43.898.60 | |
| | 193.113.51 | |

| HABER | c$l. | IMPORTE c$l. |
|---|---|---|
| Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía: | | |
| Primas | | 1.655.650.20 |
| Patentes y sellos | | 33.583.22 |
| Comisiones s\|reaseguros pasivos | | 7.967.32 |
| Intereses | | 48.491.59 |
| | | 1.745.692.33 |
| Sección Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688: | | |
| Primas | | 186.759.10 |
| Patentes y sellos | | 4.829.28 |
| Saldo | | 1.525.13 |
| | | 193.113.51 |

S. E. ú O.
Buenos Aires, 30 de Octubre de 1942.
p.p. Phoenix Assurance, Co. Lda.
p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros), Ltda..
O. A. Green.

e.11 dic.-Nº . ..-v.14 dic.

S. —1.645—

## PHOENIX ASSURANCE COMPANY LTD.

País de origen: Gran Bretaña.
Domicilio: Reconquista N.º 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre 1924.

**Ramos en que opera: Incendio, Marítimo, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.**

Capital, Casa Matriz:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | £ | 3.792.795 |
| Suscripto | „ | 3.792.795 |
| Realizado | „ | 1.005.000 |

Deposito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales - $ 587.949.73 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

**BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1942 (2.º TRIMESTRE)**

| ACTIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz (Cuenta Corriente) | 201.990.96 | |
| Banco de la Nación Argentina (Título depositados en garantía) | 587.949.73 | |
| Caja y Bancos | 105.783.97 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos públicos de renta | 887.614.08 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 172.798.23 | |
| Gastos de organización | | |
| Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688: | | |
| Títulos depositados en garantía | 40.590.41 | |
| Diversos deudores | 29.163.20 | |
| Saldo de explotación | 13.220.39 | |
| | 2.039.110.97 | |
| PASIVO | | |
| Casa Matriz, (títulos en depósito) | | 587.949.73 |
| Reserva para riesgos en curso | | 432.300.58 |
| Siniestros pendientes | | 507.280.09 |
| Incendio . . . $ 150.975.— | | |
| Marítima . . . „ 327.847.34 | | |
| Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía . . . „ 28.457.75 | | |
| Reserva para fluctuación de títulos públicos | | 39.626.62 |
| Reserva para fluctuación de cambios | | 17.500.— |
| Diversos acreedores | | 45.178.61 |
| Saldo de explotación | | 180.993.02 |
| Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688: | | |
| Casa Matriz (Cuenta Corriente) | | 42.383.59 |
| Casa Matriz, (títulos en depósito) | | 40.590.41 |
| Reserva para riesgos en curso | | 97.903.07 |
| Siniestros pendientes | | 47.405.25 |
| | | 2.039.110.97 |

S. E. ú O.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.
p.p. Phoenix Assurance, Co. Lda.
p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros), Ltda..
C. G. Ballard.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES DESDE EL 1.° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1942

| DEBE | IMPORTE c$l. | IMPORTE c$l. |
|---|---|---|
| Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía: | | |
| Corretajes y comisiones | 223.935.19 | |
| Gastos generales | 111.586.03 | |
| Impuestos y sellos | 59.158.76 | |
| Siniestros abonados | 448.297.67 | |
| Reaseguros pasivos | 19.498.84 | |
| Gastos sobre explotación de inversiones | 694.23 | |
| Saldo | 180.993.02 | |
| | 1.044.163.74 | |
| Sección Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688: | | |
| Corretajes y comisiones | 25.766.03 | |
| Gastos generales | 13.000.07 | |
| Impuestos y sellos | 2.514.— | |
| Siniestros abonados | 57.927.86 | |
| Asistencia médica | 29.823.49 | |
| | 129.031.45 | |
| **HABER** | | |
| Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía: | | |
| Primas | | 984.030.08 |
| Patentes y sellos | | 19.242.22 |
| Comisiones s\|reaseguros pasivos | | 5.082.51 |
| Intereses | | 35.808.93 |
| | | 1.044.163.74 |
| Sección Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688: | | |
| Primas | | 112.932.41 |
| Patentes y sellos | | 2.878.65 |
| Saldo | | 13.220.39 |
| | | 129.031.45 |

S. E. & O.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

p.p. Phoenix Assurance, Co. Lda.

p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros), Ltda..

C. G. Ballard.

e.11 dic.-N° . . .-v.14 dic.

776. —

# WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (South America) Limited

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de marzo de 1933.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de abril de 1933.

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | m$n. | 1.750.000.— |
| Suscripto | » | 1.750.000.— |
| Realizado | » | 1.750.000.— |

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1943

| ACTIVO | m$n. | Parciales m$n. | Totales por capítulos m$n. |
|---|---|---|---|
| I. — Activo Fijo: | | | |
| Terrenos | | 65.000.— | |
| Maquinaria, menos amortización | | 6.272.50 | |
| Muebles, útiles e instalaciones, menos amortización | | 10.034.45 | |
| Automóviles, menos amortización | | 25.457.85 | 106.764.80 |
| II. Activo Circulante: | | | |
| Cuenta mercaderías, menos reserva | | | 798.235.59 |
| III. Activo Disponible: | | | |
| Caja | | 720.54 | |
| Bancos | | 186.699.86 | 187.420.40 |
| IV. Activo Exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 2.673.047.21 | |
| Documentos a cobrar | | 69.714.06 | |
| | | 2.742.761.27 | |
| Menos: | | | |
| Reserva para deudores dudosos | 232.502.30 | | |
| Reserva para descuentos | 23.938.56 | 256.440.86 | 2.486.320.41 |
| V. Activo Transitorio: | | | |
| Impuestos pagados por adelantado, etc. | | | 7.053.51 |
| VI. Activo Nominal: | | | |
| Marcas de comercio | | 700.000.— | |
| Menos: Amortización | | 35.000.— | 665.000.— |
| Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas: | | | |
| Gastos de administración y explotación | | | 1.572.838. |
| | | | 5.823.632. |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | 25.000.— | |
| Mercaderías recibidas en consignación | | 815.146.11 | 840.146. |
| | | | 6.663.778. |
| **PASIVO** | | | |
| I. Pasivo no Exigible: | | | |
| Capital suscripto | | 1.750.000.— | |
| Reserva legal | | 24.604.61 | 1.774.604. |
| II. Pasivo Exigible: | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 249.234.78 | |
| Debentures 5 o\|o, con garantía flotante, rescatables en fecha 1.° de octubre de 1952 o antes | 700.000.— | | |
| Más: Intereses acumulados hasta la fecha, menos impuesto a los réditos | 346.092.46 | 1.046.092.46 | 1.295.327. |
| III. Pasivo Transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar y provisión para contingencias | | 568.892.49 | |
| Reserva para indemnizaciones, Ley número 11.729 | | 11.591.38 | 580.483. |
| Ganancias: | | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | | 270.049. |
| Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas: | | | |
| Mercaderías y varias entradas de explotación | | | 1.903.167. |
| | | | 5.823.632. |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | | 25.000.— | |
| Comitentes por efectos en consignación | | 815.146.11 | 840.146. |
| | | | 6.663.778. |

E. N. Leslie, director-gerente. — John A. Mc Glashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada pa funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balanc que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de l Inspección General de Justicia. e.11 dic.-N° . . .-v.14 di

S.1.753.—

# COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE (Compañía de Seguros Generales sobre la Vida)

País de origen: Francia, (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87 rue de Richelieu — Francia — (París)

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N° 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933

**Ramos que explota: Vida**

Capital enteramente realizado: 24.000.000..— de francos. — (Casa Matriz).

Depósito en garantía en el Bco. de la Nac. Arg. en Tít. Nac.: 262.690.40 cll.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941 — 9.° EJERCICIO

| ACTIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Banco de la Nación Arg. Cta. Tít. de renta en Dep. Ley 11582 (valor de plaza $ 282.476.94) | 262.690.40 | |
| Caja | | |
| Bancos | 154.453.11 | |
| Títulos de renta (valor de plaza $ 1.903.215.58) | 1.778.967.60 | |
| Estampillas | 127.— | |
| Préstamos sobre pólizas vida | 249.171.73 | |
| Diversos deudores | 55.006.98 | |
| Fracciones de primas puras a vencer | 61.624.88 | |
| Primas vencidas a cobrar | 39.697.02 | |
| Intereses devengados sobre valores | 10.369.51 | |
| | 2.612.113.23 | |
| Cuentas de orden | 16.694.— | |
| | 2.628.807.23 | |

| PASIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz, cuenta corriente | | 71.962.84 |
| Casa Matriz, depósito de garantía Ley 11582, (valor de plaza $ 282.476.94 c\|l.) | | 262.690.40 |
| Reservas matemáticas | | 1.941.534.92 |
| Reservas riesgos complementarios | | 84.625.82 |
| Reserva adicional vida | | 150.000.— |
| Reservas para fondo de acumulación de beneficios | | 45.000.— |
| Reserva para siniestros pendientes | | 5.000.— |
| Reserva para fluctuación de títulos públicos | | 20.208.61 |
| Reserva para impuestos a los réditos | | 7.500.— |
| Primas diferidas | | 4.840.23 |
| Dividendos a pagar a los asegurados | | 82.24 |
| Dividendos acumulados de los asegurados | | 2.015.05 |
| Saldo de valores de rescate de los asegurados | | 2.776.46 |
| Intereses cobrados a vencer | | 7.206.23 |
| Acreedores varios | | 5.300.43 |
| Ganancias y pérdidas | | 1.370.— |
| | | 2.612.113.23 |
| Cuentas de orden | | 16.694.— |
| | | 2.628.807.23 |

Compagnie D'Assurances Générale. Sur La Vie
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Siniestros | 32.028.35 | |
| Renta por incapacidad | 865.60 | |
| Pólizas rescatadas | 56.180.76 | |
| Dividendos de los asegurados | 27.543.47 | |
| Corretajes y comisiones | 247.377.59 | |
| Gastos generales | 25.968.45 | |
| Impuestos y contribuciones | 24.426.23 | |
| Fracciones de primas puras a vencer (anterior) | 56.804.08 | |
| Anulaciones y devoluciones de primas | 222.195.79 | |
| Reserva para siniestros pendientes | 5.000.— | |
| Reserva para gastos esperados | 5.510.34 | |
| Reserva fondo de acumulación | 45.000.— | |
| Reservas matemáticas | 1.941.534.92 | |
| Reservas de riesgos complementarios | 84.625.82 | |
| Reserva adicional vida | 150.000.— | |
| | 2.925.061.40 | |
| **HABER** | | |
| Primas | | 1.090.062.69 |
| Fracciones de primas puras a vencer | | 61.624.88 |
| Intereses sobre préstamos pólizas vida | | 16.003.20 |
| Reservas fondos de acumulación | | 45.000.— |
| Reserva para gastos esperados (anterior) | | 5.985.23 |
| Reserva para siniestros pendientes (del año anterior) | | 5.000.— |
| Reservas matemáticas (del año anterior) | | 1.563.679.34 |
| Reservas de riesgos complementarios (del año anterior) | | 83.518.76 |
| Saldo Sección Administración | | 54.187.30 |
| | | 2.925.061.40 |

**SECCION ADMINISTRACION**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Saldo de la Sección Vida | 54.187.30 | |
| Gastos generales | 4.386.16 | |
| Impuestos y contribuciones | 4.731.33 | |
| Otras pérdidas | 735.81 | |
| Reserva para fluctuación de títulos públicos | 20.000.— | |
| Reserva para impuestos a los réditos | 7.500.— | |
| Ganancia | 1.370.— | |
| | 92.910.60 | |
| **HABER** | | |
| Intereses | | 92.910.60 |
| | | 92.910.60 |

Compagnie D'Assurances Générales Sur La Vie
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

e.11 dic.-N° . ..-v.14 dic.

775. —

# LA CONTINENTAL

## Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Avenida Corrientes N.° 645 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado ..... c$l. 2.000.000.—
» suscripto ..... » 1.250.000.—
» realizado ..... » 612.500.—

**BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1943**
**(3er. Trimestre del 12.° Ejercicio)**

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Accionistas | | 637.500.— |
| Caja | | 5.064.12 |
| Bancos | | 379.754.17 |
| Propiedades inmuebles: | | |
| Corrientes 635\|665 — En condominio | | 1.711.851.20 |
| Títulos de renta en cumplimiento de la Ley 11.582, v$n. 5.493.800, al costo | 4.902.754.56 | |
| Otros títulos de renta: v$n. 10.145.490, al costo | 9.441.982.67 | 14.344.737.23 |
| Préstamos hipotecarios | | 1.805.000.— |
| Préstamos sobre contratos de capitalización | | 3.591.565.42 |
| Mobiliario y material: | | |
| Muebles y útiles | 7.372.60 | |
| Instalaciones | 1.— | 7.373.60 |
| Dirección General del Impuesto a los Réditos | | 28.110.45 |
| Deudores en gestión | | |
| Agentes e inspectores | | 128.358.42 |
| Adelantos para ejercicios futuros | | 41.740.73 |
| Gastos de explotación | | 3.067.113.13 |
| | | 25.748.168.50 |
| Cuentas de orden | | 70.150.— |
| | | 25.818.318.50 |

| PASIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Capital suscripto | | 1.250.000.— |
| Reserva legal | | 34.378.10 |
| Reservas matemáticas netas de gastos de producción | | 16.727.806.02 |
| Reserva para fluctuación de valores | | 60.000.— |
| Reserva utilidades sobre títulos públicos | | 448.949.49 |
| Fondo de Previsión (Art. 30, Regl. 16 Julio 1937) | | 510.695.89 |
| Reserva | | |
| Reserva Ley 11.729 | | 52.341.61 |
| Reserva para cuentas de agentes e inspectores | | 18.000.— |
| Reserva para cuotas a cobrar | | 188.483.36 |
| Reserva para gastos de explotación | | 1.000.— |
| Beneficio susciptores contratos de capitalización: | | 162.755.27 |
| Acreedores por contratos de capitalización | | |
| Por sorteos | 2.500.— | |
| Por rescates | 266.925.54 | 269.425.54 |
| Direc. Gen. del Impuesto a los Réditos — Retenciones | | 15.— |
| Impuestos internos y sellado | | 12.142.30 |
| Acreedores varios | | 11.432.03 |
| Agentes e inspectores | | 42.000.97 |
| Dividendos pendientes de pago | | 3.200.— |
| Cuenta explotación | | 5.900.597.73 |
| Recargos sobre cuotas a cobrar | | 36.437.64 |
| Ganancias y pérdidas, saldo ejercicio anterior | | 12.507.55 |
| | | 25.748.168.50 |
| Cuentas de orden | | 70.150.— |
| | | 25.818.318.50 |

Buenos Aires, marzo 26 de 1943.
Federico G. Leloir, presidente. — Juan M. Mascarenhas, gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1943.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 dic.-N° . ..-v.14 dic.

783. —

# LA FINANCIERA, S. A.

## Compañía Inmobiliaria

San Martín 66 — Buenos Aires.

**Opera: Operaciones Inmobiliarias.**

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Septiembre de 1903, bajo el N.° 39.

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 450.000.— |
| » suscripto | » | 90.825.— |
| » realizado | » | 90.825.— |

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1943**

**(Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio).**

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Activo Fijo: | | |
| Mobiliario | | 10.535.40 |
| Activo Circulante: | | |
| Propiedades inmuebles (terrenos) | | 239.850.53 |
| Activo Disponible: | | |
| Caja | 4.623.49 | |
| Bancos | 3.564.70 | 8.188.19 |
| Activo Transitorio: | | |
| Inversiones terrenos a venderse | | 14.082.96 |
| Activo Exigible: | | |
| Deudores por compra terrenos | 811.573.80 | |
| Deudores por préstamos hipotecarios | 26.395.52 | |
| Deudores varios | 4.371.33 | |
| Deudores en gestión | 2.828.98 | |
| Deudores por títulos en garantía | 930.— | |
| Impuesto a los réditos (a recobrar) | 283.55 | 846.383.48 |
| Activo Nominal: | | |
| No existe. | | |
| Cuentas de Orden: | | |
| Agentes banqueros | 2.802.50 | |
| Acciones depositadas | 5.000.— | |
| Títulos depositados | 185.000.— | 192.802.50 |
| Gastos e impuestos | | 12.352.09 |
| Ganancias y pérdidas | | 20.078.20 |
| Total | | 1.344.273.29 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Pasivo no Exigible: | | |
| Capital suscripto | 90.825.— | |
| Reservas estatutarias | 9.082.50 | |
| Fondo de previsión | 19.755.73 | |
| Fondo para futuros quebrantos | 39.381.01 | |
| Fondo amortización mobiliario | 10.534.40 | 169.578.64 |
| Pasivo Transitorio: | | |
| Ganancias a percibir, terrenos vendidos en mensualidades | | 291.195.26 |
| Pasivo Exigible: | | |
| Certificados debentures | 169.866.79 | |
| Acreedores con garantía real | 368.882.13 | |
| Adelantos sobre créditos a cobrar | 151.775.76 | |
| Acreedores varios | 48.71 | 690.573.39 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Valores al cobro | 2.802.50 | |
| Depositantes de acciones | 5.000.— | |
| Depositantes de títulos | 185.000.— | 192.802.50 |
| Cuenta de explotación | | 123.50 |
| Total | | 1.344.273.29 |

Ing. Alberto J. Fernández, presidente. — Dr. Leopoldo M. Siches, síndico. José M. Garriga, contador público nacional. p.p. «La Financiera», S. A., Compañía Inmobiliaria: El gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 dic.-N° . ..-v.14 dic.

763.—

# SOCIEDAD ANONIMA, CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por decretos fechados el 28 de Febrero de 1921, 20 de Febrero de 1925 y 3 de Diciembre de 1938

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 12 de Abril de 1921, 14 de Abril de 1925 y 10 de Enero de 1939

CAPITAL:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | $ | 1.000.000.— |
| Suscripto | „ | 800.000.— |
| Integrado | „ | 800.000.— |

**BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1943**

(3er. Trimestre del Ejercicio al 31 de Mayo de 1943)

| ACTIVO | Parciales c$l. | Totales c$l. |
|---|---|---|
| Activo Fijo: | | |
| Títulos y acciones (al costo) | | 1.573.594.87 |
| Activo Circulante: | | |
| No existe). | | |
| Activo Disponible: | | |
| Bancos | | 2.500.70 |
| Activo Exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 81.000.— |
| Activo Transitorio: | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | 14.811.47 |
| Activo Nominal: | | |
| Descuento s/emisión de debentures | 300.000.— | |
| Menos: | | |
| Amortización | 93.000.— | 207.000.— |
| | | 1.878.907.04 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Inversiones hechas por cuenta de terceros — Saldos deudores | 417.553.98 | |
| Acciones Corporación Argentina de Productores de Carnes | 240.— | 417.793.98 |
| | | 2.296.701.02 |

| PASIVO | Parciales c$l. | Totales c$l. |
|---|---|---|
| Pasivo no Exigible: | | |
| Capital suscripto e integrado: | | |
| .000 acciones de $ 100.— c/l. c/u. | 800.000.— | |
| Reserva legal | 3.477.32 | 803.477.32 |
| Pasivo Exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 15.180.27 | |
| Debentures suscriptos 1.000.000.— | | |
| Menos: | | |
| Rescatados 60.000.— | 940.000.— | 955.180.27 |
| Pasivo Transitorio: | | |
| No existe). | | |
| Ganancias: | | |
| Saldo de cuentas de explotación por nueve meses del actual ejercicio | 177.151.48 | |
| Menos: | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 56.902.03 | 120.249.45 |
| | | 1.878.907.04 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Terceros por inversiones hechas por su cuenta — Saldos acreedores | 417.553.98 | |
| Corporación Argentina de Productores de Carnes para Acciones | 240.— | 417.793.98 |
| | | 2.296.701.02 |

E. O. Roberts, presidente. — C. G. Roberts, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.11 dic.-N° . ..-v.14 dic.

773. —

# COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES, S. A.

Avenida Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de Noviembre de 1929.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1929.
Reforma de Estatutos autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Julio de 1936.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Octubre de 1936.

| CAPITAL AUTORIZADO: | | |
|---|---|---|
| En acciones preferidas de 7 o\|o acumulativo . . . . . | m$n. | 12.500.000.— |
| En acciones de 7 o\|o acumulativo de 2.ª preferencia . . | » | 30.000.000.— |
| En acciones ordinarias . . . . . | » | 65.000.000.— |
| | m$n. | 107.500.000.— |

| CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO: | | |
|---|---|---|
| En acciones preferidas de 7 o\|o acumulativo . . . . | m$n. | 5.500.000.— |
| En acciones ordinarias . . . . . . | » | 25.000.000.— |
| | m$n. | 30.500.000.— |

## BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1943

| ACTIVO | | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| **Activo Fijo:** | | | | |
| Inmuebles y sus accesorios (incluyendo obras hidráulicas, tales como, dique, desarenadores, canal, túnel, cámara de carga, etc.) . . . | | | 23.187.303.38 | |
| Maquinarias . . . . | | | 10.332.452.56 | |
| Redes . . | | | 20.027.126.52 | |
| Muebles y enseres . . | | 173.083.38 | | |
| Amortizaciones . . . | | 49.984.74 | 123.098.64 | |
| Utiles, herramientas y equipos de transporte . . . . | | 603.279.54 | | |
| Amortizaciones . . . . | | 236.475.16 | 366.804.38 | |
| Sistema tranviario . . . . | | | 5.997.677.24 | |
| Trabajos en curso de ejecución . . . . | | | 646.358.26 | 60.680.820.98 |
| **Activo Circulante:** | | | | |
| Almacenes . . | | 1.459.076.76 | | |
| Menos: Provisión para mermas . . . | | 108.094.32 | 1.350.982.44 | |
| Títulos y acciones . . . | | | 2.484.32 | 1.353.466.76 |
| **Activo Disponible:** | | | | |
| Caja . . . . | | | 11.970.85 | |
| Bancos . . . . | | | 930.895.81 | 942.866.66 |
| **Activo Exigible:** | | | | |
| Deudores en cuenta corriente . . . . . | | 247.839.24 | | |
| Consumidores: | m$n. | | | |
| Particulares . . . . . . . | 253.202.65 | | | |
| Gobiernos . . . . . . | 92.808.43 | | | |
| Municipalidades . . . . . | 898.153.29 | 1.244.164.37 | | |
| Obligaciones a cobrar . . . | | 174.955.96 | | |
| | | 1.666.959.57 | | |
| Menos: Provisión para créditos morosos . . . . | | 654.929.25 | 1.012.030.32 | |
| Depósitos especiales . . . | | | 19.835.97 | 1.031.866.29 |
| **Activo Transitorio:** | | | | |
| Impuestos, seguros y otros activos no vencidos . . . | | | 20.889.02 | |
| Dividendos provisorios acordados por el Directorio por el año 1942: | | | | |
| 7 o\|o sobre acciones preferidas de 7 o\|o acumulativo . . . | | 385.000.— | | |
| 6 o\|o sobre acciones ordinarias . . . | | 1.500.000.— | 1.885.000.— | 1.905.889.02 |
| **Activo Nominal:** | | | | |
| Concesiones . . . | | 2.706.934.75 | | |
| Menos: Acumulado desde el 1.º de Enero de 1943 para amortización . . . | | 15.754.23 | 2.691.180.52 | |
| Descuentos y gastos sobre emisión de debentures . . . | | 1.357.200.— | | |
| Amortizado desde el 1.º de enero de 1943 . . | | 31.095.— | 1.326.105.— | 4.017.285.52 |
| **Pérdidas:** | | | | |
| Gastos de explotación,—administración, intereses deudores y varios . . . . . | | | | 1.612.880.49 |
| | | | | 71.545.075.72 |
| **Cuentas de Orden:** | | | | |
| Depósitos de acciones en garantía (del Directorio) . . . | | | 12.500.— | |
| Valores recibidos en garantía . . . . . | | | 15.800.— | |
| Boletas de impuestos municipales al cobro . . | | | 799.273.46 | |
| Intereses no realizados . . . | | | 542.194.85 | |
| Juicios Pendientes: Depósitos efectuados y varias cuentas . . . | | | 196.247.02 | 1.566.015.33 |
| | | | | 73.111.091.05 |

| PASIVO | | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| **Pasivo no Exigible:** | | | | |
| Capital suscripto y realizado . . . . . . . | | | 30.500.000.— | |
| Reserva legal . . . . | | | 3.050.000.— | |
| Fondo de renovaciones para: | | | | |
| Inmuebles . . . . . . . | 2.622.590.97 | | | |
| Acumulado desde el 1.º de Enero de 1943 . . | 61.003.— | 2.683.593.97 | | |
| Maquinarias . . . . . . | 2.106.357.12 | | | |
| Acumulado desde el 1.º de Enero de 1943 . . | 48.750.— | 2.155.107.12 | | |
| Redes . . . . . . . . . | 4.547.361.09 | | | |
| Acumulado desde el 1.º de Enero de 1943 . . . | 105.750.— | 4.653.111.09 | | |
| Sistema tranviario . . . | 1.484.973.24 | | | |
| Acumulado desde el 1.º de Enero de 1943 . . | 34.500.— | 1.519.473.24 | 11.011.285.42 | |
| Reservas varias: | | | | |
| Reserva para incendios . . . | | 248.098.91 | | |
| Reserva para indemnización al personal (ley 11.729) . . . | | 92.445.31 | | |
| Reserva para juicios pendientes . . . | | 5.200.— | | |
| Reserva para amortización, valor instalaciones en radio Parque General San Martín, Mendoza, Ley Provincial 1299 . . . | | 18.170.78 | 363.915.— | 44.925.200.42 |
| **Pasivo Exigible:** | | | | |
| Acreedores en cuenta corriente . . . . | | | 353.439.66 | |
| Debentures 5½ o\|o, Serie A, con garantía flotante, amortizables antes del 1.º en Enero de 1968 . . . | | | 15.107.100.— | 15.460.539.66 |
| **Pasivo Transitorio:** | | | | |
| Acumulación de intereses y de otros pasivos . . . | | | 241.200.78 | |
| Dividendos a pagar . . . | | | 486.283.83 | |
| Partidas en suspenso . . . | | | 31.885.50 | 759.370.11 |
| **Ganancias:** | | | | |
| Utilidad: Saldo al 31 de Diciembre de 1942 . . . | | | 8.019.550.92 | |
| Ingresos de explotación, intereses acreedores y varios . | | | 2.380.414.61 | 10.399.965.53 |
| | | | | 71.545.075.72 |
| **Cuentas de Orden:** | | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) . . . | | | 12.500.— | |
| Depositantes de valores en garantía . . | | | 15.800.— | |
| Municipalidades por boletas de impuestos, entregadas al cobro . . . | | | 799.273.46 | |
| Intereses en suspenso . . . | | | 542.194.85 | |
| Depósitos por juicios pendientes y varias cuentas . . . | | | 196.247.02 | 1.566.015.33 |
| | | | | 73.111.091.05 |

Mauro Herlitzka, presidente. — William Asher Reece, director. —

He cotejado el Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1943, que antecede, con los libros de Contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.
Buenos Aires, Abril de 1943.
Eduardo C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.11 dic.-Nº . .-v.14 dic.

S. 1619.

# ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

**País de origen: Inglaterra.**

Domicilio: Bartolomé Mitre 478.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Noviembre 8 de 1886.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Agosto 25 de 1888.

**Ramos que explota: Incendio, Vida, Marítima, Automóviles, Accidentes Personales y Accidentes Materiales (Cristales, Robo e Infortunios).**

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | £ 6.000.000.— |
| » suscripto | » 5.599.930.— |
| » realizado | » 3.499.956.5.0 |

Esta Sucursal no tiene capital **asignado.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941**

| | | | ACTIVO m$n. | PASIVO m$n. |
|---|---|---|---|---|
| Caja y bancos | | | 464.113.35 | |
| Propiedades inmuebles: | | | 1.120.454.91 | |
| Terreno | 777.282.— | | | |
| Edificio | 772.065.30 | | | |
| » mejoras | 208.773.35 | 1.758.120.65 | | |
| Amortizaciones ejercicios anteriores | 624.225.78 | | | |
| Amortización ejercicio actual | 13.439.96 | 637.665.74 | | |
| Banco de la Nación, títulos en depósito, al costo (Valor de plaza $ 1.126.859.—): | | | 956.253.— | |
| Títulos públicos de renta, al costo. (Valor de plaza $ 3.871.534.58) | | | 3.287.614.84 | |
| Préstamos sobre pólizas vida | | | 399.862.55 | |
| Deudores varios | | | 321.720.53 | |
| Casa Matriz, cuenta general | | | | 549.500.97 |
| Casa Matriz, títulos depositados, Ley N.° 11.582 | | | | 956.253.— |
| Reservas matemáticas vida | | | | 4.006.347.— |
| Reserva para riesgos en curso | | | | 331.105.73 |
| Reserva para siniestros pendientes | | | | 91.033.73 |
| Reserva para Ley N.° 11.729 | | | | 35.000.— |
| Reserva para depreciación de inversiones: | | | | |
| Reserva para fluctuación de cambios | | | | 125.000.— |
| Reserva para fluctuación de títulos públicos | | | | 42.761.47 |
| Acreedores varios | | | | 28.533.18 |
| Ganancias y pérdidas | | | | 384.484.10 |
| | | | 6.550.019.18 | 6.550.019.18 |

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**
**Entre Enero 1.° y Diciembre 31 de 1941**

| | DEBE m$n. | HABER m$n. |
|---|---|---|
| **Sección Vida:** | | |
| Siniestros y pólizas vencidas pagadas | 88.780.72 | |
| Siniestros pendientes | 25.643.73 | |
| Cesiones y rescates | 102.240.77 | |
| Bonos | 45.959.95 | |
| Beneficios para asegurados | 185.550.— | |
| Reservas matemáticas | 3.820.797.— | |
| Comisiones | 61.755.11 | |
| Gastos de explotación | 72.495.60 | |
| Premios | | 745.205.— |
| Siniestros pendientes 31-12-1940 | | 28.749.18 |
| Beneficios para asegurados 31-12-1940 | | 156.300.— |
| Reservas matemáticas 31-12-1940 | | 3.614.208.— |
| Intereses | | 25.353.22 |
| Saldo | 166.592.52 | |
| | 4.569.815.40 | 4.569.815.40 |
| **Sección Incendio.** | | |
| Siniestros pagados | 70.997.66 | |
| Siniestros pendientes | 37.460.— | |
| Riesgos en curso | 232.480.93 | |
| Corretajes y comisiones | 158.750.01 | |
| Gastos de explotación | 166.463.27 | |
| Reaseguros cedidos | 62.874.27 | |
| Premios | | 644.076.59 |
| Siniestros pendientes 31-12-1940 | | 4.473.— |
| Riesgos en curso 31-12-1940 | | 270.077.42 |
| Saldo | 189.600.87 | |
| | 918.627.01 | 918.627.01 |
| **Sección Marítima:** | | |
| Siniestros pagados | 28.830.40 | |
| Siniestros pendientes | 5.220.— | |
| Riesgos en curso | 23.389.72 | |
| Corretajes y comisiones | 12.930.82 | |
| Gastos de explotación | 16.463.54 | |
| Reaseguros cedidos | 14.009.08 | |
| Premios | | 127.394.86 |
| Siniestros pendientes 31-12-1940 | | 18.750.— |
| Riesgos en curso 31-12-1940 | | 12.455.— |
| Saldo | 57.765.30 | |
| | 158.608.86 | 158.608.86 |
| **Sección Accidentes:** | | |
| Automóviles: | | |
| Siniestros pagados | 40.369.80 | |
| Siniestros pendientes | 21.050.— | |
| Riesgos en curso | 54.081.61 | |
| Corretajes y comisiones | 41.225.95 | |
| Gastos de explotación | 30.036.91 | |
| Premios | | 135.204.02 |
| Siniestros pendientes 31-12-1940 | | 14.105.— |
| Riesgos en curso 31-12-1940 | | 52.432.16 |
| Saldo | 14.976.91 | |
| | 201.741.18 | 201.741.18 |
| Cristales: | | |
| Siniestros pagados | 2.098.50 | |
| Siniestros pendientes | 1.137.— | |
| Riesgos en curso | 3.038.26 | |
| Corretajes y comisiones | 2.277.78 | |
| Gastos de explotación | 1.438.37 | |
| Premios | | 7.595.66 |
| Siniestros pendientes 31-12-1940 | | 1.550.— |
| Riesgos en curso 31-12-1940 | | 3.556.34 |
| Saldo | 2.712.09 | |
| | 12.702.— | 12.702.— |
| Robo: | | |
| Siniestros pagados | 1.345,51 | |
| Riesgos en curso | 4.737.80 | |
| Corretajes y comisiones | 2.215.84 | |
| Gastos de explotación | 2.584.98 | |
| Reaseguros cedidos | 911.86 | |
| Premios | | 12.756.37 |
| Siniestros pendientes 31-12-1940 | | 1.100.— |
| Riesgos en curso 31-12-1940 | | 4.973.15 |
| Saldo | 7.033.53 | |
| | 18.829.52 | 18.829.52 |
| Accidentes Personales: | | |
| Siniestros pagados | 642.50 | |
| Siniestros pendientes | 523.— | |
| Riesgos en curso | 3.557.13 | |
| Corretajes y comisiones | 2.358.33 | |
| Gastos de explotación | 1.266.47 | |
| Reaseguros cedidos | 4.602.37 | |
| Premios | | 13.495.20 |
| Riesgos en curso 31-12-1940 | | 3.291.19 |
| Saldo | 3.836.59 | |
| | 16.786.39 | 16.786.39 |
| Accidentes Materiales: | | |
| Siniestros pagados | 354.— | |
| Riesgos en curso | 9.820.28 | |
| Corretajes y comisiones | 738.31 | |
| Gastos de explotación | 6.357.79 | |
| Reaseguros cedidos | 6.750.21 | |
| Premios | | 31.029.33 |
| Riesgos en curso 13-12-1940 | | 9.133.10 |
| Saldo | 16.141.84 | |
| | 40.162.43 | 40.162.43 |
| Cuenta Administración: | | |
| Sección vida | | 166.592.52 |
| » incendio | | 189.600.87 |
| » marítimo | | 57.765.30 |
| » automóviles | | 14.976.91 |
| » cristales | | 2.712.09 |
| » robo | | 7.033.53 |
| » accidentes personales | | 3.836.59 |
| » accidentes materiales | | 16.141.84 |
| Honorarios marítimos | | 2.679.95 |
| Edificio: Alquileres | | 121.760.66 |
| » Gastos e impuestos | 24.999.79 | |
| » Depreciación | 13.439.06 | |
| » Gastos de modernización | 213.733.29 | |
| Intereses | | 258.573.83 |
| » gastos de cobranza | 2.296.49 | |
| Reserva para Ley 11.729 | 35.000.— | |
| » para fluctuación de cambios | 125.000.— | |
| » para fluctuación de títulos públicos | 42.720.46 | |
| Saldo | 384.484.10 | |
| | 841.674.09 | 841.674.09 |

R. K. Mitchell, gerente local.

e.11 dic.-N° . . .-v.14 dic.

760.—

# COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

## Sociedad Anónima

Maipú 479 — Buenos Aires

Autorizada por decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

CAPITAL:
Autorizado: . . . . ............................ m$n. 4.000.000.—
Subscripto . . . . ............................ „ 3.961.100.—
Realizado . . . ............................ „ 3.961.100.—

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1943 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 38º EJERCICIO**

| Inc. ACTIVO | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| I Activo Fijo: | | |
| a) Acciones Compañía Telefónica Argentina . . . . . | | 660.— |
| b) Certificados de acciones Corporación de Transportes | 426.379.— | |
| c) Certificados de acciones Corporación de Transportes, entregados en prenda a los fideicomisarios, Ernesto Tornquist y Cía., garantizando nuestros debentures | 5.802.613.— | |
| d) Certificados de acciones Corporación de Transportes, depositados en la Corporación de Transportes (Directorio, Art. 24 de los Estatutos — Ley 12311) . . | 4.307.66 | 6.233.299.66 |
| | | 6.233.959.66 |
| II Activo Circulante: | | |
| No existe. | | |
| III Activo Disponible: | | |
| a) Caja . . . . . ................................ | | 174.66 |
| IV Activo Exigible: | | |
| a) Deudores en cuenta corriente . . .................. | | 638.86 |
| V Activo Transitorio: | | |
| No existe. | | |
| VI Activo Nominal: | | |
| No existe. | | |
| Pérdidas: | | |
| Saldo del ejercicio anterior . . . . ............. | 982.759.42 | |
| Intereses . . . .................................. | 9.150.65 | |
| Indemnizaciones . . . . . ....................... | 1.266.75 | |
| Gastos generales . . . . ........................ | 2.527.07 | 995.703.89 |
| Cuentas de Orden: | | |
| a) Banco de la Provincia, cuenta títulos en custodia, Art. 13 de los Estatutos . . . . ............ | 40.000.— | |
| b) Banco de la Provincia, cuenta acciones en depósito | 900.— | |
| c) Banco de la Provincia, cuenta títulos al canje . . . | 13.700.— | |
| d) Banco de la Provincia, acciones de la Sociedad en cartera . . . . . . ........................ | 38.900.— | 93.500.— |
| | | 7.323.977.07 |

| PASIVO | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| I Pasivo no Exigible: | | |
| a) Capital subscripto . . . . . .................. | 3.961.100.— | |
| b) Fondo de reserva legal . . . . . ............... | 53.407.62 | |
| c) Fondo de seguros de accidentes — Ley 9688 ......... | 2.428.60 | 4.016.936.22 |
| II Pasivo Exigible: | | |
| a) Acreedores en cuenta corriente .... . ........... | 1.355.842.38 | |
| b) Debentures (obligaciones de capital) . . . . ...... | 1.187.836.36 | |
| b) Debentures (obligaciones de capital a entregar a los tenedores de debentures según convenio suplementario) . . . . . . .......................... | 356.350.90 | |
| c) Intereses diferidos . . . . . ................... | 210.028.50 | |
| d) Cambios a liquidar . . . . . ................... | 103.482.71 | 3.213.540.85 |
| III Pasivo Transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Cuentas de Orden: | | |
| a) Directorio (acciones depositadas Art. 13 de los Estatutos). . . . . . ......................... | 40.000.— | |
| b) Acciones en depósito . . . . . ................. | 900.— | |
| c) Títulos canjeados . . . . . .................... | 13.700.— | |
| d) Acciones de la Sociedad en cartera . . . . ......... | 38.900.— | 93.500.— |
| | | 7.323.977.07 |

Carlos Agote, presidente. — Ricardo P. Mignaquy, tesorero. — V.º B.º: Pedro F. Mosoteguy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 dic.-Nº . ..-v.14 dic.

577. —

# HOTELES ARGENTINOS

## Sociedad Anónima

San Martín 66 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1942.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Septiembre de 1942.

CAPITAL:
Autorizado . . . . . ............................ $ 2.500.000.—
Suscripto . . . . . ............................ » 1.000.000.—

**BALANCE TERCER TRIMESTRE AL 31 DE ENERO DE 1943**
**(Primer Ejercicio)**

| ACTIVO | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| Activo Fijo: | | |
| Inmuebles y sus accesorios . . . . ................ | 1.234.573.56 | |
| Muebles y útiles . . . . ......................... | 140.609.20 | |
| Metales y menajes . . . . ........................ | 54.504.32 | |
| Loza y cristalería . . . .......................... | 9.962.77 | |
| Lencería . . . ................................... | 59.305.06 | 1.498.954.91 |
| Activo Circulante: | | |
| No existe. | | |
| Activo Disponible: | | |
| Caja . . . . . ................................... | 8.950.— | |
| Bancos . . . ..................................... | 193.384.19 | 202.334.19 |
| Activo Exigible: | | |
| No existe. | | |
| Activo Transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Activo Nominal: | | |
| Llave del negocio . . . . ........................ | 400.000.— | |
| Gastos organización de la Sociedad . . . ........... | 6.084.30 | |
| Gastos emisión debentures . . . . . ................ | 15.571.— | 421.655.30 |
| Pérdidas: | | |
| Impuestos, gastos generales, intereses y descuentos, sueldos y jornales . . . ....................... | | 100.347.34 |
| | | 2.223.291.74 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (los Directores) . . | | 6.000.— |
| | | 2.229.291.74 |

| PASIVO | Parciales m$n. | Totales m$n. |
|---|---|---|
| Pasivo no Exigible: | | |
| Capital suscripto . . . . . ...................... | | 1.000.000.— |
| Pasivo Exigible: | | |
| Acreedores hipotecarios | | |
| Banco Provincia de Buenos Aires . . . . $ 424.941.71 | | |
| Banco Hipotecario Nacional . . . . . » 382.124.42 | 807.066.13 | |
| Debentures 6 o\|o anual, redimibles en 1972 o antes: autorizado . . . . ................ $ 1.000.000.— | | |
| Emitido . . . . ................................. | 213.800.— | |
| Intereses debentures a pagar el 1\|2\|43 ............... | 3.207.— | 1.024.073.13 |
| Pasivo Transitorio: | | |
| Cuentas a pagar . . . . ......................... | | 3.011.76 |
| Ganancias: | | |
| Alojamientos, bebidas, cubiertos, mozos, bar, teléfono y pista patinaje . . . ............................ | | 196.206.85 |
| | | 2.223.291.74 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (el Directorio) . . | | 6.000.— |
| | | 2.229.291.74 |

C. A. Macleod, presidente. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.11 dic.-Nº . ..-v.14 dic.

S.1.754.—

# COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE

## (Compañía de Seguros Generales sobre la Vida)

País de origen: Francia, (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 rue de Richelieu — Francia — (París)

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nº 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933

**Ramos que explota: Vida**

Capital enteramente realizado: 24.000.000. — de francos. — (Casa Matriz).

Depósito en garantía en el Bco. de la Nac. Arg. en Tít. Nac.: $ 262.690.40 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

**BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA: 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1942 — 1º TRIMESTRE — 10º EJERCICIO**

| ACTIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Banco de la Nación Arg. Cta. Tít. en Dep. Ley 11582 | 262.690.40 | |
| Caja | | |
| Bancos | 283.859.17 | |
| Títulos de renta | 1.778.967.60 | |
| Diversos deudores | 51.901.35 | |
| Préstamos sobre pólizas vida | 267.617.57 | |
| Fracciones de primas puras a vencer | 61.624.88 | |
| Primas vencidas a cobrar | 57.553.85 | |
| Estampillas | 8.65 | |
| Intereses devengados sobre valores | 10.369.51 | |
| | 2.774.592.98 | |
| Cuentas de orden | 16.694.— | |
| | 2.791.286.98 | |
| **PASIVO** | | |
| Casa Matriz, cuenta corriente | | 73.980.54 |
| Casa Matriz, depósito de garantía Ley 11582 | | 262.690.40 |
| Diversos acreedores | | 24.820.33 |
| Saldo de valores de rescate de los asegurados | | 1.855.58 |
| Dividendos a pagar a los asegurados | | 82.24 |
| Dividendos acumulados de los asegurados | | 2.048.95 |
| Intereses cobrados a vencer | | 7.206.23 |
| Reservas matemáticas | | 1.941.534.92 |
| Reservas riesgos complementarios | | 84.625.82 |
| Reserva adicional vida | | 150.000.— |
| Reservas para fondo de acumulación de beneficios | | 45.000.— |
| Reserva para siniestros pendientes | | 5.000.— |
| Reserva para fluctuación de títulos públicos | | 20.208.61 |
| Reserva para impuestos a los réditos | | 7.500.— |
| Reserva para gastos esperados | | 5.510.34 |
| Saldo explotación | | 142.529.02 |
| | | 2.774.592.98 |
| Cuentas de orden | | 16.694.— |
| | | 2.791.286.98 |

Compagnie D'Assurances Générales Sur La Vie
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE 1º ENERO AL 31 MARZO DE 1942**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 41.838.96 | |
| Gastos generales | 7.201.28 | |
| Gastos generales Administración | 161.85 | |
| Impuestos | 3.739.47 | |
| Valores en rescisión | 10.871.31 | |
| Dividendos | 10.068.67 | |
| Renta por incapacidad | 732.80 | |
| Saldo explotación | 142.529.02 | |
| | 217.143.36 | |
| **HABER** | | |
| Primas | | 186.973.16 |
| Intereses | | 30.170.20 |
| | | 217.143.3, |

Compagnie D'Assurances Générales Sur La Vie
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini
e.11 dic.-Nº . ..-v.14 dic.

S.1.755.—

# COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE

## (Compañía de Seguros Generales sobre la Vida)

País de origen: Francia, (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 rue de Richelieu — Francia — (París)

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nº 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933

**Ramos que explota: Vida**

Capital enteramente realizado: 24.000.000., — de francos. — (Casa Matriz).

Depósito en garantía en el Bco. de la Nac. Arg. en Tít. Nac.: $ 262.690.40 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

**BALANCE DE SALDOS ESTA AGENCIA: AL 30 DE JUNIO DE 1942 — 2º TRIMESTRE — 10 EJERCICIO**

| ACTIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Banco de la Nación Arg. Cta. Tít. en Dep. Ley 11582 | 262.690.40 | |
| Caja | | |
| Bancos | 211.140.74 | |
| Títulos de renta | 1.966.117.60 | |
| Diversos deudores | 51.636.43 | |
| Préstamos sobre pólizas vida | 263.963.94 | |
| Fracciones de primas a vencer | 61.624.88 | |
| Primas vencidas a cobrar | 45.985.07 | |
| Estampillas | 7.90 | |
| Intereses devengados sobre valores | 10.369.51 | |
| Intereses sobre cupón adherido | 950.— | |
| | 2.874.486.47 | |
| Cuentas de orden | 16.694.— | |
| | 2.891.180.47 | |
| **PASIVO** | | |
| Casa Matriz, (cuenta corriente) | | 72.596.36 |
| Casa Matriz, depósito de garantía Ley 11582 | | 262.690.40 |
| Diversos acreedores | | 20.559.58 |
| Saldo de valores de rescate de los asegurados | | 2.586.47 |
| Dividendos a pagar a los asegurados | | 82.24 |
| Dividendos acumulados de los asegurados | | 2.344.15 |
| Intereses cobrados a vencer | | 7.206.23 |
| Reservas matemáticas | | 1.941.534.92 |
| Reservas riesgos complementarios | | 84.625.82 |
| Reserva adicional vida | | 150.000.— |
| Reservas para fondo de acumulación de beneficios | | 45.000.— |
| Reserva para siniestros pendientes | | 5.000.— |
| Reserva para fluctuación de títulos públicos | | 20.204.01 |
| Reserva para impuestos a los réditos | | 7.500.— |
| Reserva para gastos esperados | | 5.510.34 |
| Saldo explotación | | 247.045.95 |
| | | 2.874.486.47 |
| Cuentas de orden | | 16.694.— |
| | | 2.891.180.47 |

Compagnie D'Assurances Générales Sur La Vie
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1942**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 90.463.47 | |
| Gastos generales | 14.110.39 | |
| Gastos generales Administración | 1.052.59 | |
| Impuestos | 7.688.82 | |
| Valores en rescisión | 25.281.58 | |
| Dividendos | 19.048.15 | |
| Renta por incapacidad | 732.80 | |
| Siniestros | 37.727.27 | |
| Saldo de explotación | 247.045.95 | |
| | 443.150.93 | |
| **HABER** | | |
| Primas | | 384.440.27 |
| Intereses | | 58.710.66 |
| | | 443.150.93 |

Compagnie D'Assurances Générales Sur la Vie. —
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini
e.11 dic.-Nº . ..-v.14 dic.

S.1.756.—

# COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE

## (Compañía de Seguros Generales sobre la Vida)

País de origen: Francia, (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 rue de Richelieu — Francia — (París)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nº 329 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933
**Ramos que explota: Vida**
Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de francos. — (Casa Matriz).
Depósito en garantía en el Bco. de la Nac. Arg. en Tít. Nac.: 242.759.98 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

**BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA: AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942 — 3º TRIMESTRE — 10º EJERCICIO**

| ACTIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Banco de la Nación Arg. Cta. Tít. de renta en Dep. Ley 11.582 | 242.759.98 | |
| Caja | | |
| Bancos | 239.053.90 | |
| Títulos de renta | 2.079.753.62 | |
| Diversos deudores | 46.348.97 | |
| Préstamos sobre pólizas vida | 275.378.16 | |
| Fracciones de primas puras a vencer | 61.624.88 | |
| Primas vencidas a cobrar | 67.676.95 | |
| Estampillas | 7.90 | |
| Intereses devengados sobre valores | 10.369.51 | |
| Intereses sobre cupón adherido | 956.40 | |
| | 3.023.930.27 | |
| Cuentas de orden | 16.694.— | |
| | 3.040.624.27 | |
| | ====== | |
| **PASIVO** | | |
| Casa Matriz, cuenta corriente | | 91.614.62 |
| Casa Matriz, depósito en garantía Ley 11582 | | 242.759.98 |
| Diversos acreedores | | 17.765.59 |
| Saldo de valores de rescate de los asegurados | | 2.211.69 |
| Dividendos a pagar a los asegurados | | 81.65 |
| Dividendos acumulados de los asegurados | | 2.521.61 |
| Intereses cobrados a vencer | | 7.206.23 |
| Reservas matemáticas | | 1.941.534.92 |
| Reservas riesgos complementarios | | 84.625.82 |
| Reserva adicional vida | | 150.000.— |
| Reserva para fondo de acumulación de beneficios | | 45.000.— |
| Reserva para siniestros pendientes | | 5.000.— |
| Reserva para fluctuación de títulos públicos | | 20.204.01 |
| Reserva para impuestos a los réditos | | 7.500.— |
| Reserva para gastos esperados | | 5.510.34 |
| Saldo de explotación | | 400.393.81 |
| | | 3.023.930.27 |
| Cuentas de orden | | 16.694.— |
| | | 3.040.624.27 |
| | | ====== |

Compagnie D'Assurances Générales Sur la Vie.
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 152.019.38 | |
| Gastos generales | 19.154.21 | |
| Gastos generales Administración | 1.536.56 | |
| Impuestos | 12.365.56 | |
| Valores en rescisión | 36.181.42 | |
| Dividendos | 26.382.38 | |
| Renta de incapacidad | 865.60 | |
| Siniestros | 60.227.27 | |
| Saldo de explotación | 400.393.81 | |
| | 709.126.19 | |
| | ====== | |
| **HABER** | | |
| Primas | | 618.277.11 |
| Intereses | | 90.849.08 |
| | | 709.126.19 |
| | | ====== |

Compagnie D' Assurances Générales Sur la Vie
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

e.11 dic.-Nº . ..-v.14 dic.

S.1.757.—

# COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE

## (Compañía de Seguros Generales sobre la Vida)

País de origen: Francia, (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 rué de Richelieu — Francia — (París)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nº 329 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933
**Ramos que explota: Vida**
Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de francos. — (Casa Matriz).
Depósito en garantía en el Bco. de la Nac. Arg. en Tít. Nac.: 242.665.58 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

**BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942 4º TRIMESTRE — 10º EJERCICIO**

| ACTIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Banco de la Nación Arg. Cta. Tít. en Dep. Ley 11582 | 242.665.58 | |
| Caja | | |
| Bancos | 282.474.56 | |
| Títulos de renta | 2.174.442.50 | |
| Diversos deudores | 38.749.67 | |
| Préstamos sobre pólizas vida | 254.780.43 | |
| Fracciones de primas a vencer | 61.624.88 | |
| Primas vencidas a cobrar | 46.844.52 | |
| Estampillas | 2.85 | |
| Intereses devengados sobre valores | 10.369.51 | |
| Intereses sobre cupón adherido | 967.52 | |
| | 3.112.922.02 | |
| Cuentas de orden | 16.694.— | |
| | 3.129.616.02 | |
| | ====== | |
| **PASIVO** | | |
| Casa Matriz, cuenta corriente | | 91.614.62 |
| Casa Matriz, depósito en garantía Ley 11582 | | 242.665.58 |
| Acreedores varios | | 20.177.68 |
| Saldo de valores de rescate de los asegurados | | 3.619.21 |
| Dividendos a pagar a los asegurados | | 77.56 |
| Dividendos acumulados de los asegurados | | 6.307.83 |
| Intereses cobrados a vencer | | 7.206.23 |
| Reservas matemáticas | | 1.941.534.92 |
| Reservas riesgos complementarios | | 84.625.82 |
| Reserva adicional vida | | 150.000.— |
| Reserva para fondo de acumulación de beneficios | | 45.000.— |
| Reserva para siniestros pendientes | | 5.000.— |
| Reserva para fluctuación de títulos públicos | | 20.204.01 |
| Reserva para impuestos a los réditos | | 7.500.— |
| Reserva para gastos esperados | | 5.510.34 |
| Saldo de explotación | | 481.878.22 |
| | | 3.112.922.02 |
| Cuentas de orden | | 16.694.— |
| | | 3.129.616.02 |

Compagnie D'Assurances Générales Sur la Vie
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 213.346.92 | |
| Gastos generales | 29.297.45 | |
| Gastos generales Administración | 2.530.82 | |
| Impuestos | 17.932.09 | |
| Valores en rescisión | 61.090.94 | |
| Dividendos | 41.958.99 | |
| Siniestros | 162.727.27 | |
| Renta por incapacidad | 865.60 | |
| Pólizas vencidas | 7.000.— | |
| Saldo de explotación | 481.878.22 | |
| | 1.018.628.30 | |
| | ====== | |
| **HABER** | | |
| Primas | | 896.604.41 |
| Intereses | | 122.023.89 |
| | | 1.018.628.30 |

Compagnie D'Assurances Générales Sur la Vie
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

e.11 dic.-Nº . ..-v.14 dic.

S. —1.644—

# PHOENIX ASSURANCE COMPANY LTD.

País de origen: Gran Bretaña.
Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre 1924.

Ramos en que opera: **Incendio, Marítimo, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.**

Capital, Casa Matriz:

| | |
|---|---|
| Autorizado | £ 3.792.795 |
| Suscripto | „ 3.792.795 |
| Realizado | „ 1.005.000 |

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales - $ 587.949.73 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

**BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1942**
**(1.° TRIMESTRE)**

| ACTIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Banco de la Nación Argentina (Títulos depositados en garantía) | 587.949.73 | |
| Caja y Bancos | 220.223.76 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos públicos de renta | 908.836.54 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 169.373.95 | |
| Gastos de organización | | |
| Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688: | | |
| Títulos depositados en garantía | 40.590.41 | |
| Diversos deudores | 32.800.13 | |
| Saldo de explotación | 12.383.46 | |
| | 1.972.157.98 | |
| | ========== | |
| **PASIVO** | | |
| Casa Matriz, (títulos en depósito) | | 587.949.73 |
| Casa Matriz (Cuenta Corriente) | | 44.471.67 |
| Reserva para riesgos en curso | | 432.300.58 |
| Siniestros pendientes. | | |
| Incendio ... $ 150.975.— | | |
| Marítima ... „ 327.847.34 | | |
| Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía ... „ 28.457.75 | | 507.280.09 |
| Reserva para fluctuación de títulos públicos | | 39.626.62 |
| Diversos acreedores | | 35.130.50 |
| Saldo de explotación | | 76.816.47 |
| Reserva para fluctuación de cambios | | 17.500.— |
| Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688: | | |
| Casa Matriz (Cuenta Corriente) | | 45.183.59 |
| Casa Matriz, (títulos en depósito) | | 40.590.41 |
| Reserva para riesgos en curso | | 97.903.07 |
| Siniestros pendientes | | 47.405.25 |
| | | 1.972.157.98 |
| | | ========== |

S. E. u O.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1942.

p.p. Phoenix Assurance, Co. Lda.

p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros), Ltda..

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1942**

| DEBE | IMPORTE c$l. | IMPORTE c$l. |
|---|---|---|
| Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía: | | |
| Corretajes y comisiones | 93.767.75 | |
| Gastos generales | 57.871.07 | |
| Impuestos y sellos | 20.986.50 | |
| Siniestros abonados | 133.307.64 | |
| Reaseguros pasivos | 7.606.58 | |
| Saldo | 76.816.47 | |
| | 390.355.91 | |
| | ========== | |
| Sección Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688: | | |
| Corretajes y comisiones | 10.713.51 | |
| Gastos generales | 5.839.74 | |
| Impuestos y sellos | 821.64 | |
| Siniestros abonados | 27.036.48 | |
| Asistencia médica | 13.754.43 | |
| | 58.165.80 | |
| | ========== | |
| **HABER** | | |
| Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía: | | |
| Primas | | 373.917.48 |
| Patentes y sellos | | 4.929.48 |
| Comisiones s|reaseguros pasivos | | 1.700.69 |
| Intereses | | 9.808.26 |
| | | 390.355.91 |
| | | ========== |
| Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688: | | |
| Primas | | 44.642.44 |
| Patentes y sellos | | 1.139.90 |
| Saldo | | 12.383.46 |
| | | 58.165.80 |
| | | ========== |

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1942.

p.p. Phoenix Assurance, Co. Lda.
p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros), Ltda..

e.11 dic.-N° ... -v.14 dic.

# TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Avisa: Muzio & Granero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Luis Saenz Peña 822, 38-1721, que bajo inventario tasación se vendió negocio zapatería, ENTRE RIOS 669 denominada "Huerta",. — Compradores Jorge Bercovich y Moisés Marquís; razón social que girará "Bercovich & Marquís" domiciliado mismo negocio. — Vendedor: Pedro Huerta, domiciliado Entre Ríos 663. — Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.10 dic.-N.° 12084-v.15 dic.

Se hace saber que: Alberto Souto Pazos, vende libre de toda deuda y gravamen, a Raúl Nabeiro, negocio despacho de pan y factura, ACHÁVAL 715 (domicilio vendedor); del comprador y reclamos: Victoria 676, C.

e.10 dic.-N.° 12043-v.15 dic.

Alvaro Outerelo, Rivadavia 764, avisa que Gil Alpenstein vende a Manuel Juvino la peluquería LEANDRO N. ALEM 340; reclamos mis oficinas; domicilios: vendedor en el negocio, comprador: Leandro N. Alem 312.

e.10 dic.-N.° 12039-v.15 dic.

Se hace saber por cinco días, que don Martín Florencio Adobbato vende a don Víctor Palma, su negocio de librería, juguetería y cigarrería, sito en la calle RIVADAVIA 9417 de esta Capital, domicilio de las partes, libre de pasivo. — Reclamaciones en el mismo.

e.10 dic.-N.° 12042-v.15 dic.

(1) Al Comercio: M. Ardáiz y Cía. balanceadores y comisionistas, Uruguay 251. avisan que Celestino Sobrino vende a Rémulo A. Maccagno el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle DOLORES N.° 619, al 621, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943.

e.7 dic.-N.° 11948-v.13 dic.
e.10 dic.-N.° 11948-v.15 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al Comercio: Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que se vende despensa, vinos y cervezas envasadas BÁRCENA 1451|55 esq. TURIN. — Vendedora: Eusebia Torre de Rodríguez. — Comprador: Italo Ballada, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas. — Buenos Aires, 10|12|1943.

e.10 dic.-N.° 12.048-v.15 dic.

Al Comercio: Avisa "La Unión Panaderil", José Manuel Iglesias & Cía., Martilleros Públicos Matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, Capital Federal, se vende el negocio de despacho de pan, establecido en esta Capital, calle PEDRO LOZANO N.° 3601, al señor Francisco José Ferioli, domiciliado Cangallo 2170. — Los reclamos de ley deben de interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Cesáreo Lorenzo, domiciliado Pedro Lozano 3601.

e.10 dic.-N.° 12045-v.15 dic.

Avisa: P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, que Salvador La Porta, vende a Encarnación F. de Di Diego, despacho de pan, facturas, DEL BAÑADO 2157, domicilio contratantes, reclamos mis oficinas.

e.10 dic.-N.° 12040-v.15 dic.

Rinaldo Mainardi, domiciliado en Pedro Echagüe [illegible], vende a Victorio Ornia, domiciliado en Mutualismo 2535, almacén y restaurant, sito en GRAL. URQUIZA 2097, esquina P. ECHAGÜE 3161, libre de todo gravamen. — Reclamaciones Llansó. — Lavalle 1246, piso 2°, Dpto. 8.

e.10 dic.-N° 12061-v.15 dic.

M. y C. Leone, rematadores, con oficinas calle Paraná 592, avisan que el día 16 de diciembre de 1943, rematarán por cuenta de su dueño señor Sabino Barrio, la despensa sita ROJAS 541, reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

e.10 dic.-N° 12074-v.15 dic.

Al Comercio: Pascual A. Fernández (De la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Cangallo 1653, comunica que, con su intervención Jesús Bouzo vende a Secundino Cabarcos y Ricardo Lamas (Cabarcos y La mas), el negocio de café, bar, restaurant "Maipó", establecido MAIPÚ 314, domicilio contratantes; reclamaciones término ley, oficinas intermediario.
e.10 dic.-N.° 12037-v.15 dic.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Sarmiento 4131, 79-2661. Al comercio avisa: Que Elías Mikenberg, vende a Mario Moretti, despensa de comestibles POTOSÍ 3800, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.10 dic.-N.° 12088-v.15 dic.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina, Sarmiento 4131. Al comercio avisa: Que por su intervención vende la despensa de comestibles, sita VÍRGENES 2099, esquina BOYACÁ 1401. Vendedor: Manuel Pachman, domiciliado Añasco 2501, donde continúa girando con negocio despensa y se hace cargo pasivo del negocio vendido. Compradores: Federico y Donata Papa, domiciliados en el negocio. — Reclamaciones, mis oficinas.
e.10 dic.-N.° 12086-v.15 dic.

M. Petruschansky, balanceador y martilleros públicos, oficina Sarmiento 4131, teléfono 79-2661. Al comercio avisa: Que por su intervención vende la despensa de comestibles y líquidos, sita en esta Capital AÑASCO 2501, esquina SEGUÍ. Vendedora: Betia Borsutzky, viuda de Haran, domiciliada Sarmiento 4131. Comprador: Manuel Pachman, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.10 dic.-N.° 12083-v.15 dic.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina, Sarmiento 4131, teléfono 79-2661. Al comercio avisa: Que por su intervención vende la despensa de comestibles y líquidos, sita en esta Capital, calle FIGUEROA 301 esquina OLAYA. Vendedor: Moisés Mandelcil, domiciliado Sarmiento 4131. Comprador: Moszko Aarón Lempel, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.10 dic.-N.° 12082-v.15 dic.

Al comercio: Avisamos que Domingo Escobar y Esteban Muñiz, venden a José María Fedele, Apolinario L. Berot y Francisco Liense el hotel "Charcas", sito en calle CHARCAS 1051. — Reclamos Ley 11.867 en el mismo domde constituyen domicilio las partes. — Diciembre 9 de 1943.
e.10 dic.-N.° 12035-v.15 dic.

Rogelio Nogueira y Rosa Rey, venden su negocio de despacho de pan, situado GENERAL URQUIZA 728, su domicilio a José M. Carballo, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio comprador, término ley.
e.10 dic.-N.° 12032-v.15 dic.

F. S. Giménez, martillero público, avisa que el día 21 del corriente a las 14 horas remataré casa cafés y tés, CABILDO 2685, orden Ida Berns de Muhrer. — Reclamacione. ley mis oficinas, Loria 675.
e.10 dic.-N.° 12.055-v.15 dic.

Avisa Francisco A. Bloise, corredor y martillero público, oficinas Castro Barros 1372, que Pedro Rodríguez Auge, vende a Jesús Rodríguez Auge su negocio de despensa calle AVENIDA OLIVERA 453, domicilio de ambos mismo negocio, reclamaciones término de ley. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943.
e.9 dic.-N.° 11998-v.14 dic.

La sociedad Friesel Hnos., con peletería en AZCUENAGA 682, integrada por Mordoqueo Ber Friesel y Segismundo Friesel, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, Segismundo Friesel. — Reclamos Estudio Oficyner, Castelli 279, domicilio de los contratantes.
e.10 dic.-N.° 12.054-v.15 dic.

Avisa: Pascasio Sancio, corredor y martillero, oficinas calle Rivadavia 1414, que Angel Alvarez vende a Alberto Riveiro, la parte mitad proindivisa del bar, restaurant y almacén de comestibles al por menor establecido en esta Capital, calle TRES ARROYOS 402 y VALENTÍN VIRASORO 1696, para continuar su giro bajo el rubro de Alvarez y Riveiro, quienes se hacen cargo del pasivo del negocio. — El comprador domiciliado calle Perú 443, departamento 2 y el vendedor domiciliado en el expresado negocio. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1943.
e.10 dic.-N.° 12.050-v.15 dic.

Se hace saber por cinco días, que la sociedad «Sucesión de Leopoldo Mazieres e Hijos», con domicilio en la calle DONATO ALVAREZ 3189, dedicada a la explotación de los negocios de carpintería, herrería, construcciones en general y anexos, se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la nueva Sociedad en Comandita a constituirse, que girará en esta Ciudad, bajo el rubro de «Mazieres y Compañía» y con igual domicilio y objeto que la anterior. — Reclamos de ley, oficinas del escribano Alfredo Stefani, Diagonal Norte 651.
e.10 dic.-N.° 12.049-v.15 dic.

Avísase que Elvín Penillas, vende libre gravámenes a José Benito García, negocio chocolatería, lunch, CORONEL SALVADORES 1700, esquina MONTES DE OCA 1602, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.
e.10 dic.-N.° 12.046-v.15 dic.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, Bartolomé Mitre 1747; Manuel García vende a Manuel Prado y Raúl Prieto (sociedad de hecho), su negocio de café, restaurante, billares, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, denominado "Il Esquinas", AVDA. SAN MARTÍN 1828-44-50 esq. PUJOL 1567-15, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.
e.10 dic.-N° 12065-v.15 dic.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1747, que Manuel Chousa vende a Daniel Rodríguez, su parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de chocolatería y lunch, denominado "La Aurora", que explota en condominio, con Salvador Lorenzo, TALCAHUANO 746, domicilio éste de las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.10 dic.-N° 12064-v.15 dic.

Avisa: Francisco Pérez Rodríguez, de la Asociación de Balanceadores, Bartolomé Mitre 1747, Gabriel Navedo vende a Ernesto Albertone, negocio chocolatería y restaurante, AVENIDA LAS HERAS 2781-85, denominado "Rivadavia", domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.
e.10 dic.-N° 12062-v.15 dic.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Clemente Alfonso vende a Moisés Wulfman, su negocio carnicería, calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI N° 2858. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.10 dic.-N° 12080-v.15 dic.

La sociedad colectiva "Erlich, Krieg y Goland", con fábrica de muebles, calle VALENTÍN VIRASORO 1650|52, se disuelve por retiro del socio Aarón Goland, haciéndose cargo del activo (la sociedad carece de pasivo) los socios Samuel Erlich e Israel Krieg. — Reclamaciones doctor A. Hertzriken, Junín 368, 1° A, domicilio constituído por las partes.
e.10 dic.-N° 12075-v.15 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle MÉXICO N° 3759 esq. PÉREZ. — Vendedor: Matías Ramis. — Comprador: Zacarías Sejas. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1943.
e.10 dic.-N° 12067-v.15 dic.

Avisan: G. Cavallero y Sarceda, martilleros, Rivadavia 2342, 48-6301, vende Carlos Calio, bar, restaurant, despacho bebidas, RAMÓN L. FALÓN 4201 esquina LACARRA 99, a Humberto Vuirli y Rosalía Figueroa, domicilio partes, reclamos ley.
e.10 dic.-N° 12060-v.15 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle URUGUAY N° 337. — Vendedores: José Rey y Jesús García. — Compradores: Francisco García y Francisco Aragón. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1943.
e.10 dic.-N° 12066-v.15 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant, vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nros. 131|35|43. — Vendedora: María Angela Conde. — Compradores: Eudoxio Pumares y Orensio Pumares. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1943.
e.10 dic.-N° 12063 v.15 dic.

Al Comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley N.° 11.867, que la Sociedad Comercial Colectiva que se dedica a la fabricación, venta y reparación de instrumentos musicales en general que gira bajo el rubro de "LUIS MARIANI e HIJO, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL", establecida en esta Capital en la calle CORDOBA N.° 1541 y propietaria de la marca de comercio "Mariani" se disolverá totalmente, haciéndose cargo de su activo y pasivo don Luis Mariani y don Duilio Mariani, quienes a su vez la transferirán a la nueva Sociedad en Comandita a constituirse con el mismo domicilio, que girará bajo el rubro de "Luis Mariani e Hijo y Compañía". — Las reclamaciones deberán efectuarse dentro del término legal; interviene el Escribano señor Oscar E. Carbone, con domicilio en la calle Lavalle N° 655.
e.9 dic.-N.° 11973-v.14 dic.

Se avisa que la sociedad Bottini y Orlandini, S. R. L., con domicilio LAVALLE 935, se ha disuelto, haciéndose cargo de los créditos de terceros el señor Fidel Orlandini, quien se adjudica la fábrica Avenida La Plata 1075 y el señor V. L. Bottini el negocio de Lavalle 935. — Reclamos: Escribanía Banfi-Caparelli, Florida 440, domicilio de las partes.
e.10 dic.-N° 12057-v.15 dic.

Avisan Alen y Franchello, martilleros públicos, ofic. Paso 111, que Angela D. de Quattroccolo, vende a Eduardo Vidal, su despacho pan, PAVÓN 1501, esq. LUIS S. PEÑA. — Dom. amb. — Reclamos de ley n|ofic.
e.9 dic.-N.° 11995-v.14 dic.

Leonardo Vitola, Martillero Público, avisa: que Argentino Ubaldo Ludovico Ghio, vende a la señora Isabel O. de Fernández, negocio librería, cigarrería y lotería, sito BOEDO 2068. — Reclamos ley Beauchef 1436, domicilio contratantes.
e.9 dic.-N.° 11968-v.14 dic.

F. S. Giménez, martillero público; avisa que el 14 de diciembre a las 14 horas remataré carnicería, ALVAREZ THOMAS 3570, orden de su dueño Emilio A. Tosetto. — Reclamaciones de ley mis oficinas, Loria 675.
e.9 dic.-N.° 11976-v.14 dic.

Gualterio Wolf, domiciliado Mendoza 4372, vende a Francisca Prochaska, Rodríguez Peña 267, su comercio "salchichería Avenida", AVENIDA DE MAYO 1469. — Reclamaciones doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370.
e.9 dic.-N.° 11997-v.14 dic.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Galli Hermanos" por expiración de contrato, y que tiene por objeto la explotación del negocio de venta de artículos de radiotelefonía, electricidad, grabados y anexos, con domicilio en la calle ENTRE RÍOS N.° 620|28|36, se transfiere su activo y pasivo a los socios Enrique Juan Galli, Juan Bautista Galli, Francisco Galli, Cayetano Galli y José Galli, con domicilio en la calle Entre Ríos N.° 624, retirándose el socio Carlos Galli. — Reclamaciones ley 11867 Escribanía Colombo y Santángelo, calle Perú 89, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Diciembre siete de mil novecientos cuarenta y tres.
e.9 dic.-N.° 11974-v.14 dic.

La sociedad "Lewin y Mokotow", con fabricación y venta de tejidos en ropa interior y anexos, calle BARTOLOMÉ MITRE 4290, se disuelve por retiro del señor Gedalia Miguel Mokotow, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Moisés Boruch Lewin. — Reclamaciones doctor Alejandro Hertzriken, Junín 368, 1.° A., domicilio constituído por las partes.
e.9 dic.-N.° 11970-v.14 dic.

A. Martínez, balanceador y martillero público, Sáenz Peña 475, T. 38-44-8, avisa Antonio Prado, vende a Sattam Zacaría, almacén, CHORROARÍN 694, domicilio constituído por las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.9 dic.-N.° 11.985-v.14 dic.

Avisan: Castro López y García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482 (38) 4864, que Alba Argentina Brocchini, vende a Perfecto Miranda, despacho pan y helados ALBERTI 585, domicilio de ambos. — Reclamos en nuestras oficinas.
e.9 dic.-N.° 11.979-v.14 dic.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros oficinas Junín 677 avisa: Salvador García, domiciliado Melo 2674, vende a Isidoro Paz su parte negocio, carnicería y anexos, MELO 2601 esquina AGÜERO, domicilio comprador.

e.6 dic.-N.° 11922-v.11 dic.

Hácese saber la disolución de la Sociedad "Benazera, Ayala y Gemesio", bar y heladería, de Posadas, Misiones, AVENIDA MITRE 179, haciéndose cargo del activo y pasivo la constituída en el mismo lugar con Emilio Benazera y César Gemesio. — Emilio J. Gueret, Escribano Público, Ayacucho 336, Posadas.

e.7 dic.-N.° 11940-v.13 dic.

Héctor Martínez al comercio avisa que vende al señor Juan Grando, su negocio de peluquería calle LIBERTAD 236, domicilio de las partes para reclamos de ley calle Libertad 314. U. T. 35-5915.

e.7 dic.-N.° 11957-v.13 dic.

Don C. E. Corietti, domiciliado E. Unidos 2436, vende a don Angel Roel, domiciliado en E. Unidos 2436, su negocio de fotograbados, ubicado en la calle E. UNIDOS 2436.

e.7 dic.-N.° 11.927-v.13 dic.

Al comercio: avisan Venvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Tacuarí 119, que con su intervención, el señor Manuel Picallo Rivas, vende su negocio de despensa, sito calle ZELARRAYÁN 1500, esq. EMILIO MITRE, al señor Avelino Picallo, libre de todo gravamen. — Domicilio de las partes. — Reclamo ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 6-12-43.

e.7 dic.-N.° 11943-v.13 dic.

M. Fernández Martínez, balanceador, oficinas Rincón 76; avisa José Constantino Moro López, vende a José María de la Vega, café bar, billares calle RAMÓN L. FALCÓN 4301|7; domicilio partes, reclamos ley mis oficinas.

e.7 dic.-N.° 11941-v.13 dic.

El Escribano Antonio J. Llach, con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 699, 5.° piso, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que el señor Arturo Murioni, domiciliado en Cabrera N.° 3751, vende a don Héctor Della Belia, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa N.° 1246, su garage y engrase "Cabrera", sito en la calle CABRERA N.° 3751. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.7 dic.-N.° 11932-v.13 dic.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Eduardo Juan Cóppola, vende a Venancio Vázquez, negocio fiambrería, quesería, rotisería, vinos y cervezas envasadas denominado "El Poblador", sito calle CABILDO 3776, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.7 dic.-N.° 11930-v.13 dic.

Avisan G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Paraná 290; 35-4599, que el señor Ramón Recha, vende al señor Pascual Balacca su negocio de pizzería, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle FEDERICO LACROZE N.° 3322, domic. partes. — Reclamos término ley. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943.

e.7 dic.-N.° 11946-v.13 dic.

Se avisa que los señores Marco Bakirgian, Armen Bergamali, Krikor Kouyoumdjian, transfieren por disolución social al señor Kevork Tchinnosian, la parte que tienen en la sociedad "Tchinnosian y Compañía, Sociedad en Comandita" y la denominación "Algodonera Textil Argentina", establecida con fabricación y venta por mayor de tejidos de algodón y anexos, con domicilio en la calle SALTA 172, domicilio de las partes, por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.

e.7 dic.-N.° 11928-v.13 dic.

Se hace saber que la sociedad "Antonelli Hermanos", con negocio de tienda ropería, mercería, zapatería, etc., en la localidad de RIO COLORADO, TERRITORIO NACIONAL DE RIO NEGRO, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Vicente José Antonelli, retirándose el socio señor Rafael Pascual Antonelli. — Reclamos término legal al escribano Raúl L. Sabugo, calle Leandro N. Alem, Río Colorado (R. N.).

e.7 dic.-N.° 11947-v.13 dic.

Aaron Braverman, comunica que transfiere a don Jorge Dimerman, la parte que le corresponde en la Sociedad de hecho que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Dimerman y Braverman", con negocio de fabricación y venta de parquets, pisos y anexos, sito en la calle AÑASCO N.° 2325. — Interpónganse reclamos término de ley en Escribanía M. Vergenrow, Paraná 631, 4.° piso, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.9 dic.-N.° 12019-v.14 dic.

Don Domingo y Pedro Puppo, venderán su negocio de carpintería y herrería sito en AVENIDA WILDE 233, de Resistencia, (Chaco), a don Guido Giorgini. — Reclamos dentro de término al Escribano Luis Durmüller, domiciliado Avenida 9 de Julio 252 de Resistencia, (Chaco).

e.9 dic.-N.° 12021-v.14 dic.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía. martilleros públicos, Sáenz Peña 251, T. 38-7247, avisan que Angel Vuono, vende libre de todo gravamen a Pedro Chiesa, el restaurant, vinos y cervezas, denominado "Vuono", ANCHORENA 682, domicilio de las partes, donde se interpondrán los reclamos de ley.

e.7 dic.-N.° 11952-v.13 dic.

Elías M. Leston, escribano, estudio Diagonal P. R. S. Peña N.° 933, avisa al comercio, que la Sociedad de hecho Vicente y Mateos, vende a don José Martínez Guerra, el negocio de lotería, cigarrería, peluquería y afines, conocido con el nombre de "Peluquería Maura" sito en la calle ESMERALDA N.° 276, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en la Escribanía.

e.9 dic.-N.° 12000-v.14 dic.

Martín Bisañez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Pedro Borlenghi y Egidio Borlenghi, vende a Pedro Marenco y Carlos Spinso su negocio de restaurant y despacho de bebidas "El Chino" ROSARIO 880; domicilio constituído por los contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.9 dic.-N.° 11996-v.14 dic.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Angel García vende a José Conde Señorans y Benito Bueno Rodríguez el bar y restaurant, denominado "Mieres", BARTOLOMÉ MITRE 2701|11 esquina CASTELLI 102|116, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943.

e.7 dic.-N.° 11949-v.13 dic.

(1) Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Lucía Amelia Latrille de Aldanondo vende a Víctor Aldanondo, Basilio Amézaga y Teodoro Amézaga, que giran «Víctor Aldanondo y Cía.», el almacén de comestibles y despacho de bebidas RIVADAVIA 8298|8300 esquina CANDELARIA 12, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley. — Bs. As., 1|12|43.

e.1 dic.-N.° 11.601-v.6 dic.
e.7 dic.-N.° 11.601-v.13 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido

Ricardo Juárez, oficina Córdoba 2417, Elvira Rogget de Chibaut, vende a Luis Bariffo y Daniel Pintor, departamento amueblado, alojamiento, L. N. ALEM 413, piso 7°, derecha, reclamos ley, Córdoba 2417, domicilio constituído por contratantes.

e.6 dic.-N° 11917-v.11 dic.

Francisco Kutschera, vende a Ramón Garrido Bautista, el "Hotel Balcánico", de calle 25 de MAYO 724. — Reclamos doctor Moirano, Tucumán 1335, domicilio contratantes.

e.6 dic.-N° 11895-v.11 dic.

Se comunica que, por ante el Escribano Público Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, escritorios 724|30, los cónyuges don Lorenzo Fermoselle y doña Isabel Martínez de Fermoselle, venderán a don Liberto José López, el negocio de tienda y sedería, que se denomina "Los Zamoranos", situado en esta ciudad, AVENIDA AMÉRICA N° 2755. — El comprador tomará a su cargo totalmente el activo y pasivo comercial. — Reclamos en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio especial. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1943.

e.6 dic.-N° 11904-v.11 dic.

Avisa: Jesús Sánchez, mart. púb., oficinas Cevallos 150, U. T. 37-4336, que Corinna R. Bortondello vende a Nicolás Cengija, la pensión, calle TUCUMÁN 664, piso 4°, domic. de las partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.6 dic.-N° 11898-v.11 dic.

Avisa: José Labala que vende su negocio de peluquería, SALTA 587, a Vicente Secchia. — Reclamaciones en el término de ley, al intermediario, señor Eduardo Alecha, Lavalle 472, primer piso, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.6 dic.-N° 11897-v.11 dic.

Se hace saber por cinco días, que el señor Jorge Nayar domiciliado Luis Viale 520 y establecido con negocio de fábrica de medias, en la calle LUIS VIALE N° 520, transfiere su activo y pasivo a "Nayar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Luis Viale 520. — Reclamos Tucumán 1441, 3° piso, Dpto. 5.

e.6 dic.-N° 11896-v.11 dic.

Aviso: Que por disolución de la sociedad "Moure y Selma", que explotaba el negocio de transporte, compra y venta de combustible líquido, situado calle BENITO PÉREZ GALDÓS 112 y denominada Empresa Buenos Aires, se hace cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Manuel Moure, ambos domiciliados en el mismo negocio, para reclamos de ley.

e.6 dic.-N° 11893-v.11 dic.

Ricardo Juárez, oficina Córdoba 2417, Victoria Arteche de Serfati, vende a Luis Bariffo y Daniel Pintor, departamento amueblado alojamiento, L. N. ALEM 413, piso 7°, izquierda, reclamos ley Córdoba 2417, domicilio constituído por contratantes.

e.6 dic.-N° 11916-v.11 dic.

Se hace saber que la sociedad comercial e industrial de hecho, que existía bajo la razón de "SICA HNOS." o "ANGEL A. SICA y HNOS", establecida con marmolería en la calle Agrelo número 3346. — Capital Federal, y constituída por los señores don Eugenio, don Angel Antonio y don Miguel Sicaf, ha sido disuelta y liquidada al 30 de noviembre de 1943, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eugenio Sica, con domicilio en la calle Maza número 273. — La escritura de disolución ante los Escribanos Xifra y La Rocca, Reconquista 144. — Buenos Aires.

e.6 dic.-N.° 11888-v.11 dic.

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Enrique Tolomei y Compañía" con domicilio en la AVENIDA de MAYO N.° 570, la que tiene por objeto, despachos de aduanas, comisiones de importación y exportación, se disuelve totalmente, transfiriendo su activo y pasivo a favor de la Sociedad "Tolomei y Reyes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo domicilio y la que se constituye para dedicarse al mismo objeto. — Escritura por ante Escribano Juan Carlos Podestá. — Sarmiento número 470.

e.6 dic.-N.° 11925-v.11 dic.

Al comercio: Fraga y Pardo, avisan que Marino Malaguti vende a Carlos Brumat, su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle CRISÓSTOMO ALVAREZ N° 4901. — Dom. de las partes. — Rec. de ley n|ofic., Rivadavia 8658 U. T. 67-0547.

e.6 dic.-N° 11912-v.11 dic.

Al comercio: Fraga y Pardo, avisan que Dolores Fernández viuda de Mobilio, vende a María Enriqueta Zubillaga, viuda de Rodríguez, su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle MURGUIONDO N° 279. — Dom. de las partes. — Rec. de ley n|ofic., Rivadavia 8658, U. T. 67-0547.

e.6 dic.-N° 11913-v.11 dic.

Se avisa al comercio que la sociedad colectiva de Trilnick y Cía., compuesta por don Salomón Levi y Mauricio León Trilnick, que se dedicaba a la fabricación y venta de tejidos elásticos y anexos, sita en la calle CORRIENTES 2421, local 8, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Trilnick y Cía., compuesta por los mismos socios. — Reclamos de ley, en Suipacha 414, 7.° (T), donde las partes constituyen domicilio.

e.6 dic.-N° 11906-v.11 dic.

Felipe De Bona, transfiere el activo pasivo de su negocio de cambio, lotería y peluquería, AVDA. DE MAYO 1181, a la Sociedad comercial colectiva 'Felipe De Bona y Compañía". — Domicilio de ambas partes: Avda. de Mayo 1181. — Interviene Escribano José A. Beruti, Talcahuano 458.

e.6 dic.-N.° 11892-v.11 dic.

Gerónimo Gordo toma el activo y pasivo de "H. Bustamante & Compañía, dedicada venta de calzado, AVDA. DE MAYO 1001, domicilio de las partes. — Reclamos: R. Medina Isla, Escribano, Avda. de Mayo 953.

e.6 dic.-N.° 11887-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de 5 días, que en a fecha 1.° de Diciembre en curso, el Martillero Carlos F. Zanotti, ha procedido a la venta en pública subasta de los bienes embargados en el juicio caratulado: "Faustino González vs|Vicente Castellanos y Anastasio Fonteboa, cobro de pesos por alquileres". — Reclamos en la Secretaría de la autorizante. Ley 11.867. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 dic.-N.° 11908-v.11 dic.

Mauro Lerones vende a Teodoro Cereceda parte mitad indivisa que tiene en negocio de hotel y bar denominado "Hotel Colón", establecido en SAN MARTÍN 341|49 Comodoro Rivadavia (Cht.). — Reclamaciones a Escribanía Sárrias - C. Rivadavia (Cht.). Com. Rivadavia, Noviembre 22 de 1943.

e.6 dic.-N° 11921-v.11 dic.

Se hace saber que por disolución de la Sociedad "Thompson y Compañía" establecido en la calle FLORIDA número 833 en el ramo de fabricación, compra y venta de muebles, alfombras y tapicerías, su activo y pasivo quedará a cargo de los señores Clive Ducan Thompson y Erico Carlos Otto Erdwig. — Reclamaciones, Escribanía Hoeffner - Reconquista 480.

e.6 dic.-N.° 11918-v.11 dic.

Al comercio, Fraga y Pardo, avisan que José Montes Saiz, vende a José Martínez, su negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle J. B. ALBERDI N° 5499. — Dom. de las partes. — Rec. de ley n|ofic., Rivadavia 8658, U. T. 67.0547.

e.6 dic.-N° 11914-v.11 dic.

Rodolfo Boló Bolaño, rematador. — Ley 11.867. — Remate fábrica de guantes. — Hácese saber que el 30 del corriente mes de diciembre, a las 15 horas, el martillero Rodolfo Boló Bolaño, procederá al remate público de todas las existencias de la fábrica de guantes «Leonor», de propiedad de don Rober Christensen, en el mismo local en que se halla instalada, calle HERRERA 1976. — Reclamaciones de ley en las oficinas del martillero, Esmeralda 582 (4.° piso), 35-3143.

e.9 dic.-N.° 11.994-v.14 dic.

Avísase que Alejandro Antuña, domiciliado en Florida 893, vende a don Salvador Haim con domicilio en Juncal 673, el negocio denominado "Alex" ubicado en la calle FLORIDA N.° 893. — Reclamos por el término de ley en Avenida de Mayo 749, 2.° piso, escritorio 7; domicilio legal de las partes. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943.

e.9 dic.-N.° 11991-v.14 dic.

La Sociedad "Benito y José Tiscornia", con casa de remate Bmé. Mitre N.° 1731, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Tiscornia y Muzzio", domiciliada BMÉ. MITRE N.° 1731. — Reclamos Escribano: Mario F. Asconchilo. Avda. de Mayo N.° 953, piso 4.°.

e.9 dic.-N.° 12009-v.14 dic.

"Tiendas Argentinas" Arcagni, Rapetti y Miranda, Sociedad de Responsabilidad Limitada" venden a Matías Rapetti el negocio de tienda ,confecciones y anexos, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1617, esq. BRASIL 1002, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Interviene Escribanía Buttini, Avda. R. S. Peña 615.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1943.

e.9 dic.-N.° 11988-v.14 dic.

Víctor Frágola, vende a Gerardo Santiago Casero, su negocio de imprenta y librería, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI 3808, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en el mismo, al comprador.

e.9 dic.-N.° 11.980-v.14 dic.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, Oficina Belgrano 2639, avisa, Juan Fontana vende su parte mitad corresponde restaurant LOS PATOS 2998 a Luis Bondoni, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.7 dic.-N.° 11939-v.13 dic.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, 38-1817, que Valeriano Rossatti, vendió a Wylde Omar Rossatti y Arturo Arqueros, restaurant, bar y cancha de bochas, PARAGUAY 1633|37, domicilio de ambas partes.

e.9 dic.-N.° 12010-v.14 dic.

Ignacio A. Caminos, martillero público, comunica que por su intermedio, Angela F. Rijavec vende a José Benjamín García su despacho de pan, sito en AVELINO DIAZ número 1923. — Reclamos de ley en mis oficinas, Independencia N.° 3043, domicilio de las partes.

e.9 dic.-N.° 11969-v.14 dic.

Pedro Ramón Fernández, domiciliado Cosio 6479, y Nazario Calvo, domiciliado Bermejo 6931, venden a Angel Miguel Grondona, domiciliado Tellier 70, un negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle TELLIER 70|72. — Reclamos de ley, oficinas del Escribano Raúl V. Heredia, Diagonal Roque Sáenz Peña 651.

e.7 dic.-N.° 11937-v.13 dic.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa Clodoaldo Herrero, vende despensa ESTRADA 701, a Salvador De Simone, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término Ley.

e.7 dic.-N.° 11938-v.13 dic.

Se hace saber que José Francisco Merlo, vende al señor Francisco Mattera, el negocio de despachos de bebidas, bar y café, sito en esta Ciudad, calle AYOLAS 402|10, esquina ALMIRANTE BROWN 1479. — Reclamos de Ley de ambos contratantes en el domicilio del Escribano que interviene Angel R. Bolis, Diag. Sáenz Peña 615, Esc. 401|5. — Domicilio del vendedor: Ayolas 455. — Domicilio del comprador: Aristóbulo del Valle 358.

e.7 dic.-N.° 11933-v.13 dic.

Se avisa al comercio que la firma José Bazo, dedicada a la compra- venta de papeles en general, con asiento en esta capital, calle CASEROS 3955 y un depósito en Avellaneda calle J. B. Palaa número 340, transferirá su activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada José Bazo y Cía. ,a constituirse. — Reclamos calle Caseros número 3955, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943.

e.9 dic.-N.° 11967-v.14 dic.

BALESTRA
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 del estatuto, se convoca a los accionistas de "Balestra, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera", a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 de diciembre de 1943, a las 10 hs., en el local Corrientes 569, 7° p., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7° ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1943.

2° Distribución de utilidades (art. 45 del estatuto) y remuneración del síndico saliente (art. 43).

3° Elección de síndicos, titular y suplente, por un nuevo período.

4° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el art. 19 del estatuto establece: "Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1943. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.10 dic.-N° 12081-v.28 dic.

COMPAÑIA SALINERA ANGLOARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 29 de diciembre, a las diez, en Avda. Roque Sáenz Peña 501,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de Memoria y Balance.

2° Elección de tres directores y un suplente por tres años y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 dic.-N° 12079-v.28 dic.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten en el local de la Compañía desde el día 15 de Diciembre corriente. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 12159-v.29 dic.

F I A L P
Fábrica - Italo - Argentina
Lana Peinada S. A.
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Diciembre de 1943, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, escritorio N.° 302, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Destino de utilidades.

3.° Elección de 7 Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 señores Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 12044-v.28 dic.

LA VICTORIA
Sociedad Anónima Agropecuaria
Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1943

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad La Victoria, S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 29 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 281, 4° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y del mandato de los Directores y Síndico.

2° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

3° Remuneración de los Directores y síndico.

4° Distribución de las utilidades.

5.° Ratificación de donaciones de terrenos para calles, ensanche de caminos y edificios públicos.

6° Elección de Directores y síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

7° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 dic.-N° 12073-v.28 dic.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

CAJA FERROVIARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1943, a las 17 horas, en la estación Retiro, F.C. del Estado, tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de septiembre de 1943.

2.° Elección de 4 directores titulares por tres años y síndico titular y síndico suplente por un año, y.

3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943.— L. E. Bivort, presidente.

e.10 dic.-N.° 12029-v.28 dic.

"R A M"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 31 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Las Heras 1832, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 12020-v.28 dic.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 30 de Diciembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 459, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio económico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquella. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1943. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, directorgerente.

e.11 dic.-N.° 12155-v.29 dic.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima
San José 180 — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con los artículos 11° y 21.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Compañía de Electricidad de Corrientes", (Sociedad Anónima), a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San José número 180, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 4.°, 6.°, 9.°, 10., 12.°, 17.°, 20.°, 21.°, 24.°, 25°, 26.°, 27.°, 28.°, 30.°, y 36.°, modificación y renumeración del artículo 37° inclusión de un nuevo artículo 37.°, y supresión de los artículos 38.° y 39.° de los Estatutos Sociales.

2.° Autorización al Señor Presidente de la Compañía, y, en su defecto, al Señor Vicepresidente, para que acepten, en cuanto lo juzguen conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamlea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José número 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30° de los Estatutos.

L A R
S. A. Préstamos Hipotecarios

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los aicionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 434, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del convenio celebrado con SUCA S. A.

2.° Consideración de directivas para el futuro de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El secretario.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.10 dic.-N.° 12.058-v.28 dic.

**Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria**
**E L  T A L A**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 23 de diciembre de 1943, a las 17 horas, en 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 1943. — El Directorio. e.4 dic.-N.° 11.874-v.22 dic.

**SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TEXTILES y YUTE DEL NORTE ARGENTINO SACTYNA**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1943, a las doce horas, en las oficinas de la calle Corrientes N.° 222, piso 18, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1943.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 11816-v.22 dic.

**YERBALES ARGENTINOS**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1943, a las once horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, Bolsa de Comercio, subsuelo, escritorio "F", Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, sobre el ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1943.

b) Distribución de las utilidades.

c) Elección de los Directores, síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración fijada para los Directores y Director-Gerente y remuneración del síndico.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, Bolsa de Comercio, subsuelo, escritorio "F", Capital, hasta tres días antes de la misma. — Walter Holland, presidente. e.4 dic.-N° 11827-v.27 dic.

**CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA**

Buenos Aires, diciembre 2 de 1943.

A los señores socios:

De acuerdo con lo determinado por los artículos 10° y 13° de los Estatutos sociales y artículos 8° y 9° del Reglamento, quedan convocados los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social calle Moreno N° 384, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura de la Memoria Anual.

2° Aprobación del Balance General.

3° Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Pantaleón M. Sánchez, Tomás J. Scaglia, A. Andrés Ardissone, Raúl Amadeo y Roberto E. González Ferro, por expiración de su mandato; más seis suplentes conforme lo determinado por el art. 14 de los Estatutos.

4° Nombramiento de tres socios para firmar el acta de la asamblea. (Art. 11 del Reglamento. — Pantaleón M. Sánchez, presidente. — Marcelino Laborde, secretario. e.4 dic.-N° 11847-v.22 dic.

**COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Diciembre de 1943, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 15, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio y distribución utilidades.

2.° Elección de síndico y gerentes administradores.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos. e.4 dic.-N.° 11831-v.22 dic.

**CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1943 a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1° de Código de Comercio.

2° Empleo de las utilidades.

3° Elección de directores y síndicos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Vicepresidente. e.29 nov.-N° 11501-v.20 dic

**LANERA RIOPLATENSE**
**Sociedad Anónima**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, del día 18 de diciembre 1943, a las 15 horas, en la calle Monasterio 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 30 de septiembre de 1943.

2° Distribución de las ganancias.

3° Elección del síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1943. — El Directorio.

e.29 nov.-N° 11523-v.16 dic.

**LUIS DE RIDDER LTDA. SOC. ANON. COMERCIAL**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Destino de utilidades.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 11.956-v.24 dic.

**COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB.**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en Beazley 3860 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Autorizar al Directorio para disponer de la reserva extraordinaria.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Informar sobre el artículo 34 de los estatutos sociales.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 11855-v.22 dic.

**ENRICO DELL'ACQUA**
**Soc. Anón. Industrial y Comercial**
**Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires**

Conforme con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en Segunda Convocatoria, el día 16 de diciembre próximo, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio 1 de octubre 1942, al 30 de septiembre de 1943. Destino de las utilidades.

2.° Asignación de los honorarios a los señores síndicos cesantes, y nombramiento de los nuevos síndicos para el ejercicio 1 de octubre 1943 al 30 de septiembre de 1944.

3.° Nombramiento de cinco directores efectivos y dos suplentes, por el término de tres años, en reemplazo del Directorio anterior que termina en pleno su mandato, a términos del Estatuto Social.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Registro de asistencia y el acta de la Asamblea.

**Nota:** Conforme con los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 11.748-v.15 dic

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LTDA.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1943.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de un director.

5.° Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 11768-v.21 dic.

**LA METALURGICA SUECA, S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en la sede social, Perú 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1943.

2° Ratificación de poderes ya otorgados por el directorio y facultad al mismo para otorgar nuevos mandatos.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de tres directores y dos suplentes

5° Elección de síndico y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Para asistir a esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.3 dic.-N° 11798-v.21 dic.

**LA CRIOLLA**
**Sociedad Anónima Rural e Industrial**

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.

2.° Reintegración parcial del «Fondo de Reserva Legal».

3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, escritorio N.° 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos). — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 11.756-v.21 dic.

**C I P O**
**Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2, el viernes 24 de diciembre de 1943, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1943. Distribución de utilidades.

2.° Fijación, a ocho, del número de miembros del Directorio (Art. 13 de los Estatutos).

3.° Elección de tres o (siendo aprobado el punto anterior), de cuatro Directores por 3 años.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1943-44.

5.° Ratificación del acta del Directorio N.° 86 del 22 de septiembre de 1943.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 11.749-v.21 dic.

**CELULOSAS QUIMICAS SUD-AMERICANAS**
**S. A. Industrial**

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 20 de diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local social Juramento 2361, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1943 e informe del síndico.

2° Elección de tres directores titulares y de tres suplentes.

3° Elección de síndico titular y suplente.

4° Remuneración a los Directores titulares y al síndico por el ejercicio vencido.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 2° de los estatutos. — Buenos Aires, 1° de diciembre de 1943.

e.3 dic.-N° 11769-v.20 dic.

**COMPAÑÍA ANAN, CREDITO Y FINANZAS, S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en Defensa N.° 510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre último.

2° Elección de un director titular y dos suplentes por dos años y de Síndico titular y suplente.

3.° Aprobación de los sueldos fijados a los miembros permanentes del Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Tres días antes de la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943 — El Directorio.

e.23 nov.-N° 11369-v.11 dic.

**ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LDA. S. A. — Establecimientos Gráficos**

Décimaséptima Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Saenz Peña 530, el día miércoles 15 de diciembre de 1943, a las 15.30 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Remuneración de los Directores y del síndico.

4° Elección de seis directores por el término de dos años en reemplazo del Directorio actual que se renueva totalmente, de un síndico titular y otro suplente para el período completo hasta la próxima asamblea general Ordinaria.

5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

e.27 nov.-N.° 11.469 y 11.471 v.15dic.

**COMPAÑÍA NOBLEZA DE TABACOS**

Sociedad Anónima

Trigésima Primera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día miércoles 15 de diciembre de 1943, a las 11 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Remuneración de los directores y síndicos.

4° Elección del síndico titular y suplente, para el período completo hasta la próxima asamblea general ordinaria.

5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — El Presidente.

e.27 nov.-N° 11472-v.15 dic.

**LA HIDROFILA ARGENTINA**

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1943, a la hora 18, en el local social, calle Sarmiento N.° 2720, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1943.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que han de completar dicho número, y de tres directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de ésta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 2720, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 20 de los estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 11483-v.15 dic.

**COMPAÑÍA EXPORTADORA DE GRANOS**

**S. A. Comercial**

**San Martín 233 — Buenos Aires**

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el 24 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de tres accionistas para integrar el Directorio del nuevo período.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las Asambleas de la Sociedad, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad, y sus votos serán los que correspondan al número de acciones de que conste ser propietario en el Registro de Accionistas indicado.

Diciembre 6 de 1943. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 11950-v.24 dic.

**L. M. PICCARDO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA**

**Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1943, a las doce horas, en las oficinas de la calle Corrientes N.° 222, piso 18, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer Ejercicio Social vencido el 30 de septiembre de 1943.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 11450-v.15 dic.

**PINCHETTI & CIA.**

**S. A. Comercial e Industrial**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre próximo, a las 12 horas en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2° Elección del Directorio y síndicos.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 nov.-N° 11470-v.15 dic.

**SOUTH AMERICAN MINING COMPANY**

**(Compañía Sud Americana de Minas)**

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Diciembre de 1943, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 444, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico Titular y el Síndico Suplente.

2.° Aumento del número de los miembros titulares del Directorio a seis o siete, según resuelva la Asamblea.

3.° Elección de uno o dos directores titulares hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4.° Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente hasta la próxima Asamblea Ordinaria, en caso de que fueran aceptadas las renuncias presentadas.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 20 de Diciembre de 1943 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1943.

e.27 nov.-N.° 11446-v.18 dic.

**OPPENHEIMER CASING CO.**

**Of. Argentina, Soc. An.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 Diciembre 1943, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530 (7.° piso - Estudio Aldao) para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y destino de las utilidades,

2.° Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente;

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11354-v.15 dic.

**SANATORIO OTAMENDI & MIROLI S. A. LTDA.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Diciembre a las 21 y 30 horas en su local calle Azcuénaga N° 870, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la propuesta del Directorio para la modificación de los artículos 5.°, 8.°, 9.°, 13.° y 34.°, de los Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente para que acepte las modificaciones que el P. E. llegare a exigir a esta reforma; Firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exijidos por la Ley.

3° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 11315-v.11 dic.

**BUENOS AIRES EXIMPORT**

**S. A. de Industria y Comercio**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de diciembre de 1943, a las 9.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N° 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3° Elección de un director suplente.

4° Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

5° — Elección de síndico titular y suplente.

6° Modificación de los Estatutos.

7° Designación de los accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 dic.-N° 11951-v.24 dic.

**NILSSEN, OLSEN Y COMPAÑÍA LTDA. EXPORTACIÓN LANA**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de Diciembre 1943, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio y distribuir utilidades.

2.° Elegir presidente, vicepresidente, directores y síndicos

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11361-v.13 dic.

**COMPAÑÍA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES**

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre corriente año, a las 12.30 horas, en el local social, Callao N.° 77, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al cuarto ejercicio concluído el 30 de setiembre de 1943, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Callao número 77. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11358-v.13 dic.

**S. A. THE BRIGHTON**

Sombreros — Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre próximo, a las 16 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 18° ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.

2° Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3° Fijar la remuneración a los directores para el corriente ejercicio. (Art. 22 de los Estatutos).

4° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — José Filippini, presidente.

e.4 dic.-N° 11856-v.22 dic.

**NIDERA ARGENTINA, S. A. DE EXPORTACION DE CEREALES**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de Diciembre 1943, a las 14 horas, en Corrientes N.º 222, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.º Distribuir utilidades.
3.º Elegir Directores y Síndicos.
4.º Considerar acta del Directorio de fecha 26 de Marzo de 1943.
5.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.24 nov.-N.º 11281-v.11 dic.

---

**COFIMA**

Compañía Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1943, a las once horas y treinta minutos, en Belgrano 836, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
Segundo: Destino de las utilidades.
Tercero: Nombramientos estatutarios.
Cuarto: Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 11395-v.14 dic.

---

**I N T E L A**

**INDUSTRIA TEXTIL LANERA**

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 14 de diciembre de 1943, a las diez horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de Septiembre de 1943.
2.º Remuneración de directores, gerente y síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Nombramiento de director general por dos años y director general suplente por un año.
5.º Elección de síndicos.
6.º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El director general.

e.26 nov.-N.º 11.375-v.14 dic.

---

**EL YATAY**

**Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de diciembre próximo a las 16 horas, en el local calle San Martín N.º 66, 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de octubre de 1943.
2.º Elección de Directores.
3.º Fijar la remuneración del síndico.
4.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 Noviembre de 1943. Fernando Villalonga, presidente.

e.26 nov.-N.º 11.371-v.14 dic.

---

**S A C I M A**

**Sociedad Anónima**

**Comercial e Inmobiliaria**

Calle Defensa 465 — Buenos Aires

U. T. 33 - Avenida 4091

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 diciembre 1943, a las 15 horas en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elegir Directorio y síndicos..
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio.

e.26 nov.-N.º 11.366-v.14 dic.

---

**ESTANCIAS LA SELVA, S. A.**

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1943, a las 11,30 horas en la calle Sarmiento 459, piso 3.º, escritorio 18 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerradas al 30 de septiembre de 1943.
2.º Elección por un año de un presidente, vicepresidente, vocal, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 11400-v.14 dic.

---

**RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE INVERSIONES MARITIMAS**

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 1943, a las once horas, en el local Social calle Sarmiento 424, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Octubre de 1943.
2.º Remuneración a los señores Directores y Síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección de Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
5.º Designacin de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 11378-v.14 dic.

---

**C. I. F. R. A.**

Compañía Inmobiliaria Financiera de Rédito y Ahorro S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 1er. ejercicio que se celebrará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre N.º 575, el día 16 de Diciembre de 1943, a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Deliberación sobre Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio.
2.º Elección de tres Directores por tres años, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1943. — Emilio F. Cárdenas, presidente.

e.26 nov.-N.º 11418-v.14 dic.

---

**ERSA ESTANCIA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1943, a las 11 horas en la calle Sarmiento 459, piso 3.º, escritorio 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y del Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de septiembre de 1943.
2.º Elección de un Presidente, Vicepresidente, Vocal, Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 11398-v.14 dic.

---

**COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO**

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 14 de mayo de 1938, entre la Compañía Azucarera Ingenio San Antonio, Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la asamblea que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1943, en la calle Moreno 972, piso 4.º, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el pedido formulado por la Compañía emisora para que se prorrogue hasta el día 1.º de enero de 1951 el vencimiento para el pago de la cuota de amortización de pesos 360.000 moneda nacional, que debe hacerse efectiva el día 1.º de enero de 1944. — Alfredo E. Koch, Fideicomisario.

e.26 nov.-N.º 11.403-v.14 dic.

---

**C. E. D. A. R., S. A.**

Compañía Editorial de Asuntos Rurales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el viernes 17 de Diciembre, a las 10 horas en el local social, Reconquista número 281, 2.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.º Elección de presidente y vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los señores Nemesio de Olariaga y Jorge Pereda.
3.º Elección de dos directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores Saturnino Zemborain y Juan Enrique A. Fleming.
4.º Elección de cuatro directores suplentes, por un año.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Noviembre 1943. — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 11402-v.14 dic.

---

**B. H. TELLANDER**

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8.º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Diciembre de 1943, a las 15 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1943.
2.º Distribución de Utilidades.
3.º Elegir Directores y Síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos con tres días de anticipación.

e.26 nov.-N.º 11385-v.14 dic.

---

**Sociedad Anónima LA VILLEGUENSE**

**Productos de Lechería y Granja**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 18 de diciembre próximo, a las 10.30 minutos horas, en su local social calle San José 1767, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria y Balance correspondientes al 13º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1943. — El Directorio.

e.26 nov.-Nº 11373-v.14 dic.

---

**MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA**

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria Alsina N.º 1668, para tratar la siguiente: ria para el 16 de Diciembre de 1943 a las 14,30 horas, en la sede social, calle Alsina N.º 1668, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital social.
2.º Modificación de los Artículos 6 y 25 de los Estatutos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 nov. N.º 11415-v-14 dic.

---

**Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria EL BAGUAL**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 16 de diciembre de 1943, a las 12 horas, en 25 de Mayo 244, para tartar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribuición de utilidades.
3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 1943. — El Directorio.

e.26 nov.-Nº 11419-v.14 dic.

---

**C. L. A. V. E. S. A.**

**Créditos Liberales Argentinos Viviendas Económicas Soc. Anón.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1943, a las 17 horas, en el local Pueyrredón N.º 19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideracióí de la Memoria y Balance General correspondiente al 2.º ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1943.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4.º Ampliación del capital autorizado a $ 1.000.000 m|n.
5.º Reforma de los estatutos.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 11386-v.14 dic.

**COMPAÑÍA YBAPOBO**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1943 a las diez y seis y media horas en el local de la Sociedad calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y reforma de Estatutos.

**Nota:** Se previene lo dispuesto por el Artículo 15.° de los Estatutos que impone el depósito de las Acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 11999-bis-v.29 dic.

**CLUB ATLETICO ATLANTA**
(Sociedad Civil)

Convócase a sus asociados del Club A. Atlanta, a Asamblea Extraordinaria, el día 15 del corriente, a las 21 horas, en Humboldt N° 540, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos asociados firmar acta, Art. 75 del estatuto.
2° Construcción estadio.
3° Cuota social.

e.9 dic.-N° 12020-v.11 dic.

**COMPAÑÍA ESTERILIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**
**C. E. P. A.**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los accionistas a las asambleas ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en Belgrano 975, escritorio C, el día 29 del corriente, a las 18 horas, la primera y terminada ésta, la segunda, para considerar, en la ordinaria, el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1943.
2° Dictamen del síndico.
3° Accionistas morosos.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Inmediatamente de celebrado este acto, se constituirá la asamblea extraordinaria, para tratar:

Liquidación de la sociedad (artículos 31 del estatuto y 369 del Código de Comercio).

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a las asambleas, todo accionista que se halle al día en el pago de sus cuotas deberá depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, sus acciones o certificado bancario de depósito de ellas, por lo cual se le otorgará un recibo con la constancia del número de acciones y votos a que tiene derecho (Artículo 28 estatuto).

Buenos Aires, diciembre 7 de 1943. — El Directorio.

e.9 dic.-N° 11989-v.27 dic.

**ESTANCIAS SAN JUAN**
**Sociedad Anónima**
**Asamblea General Extraordinaria**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre próximo, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1160, 6.° piso, para tratar, el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Fijar el número de directores.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 dic.-N° 11977-v.27 dic.

**MOLINO INGLES (ARGENTINA) Ltda.**
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de diciembre de 1943, a las 10 horas, en Corrientes 447, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio;
2° Distribuir utilidades;
3° Elegir Directorio y síndicos;
4° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 dic.-N° 12001-v.27 dic.

**CASA MONTAGNA**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
Fundada en 1911
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en el local social Piedras 252, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1943.
2.° Fijación de las remuneraciones del síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 11.966-v.27 dic.

**COMPAÑÍA YBAPOBO**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Por resolución del Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la 17.ª Asamblea General Anual Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al 17.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de un Director suplente primero y de un Director suplente segundo por un año.
3.° Designación de Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

**Nota:** Se previene lo dispuesto por el Artículo 15 de los Estatutos que impone el depósito de las Acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 11999-v.29 dic.

**COMPAÑÍA AGRÍCOLA DEL NORTE SOC. ANON.**
Corrientes 330
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes, 28 de Diciembre de 1943, a las 12 y 30 horas en su local calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, relativos al noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el que preside la Asamblea firmen el acta. — Luis Llorente Pascual, presidente.

e.7 dic.-N.° 11962-v.24 dic.

**WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED**
**Sociedad Anónima Importadora y Comercial**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1943, y resolución pertinente.
2.° Aplicación de beneficios.
3.° Elección de directores titulares y sustitutos.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Determinación de remuneración de directores y síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco en esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1943. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 11982-v.27 dic.

**FINACO**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 30 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en la Sede Social, de la Sociedad, calle Corrientes 485, 3° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1943.
2° Fijar la forma de distribución y destino de las utilidades y establecer las remuneraciones especiales.
3° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — El Directorio.

e.9 dic.-N° 11993-v.27 dic.

**CLUB NAUTICO "HACOAJ"**

Buenos Aires, Diciembre de 1943.

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Estimado Consocio:

De conformidad con lo que dispone el Art. 35 de los Estatutos sociales, la Comisión Directiva del Club Náutico "Hacoaj", convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre corriente, a las 20,30 horas, o en segunda convocatoria transcurrida la hora reglamentaria, en el local de la calle José E. Uriburu 234, Capital, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva a apartar de los ingresos que se registran en las planillas de cobranzas, el 30 o|o, que se destinará a abonar los servicios de amortización e intereses de los Empréstitos que el Club adeuda actualmente, y con el sobrante ir constituyendo el fondo para la construcción de un nuevo edificio social en el Campo de Deportes de Tigre.
2.° Designar a dos socios para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

David Rubistein, Presidente. — Bernardo Zales, Secr. Hon.

**Importante:** Para tener derecho a voz y voto en las Asambleas, se requiere:

a) Ser socio Honorario, Vitalicio o Activo, con antigüedad no menor de un año.
b) Estar al corriente con la Tesorería.
c) Asistir personalmente.

e.9 dic.-N.° 11981-v.11 dic.

**INYECTA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre corriente, a las 12,30 horas, en el local social, Callao número 77, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1943, con informe del síndico.
2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Callao número 77.

Buenos Aires, Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 11984-v.27 dic.

**THE COOPER STEWART ENGINEERING Co.**
**(South América), S. A. Importadora, Comercial e Industrial**
**Moreno 970 - Buenos Aires**

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530 (Estudio Aldao), el 28 de diciembre 1943, a las 11 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijar el número de directores en seis y elegir dos titulares para completar este número.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 11983-v.27 dic.

**COPPA Y CHEGO**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 13 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, 25 de Mayo 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1943.
2.° Elección por un año, por cesación de mandato de los actuales, de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de todos los presentes.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires 22 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° [illegible]-v.[illegible] dic.

**AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A.**
**Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 699, el 24 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital en un 50 o|o.
2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre de 1943. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de un Banco, en la Caja Social hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.

e.3 dic.-N.° 11775-v.21 dic.

**C A I C O**
**Cía. Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de diciembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo N° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1943.
2° Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 dic.-N° 11796-v.21 dic.

**C. I. F.**
**COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.**
**Teléfono 33-Avenida 8184 Bs As. Florida 229**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1943, a las 17 horas, en el local social calle Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Comercial terminado el 31 de Agosto de 1943, con el Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores por el término de tres años.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4.° Designación de los accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1943.

e.3 dic.-N.° 11789-v.21 dic.

**CONFITERIA PARIS S. A.**
**Charcas 1201 - Buenos Aires.**
**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local social Charcas número 1201 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Estatuto Social en lo referente a: a) Denominación de la sociedad adoptando Confitería París Pedro Vercesi S. A. — b) Modificación del Título IV.° del Estatuto social.
2.° Designar dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 31 del Estatuto. — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán con una anticipación de tres días, depositar en las oficinas de la Sociedad, las acciones o un certificado especial en que conste el depósito de esas acciones en un Banco.

e.3 dic.-N.° 11787-v.21 dic.

**S. A. LABORATORIOS SUARRY**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1943, a las 15 horas en nuestros escritorios, calle Sarmiento número 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembzre de 1943;
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
3.° Designación de dos accionistas para que, representando a los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 11784-v.21 dic.

**"ESTANCIAS DEL NORTE, S. A.".**
**Ganadera Agrícola y Comercial**

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Norte, S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria, en 2da. convocatoria, que tendrá lugar el día miércoles 29 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° Nombramiento de la comisión liquidadora.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad en la calle Bartolomé Mitre número 226, de la Capital Federal, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 11802-v.15 dic.

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial BERILO ARGENTINA, S. A. B. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 890, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Determinación del límite hasta el que puede llegar el capital en acciones diferidas cuya emisión autoriza el artículo 7 de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

e.3 dic.-N.° 11801-v.21 dic.

**INDIANA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA**

Convóvase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 21 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria de la Asamblea y de los mandatos de los directores y síndico, que terminaron su período.
2.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, y distribución de utilidades proyectada, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.
3.° Remuneración de los directores y del síndico.
4.° Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 11805-v.21 dic.

**SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.**
**Victoria N.° 2570 — Buenos Aires**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en Cangallo número 466, piso 4.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, Inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Distribución de dividendo.
4.° Integración del Directorio.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y retribución al primero.
6.° Aprobación del contenido del acta número 39.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 11758-v.21 dic.

**PASCUAL HERMANOS**
**Sociedad Anónima Bancaria**
**San Martín 264**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1943, en el local social San Martín 264, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico del Banco, terminado el 30 de septiembre de 1943.
2.° Elección de cinco Directores por tres años, de acuerdo al Art. 9.° de los Estatutos por terminación del mandato de los actuales.
3.° Designación de cinco Directores suplentes por tres años, de acuerdo al Art. 9.° de los Estatutos, por terminación del mandato de los actuales.
4.° Retribución al Directorio y Síndico (Art. 10 y 18 de los Estatutos).
5.° Designación de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los salientes.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de Asamblea.

e.3 dic.-N.° 11740-v.21 dic.

**"I N D O"**
**INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS (S. A.)**

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 11 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 del mes de Diciembre de 1943, a las 18 horas, en el local calle Diagonal Norte 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de las inversiones efectuadas por el Directorio hasta la fecha

e.3 dic.-N.° 11735-v.21 dic.

**"LA FORTUNA - CAPITALIZACION"**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1943, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 776, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1942.
3.° Elección por un año de síndico y síndico suplente.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943.

e.2 dic.-N.° 11696-v.20 dic.

**SOCIEDAD ANONIMA PAPELERA SUD AMERICANA (S. A. P. S. A.)**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre próximo a las 18 horas en Lavalle 1528, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Disolución de la Sociedad.
3.° Designar liquidadores.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas que para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la fecha fijada, las acciones en la Sociedad o en un Banco, de conformidad al artículo 9.° de los Estatutos.

e.2 dic.-N.° 11722-v.20 dic.

**COMPAÑIA AERONAUTICA DE SANIDAD AGRICOLA Y TRANSPORTES S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, el 21 de Diciembre del cte., a las 18 horas, en el local social Florida 229 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que determina el artículo 347 del Cód. de Comercio al 30 de Setiembre ppdo.
2.° Elección presidente, secretario tesorero, director gerente, 2 directores titulares y 3 suplentes y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11644-v.18 dic.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de Diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directores y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 11673-v.20 dic.

**SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.°, del C. de Comercio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo N.° 24 de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11.225-v.14 dic.

**S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal Nehuen**

CONVOCATORIA

**Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Diciembre de 1943, a las 10,30 horas, en el local calle Rodríguez Peña 1978,**

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.° Considerar modificaciones al estatuto.**
**2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.**

**Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos. — El Directorio.**

**e.29 nov.-N.° 11555-v.16 dic.**

**MOLENIA**
**Mercados y Fábricas Argentinas, S. A.**

Convócase a los accionistas de «Molenia» Mercados y Fábricas Argentinas, S. A., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en su local Sarmiento 470, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria **celebrada el 31** de Agosto ppdo., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Resolver sobre la marcha de la Sociedad.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán tener integradas sus acciones y depositarlas en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 11.557-v.16 dic.

**"EXPRINTER"**
**Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre de 1943, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del Dr. Carlos Alfredo Huergo, que termina su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11639-v.18 dic.

**DROGUERIA BERETERVIDE, S. A**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los Estatutos, **se cita a los Señores Accionistas, a la Asamblea General** Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, en el local Piedras 146|70, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 12.° Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1943.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio.

4.° Elección del Presidente, un Director Titular y un Director Suplente.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Resolución indicada en el artículo 34 de los Estatutos.

7.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Piedras 146|70, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 17 de los Estatutos).

e.29 nov.-N.° 11538-v.16 dic.

**PRIMERA MALTERIA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de diciembre de 1943, a las 10,45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio comercial terminado el 30 de setiembre de 1943.

2.° Elección de un nuevo Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de Síndico, titular y suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1943. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 11341-v.16 dic.

**NORDISKA KOMPANIET, S. A.**
**Florida 999 - Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se cita a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.

2.° Distribución de utilidades y transferencia de reservas.

3.° Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismo y del síndico titular y suplente.

4.° Remuneración del Directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para sucribir el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11347-v.13 dic.

**SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA, S. A.**

CONVOCATORIA

**A Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 16 de diciembre de 1943, a las 15,30 horas, en el local de la calle San José número 180, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transferencia a "Reserva General" de parte de la "Reserva de Deudores y Desvalorización de Títulos y Acciones".

2.° Emisión de acciones por m$n. 10.000.000 valor nominal, mediante capitalización de la "Reserva General" y de utilidades líquidas y realizadas.

3.° Designación de dos acicionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11336-v.13 dic.

**CREDITO POPULAR**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 21 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Corrientes 753, piso 3.°, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 37.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores: doctor Luis C. Saavedra. Guillermo Jones Brown, Enrique H. Woodgate y Angel J. Díaz. Asimismo, os corresponde elegir los Síndicos Titular y Suplente para el 38.° Ejercicio.

4.° Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estautos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 20 de Diciembre de 1943, a las 16 horas. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11602-v.21 dic.

**FORTALIT**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 20 de Diciembre de 1943, a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo 267, 9.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores titulares.

2.° Modificación del estatuto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. —

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 del estatuto, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad con dos días por lo menes de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Otto Wetzler, presidente.

e.29 nov.-N.° 11536-v.16 dic.

**Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Diciembre de 1943, a las 11 horas, en el local calle Rodríguez Peña 1978,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar modificaciones al estatuto.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21.° de los estatutos. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 11556-v.16 dic.

**CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO**
**Suipacha 842**

Convócase para el 26 Diciembre 1943, a las 10 horas, a la Asamblea Ordinaria,

ORDEN DEL DÍA

1° Memoria, Balance e informe del Síndico.

2° Elección de autoridades.

3° Designar dos socios para firmar el acta con el presidente y secretario. — Monseñor Ignacio Aburrús, presidente.

e.7 dic.-N° 11944-v.24 dic.

**CREFIN, S. A.**
**Créditos y Financiaciones**

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 12 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre 1943, a las 10 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Balance. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor síndico.

3.° Retribuciones de servicios extraordinarios y remuneración del Directorio y síndico.

4.° Designación de nuevos directores titulares y suplentes en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5.° Designación de síndico y síndico suplente, de la Sociedad.

6.° Aumento del capital social y modificación del artículo 2.° de los estatutos. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11662-v.18 dic.

**LUCILU, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de Diciembre de 1943 a las 15 horas, en el local Avenida Alvear 1693,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar el capital autorizado.

2.° Considerar modificaciones al Estatuto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11599-v.22 dic.

**NOEL & COMPAÑIA LIMITADA**
**Sociedad Argentina de Dulces y Conservas**

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la que debía realizarse el 30 de Noviembre de 1943, el Directorio convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Diciembre de 1943, a las 11,30 hora, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1943.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración de la remuneración fijada por el Directorio al señor presidente que ejerce funciones ejecutivas.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus accione o los certificados en la caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 11 de Diciembre de 1943, a las 11,30 horas.

"Artículo 23.° — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas sin distinción de serie, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra".

Buenos Aires, 1 de Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11594-v.13 dic.

**EL ROSARIO**
**SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Diciembre de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local calle Avenida Alvear 1693.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar modificaciones al Estatuto.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11598-v.18 dic.

## EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el 16 de diciembre de 1943, a las 16 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma de los actuales Estatutos.

2.° Designar las personas que en representación de la Compañía, gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación la aceptación de las reformas, si las mismas fueren aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Por el Directorio de la Editorial Atlántida, S. A.: Anibal Vigil, vicepresidente.

e.24 nov.-N.° 11.293-v.11 dic.

## COMPAÑIA AGRICOLA "SAN ANTONIO"
### Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de Diciembre de 1943, a las 12 horas, en su local, Corrientes 330, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, relativos al noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el que preside la Asamblea firmen el acta. — José de Andrés Varela (hijo), Presidente.

e.7 dic.-N.° 11958-v.24 dic.

## S. A. D. O. P. Y. C.
### Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1943, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1943.

2° Designación del nuevo Directorio, (Art. 9 del Estatuto).

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Aprobación de la forma de pago de la adquisición de ciertos activos y pasivos.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con dos días de anticipación a la asamblea.

e.9 dic.-N° 11992-v.27 dic.

## LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.
### Asamblea General del 27 de Diciembre de 1943.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la «Librería del Colegio», Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local social, Alsina 500, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de directores, suplente y síndicos en reemplazo de los que cesan.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la Asamblea. — Tito L. Arata, vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

e.4 dic.-N.° 11.857-v.22 dic.

## VIUDA DE CANALE E HIJOS
### Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1943, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y de síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los estatutos). — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 11812-v.22 dic.

## TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.
### Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Diciembre próximo, a las 16.30 hoas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por tres años y de un Síndico titular y un suplente por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1943. — El Secretario Tesorero.

e.27 nov.-N.° 11477-v.21 dic.

## Sociedad Anónima VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
### Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Sarmiento 3208, el 15 de Diciembre de 1943, a las 17, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1943.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Vocales Titulares y un Vocal Suplente por un período completo.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, artículo 24, de los Estatutos, en la calle Sarmiento 3208, Buenos Aires, o en "El Trébol", F. C. C. A.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Esteban De Lorenzi, Vice-Presidente.

e.29 nov.-N.° 11537-v.15 dic.

## "EL DIARIO"
### Sociedad Anónima Editorial
### Rivadavia 767

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Diciembre de 1943, a las once horas, en su local de Rivadavia 767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1943.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, cada certificado será entregado un recibo que le servirá al accionista de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11651-v.18 dic.

## ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA (DE VILA CRESPO)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1943.

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 19 de Diciembre de 1943, a las 9 horas, en nuestro salón social, calle Acevedo 276, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1943.

4.° Elecciones de un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, 5 Vocales, 3 Revisores de Cuentas y dos Inspectores Escolares.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta. — José Berchassky, presidente. — Moisés Arón Spak, secretario.

e.29 nov.-N.° 11533-v.16 dic.

## LA GRANJA
### SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA Y COMERCIAL
### Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre a las 17 horas en Bmé Mitre 226 a objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos citados en artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Designación por el Presidente, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.° Elección de 2 Directores y 2 Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: a los efectos consiguientes se recuerda a los señores Accionistas lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos. — El Presidente.

e.4 dic.-N.° 11839-v.22 dic.

## CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1943, a las 18 en la calle Bolivar 390, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1943.

2.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato señores: Salvador López Mansila. Charles Kenneth Crosby, Enrique L. Cametti, Miguel Guisasola y Horacio Graffigna.

Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato señores: José Federico López, Domingo L. Bombal y Alfonso Florio, que fué electo vocal.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

e.3 dic.-N.° 11762 y 11854-v.17 dic.

## "ALBION HOUSE"
### Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1943, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1943.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de Utilidades (Art. 27° de los Estatutos).

4. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1943. —El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 26 de los Estatutos.

e.29 nov.-N.° 11545-v.16 dic.

## SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Diciembre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 252, Capital, para:

1.° Designar dos accionistas, Artículo 8 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1943, y dictamen del Síndico.

3.° Fijación de la remuneración del Director Gerente, Directores Consejeros y Síndico.

4.° Determinar el destino de las utilidades.

5.° Elección de Director Gerente, dos Directores Consejeros, Síndico Titular y Síndico Suplente. — Director Gerente.

e.2 dic.-N.° 11721-v.20 dic.

## O'NEILL DENTAL
### Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de diciembre de 1943, a las 18 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorio 406, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1943, e informe del síndico.

2° Contrato con el señor A. J. Torruella.

3° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4° Elección de síndico titular y suplente.

5° Remuneración de Directores y síndico.

6° Disposición sobre el resultado del ejercicio.

7° Remuneración del Director Gerente.

8° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N° 11.593-v.17 dic.

**COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1943, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la designación efectuada por el síndico de dos directores titulares en reemplazo y por renuncia de los señores Francisco Calvo y Eduardo Arenas, y en su caso resolver la confirmación de los designados o elección de reemplazantes hasta completar el período de mandato de los renunciados.

2.° Consideración del aumento del número de directores titulares, y en su caso, elección de nuevos directores con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1946.

3.° Fijación del número de directores suplentes y elección de los mismos con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1944.

4.° Elección de síndico titular y suplente con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1944.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 11961-v.24 dic.

**LIGA DE DEFENSA COMERCIAL**
**Asamblea General Ordinaria**

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Avda. de Mayo 981, el martes 27 de diciembre a las 18,30 horas, (Art. 44 de los Estatutos).

La Orden del día es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1943, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el art. 49 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44 de los Estatutos.

4.° Elección del Tribunal Arbitral. (Art. 44).

5.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas. (Art. 51).

6.° Escrutinio. (Art. 50).

Advertencia

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Bernardo Espil, Vicepresidente. — Agustín Molteni, secretario.

e.7 dic.-N.° 11960-v.24 dic.

**INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS**
**LA OXIGENA, S. A.**
**335-Boulogne-Sur Mer 371 Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 23 del corriente a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 19 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1943. — El Directorio.

e.4 dic.-N° 11828-v.22 dic.

**COLAMINA**
**S. A. Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de Diciembre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1943.

2.° Elección de 2 directores titulares por el término de 3 años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e.4 dic.-N.° 11845-v.22 dic.

**MANUFACTURA DE TABACOS**
**PARTICULAR**
**V. F. GREGO, S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre del año corriente, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Dr. Luis Beláustegui 2751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, concluído el 30 de septiembre de 1943, con informe del Síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de dos Directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

e.4 dic.-N° 11826-v.22 dic.

**LA PLATA CEREAL, Co., S. A.**
**(Compañía de Cereales La Plata S. A.)**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de Diciembre de 1943, a las 11 horas en el local social calle Corrientes número 345, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 11889-v.23 dic.

**PATRONATO DE LA INFANCIA**
ORDEN DEL DÍA:

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 15 del corriente a las diez horas, en su sede social, para considerar el convenio celebrado con la sucesión de Manuel Montalvo y designar dos socios que firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — Benito S. Bosch, presidente. — Fermín Ortiz Basualdo, secretario.

e.4 dic.-N.° 11.877-v.14 dic.

**INSTITUTO OTO-RINO-LARINGOLOGICO S. A.**
Cangallo 2150
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1943, a las 18 horas, en Cangallo 2150 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos correspondiente al artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio (ejercicio 1943).

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndicos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Carlos P. Mercandino, presidente.

e.24 nov.-N.° 11299-v.11 dic.

**CREDITO ANGLO ARGENTINO**
**Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1943, a las 15 horas, en el local Sarmiento N.° 443, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 11263-v.11 dic.

**UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de Diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local social calle Lavalle 1860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 25 de Setiembre de 1943, e Informe del Síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Remuneración de Directores y Síndico.

5.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 11915-v.23 dic.

**EDITORIAL ATLANTIDA S. A.**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el día 16 de diciembre de 1943, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejerc. social vencido el 30 de septiembre de 1943.

2.° Confirmar sueldos de los miembros del Directorio conforme al artículo 25 de los Estatutos.

3.° Autorización para abonar al director de Casa Atlántida el porcentaje fijado por el Directorio; como así también para que el Directorio distribuya el Fondo de Gratificación en la forma que lo estime conveniente sea parcial o totalmente.

4.° Aumento del capital suscripto e integrado mediante capitalización de parte de utilidades y distribución de dividendo en acciones.

5.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio conforme al Art. 25.° de los Estatutos y designación eventual de los que se aumente en su caso. Elección de un director suplente por dos años y de un síndico titular y un suplente por un año.

6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943. —Por el Directorio de la Editorial S. A. — Aníbal Vigil, vicepresidente.

e.24 nov.-N.° 11.292-v.11 dic.

**ARMCO ARGENTINA**
**S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes 330, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943 y el Informe del Síndico.

2.° Considerar la renuncia presentada por el Vicepresidente de la Sociedad. — Nombrar un director para completar el mandato del renunciante, para el caso de que fuera aceptada su dimisión.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Remuneración de Directores y Síndico.

6.° Distribución de utilidades.

7.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11640-v.18 dic.

# LICITACIONES ANTERIORES

## Ministerio del Interior

**IMPRENTA DEL CONGRESO NACIONAL**

Llámase a licitación pública para el día 27 de diciembre de 1943, a las 15, para adquirir los recortes y residuos de papel que se produzca durante el año 1944. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Contaduría. — El Administrador.

e.10 dic.N.° L.-2616-v-15 dic.

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**
**Expte. 4.898-SUM|942.**

Llámase a licitación pública para la realización del servicio de "buffet" (café con leche, mate y té) y de restaurante, para el personal, en el edificio de la Caja, de Victoria y Solís, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados podrán obtener en la oficina de Suministros de la Institución, Solís 125, primer piso, de 12 a 17 horas; (sábado, de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas el jueves 30 de diciembre de 1943, a las 12, en la Administración Central, Victoria 1760, segundo piso, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1943. — La Administración.

e.10 dic.-N.° L-2624-v.15 dic.

**Expte. 4.961-SUM|943.**
Llámase a licitación pública para la provisión de formularios, sobres y varios impresos, papeles varios, útiles de escritorio, artículos de propaganda y portafichas metálicos, para el servicio de la Caja en el año 1944, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que podrán obtenerse en la oficina de Suministros de la Institución, Solís 125, 1.° piso, de 12 a 17 horas; (sábados, de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en la sala de licitaciones de la Administración Central, Victoria 1760, 2.° piso, el martes 11 de enero de 1944, a las 12, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1943. — La Administración.
e.10 dic.-N.° L-2623-v.28 dic.

## POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjese el día 10 del mes de enero del año próximo, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno 1550, la segunda licitación pública, para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, ect., para el racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos, Cuerpo de Policía Montada, Cuerpo Guardia de Infantería, Menores Asilados, Detenidos, etc. durante el año 1944.
El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.
Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).
Buenos Aires, diciembre 7 de 1943. — Vicente Gordo Gómez, Comisario.
e.10 dic.-N.° L-2621-v.15 dic.

Fíjese el día 4 del mes de enero del año 1944 a las horas 11, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital Federal, Moreno 1550, la licitación pública, para la provisión de artículos de imprenta y útiles de escritorio a consumirse durante el año 1944.
El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.
Datos y pliego de condiciones, en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, noviembre 27 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, Comisario Jefe Sección Secretaría.
e.30 nov.-N.° 2468-v.11 dic.

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:
N.° 683. — (Expte. 1636 D-24°|943). — 1 tramo de estantería de pino paraná, Modelo N.° 46, de 4 metros, de largo por 0,30 de fondo. — 2 tramos de estantería de pino paraná, Modelo N.° 46, de 3 metros c|uno de largo por 0,45 de fondo.
N.° 684. — (Expte. 23.922 D|A|943). — 600 litros de líquido desinfectante "Acaroína" o similar, en tarros de 5 litros. — 1.000 litros de líquido desinfectante "Acaroína" o similar, en tarros de 20 litros, ídem, ídem, ídem.
N.° 685. — (Expte. 26.596 D|C|943. — 20 pares de botas-zuecos (cuero y suela de madera), reforzadas, de las siguientes medidas: 2 pares N.° 41; 3 ídem, ídem, N.° 42; 5 ídem, ídem, 43; 5 ídem, ídem, 44; 5 ídem, ídem, 45.
N.° 686. — (Expte. 22.577 D|A|943. — 20 guardapolvos blancos, modelo de recho, con solapas, tres bolsillos exteriores, medio cinturón trasero y las mangas con puños para abrochar, distribuídos en las siguientes tallas: 6 talle 56; 8 talle 54; 4 talle 52 y 2 talle 50.
La apertura de las propuestas, se realizará el 13 de Diciembre de 1943, a las 9 horas, en la Oficina de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1943. — Manuel Precedo, Jefe Oficina de Compras.
e.10 dic.-N.° L-2620-v.11 dic.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de diciembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santiago del Estero y Termas del Río Hondo (Distrito 10.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10.° (Santiago del Estero), o la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.
e.9 dic.-N.° L-2460-v.14 dic.

**Expte. 11.166 DC|43**

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de diciembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comandante Luis Piedrabuena y Puerto Santa Cruz, Dto. 24.°.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 24.° Distrito, Río Gallegos, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.
e.9 dic.-N.° 2519-v.14 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio de valijas con las Sucursales y Agencias y distribución de encomiendas a domicilio en la **Ciudad de Rosario** (Distrito 1.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.
e.20 nov.-N.° L-2210-v.11 dic.

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 30 del mes de Diciembre del año 1943, a las 8 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1.° semestre del año 1944, con destino al Hospital Común Regional en Río Gallegos (Santa Cruz).
La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el Nuevo Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo Pliego de Bases y Condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Artículos de electricidad. — Medicamentos, drogas, útiles de laboratorio. — Menaje, cocina, etc. — Utiles de escritorio. — Muebles y sus reparaciones, etc.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1943. — El Director General de Administración.
e.10 dic.-N.° 2587-v.21 dic.

**Hospital Regional para Palúdicos "Gral. Güemes", en Güemes**
Llámase a licitación pública, para el día 30 del mes de Diciembre del año 1943, a las 8 1|2 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hospital Regional para Palúdicos "Gral. Güemes", en Güemes, Salta.
La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz y F. motriz, artículos de electricidad; vestuario; drogas; bazar y menaje; útiles de escritorio; materiales; mueble; herramientas; forrajes y afines; material para vehículos, etc.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — El Director General de Administración.
e.9 dic.-N.° 2586-v.14 dic.

## DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN LEDESMA (JUJUY)

Llámase a licitación pública, para el día 21 del mes de Diciembre del año 1943, a las 10 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Dispensario Público Nacional en Ledesma (Jujuy).
La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; medicamentos; útiles de escritorio; muebles, artículos de menaje, etc.
Buenos Aires, Diciembre 1 de 1943. — El Director General de Administración.
e.9 dic.-N.° 2588-v.14 dic.

## DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE DESAMPARADOS (SAN JUAN)

Llámase a licitación pública, para el día 21 del mes de Diciembre del año 1943, a las 11 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino Dispensario Público Nacional en Desamparados (San Juan).
La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; estufas eléctricas; medicamentos; útiles de escritorio, etc.; muebles; artículos de menaje.
Buenos Aires, Diciembre 1 de 1943. — El Director General de Administración.
e.9 dic.-N.° 2598-v.14 dic.

## ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública, para el día 27 del mes de Diciembre del año 1944, a las 8 hs., para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba).
La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso Capital Federal, de 12 a 19 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.
Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo Pliego de Bases y Condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.
Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; artículos de electricidad: vestuario; medicamentos; menaje; útiles de escritorio; muebles; materiales para edificios; herramientas; útiles de labranza; fo-

rrajes; semillas, etc. — Bs. As., Diciembre 2 de 1943. — El Director General de Administración.

e.2 dic.-N.° 2471-v.14 dic.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

— P|272 —

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1943, a las 11 y 10 horas, por la provisión de telas para vendas al Costurero Central. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.10 dic.-N.° 2597-v.15 dic.

— P|271 —

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1943, a las 11 horas, por la provisión de 1.500 metros. Impermeable blanco doble faz al Costurero Central.— Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.10 dic.-N.° L-2509-v.15 dic.

## Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación para el día 20 de diciembre próx., 11 horas, en Gerencia Casa Central, para reparaciones generales en el edificio de sucursal San Francisco. — Consultar y retirar documentación ($ 20 c|juego), en sucursal aludida o en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 6-1943. — El Gerente.

e.7 dic.-N° 2577-v.20 dic.

Llámase a licitación para el 14 de diciembre prox. 11 horas, en Gerencia, Casa Central, para la construcción edificio sucursal San Carlos de Bariloche. — Consultar y retirar documentación ($ 40 c| juego) en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. As., 15 de noviembre de 1943. — El Gerente.

e.16 nov.-N.° L-2422-v.14 dic.

Llámase a licitación para el 21 de diciembre próximo, 11 horas en Gerencia Casa Central, para reparación edificio sucursal Ushuaia. — Consultar y retirar documentación ($ 10 c|juego) en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1943. — El Gerente.

e.23 nov.-N.° L-2496-v.21 dic.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Se hace saber que la apertura de propuestas de la Licitación pública para la provisión de tintas tipográficas, litográficas y barnices con destino a la Casa de Moneda de la Nación para el año 1944 (Expediente N.° 2888|43), que debía realizarse el día 23 de diciembre de 1943, a las 11 horas, ha sido aplazada hasta el día 15 de enero de 1944, a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital Federal.

e.10 dic.-N.° L-2619-v.15 dic.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 376; ramo: enajenación de papel. — Apertura de las propuestas: Diciembre 15 a las 9 horas (D. 20.116|943).

Licitación privada N.° 377; ramo: confección y colocación de estores y cortinas. — Apertura de las propuestas: Diciembre 15 a las 9.10 horas (A. 10.920|43).

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.10 dic.-N.° L-2610-v.15 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 373; Ramo: máquina de escribir; Apertura de las propuestas: Diciembre 11; 9 hs. (D. 20.597|43).

Licitación privada N.° 374; Ramo: Confec. impresión de libros copiadores; Apertura de las propuestas: Diciembre 11; 9,10 hs. (E. 18.823|43).

Licitación privada N.° 375; Ramo: Confec. e impresión de libros copiadores; Apertura de las propuestas: Diciembre 11; 9,20 hs. (J. 19.455|43).

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 dic.-N.° 2607-v.11 dic.

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de papelería, encuadernación e imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional para la confección e impresión de 4.000 ejemplares de "Registro Nacional" con destino a la Inspección General de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de Diciembre de 1943 a las 9 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 dic.-N.° 2590-v.14 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 2 de Diciembre de 1943 para la adquisición de uniformes de sarga de lana gris para verano, camisas, cuellos y corbatas con destino al personal de servicio del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587 - 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de Diciembre de 1943 a las 11 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.3 dic.-N.° 2524-v.28 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. D. N.° 25.247-1943

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 11 del 3 de enero de 1944 para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de zapatillas de playa, equipos de vestuario para niñas y varones y artículos varios destinados a las Colonias de Vacaciones. — Datos: En División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.10 dic.-N.° 2596-v31 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 11 del 4 de enero de 1944, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación de los Comedores Escolares de la Capital. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.6 dic.-N° L-2510-v.3 ene.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION EN LA PLATA

Expediente 4-13.381|943

Llámase a licitación privada para el 15 de diciembre de 1943, a las 15 horas, para la adquisición de pupitres destinados a las aulas de la Escuela Industrial de La Plata.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para las licitaciones privadas, el día y hora fijados, en la Dirección de la Escuela Industrial de La Plata, calle 1, N° 1230, donde se podrán retirar pliegos y requerir informes.

e.6 dic.-N° 2557-v.15 dic.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO

Ley N° 12.290

Llámase a licitación pública, hasta el día 11 de diciembre próximo, a las 10 horas, para la provisión de instrumentos de cirugía y muebles médicos, para la habilitación del Instituto. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría del Instituto, Díaz Vélez 5044, todos los días hábiles.

e.7 dic.-N° 2578-v.11 dic.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Para el estudio y tratamiento del cáncer

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1943.

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 del corriente, a las 11 y 30 horas, para la provisión de: leche, manteca y algodón hidrófilo. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto, Avda San Martín N° 5481, todos los días hábiles de 8 1|2 a 12 horas. — La Administración.

e.4 dic.-N.° L-2545-v.18 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Habiendo postergado la licitación pública que debiera realizar el Instituto de Maternidad de Córdoba, el día 11 de Diciembre a las 11 horas, llámase nuevamente para el día 3 de Enero de 1944 a las 11 horas, para proveer al Instituto durante el próximo año de: leche, carne, café, té, leña, almacén y comestibles, artículos de limpieza, ropería, farmacia, laboratorio, guantes, termómetros, agujas, jeringas para inyecciones y películas radiográficas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Administración del Instituto de Maternidad, todos los días hábiles de 8 a 12. — La Dirección.

e.9 dic.-N.° 2552-v.20 dic.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada para la provisión de dos juegos de muebles de escritorio; la licitación se llevará a cabo el día 14 del corriente, a las 10 horas, en la Oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.9 dic.-N.° 2605-v.14 dic.

Llámase a licitación privada para la adquisición de 20.000 kilos de cemento portland aprobado, en bolsas de 50 kilos c|u., puestas sobre vagón en líneas del Sud; la licitación se llevará a cabo el día 14 del corriente, a las 9,30 horas, en la Oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1943. —Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.9 dic.-N.° 2606-v.14 dic.

Expte.: T. 267-943-D.G.I.P.

Llámase a licitación privada N° 84 para la adquisición de 20.000 kilos de portland aprobado, en bolsas de papel de 50 kilos, puesto s|w. y 20.000 kls de cal hidratada en bolsas puesto s|w. con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 13 del actual a las 10,30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.9 dic.-N.° 2563-v.11 dic.

Penitenciaría Nacional

— Expediente: I-9023-1943 —

Llámase a licitación privada para el día 13 del corriente, a las 15 horas, para la adquisición de:

5 docenas de películas radiográficas de 35 x 43.

5 docenas de películas radiográficas de 30 x 40.

5 docenas de películas radiográficas de 24 x 30.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1943. — El Secretario.

e.9 dic.-N.° 2585-v.13 dic.

Tercer llamado a licitación privada para resolver la provisión de materiales de construcción (ladrillos), con destino a integrar los trabajos de adaptación que se llevan a cabo para la habilitación del Establecimiento "Los Arenales", en Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe N° 880, el día 9 de diciembre de 1943, a las 11 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 7,30 a 13 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado, con la inscripción: Establecimiento "Los Arenales", Ing° Maschwitz, Diciembre 9 de 1943, 11 horas, Expediente N° 540|E|943.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — Luis M. Martel, secretario.

e.6 dic.-N° 2559-v.11 dic.

Exp. P-19354-943

Primer llamado a licitación privada para resolver la provisión e instalación de una heladera eléctrica destinada a la conservación de productos alimenticios y enfriamiento de agua para beber con destino al Establecimiento «Los Arenales», en Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, día 11 de diciembre de 1943, a las 9.30 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 7.30 a 13 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado con la inscripción Establecimiento "Los Arenales", Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., Diciembre 11 de 1943, 9.30 horas, Expte. 2352|E|943. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — Luis M. Martel, secretario.
e.9 dic.-N° 2604-v.14 dic.

**Expte. P. 19.355|943.**

Primer llamado a licitación privada para resolver la adquisición de muebles e instrumental destinados a instalar el consultorio odontológico en el Establecimiento "Los Arenales", en Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, el día 11 de Diciembre de 1943, a las 11.30 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 7.30 a 13 horas, todos los días hábiles.

Los proponentes deberán presentar las propuestas por duplicado acompañando el pliego de bases y condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado con la inscripción: Establecimiento «Los Arenales», Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., Diciembre 11 de 1943, 11.30 horas. Expte. P. 19355|943. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — Luis M. Martel, secretario.
e.9 dic.-N.° 2603-v.14 dic.

**Expte. P. 19.353|943.**

Primer llamado a licitación privada, para resolver la adquisición de muebles e instrumental destinados a instalar el consultorio médico en el Establecimiento «Los Arenales», en Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, el día 11 de diciembre de 1943, a las 10.30 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 7.30 a 13 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado con la inscripción Establecimiento «Los Arenales», Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., Diciembre 11 de 1943, 10.30 horas. Expediente 2353|E|943. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — Luis M. Martel, secretario.
e.9 dic.-N.° 2602-v.14 dic.

**Expte. P. 20.328|943**

Primer llamado a licitación privada para resolver la provisión de herramientas e implementos para trabajos de agricultura con destino a integrar la habilitación del Establecimiento «Los Arenales», en Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de licitaciones del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, el día 11 de diciembre de 1943, a las 12 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 7.30 a 13 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado con la inscripción: Establecimiento "Los Arenales", Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., Diciembre 11 de 1943, 12 horas. Expte. 2459|E|943. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — Luis M. Martel, secretario.
e.9 dic.-N° 2601-v.14 dic.

## Ministerio de Marina

**PREFECTURA GENERAL MARITIMA**

Hasta el día 22 de diciembre próximo, a las 12,30 horas, se recibirán en el local de la Prefectura General Marítima, calle Lavalle N° 341, 3er. piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción de (11) once lanchas patrulleras, de catorce a quince metros de eslora.

Se proveerá en las Oficinas de la División Material de la Prefectura General Marítima (2° piso), a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las bases de licitación, pliego de condiciones y especificaciones técnicas.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1943. — Enrique B. García, Contralmirante, Prefecto General Marítimo.
e.9 dic.-N° 2600-v.20 dic.

## Ministerio de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE DE FABRICACIONES MILITARES**

**Departamento Administrativo Lavalle 941.**

Llámase a licitación pública número 237|43, para el día 29 de diciembre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de: Drogas Farmacéuticas, Material de Curación y Cirugía, y Utiles de Farmacia, con destino al Servicio Sanitario de esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.
e.9 dic.-N.° L-2582-v.14 dic.

Llámase a licitación pública número 1|44, para el día 3 de enero de 1944, a las 12 horas, por la provisión e instalación de: Un Alambre Carril en la localidad de Palpala (Provincia de Jujuy), con destino a "Altos Hornos Zapla".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.
e.9 dic.-N.° L-2583-v.20 dic.

Llámase a licitación pública número 231|43, para el día 21 de diciembre de 1943, a las 12,30 horas, por la adquisición de artículos de papelería y dibujo, con destino a las Fábricas y Dependencias de esta Dirección General.

Por pliego de condiciones, modelos y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.
e.9 dic.-N.° 2501-v.14 dic.

Llámase a licitación pública número 230|43, para el día 21 de diciembre de 1943, a las 12,10 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, con destino a las Fábricas y Dependencias de esta Dirección General.

Por pliego de condiciones, modelos y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.
e.9 dic.-N.° 2503-v.14 dic.

Llámase a licitación pública número 2|44, para el día 7 de enero de 1944, a las 11.30 horas, por la adquisición de: magnetos para teléfonos de campaña, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Ddministrativo. — División Compras. — Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.
e.7 dic.-N.° L.-2584-v.24 dic.

**Licitación pública Nro. 49|43 (DCI)**

Llámase a licitación pública para construir la construcción de edificios industriales en los Altos Hornos de Zapla, en Palpalá, Provincia de Jujuy, de acuerdo al siguiente detalle:

a). Un local para la Planta motriz. (Usina eléctrica).
b) Un local para taller mecánico, herrería y taller de soldadura.
c) Un local para depósito y carpintería.
d) Un local para vestuarios y baños.
e) Un local para laboratorio.
f) Una cisterna para diesel-oil de 70 m3. de capacidad aproximada.
g) Dos cisternas para fuel-oil de 100 m3. de capacidad aproximada cada una.
h) Un local para portería.

Apertura de propuesta: 29 de diciembre de 1943 a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Plano y pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 30 en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 277.471.93.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio..
e.30 nov.-N.° L-2547-v.17 dic.

Llámase a licitación pública N.° 226|43, para el día 23 de diciembre de 1943, a las 10 horas, por la adquisición de: generadores a pedal, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.
e.24 nov.-N.° 2515-v.11 dic.

**LICITACION PUBLICA N° 51|43 (DCI).**

Llámase a licitación pública para contratar la provisión e instalación de un "equipo para decapado de proyectiles", con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 27 de diciembre de 1943, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de pesos 15, el juego, en Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 68.011,37.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.
e.2 dic.-N.° L-2491-v.14 dic.

**División Construciones e Instalaciones**
**Licitación pública N.° 52|43 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar con destino a la Fábrica Militar Munición de Artillería, en Río Tercero, Provincia de Córdoba, la provisión e instalación de:

1.°) Un tanque para petróleo de 160 m.3.
2.°) Un calentador de petróleo.
3.°) Cañerías de conexión con sus válvulas de independización.
4.°) Una electrobomba de 2.400 litros por hora para petróleo pesado con motor eléctrico de 3 H. P.

Apertura de propuestas: el 29 de diciembre de 1943, a las 10,15 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 10. m|n. en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas como así también en la Fábrica Militar arriba mencionada. — Monto del Presupuesto Oficial: $ 29.157 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.
e.10 dic.-N.° 2591-v.15 dic.

**Licitación pública N.° 43|43 (DCI)**
**2.° Llamado**

Llámase a licitación pública para contratar la Instalación de Aspiraciones de Aserrín y Virutas en el Taller de Carpintería de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, ubicada en Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 27 de diciembre de 1943 a las 12,15 horas en la División de Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y plano: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas, como así también en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 16.036,25 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.
e.7 dic.-N.° 2544-v.13 dic.

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Avda. Ing. Huergo entre Victoria y Moreno**

**Licitación pública número 87, para el día 29 de diciembre de 1943**

SALTA

Hora 11,30 — Trabajos de reparaciones mediante un tratamiento bituminoso, de los pisos de 4 caballerizas existentes en el cuartel del regimiento 5 de Artillería Montada. — Presupuesto oficial: pesos 45.356,40 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a qué se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta, hasta el día 23 de diciembre de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.
e.9 dic.-N° 2566-v.14 dic.

**Licitación Pública N.° 1 para el día 5 de Enero de 1944**

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12. — Completamiento de las instalaciones de alumbrado, fuerza motriz, instalaciones especiales y colocación de los ramales eléctricos de alimentación, para la habilitación de los pisos 12 al 18 inclusive del edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. — Presupuesto oficial pesos 301.104,31 moneda nacional (Depósito de Licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos, e informes. — Buenos Aires, - Diciembre de 1943. — Humberto Magallanes - Teniente Coronel Secretario.
e.6 dic.-N.° 2565-v.23 dic.

**Licitación Pública N.° 88 para el día 29 de Diciembre de 1943**

Hora 11,40. — Provisión de cables para los ramales eléctricos de alimentación en el edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. — Presupuesto oficial pesos 158.367,90 (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá

lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Diciembre de 1943. — Humberto Magallanes - Teniente Coronel - Secretario.

e.6 dic.-N.º 2567-v.17 dic.

Licitación pública N.º 84 para el día 28 de Diciembre de 1943

ENTRE RIOS

Hora: 12. — Provisión y montaje de 2 (dos) galpones de madera adaptados para dormitorio, comedor y cocina para 20 hombres y para caballeriza de sementales en el campo nacional "El Paracao". Presupuesto oficial $ 96.122,76 moneda nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná, hasta el día 22 de Diciembre de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.1 dic.-N.º 2497-v.13 dic.

### LICEO MILITAR "GRAL. SAN MARTIN"

Llámase a licitación privada para la provisión de elementos de vestuario y equipo con destino a los alumnos del Liceo Militar "General San Martín". — La apertura de propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1943, a las 10,30 horas.

Los interesados en participar en la misma pueden consultar el respectivo pliego de condiciones en las Oficinas Administrativas del instituto, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Fdo.: Joaquín Sosa - Oficial de Administración de 1ra. — Secretario de la Junta de Licitaciones.

e e.6 dic.-N.º 2496-v.17 dic.

### COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre de 1943, para la provisión al establecimiento, durante el año 1944, a contar del 1º de enero, de los renglones que a continuación se detallan. — La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes horas:

8,30 horas, licitación N.º 8, carne y subproductos.

9 horas, licitación Nº 10, fruta.

Informes y pliegos de condiciones: Contaduría del Colegio Militar, de 8 a 11

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra" Piedras 141, Buenos Aires (V División-Compras). — Emilio A. Daul, Coronel, Director.

e.8 nov.-Nº. L-2311-v.12 dic.

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. 58.767|943.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 2.000 cobayos y 60 terneros, requeridos por la de Ganadería con destino al Instituto de la Fiebre Aftosa, de su dependencia, para realizar experiencias, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974 — 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.3 dic.-N.º 2493-v.28 dic.

### DIRECCION DE TIERRAS

Llámase a licitación pública hasta el 30 de diciembre de 1943, para la adjudicación de 45.833 hectáreas de bosques en el Territorio del Chaco, para su limpieza (aprovechamiento exclusivo de todas las maderas muertas caídas o en pie o árboles desarraigados por la acción natural del tiempo), en las condiciones que se establecen en el pliego y contrato, que los interesados podrán solicitar en la Dirección de Tierras (Dársena Norte, Capital Federal), y en las Oficinas de Tierras y Bosques del Territorio del Chaco y en la Ciudad de Formosa.

Las tierras que se ofrecen, son las siguientes: Zona A, legua a del lote número 5; legua b, lote N.º 6; legua c, del lote número 13; legua c, y d, del lote número 4; leguas c, y d, del lote N.º 15; leguas c, y d, lote N.º 42; legua b, del lote número 46; legua c, del lote N.º 53; leguas a, y b, del lote número 60. — Sección I, fracción A, leguas a, y d, del lote número 7; leguas a, y b, del lote número 14. — Sección 2da. — leguas c, y d, del lote número 12. — Todas las leguas indieadas tienen 2.500 hectáreas, excepto la legua b, del lote N.º 14 Seción I, fracción A, que tiene la superficie de 833 hectáreas. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Subsecretario.

e.1 dic.-N.º 2465-v.18 dic.

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se detalla, para los siguientes días y horas:

Enero 3|1944:

Tubos de acero (pliego Nº 4733), a las 15 horas.

Casillas desarmables (Nº 4738), 15,15 horas.

Máquinas de escribir y calcular (Nº 4740), 15,30.

Máquinas de escribir (4742) 15,45.

Tanques concentradores (4762), 16.

Enero 4|1944:

Tierra para relleno (4735), 14,30.

Equipo ablandador de agua (4736), 14,45.

Material fotográfico (4737), 15.

Ladrillos refractarios (4743), 15,15.

Calcomanías (4744), 15,30.

Impermeables (4745), 15,45.

Enero 5|1944:

Bombas centrífugas (4739), 14,30.

Paletas para stator (4741), 14,45.

Aceros (4746), 15.

Fósforos de madera (4747), 15,15.

Ropa para faena (4748), 15,30.

Material eléctrico (4749), 15,45.

Casa sereno y oficina (4763), 16.

Enero 7|1944:

Máquina roscadora (4750), 14,30.

Cabo Manila (4751), 14,45.

Productos químicos (4752), 15.

Repuestos aparato Wuelfel (4753), 15,15.

Llaves (4754), 15,30.

Cañerías (4755), 15,45.

Enero 10|1944:

Plato para torno (4756), 14,30.

Aislación (4758), 14,45.

Botas y guantes de goma (4759), 15.

Enero 14|1944:

Artículos de goma (4757), 14,30.

Correas (4760), 14,45.

Cables de acero (4761), 15.

e.9 dic.-Nº L-2609-v.14 dic.

Diciembre 21 — 1943. — Remolque de lanchas Cisterna y chatas de carga entre Buenos Aires y La Plata (4.727), a las 15.20.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.27 nov.-N.º L-2551-v.15 dic.

## Ministerio de Obras Públicas

### ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Salado, en el camino de acceso a la estación Chichinales, $ 16.607,70. — Hasta el día 7 de enero, en el Juzgado Letrado de Fuerte General Roca, o para el día 13 del referido mes, a las 10,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.7 dic.-N.º 2527-v.13 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Domselaar; de Domselaar hacia El Palomar, $ 29.119,25.

Hasta el día 7 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 13 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.7 dic.-N.º 2526-v.13 dic.

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 39.401-DC.-943

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 12. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de Enero de 1944, a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1943. — El Secretario General.

e.10 dic.-N.º 2535-v.15 dic.

Expte. 39.764-DC.-943

Llámase a licitación pública para la provisión de automóviles, camionetas y camiones. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 9 a 12. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de enero de 1944, a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, diciembre 1 de 1943. — El Secretario General.

e.10 dic.-N.º 2576-v.28 dic.

Expte. 38.934-D.C.-943

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para construcción.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 3 de enero próximo, a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1943. — El Secretario General.

e.3 dic.-N.º 2466-v.15 dic.

Expte. 18520 DEPI-1943

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la localidad de Belén, de la Provincia de Catamarca. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12 o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 30 de diciembre próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el 7 de enero de 1944, a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía pesos 4.494 m|n. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1943. — El Secretario General.

e.30 nov.-N.º 2467-v.17 dic.

—Expediente 38.935.DC.943—

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 toneladas de plomo en lingotes. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12. Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de diciembre próximo a las 11, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1943. — El Secretario General.

e.26 nov.-N.º L.-2544-v.14 dic.

### DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre de 1943, a las 16 horas, para el arrendamiento del lote N.º 6 de las quintas Nros. 1, 3, 5 y 7 del lote N.º 7, de la Colonia Agrícola de Choele-Choel (Isla de Choele-Choel), por el término de tres (3) años a contar del día 16 de mayo de 1944.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Dirección General de Irrigación de la Nación (Avenida 9 de Julio 1925, piso 18, Buenos Aires), o a la Dirección de las Obras de Riego y Defensa en la Isla de Choele-Choel (Luis Beltrán, Territorio de Río Negro).

e.10 dic.-N.º L-2617-v.15 dic.

### DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.º 2037, (Expte. 45.715-1943), hasta las 10 horas del día 7 de enero de 1944, para la provisión y colocación por contrato de unidad, de carpintería y tabiques de madera, en el edificio del Departamento Central de Policía, Capital Federal, cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5 m|n.) moneda nacional en efectivo, en Licitaciones y Compras de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (Avda. 9 de Julio 1925, octavo piso, Bs. As.) lugar donde podrá concurrirse y obtenerse vista de dicha documentación, gratuitamente. — Importe presupuesto aproximado: dieciocho mil doscientos cinco pesos moneda nacional ($ 18.205 m|n.). Buenos Aires, Diciembre 4 de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.7 dic.-N.º L-2569-v.13 dic.

Llámase a licitación pública N.º 1.917 (Exp. 41.214-1943), hasta las 8.30 horas del día 29 de diciembre de 1943, para la provisión y colocación por contrato de unidad, de mamparas metálicas en las "Loggias", sobre la calle Pozos del edificio del Congreso Nacional (Buenos Aires), cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la suma de dos pesos ($ 2.—) moneda nacional, en Licitaciones y Compras de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (Avda. 9 de Julio 1925, octavo piso Bs. As.), lugar donde podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación y obtenerse vista de dicha documentación gratuitamente. — Importe presupuesto aproximado: pesos trece mil sesenta y cinco con cincuenta centavos m|nacional ($ 13.065.50 m|n.).

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.29 nov.-N.º 11501-v.29 dic.

### FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

29 Diciembre 1943 — Muebles de madera para oficina, OC. 1248|43.

30 Diciembre 1943 — Barniz negro anticorrosivo, OC. 5|43 Ax. 29.

La apertura de las propuestas se realizarán en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 10 horas de los días señalados en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 7,30 a 10,30 hora. — La Administración.

e.10 dic.-N.º L-2622-v.15 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos y útiles de escritorio, cuya apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado el día 7 de Enero de 1944, a las 8 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se pueden consultar los pliegos y retirarlos, previo pago de $ 2 m|n. en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 7.30 a 10.30 horas. — La Administración.

e.9 dic.-N.º 2599 -v.20 dic.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indican:

3 Enero 1944 — Caños de acero, cajas de hierro, armaduras, cinta aisladora, alambre de cobre, etc., O. C. 1136|43.

4 Enero 1944 — Equipos electrobomba, O. C. 1124|43.

5 Enero 1944 — Acero dulce en barras ángulo, O. C. 3|43 Ax. 21.

7 Enero 1944 — Acero dulce en barras planas, O. C. 3|43 Ax. 22.

8 Enero 1944 — Aceite de lino cocido, O. C. 5|43 Ax. 27.

10 Enero 1944 — Cemento, caballetes, chapas onduladas y caños fibrocemento, O. C. 1110|43.

11 Enero 1944 — Plomo común en chapas, O. C. 1|43 Ax. 5.

12 Enero 1944 — Alicates, cepillos, martillos, llaves, etc., O. C. 34|43.

13 Enero 1944 — Clavos forrados para tapicería, hule, cuero, etc., O. C. 31|43 Ax. 4.

14 Enero 1944 — Arpillera y cáñamo alquitranado, O. C. 16|43 Ax. 6.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 10 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles e 7,30 a 10,30 hora. — La Administración.

e.9 dic.-Nº 2589-v.14 dic.

---

**Corresponde al Expediente número E. A. C. 70|149|43.**

Llámase a licitación pública para la provisión de quince mil (15.000) kilos de café "Especial" molido, en paquetes de 1 kg., cuya apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado el día 3 de Enero de 1944, a las 9 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se pueden consultar los pliegos y retirarlos, previo pago de pesos 2, moneda nacional, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 7,30 a 10,30 horas. — La Administración.

e.6 dic.-N.º 2570-v.11 dic.

---

**Corresponde al Expediente número E. A. C. 65|43 Ax. 5. — 1|43 Ax. 2. — 1|43 Ax. 4. — 11|43 Ax. 5. — 37|43. — 48|43 Ax. 1. — 7|43 Ax. 6. — 900|43. 1170|43.**

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

17 Enero 1944. — Carburo de calcio en piedras, O. C. 65|43 Ax. 5.

18 Enero 1944. — Cobre-niquel en barras, O. C. 1|43 Ax.2.

19 Enero 1944. — Niquel en chapa para galvanoplastia, O. C. 1|43 Ax. 4.

20 Enero 1944. — Limas varias, O. C. 11|43 Ax. 5.

21 Enero 1944. — [illegible] para zorras, O. C. 37|43.

22 Enero 1944. — Aisladores de porcelana, O. C. 900|43.

24 Enero 1944. — Boquillas, mandriles, estampas, etc., O. C. 7|43 Ax. 6.

25 Enero 1944. — Cambios, corazones para vía, O. C. 48|43 Ax.1.

26 Enero 1944. — Baterías de acumuladores, O. C. 1170|43.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado - Avda. Maipú número 4 - Buenos Aires, a las 10, horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 7,30 a 10,30 hora. — La Administración.

e.6 dic.-N.º 2571-v.23 dic.

---

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de la Estación Pichanal, de acuerdo al pliego que corre en expediente 23.994|31.080.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 11 horas, del día 11 de enero de 1944 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo puede ser consultado y retirado en la sede de la Construcción en Pichanal; en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y en la Oficina 4[illegible] de esta Administración (4.º piso, Avenida Maipú 4, Buenos Aires), previo pago de la suma de $ [illegible]0 m|n., cada uno, todos los días hábiles de 8 a 12. — La Administración.

e.1 dic.-N.º 2597-v.18 dic.

---

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para adjudicar la construcción de un pabellón para los Laboratorios de Ensayo de Materiales y ejecución de obras y trabajos accesorios, en zona del Puerto de la Capital, Dique 4, de acuerdo con el pliego de condiciones N.º 24.216|31.081 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú N.º 4, Capital Federal, el día 10 de enero de 1944, a las 11 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo podrá ser consultado en los citados Laboratorios y en la Oficina 409 de esta Administración, y adquirido en esta última todos los días hábiles de 7.30 a 10.30 horas, excepto sábados que será de 8 a 10 horas. previo el pago de $ 30 moneda nacional, cada uno. — La Administración.

e.1 dic.-N.º 2506-v.18 dic.

---

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

**ADUANA DE ROSARIO**

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Raúl Montes, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.º . . . que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso. — Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos Nº 3**

Vapor: Arg. "Blandengue"; paquete: 1586; fecha de entrada al puerto: mayo 16 1943; marca: M. C.; s|n.; envase: 1 bolsa. — José S. Casalegno, alcaide principal.

e.10 dic.-Nº . . . -v.15 dic.

## Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JESÚS TIMOTEO RUIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 883-v.3 ene.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO GRISOLÍA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 884-v.3 ene.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ AUGUSTO FERREIRA RITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 882-v.3 ene.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BALTAZAR ALVAREZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 880-v.3 ene.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SATURNINO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 886-v.3 ene.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GREGORIO LAMATA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 888-v.3 ene.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEÓN COCEBES que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 871-v.3 ene.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ANCONETANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 885-v.3 ene.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don INOCENCIO RAMOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 889-v.3 ene.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de quo fué víctima el obrero don GREGORIO MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani. Gerente.

e.26 nov.-N.º 890-v.3 ene.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JOSÉ SALVADOR AMMATUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 891-v.3 ene.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CÁNDIDO VERÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 892-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENCIANO LEOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.° 292-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CONSTANZO PICÓN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 308-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO SAVALL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 309-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. ANTONIO BERNARDO COPELLO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 310-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR E. KEUDELL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 881-v 3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RIBIANO CONTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 887-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAIMUNDO LUCIO ZAMUDIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.° 289-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO NAVIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.° 290 v.-16 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO JOSÉ VILLAREAL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.° 291-v.16 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUCIANO ARRUA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 304-v16 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE DAMON que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 318-v.16 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don IGNACIO ZADVORNIAK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1945. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N. 293-v.16 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. ALEJANDRO DUMERAUF, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 893-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. EDUARDO JACINTO GARCÍA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 894-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 895-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS BERRETA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 896-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. WLADISLAO WOINAROWSKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 897-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN QUESADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 898-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MARIGUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 899-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR LISTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 900-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ASENCIO TOMÁS MONTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 901-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUSEBIO BUSTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 902-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO GALASSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 903-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEUSENIO CONTRERAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 904-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE CEPEDA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 297-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JOSÉ de la CRUZ PAREDES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.26 nov.-N.º 909-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL DÍAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.26 nov.-N.º 910-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADOLFO AGUIAR que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.26 nov.-N.º 876-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don INDALECIO CASASOLA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.26 nov.-N.º 875-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCOS GÓMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.26 nov.-N.º 905-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO ORTEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.26 nov.-N.º 906-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beenficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JORGE MARIO MONTALBAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.26 nov.-N.º 907-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALENTÍN ANDREOLI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.26 nov.-N.º 877-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO MARTÍNEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.26 nov.-N.º 878-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO ALBANO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.26 nov.-N.º 879-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DIEGO VICTORIANO SÁNCHEZ, que deebn apersonarse al domicilio de la misma, calle Peyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.26 nov.-N.º 872-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO SCAPOLLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.26 nov.-N.º 908-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ RAMPAZZI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 311-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GABRIEL LAURO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 312-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO J. CENTENO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 298-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL CIRILO ROMERO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 299-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO OSORIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 300-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CRISTÓBAL GIRONA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 305-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUIDO PALETTI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 306-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIANNEO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 307-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL CHACÓN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 301-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN CIPRIANO DÍAZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 302-vc.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR JULIO CECCONI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 303-v16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS ROMANIUK que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 295-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ZENÓN FERNÁNDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 296-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADEO RAMÓN LUCERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 874-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO PINEDO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 873-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don IGNACIO ACEVEDO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 294-v.16 dic.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

# JUZGADOS CIVILES

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. LUIS SUBERVILLE. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.4 dic.-N.° 5292-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JORGE TERZIAN. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.4 dic.-N.° 5293-s|p.p.-v|12 ene.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLÁS PARENTE. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.4 dic.-N.° 5295-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ARTURO ALFREDO o ALFREDO ARTURO HERTEL. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.4 dic.-N.° 5306-s|p.p.-v.12 ene.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez de lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SALVATTORE. — Secretaría N.° 5. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.4 dic.-N.° 5288-s|p.p.-v.12 ene.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de RINA LIVIA ROSSI de GUGLIOTTI. — Secretaría número 5. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.22 nov.-N.° 5045 s|p.p.-v.28 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita treinta días, herederos y acreedores de HIPÓLITO ROMERO Y RUFINA PERALTA. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.16 nov.-N.° 10927-v.21 dic.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE MARZETTI, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Claps. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.4 dic.-N° 5294-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BIENVENIDO MARTINEZ, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría Alsina. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.4 dic.-N° 5302-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría doctor Gartland, cita por treinta días, herederos y acreedores de JOSEFA CENZABELIA DE SIRNE. — Buenos Aires, 3 Agosto de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.24 nov.-N.° 11260-v.30 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría doctor Madariaga, cita por treinta día, a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.24 nov.-N.° 11252-v.30 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría doctor Gartland, cita por treinta días, herederos y acreedores de JOSE PETRAUSKAS. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.24 nov.-N.° 11258-v.30 dic.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CIRILO BERNEDO. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.22 nov.-N.° 5048 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CLEMENTE JUNCAL, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4855-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ NUCHICH, cuyo juicio tramita por la Secretaría Claps.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.8 nov.-N.° 4844-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ BAFFIGI, cuyo juicio tratima por ante la Secretaría del Dr. Claps.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.8 nov.-N.° 4845-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONA BARRIOS DE PARNACO o BARIOS Vda. de PARNACO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Claps.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.8 nov.-N.° 4846-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN ALFARANO DE ROMANANI o ALFARANO DE ROMANAZZI, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Claps.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.8 nov.-N.° 4847-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PRIMI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4848-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PRUDENCIA SÁNCHEZ de MONTES, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Héctor Madariaga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4849-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS FUFALI o FUFFANI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4850 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL COLMEIRO o COLMEIRO FONDEVILA, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4851-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELICIA ARGENTINA SILVEYRA, cuyo juicio tramita por la Secretaría Dr. Gartland.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.8 nov.-N.° 4852-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEO STRAUSS MATZNER, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4853-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO MADERA, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Claps.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.8 nov.-N.° 4843-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores RUGGERO POGGI POLLINI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Octubre de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4854-s|p.p.-v.14 dic.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMÍNGUEZ. — Por ante la secretaría del doctor César F. Iraola, — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.4 dic.-N° 5311-s|p.p. v.12 ene.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, por la secretaría del doctor Hugo F. Vivot, llama a herederos y acreedores de don ALFONSO AMODEO y AMEDEO, por treinta días. — Buenos Aires, Noviembre diecisiete de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.24 nov.-N.° 5089 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ LAURÍA. — Por ante la Secretaría del doctor J. P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.22 nov.-N.° 5052 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ SALAS o SALAS LÓPEZ. — Por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.22 nov.-N.° 5046-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EUGENIO, EUFEMIO o JEFIN AVENCZUC, ORENCHUZ o ORENEZUM. — Por ante la Secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.22 nov.-N.° 5047-s|p.p.-v.28 dic.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ ABALSAMO o PEDRO ABALSAMO o JOSÉ BALSAMO o GIUSEPPE BALSAMO, de doña MAGDALENA PIZZO, viuda de ABALSAMO o MAGDALENA PIZZI y de don JUAN ANTONIO ABALSAMO, cuyo autos sucesorios tramitan por ante la Secretaría N.° 16.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.8 nov.-N.° 4856-s|p.p.-v.14 dic.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ o JOSEPH KLOMPUS. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1943. — Antonio Collazo, secretario.

e.4 dic.-N° 5309-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICODEMO SCARFO y JOSEFA JALLONARDI de SCARFO. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.4 dic.-N° 5291 s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE FISHER. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1943. — Antonio Collazo, secretario.

e.4 dic.-N.° 5310-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIANA SOSA DE LALLAMPA. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.22 nov.-N.º 5058 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE PAPADIMITRIU o PAPADEMETRIO. — Buenos Aires 2 de Noviembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.22 nov.-N.º 5057 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO COSTE. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.22 nov.-N.º 5056-s|p.p.-v.28 dic

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE MARTIRE. — Secretaría N.º 20.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.8 nov.-N.º 4842-s|p.p.-v.14 dic

## JUZGADO EN LO CIVIL N.º 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don TORAJINO o TARAJIRO TOKUMI. — Buenos Aires, Octubre 2? de 1943. — Marcelo Padilla, secretario

e.22 nov.-N.º 505[illegible] s|p.p.-v.28 dic

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JARALAMPOS PARABALOS. — Buenos Aires Octubre 30 de 1943. — B. Santillán Villar, secretario.

e.22 nov.-N.º 5055-s|p.p.-v.28 dic

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EMILIO SUCCAR. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943 — Juan J. Della Paolera, secretario.

e.22 nov.-N.º 5051-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ALBERTO PEDRO VACCAREZZA. — Buenos Aires, Octubre 2? de 1943. — Marcelo Padilla, secretario

e.22 nov.-N.º 5049-s|p.p.-v.28 dic

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO CAMPIGLIA. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 nov.-N.º 5061-s|p.p.-v.28 dic

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PERFECTO PEREZ. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — B. Santillán Villar, secretario.

e.22 nov.-N.º 5059-s|p.p.-v.28 dic

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DE LUCA.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Marcelo Padilla, secretario.

e.20 nov.-N.º 5060 s|p.p.-v.27 dic

## JUZGADO EN LO CIVIL N.º 8

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ BORGARELLO, cuyo juicio tramita por la Secretaría del doctor Giraudy. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.4 dic. Nº 5303-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO PINTO, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría Folchi. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943. — Aldo Folchi, secretario.

e.4 dic.-Nº 5305-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELINO CELEDON. — Secretaría Nº 29. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.4 dic.-Nº 5289-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO CASSARA o CASARA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría Giraudy. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.4 dic.-Nº 5304-s|p.p.-v.12 ene

El Juez doctor Arturo G. González, Secretaría 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DEL ROSARIO QUESADA. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Aldo Folchi, secretario.

e.22 nov.-N.º 5053-s|p.p.-v.28 dic

El Juez doctor Arturo G. González Secret. 32, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA CASARES de CAMBACERES, cuyo juicio tramita, por ante la Secretaría Folchi. — Buenos Aires, Octubre 30, de 1943. — Aldo Folchi, secretario.

e.22 nov.-Nº 5054-s|p.p.-v.28 dic

El Juez Dr. Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ERBERT ELBRIDGE o HERBERT ELDBRIDGE PATTEE.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.8 nov.-N.º 4840-s|p.p.-v.14 dic

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ o JOÉ MARÍA FERNANDEZ TUVIO, cuyo juicio tramita por ante la secretaría Giraudy.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.8 nov.-N.º 4841-s|p.p.-v.14 dic

## JUZGADO EN LO CIVIL N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ ALFREDO TORRES. — Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.4 dic.-Nº 5290-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de OCTAVIO JUAN ORENGO. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Luis. A. Sauze Juárez, secretario.

e.4 dic.-Nº 5298-s|p.p.-v.12 ene

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NOBUAKI NAKAYA. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez secretario.

e.4 dic.-Nº 5307 s|p.p.-v.12 ene

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO MARTINEZ. — Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.4 dic.-Nº 5308-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELIX BOSCHI. — Por ante la Secretaría del Dr. Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943 — Rafael M. Demaría, secretario.

e.22 nov.-Nº 5063-s|p.p.-v.28 dic

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANSELMA MOSCATELLI de PAITA. — Por ante la Secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 nov.-Nº 5060-s|p.p.-v.28 dic

## JUZGADO EN LO CIVIL N.º 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA LUZARRETA de SERRANO. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1943. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.4 dic.-Nº 5296-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don IGNACIO CLARA MUNT. — Buenos Aires, Noviembre 1? de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.4 dic.-Nº 5297-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUALA LAHARGA? de SANTESTEVAN. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.4 dic. Nº 5299-s|p.p.-v.12 ene

El Juez doctor Adrián Fernández Moujján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MIRANDA. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.4 dic.-N.º 5300-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA BARRIOS. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1943. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.4 dic.-Nº 5301-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujján, Secretaría Esteban O. Domínguez, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA BORINI DE MARELLI. — Buenos Aires, 17 Noviembre de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.24 nov. N.º 11312-v.30 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de AMPARO VEIGA. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.22 nov.-N.º 5062 s|p.p.-v.28 dic.

## EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANASTASIO AVALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — César J. M. Funes Lastra, secretario. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia, primer piso.

e.7 dic.-N.º 5350 s|p.p.-v.14 ene.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE IBAÑEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1?? del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán. — Palacio de Justicia. — César Black, secretario.

e.27 nov. Nº 5255 s|p.p.-v.? ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jorge Ignacio Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CLODIO RODOLFO LARRABURU y JUSTO ALDAMIZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a ambos por el delito de defraudación en perjuicio de doña Josefina Anasagasti de Soler, y además por el de desobediencia a la autoridad el último de los nombrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Secretaría 41. — Noviembre 9 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.13 nov.-N.º 4912-s|p.p.-v.18 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN BRENNA y MERCEDES CATALINA CHAPARRO de BRENNA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Secretaría 41. — Noviembre ocho de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.13 nov.-N.º 4909 s|p.p.-v.18 dic.

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LEONARDO NEREO MEDINA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 1 de Diciembre de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.7 dic.-N.º 5353 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO MARTINEZ CONTRERAS, procesado por el delito de uso de doc. falso y tentativa de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.16 nov.-N.º 5028-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PANCRACIO JUVONE y JUAN DI PAOLA, procesados por el delito de estafa y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Rodolfo E. Dehesa, secretario.

e.12 nov.-N.º 4906-s|p.p.-v.17 dic.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR y LUIS CORTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.6 nov.-N.º 4825 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS CEILER, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. 1943. — Buenos Aires, 26 Noviembre de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.30 nov.-N.º 5270-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO HALLE PEUSER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario, doctor Eduardo Malbrán — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.22 nov.-Nº 5065-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ANIBAL IGUÑA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.29 nov.-Nº 5262-s|p.p.v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR RIVAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.16 nov.-N.º 5034-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CORALIO MATEU, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario, doctor Eduardo Malbrán. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 nov.-N.º 5027-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el témino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HÉRULES LUIS JUAN CHERICO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho er la causa que le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 nov.-N.º 4886-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PITA DIAZ o JOSÉ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ o CARLOS ZUBERBULER o JUAN FERNÁNDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 nov.-N.º 4887-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO J. ARIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.

e.9 nov.-N.º 4875 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SEGUNDO F. RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.9 nov.-N.º 4874 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MASINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6 nov.-N.º 4826 s|p.p.-v.11 dic.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ FAIGIN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.10 dic.-Nº 5387-s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo GUADALUPE ALEJANDRO ALBANO, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Scría. del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 1 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.7 dic.-N.º 5349 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLÁS ZEYLER, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 Noviembre de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.7 dic.-Nº 5347-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLÁS AMADEO POLIMENI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.6 nov.-N.º 4822 s|p.p.-v13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN LUIS SCHAFER Y JACOBO GLEIZER, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 Noviembre de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.2 dic.-N.º 5286 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowlan, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO RAMOS, procesado por el delito defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.27 nov.-Nº 5257-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDO ROTMISTROVSKY, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 Noviembre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.16 nov.-N.º 5029-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME CALKA FRID, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 nov.-N.º 5031-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ÁNGEL MENDIZABAL, procesado por el delito de infracción al Art. 204 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 nov.-N.º 5032-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MÁXIMO LANDABURO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.12 nov.-N.º 4899-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Ins- deral doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MARTINEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.12 nov.-N.° 4898-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NESTOR ERNESTO FORT, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 nov.-N.° 4816 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO GARCIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario

e.6 nov.-N.° 4817 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS BUHLER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.9 nov.-N.° 4871 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo NIKITO SZUMSKI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.° 4876 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO de CANDIA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.9 nov.-N.° 4870 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO VICENTE MIRAVAL, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 nov.-N.° 4818 s|p.p.-v.13 dic.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FABIANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.10 dic.-N° 5389-s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO WAISBURG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.10 dic.-N° 5388-s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO PINIEYRO, o PIÑEIRO, o PIÑEIRO VÁZQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.7 dic.-N° 5355-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MARROT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7 dic.-N° 5346-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PAUL PETROFF y a NANA GOLLNER, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3° sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7 dic.-N° 5348-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLÁS SEILER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.6 dic.-N.° 5314 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL MARIA GUERRERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.1 dic.-N.° 5273 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.1 dic.-N.° 5272 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PONCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.18 nov.-N.° 5043 s|p.p.-v.23 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VATTINOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.18 nov.-N.° 5044 s|p.p.-v.23 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTÍN SÁNCHEZ y JORGE SALINAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 nov.-N.° 4868 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ROSSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, noviembre 4 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.9 nov.-N.° 4877 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR SANTAMARIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.12 nov.-N.° 4901 s|p.p.-v-17 dic.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ROMAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.10 dic.-N° 5386-s|p.p.-v.15 ene.

Por dispoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.30 nov.-N° 5266-s|p|p|v.-7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO FLORENCIO RIVEROL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.30 nov.-N° 5267-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LELIO LENCIONI, RENATO LENCIONI y ALFREDO LENCIONI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 nov.-N° 5263-s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CASADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.25 nov.-N.º 5093-c|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PEDRO DUBINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.20 nov.-N.º 5070 s|p.p. v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, docto Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO VILLEGAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 271 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.16 nov.-N.º 5033-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELEUTERIO HIPÓLITO PONCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.º 4889-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORINO CONRADO GUIMARAES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.º 4890-s|p.p.-v.16 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4811 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL BALEIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4813 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ZUBILLIAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4814 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO CUCCARESE o CUCCAREZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4819 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LUCIO SALLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4823 s|p.p-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO APLELLAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados y violación de domicilios; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.º — Buenos Aires, Ocutbre 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov-N.º 4815 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO SAMUNISKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4828 s|p.p.-v-13 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contra desde la primera publicacinó del presente, a FRANCISCO o FRANCISCO MANUEL ALBERTO BUSTAMANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.6 nov.-N.º 4824 s|p.p.-v-13 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE PIANTELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.º 4812 s|p.p.-v.13 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CANELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires 6 de Noviembre de 1943. — Juan Manuel Padró, escretario.

e.12 nov.-N.º 4902 s|p.p.-v.17 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO OSCAR CARRASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 nov.-N.º 4903 s|p.p.-v.17 dic

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MAROT o CAMARONES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943.. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.10 dic.-N.º 5390 s|p.p.-v-15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA VARGAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.10 dic.-N.º 5394 s|p.p.-v-15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO DIEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzdo, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.10 dic.-N.º 5393 s|p.p.-v-15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO JOAQUIN MONTEMAYOR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.6 dic.-N.º 5313 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GERMÁN CORIA PEÑALOZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.1 dic.-N.º 5283 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GERMÁN CORIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.27 nov.-Nº 5256-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SAEZ DE VITERE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario, Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 nov.-N.º 5096-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MONTES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 nov.-N.º 5067-s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN CAÑETE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 nov.-Nº 5036-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CACERES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 nov.-Nº 5037-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WENCESLAO CHEJOLAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 nov.-Nº 5038-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CANUT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario, doctor Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.8 nov.-N.º 4860 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE BONGIOVANNI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.10 nov.-N.º 4885-s|p.p.-v.16 dic.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ROMELIA CERESOLI de CERRAO, a comparecer en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Diciembre 2 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.7 dic.-Nº 5354-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a AMADEO DI LULLO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1943. — Raúl, M. Gamboa, secretario.

e.2 dic.-N.º 5285 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a PAULINO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento (sumario Nº 47), bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.29 nov.-Nº 5258-s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALEJANDRO BARELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Bs. As., 18 de Noviembre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-Nº 5091-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS CARNE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Bs. As., 15 de Noviembre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.º 5068 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CORA GALLO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.20 nov.-N.º 5069 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a RAFAEL J. CAPELETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.17 nov.-Nº 5039-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ERNESTA L. de GIORDANO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.17 nov.-Nº 5040-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUANA MAMERTA CASTILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 nov.-N.º 4907-s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Noviembre 9 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 nov.-N.º 4910 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a NACHAM KOMPEL e ISAAC CYTRINBAUM, a comparecer en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 nov.-N.º 4908 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAUL MENOCHIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.— Secret. N.º 63. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 nov.-N.º 4900 s|p.p.-v.17 dic.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FRANCISCO IBARRA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (artículo 92, C. P.). bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.6 dic.-N.º 5312 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JUAN MELITON FILGUEIRAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.30 nov.-Nº 5268-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a MARIA MASON, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 nov.-Nº 5261-s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SALVADOR JORGE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones artículo 92 C. P., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.23 nov.-N.º 5081-s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PETRONA NIEVA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1943. .— Horacio J. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado:, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.º 5077-s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ELSA LÓPEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 18 de Noivembre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.º 5078-s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a VICTOR DESTEFFANIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 nov.-Nº 5041-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DANIEL EDISON BUSTAMANTE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.6 nov.-N.º 4810 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS PAVON, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1943. — Sadi Masué, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia ,calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 nov.-N.º 4884-v.16 dic.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ANGEL CASARINO, procesado por el delito de defraudación; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1943. — Rodolfo G. Pessaguo, secretario.

e.10 dic.-N.º 5392 s|p.p.-v-15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Leopoldo E. Silva, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Práxedes M. Sagasta. se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MARIO ANDREOTTI y ALFREDO CARBALLO o CAVALLI o CARBALLIDO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por co-participación en hurtos. — Bajó apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 dic.-N.º 5391 s|p.p.-v-15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo SAMUEL PESINO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.6 dic.-N.º 5315 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ATILIO ROJAS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.1 dic.-N.º 5276 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL PITA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.1 dic.-N.º 5275 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ROBERTO ALTAMAR, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.1 dic.-N.º 5274 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA o ALCIRA MANSUR, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.25 nov.-Nº 5092-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga DORA DEL RE o FLORENTINA MESA de RICCIARDELLI, procesada por el delito de hurto. causa N.º 14.151, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.13 nov.-N.º 4911 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos SANTIAGO F. MARTINEZ y JESÚS TRONCOSO, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.10 nov.-N.º 4888-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO JOSÉ DENUBLE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.8 nov.-N.º 4857 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRÉS o ARMANDO KLEIN, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde el primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.8 nov.-N.º 4858 s|p.p.-v.14 dic.

# JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

**(Sección Paraná)**

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a JOSE V. ANDRIOLI, para que dentro de dicho término se presente a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. — Local del Juzgado: Paraná, calle 25 de Mayo Nº 130. — Secretaría, Noviembre 26 de 1943. — Raúl A. Affranchino Rumi, secretario.

e.30 nov.-Nº 5271-s|p.p.-v.7 ene.

**(Sección Rosario)**

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAMÓN RIOS, para que dentro de tercero días de vencida la presente publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 2.º de la Ley 11.386, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Rosario, Octubre 30 de 1943. Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.10 nov.-N.º 4881-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a PEDRO SANABRIA, hijo de Timoteo y de Gabriela Osán, nacido en Punta del Monte, San Luis, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 11.386, bajo los apercibimiento legales. Rosario, Noviembre 4 de 1943. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.22 nov.-Nº 5964-s|p.p.-v.28 dic.

**Sección La Plata**

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Horacio García Rams, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don ALBERTO JOSÉ LÓPEZ, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, noviembre 29 de 1943. — Alberto García Piñeiro, secretario.

e.9 dic.-N.º 5335 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal, en la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a JOSÉ TIMOTEO VALES, argentino, casado, de cuarenta años de edad, (clase 1902, matrícula 782.725, D. M. 68); ex auxiliar de la oficina de Correos y Telégrafos de la Nación, de Canal San Fernando; procesado por malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante este juzgado, secretaría del infrascripto, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — La Plata, noviembre 20 de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.

e.24 nov.-N.º 5088 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a BERNARDO PEDRO BIOT LABORDE, ex ayudante de la Policía de la Prov. de Buenos Aires, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Sesecretaría del infrascripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves a Carlos Hricovsky, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — La Plata, Octubre catorce de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.

e.26 nov.-N.º 5099-s|p.p.-v.3 ene.

# JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

## JUZGADO N.º 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis R. Gondra, a cargo del Juzgado Nº 3, en el expediente número 68.983, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., Partida-Guía 700004, calle Territorio de Chubut (Puerto Madryn), sección Iª fracción A, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.7 dic.-Nº 5351-s|p.p.-v.24 dic.
e.25 mar.-Nº 5351-s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis R. Gondra, a cargo del Juzgado Nº 3, en el expediente número 69.013, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción ...,

Partida-Guía 700009, calle Territorio de Chubut, (Puerto Madryn), sección Iª, fracción A, lote 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.7 dic.-Nº 5352-s|p.p.-v.24 dic.
e.25 mar.-Nº 5352-s|p.p.-v.14 abr.

## JUZGADO N.º 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 9, partida 1368, calle San Luis y Bustamante, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 1504, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1932 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.1 dic.-N.º 5278 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 5278 s|p.p.-v.5 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 35646, calle Terrada y Griveo, lote 11, manzana 17, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 1509, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Terirtorial, por los años 1932|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, Ley 11.285. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.1 dic.-N.º 5279 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 5279 s|p.p.-v.5 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 1, partida 60804, calle Echeandia, lote 17, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 1499, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|40, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.1 dic.-N.º 5280 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 5280 s|p.p.-v.5 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 9, partida 1120, calle Bartolomé Mitre que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propiecario Desconocido, expediente número 1503, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presenciarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con los dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.1 dic.-N.º 5277 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 5277 s|p.p.-v.5 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón s|n., lote 36 (D. 843), partida 14493, C., 5 años 32|33, a pedido del C. Fiscal, Carlos Rayband Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra lo mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.º 5072-s|p.p-v.10 dic.
e.11 mar.-N.º 5072-s|p.p.-v.28 mar.

## JUZGADO N.º 19

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 51.908, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . . , lote 47 c., Pda. 680.339, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3376 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3376 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19 en el expediente N.º 52.536, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz sin número, lote 11, manzana H., (después del número 11.438|40), partida 37.243, años: 1934 2a. el. 35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3316 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3316 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19 en el expediente N.º 52.539, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Gral. Paz s|n., lote 7, manzana G. (antes del N.º 11728), partida 37.377, años: 1938|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3313 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3313 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19 en el expediente N.º 52.538, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chascomús s|n., lote 28, manzana 2, (después del número 7441), partida 37.300, años. 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3314 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3314-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19 en el expediente N.º 52.537, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Gral. Paz s|n., lote 12, manzana H. (altura 11400 par, 26 mts. de Erasmo), partida 37.244, años: 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3315 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3315 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 52.515, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez, sin número, lote 1, manzana G., (altura 2300, par, 59 metros por Tapalqué), Partida 36.349, años 1938|1939|1940|1941, Circunscrip. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3289 s|p.p.-v.3 sept.
e. 4 dic.-N.º 3289 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 52.516, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, sin número, lote 20, manzana 6, (antes del número 2375), partida 36.367, años 1938|39|40|41, Circunsc. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3290 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3290 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 52.517, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, sin número, lote 24, manzana 8, (después del N.º 2463|65), partida 36.413, años 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3291 s|p|p|-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3291 s|p|p|-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 52.588, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Montiel s|n., lote 5, manzana O, y San Pedro sin número, altura 2900 imp, por Montiel partida 36.576| años 1934|35|36|38|39|40|41, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3292 s|p|p|-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3292 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 52.512, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 29, manzana H. (después del N.º 2542), partida 35.941, años 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3286 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3286 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 52.513, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 29, manzana I, (antes del número 2174), partida 35.943, años 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago. N.º 3287 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3287 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 52.514, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estonia sin número, lote 3, manzana A., y Montiel sin número, (antes del número 2128 por Estonia), partida 36.231, años 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3288 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3288 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.859, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 64 ad., Partida: 680.366, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3386 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3386 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.860, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 64 b, Partida: 680.367, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e. 16 ago.-N.° 3387 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3387 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.918, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, Frac...., lote 64, Pda. 68.368, años 1933 |34|35|36|37|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3388 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3388 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.890, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 69, Partida: 680.375, años 1938|39|40|41 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3393-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3393-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.891, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 70 b, c, d. Partida: 680.376, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3394-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3394-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.877, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 72 b, Partida: 680.378, años 1933|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3395-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3395-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.919, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, frac. . . ., lote 72 c, Pda.: 680.379, años 1933|34|35|36|37|38|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3396-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3396-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.892, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 73 a, b, Partida: 680.380, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3397-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3397-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.905, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 54 d., partida 680.350, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3379 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3379 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.904, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 60 a, Pda. 680.356, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3380 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3380 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.845, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 60 b, Pda. 680.357, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto [illegible] y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3381 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3381 s|p.p.-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expdiente N.° 51.850, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 6 . , d, partida 680.360, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3382 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3382 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.911, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 42 c., partida 680.331, años 1940|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3373 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3373 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.910, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 43 b, c, d, Pda. 680.334, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3374 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3374 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.865, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción. . . ., lote 18c., d., Partida: 680.290, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3339-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3339-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.519, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere sin número, lote 5, manz. N. (altura 7200 par 34 mts. por Montiel), Partida: 36669, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal. don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3294 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3294 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.555, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere sin número, lote 1, manz. 13 y Avda. General Paz sin número (antes del N.° 12218 de Avenida General Paz) Partida: 37.592; años 1938|39|40|41, Circunscripción 1.ª; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3298 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3298 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.846, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 22 d. Partida 680.302, años 1933|34|35|36|37|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3350-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3350-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.895, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 23 a|d, Partida 680.303, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. —Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3351-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3351-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.883, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción, lote 19a., Pda.: 680.291, años: 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3340-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3340-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.885, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción ...., lote 20a., Pda.: 680.293, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3341-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3341-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.884, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción ..., lote 20b., c., Partida 680.294, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3342-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3342-s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.841, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chaco, Colonia El Porvenir, Sección 3, fracción . ., lote 9|10. - 5|6, Partida 552952, año 1941; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3329 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3329 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.840, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 12a. d., Partida: 680278, año 1941; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3330 s|p.p.-v.3 sep
e.4 dic.-N.° 3330 s|p.p.-v.22 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente N° 52.498, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Ercilla s|n., lote 16, manzana B. y Cafayate sin número, (Altura 6500 imp. por Ercilla), partida 15578, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3277-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3277-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.518, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere s|n., lote 6, manzana N (después N.° 7224) Partidas 36668, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3293 s|p.p.-v. 3 sep.
e.4 dic.-N.° 3293 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.521, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez sin número, lote 33, manz. M. (altura 3200 par, 36 mts. por Avda. Quirno Costa), Partida: 36691, años 1938|39|40|41, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3295 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3295 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.556, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz sin número, lote 4, manzana 13, (altura 12200 par, 23 metros por G. de Laferrere), Partidas 37595, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3297 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3297 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.504, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo sin número, lote 28, manzana C., (Antes del Nº 1860), partida 33015, años 1934|37|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3279-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3279-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.506, se llama mediante publicaciones a realizarse en en el expediente Nº 52.505, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín sin número, lote 19, manzana Y, (Antes del número 2269), partida 34675, años 1940|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3280-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3280-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá s|n., lote 3, manzana 2, (Altura 2900 imp. 80 m. Monte), partida 35239, años 1938|39|40|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3281-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3281-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.507, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número, lote 10, manzana I., (Altura 2800 imp. 40 mts. de E. Bellaco), partida 35655, años 1938|39|40|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3282-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3282-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52580 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. Quirno Costa s|n., lote 8, manzana A y Ameghino s|n., (altura 1800 par por Ameghino), Partida: 57650, años: 1934|35|37|41, Circunscripción 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3253-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3253-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52579, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Frente Canal Nuevo s|n., manzana V, Partida: 55201, año 1941, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio . . de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3254-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3254-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52577, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Carlos Berg s|n., lote 17, manzana M, (antes del Nº 2715 por C. Berg), Partida: 52502, años: 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3255-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 sept.-Nº 3255-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52578, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Gral. Fco. Rivera s|n., y Rivera Indarte s|n. e Itaquí s|n. (altura 2411 por R. Indarte), Partida: 52781, años: 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3256-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3256-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52613, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles O'Gorman s|n., manzana B, y C. Roca, N. O. Carlos Berg s|n. y T. Cnel. Roca S. E. s|n., (altura 3300 imp. por O'Gorman), Partida: 52416, año: 1941, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3257-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3257-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52499, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. F. Rivera s|n., lote 2, manzana B, Partida: 51110, años 1940|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3258-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3258 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.560, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gual sin número, lote 9, manzana M. (Después del número 2571), partida 44266 - año 1941, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3273-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3273-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. F. Rivera s|n., lote 18, manzana M., (Altura Nº 1063) partida 44256, años 1933|34|35|38|39|40|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3274-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3274-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.559, se llama mediante publicaciones a realizarse en en el expediente Nº 52.558, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pirovano sin número, lote 14, manzana K. (Después del número 532), partida 43620, año 1941, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3275-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3275-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.557, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes sin número, lote 24, manzana G. (Altura 482) partida 43118, año 1941, Circunscripción 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3276-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3276-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor, don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 51.863, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción. . . . , lote 18a, Partida: 680.288, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3338-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3338-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.886, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . . , lote 36 d, Part. 680318, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3363-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3363-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.839, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 37 b, c, d, partida 680320, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3364-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3364-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.838 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 38 a, b, d, partida 680321, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 22 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3365-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3365-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.837 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 38 c, partida 680322, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.4 dic.-Nº 3366-s.p|p.-v.22 dic.
e.16 ago.-Nº 3366-s.p|p.-v.3 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.917 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 40 c, Part. 680325, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3367-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3367-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.916 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 40 d, Part. 680326, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3368-s.p|p.v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3368-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, mediante publicaciones a realizarse en por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 41 a, b, partida 680327, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3369-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3369-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.914 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 41 c, d, partida 680328, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3370-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3370-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.913 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste Sección 2, fracción . . ., lote 42 a, Part. 680329, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago. Nº 3371-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3371-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.912 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 42 b, Part. 680330, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3372-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3372-s.p|p.v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.881, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 20 d, Partida 680.295, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3343-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3343-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.880, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 21 a, Partida 680.296, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3344-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3344-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.879, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 21 b, Partida 680.297, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3345-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3345-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19 en el expediente N.º 52.533, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 3, manzana 16, (altura 2400 par, 23 mts. por San Pedro), partida 37.080, años: 1935|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3319 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3319 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19 en el expediente N.º 52.531, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez s|n., lote 18, manzana 14, (antes del número 2785), partida 37.032, años: 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3321 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3321 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19 en el expediente N.º 52.530, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 1, manzana B. y Tandil s|n. (después del N.º 2592 por Saladillo), partida 36.916, años: 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3322 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3322 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.901, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 31 c, Partida: 680.312, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3358-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3358-s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.902, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 31 d, Partida: 680.313, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3359-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3359 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.903, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 35 c, Partida: 680.315, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3360-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3360-s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.843, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 36 a, Partida: 680.316, años 1940|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3361-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3361-s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.842, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 36 b, c, Partida: 680.317, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3362-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3362-s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.896, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 24 b, Partida: 680.305, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3353-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3353-s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.897, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 24 c, Partida: 680.306, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3354-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3354-s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.898, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 25 a, d, Partida: 680.307, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3355-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3355-s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.899, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 25 b, Partida: 680.308, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3356-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3356-s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.900, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 25 c, Partida: 680.309, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e16 ago.-Nº 3357-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3357-s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.543, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro sin número, lote 13, manzana 10, (Antes del N.º 7481|3), Partida: 37487, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue ésta contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fenández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3309 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3309 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.906, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . . , lote 54 a, b, Pda. 680.348, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3377 s|p.p.-v.2 sept.
e.4 dic.-N.° 3377 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.552, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número, lote 25, manz. 12 (altura 3.000 imp., 33 metros 25, de G. de Laferrere), Partida 37.565, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circunscripción . para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3299 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3299 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.894, es llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, fracción . ., lote 24 a, d, Partida 680.304, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales e nrepresentación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3352-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3352-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.907, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . . , lote 54 c., partida 680.349, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3378 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3378 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.866, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote. 76 b, Partida: 680.385, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3398-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3398-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.868, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 76 c., Partida: 680.386, años: 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3399-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3399-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.867, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 76 d, Partida: 680.387, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3400-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3400-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.869, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 78 b, Partida: 680.390, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3401-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3401-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.872, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 78 c, Partida: 680.391, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3402-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3402 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.870, se llama mediant publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, frac...., lote 81 a, Pda.: 680.394, años: 1933|34|35|36|37|38|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3403-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3403-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.873, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, frac...., lote 81 b, Pda.: 680.395, años: 1933|34|35|36|37|38|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3404-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3404-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.874, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, frac...., lote 81 c, Pda.: 680.396, años: 1933|34|35|36|37|38|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3405-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3405-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.871, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 81 d, Partida: 680.397, 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3406 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3406-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N° 19, en el expediente número 51.875, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 83 a, Partida: 680.399, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3407-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3407-s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.542, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. E. Garzón sin número, lote 20, manzana 10, (Antes del N.° 7442), Partida 37470, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3310 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3310 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.541, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número, lote 24, manzana H, (Después del N.° 2689), Partida 37426, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3311 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3311 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.540, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Pila sin número, lote 33, manzana G., (Después del N.° 7465), Partida 37385, años 1934|35|36|38|39|40|41 Circ 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3312 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3312 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.550, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere sin numero, lote 20, manzana 12; (Altura 7400, imp., 27 mts. de Saladillo), Partida 37560, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3303 s|p.p.-v.3 sep.
4 dic.-N.° 3303 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.549, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere sin número, lote 19, manzana 12, (Altura 7400, imp., 35 metros, por Saladillo), Partida: 37559, años 1936|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3304 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3304 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.548, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda Gral. Paz sin número, lote 8, manzana 11, (Altura 12000 par, 24 metros, por Fco. Bilbao) Partida 37516, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3305 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3305 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.547, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Gral. Paz sin número, lote 6, manzana 11, (Altura 12000, par, 42 metros, Fco. Bilbao), Partida 37514, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3306 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3306 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.545, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles San Pedro sin número, lote 1, manzana 11, y Avda. Gral. Paz sin número, (Después del N.° 7486, por San Pedro), Partida 37509, años 1935|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3307 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3307 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.544, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número, lote 27, manzana 10, (Altura 2800 imp., 8 metros por Gral. E. Garzón), Partida 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta prodencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1945. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3308 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3308 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor, don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.922, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción . . ., lote 13b., c., Partida 680.281, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3333 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3333-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.920, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción. . . . ., lote 15b., c., Partida 680.284, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3334-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3334-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51,923, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción . . ., lote 16a., b, Partida 680.285, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3335 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3335-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.924, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción. . ., lote 16c., d., Partida 680.286, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3336-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3336-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.862, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios ó poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción. . . ., lote 17 a|d, Partida 680.287-1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3337-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3337-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.921, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 13a. d, Partida: 680280, año 1941; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3332 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3332 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.529, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chascomús sin número, lote 10, manzana 6 (altura 730 par, 13 mts. por J. L. Suárez); Partida: 36891, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circunscripción 1ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3323 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3323 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.527, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José E. Rodó s|n., lote 2, manz. 5, (después del N.° 7376), Partida: 36847, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circuns. 1.ª; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3324 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3324 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.526, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 3, manz. E. (altura 2300 par, 18 mts. por Erasmo), Pda. 36782, años 1936|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3325 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3325 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.524, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 18, manz. M. (antes del N.° 3269) Partida 36.706, años 1934| 35|36|38|39|40|41, Circ. 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3327 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3327 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.889, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios, o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 66 b.c.d., Partida 680.372, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3392 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3392 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.523, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 21, manz. M. (antes del N.° 3275), Partida 36.703, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3328 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3328 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.861, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 65ab., Partida: 680.369, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3389 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3389 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.887, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 65c.d, Partida: 680.370, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3390 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3390 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.888, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 66a., Partida: 680.371, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3391 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3391 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.525, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 16, manzana M. (altura 3200 imp. 74 metros de Montiel), Partida: 36708, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3326 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3326 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.852, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 62, a, Partida: 680.362, año 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3383 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3383 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.851, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 62 b., Partida: 680.363, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3384 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3384 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.858, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 62cd., Partida: 680.364, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3385 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3385 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.585, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Quirno Costa s|n., lote 25, manzana E, (después del N.° 6124), partida 64.120, años 1934|35|36|37|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3247 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3247 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.612, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya s|n., lote 16, manzana C., (altura 4300 par 12.90 mts. de Chilabert), partida 63.109, años 1935|36|37|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3250 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3250 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N° 19, en el Expte. N° 52576, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro s|n., lote 4, (altura 2300 imp., 82 mts. de R. Indarte), Partida 49551, año 1941, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3259-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3259-s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N° 19, en el Expte. N° 52575, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro s|n., lote 3, (altura 2300 imp. 42 mts. R. Indarte), Partida 49550, Circunscripción 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3260-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3260-s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N° 19, en el Expte. N° 52574, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lautaro s|n., lote 8, manz. B, (antes del N° 1369), Partida 48991, años 1938|39|40|41, Circunscripción 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3261-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3261-s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N° 19, en el Expte. N° 52497, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino s|n. lote 3, manzana A, Partida 48926 años 1940|41, Circunscripción 1ª, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a **fs. tres vta.** del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3262-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3262-s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente N° 52.500, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces. durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O. Leguizamón sin número, lote 20, manzana 32, (Antes del N° 7379), partida 20440, años 1940|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3278-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N° 3278-s.p|p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.882, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, frac. . . . lote 12b; Part.: 680279, años 1938|39|40|41; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3331 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3331 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.591, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Diógenes Taborda s|n., lote 1, manzana E, (después del número 940), partida 106.889, año 1941, Circ. 2a., para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3243 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3243 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.597, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Saladillo s|n., B. de Astrada s|n. y Avda. Gral. Paz s|n. y Ferré s|n., (altura Saladillo 5800, B. de Astrada 6900 y Gral. Paz 1500), partida 70.690, año 1941, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3244 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3244 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.589, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Larrazábal s|n. y Echauri s|n. y Oliden P. T. s|n. y Oyuela s|n., (altura 5700 imp. por Larrazábal), partida 68.690, año 1941, Circ. 1a., para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 agó.-N.° 3245 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3245 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.586, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pilar s|n. y Santander s|n. y Avda. Argentina s|n. (altura 5900 par por Santander), partida 65.072, años 1934|35|36|37|41, Circ. 1a., para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3246 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3246 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.582, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera s|n., lote 14, manzana 12, (después del número 4914), partida 61.166, años 1940|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3251 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3251 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.581, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., lote 2, manzana 11, (antes del N.° 3433), partida 61.163, años: 1937|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3252 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3252 s|p.p.-v.22 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.522, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez sin número, lote 32, manzana M. (antes del N.° 3272), Partida 36692, años 1935|36|38|39|40|41, Cir. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Valés, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario. 16 ago.-N.° 3296 s|p.p.-v.3 sep.

e.4 dic.-N° 3296 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.551, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número, lote 24, manz. 12 (antes del N.° 3079) Part.: 37564, años 1934|35|36|38|39|40|41; Circunscrip. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3300 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3300 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.554, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Saladillo sin número, lote 25, manz. 13 y G. de Laferrere sin número (alt. 3100, imp., por Saladillos) Part. 37585, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3301 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3301 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.553, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|número, lote 22, manz. 13 (después del número 3117; Años: 1935|36|38|39|40|41, Circunscripción 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3302 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3302 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.568, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Asamblea s|n. lote 2, manzana C, (altura 1100 par 29 mts. por Faraday), Partida 47.026, año 1941, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3267-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3267-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.567, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Cruz s|n., lote 14, manzana 9, y Pasaje El Cacique s|n., (después del N.° 2685, por Cacique), Partida 46.622, años 1934|35|36|37|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3268-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3268-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.596, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Centenera s|n., lote C, (altura 2200, imp. 15 mts. de Avenida Riestra), Partida 45.862, años 1938|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3269-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3269-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.565, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara s|n., (a 25 mts. de Tilcara y Ponsomby 1096), Partida 45.045, año 1941, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3270-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N 3270-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.564, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lanza s|n., lote 17 (después del N.° 2974), Partida 44.781, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3271-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3271-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.562, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales s|n., lote 1, manzana E, y Gual s|n., (después del N.° 2685), Partida 44.294, años 1935|36|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3272-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3272-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.573, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino s|n., lote 2, manzana A, y C. Alvarez s|n., (altura 1200 par por Bonorino), Partida 48.925, año 1941, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3263-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3263-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.572, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles C. Alvarez s|n., lote 12, manzana A, y Lautaro s|n., (antes del N.° 2225), Partida 48.906, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3264-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3264-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.571, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo s|n., lote 3, manzana L, (después del N.° 1243), Partida 48.693, años 1933|34|35|36|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiiceren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3265-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3265-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.569, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avenida Curapaligüe s|n., lote 1, manzana R, y Avenida Castañares s|n., (altura 1800 imp. por Avda. Castañares), Partida 48.554, año 1941, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3266-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3266-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.593, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Parral sin número, lote 11, manzana 14, F. (Antes del N.° 1160), Partida: 229.050, año 1941, Circ. 15a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste con los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3233 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3233 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.596, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje E; de Alvear sin número, lote 26, (Antes del Nro. 4833), Partida 276.658, años 1940|41, Circ. 15a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3239 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3239 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.595, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fernández de Enciso sin número, lote 6, manzana 201, (Altura 4600 imp. 21 mts. de Orán), Partida: 270.283, año 1941, Circ. 15a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3240 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3240 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.594, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número, lote 5, manzana A., Partida: 253.783, (Después del N.° 2651), año 1941, Circ. 15a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3241 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3241 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.592, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paysandú sin número, lote 3, (Después del N.° 442), Partida. 131.155, año 1941, Circ. 5a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3242 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3242 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.508, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas s|n., lote 27, manzana 1 (altura 2300 par 20 metros por Montes). Partida 35.669, años 1938|39|40|41, Circunscripción primera, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3283 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3283 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.509, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 48, manzana B., (después del número 2134), Partida 35.757, años 1938|39|40|41. Circ. 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3284 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3284 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.510, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 47, manzana B. (altura 2100 par 76 metros de Juan B. Alberdi). Partida 35.758, años 1938|39|40|41, Circunscripción 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3285 s|p.p.-v.3 sept
e.4 dic.-N.° 3285 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.561, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Las Palmas sin número, lote 18, manzana T., (Después del N.° 2620), Partida 44287, años 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3234 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3234 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.599, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano sin número, lote 2, (Después del N.° 5254), Partida. 287.633, años 1934|35|36|38|39, Circ. 15a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3235 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3235 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.579, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo sin número, lote 4, manzana L, (Antes del N.° 1259), Partida. 48.692, años 1933|34|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3236 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3236 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.598, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez sin número, lote B, Partida 368.535, año 1941, Circ. 16a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3237 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3237 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.597, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Nene sin número, lote 29, manzana E, (Altura 2000, impares, 16 metros de Nazarre), Partida 289.535, años. 1935|36|37|40|41, Circ. 15a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3238 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3238 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.583, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Miralla s|n., lote 1 y Domínguez s|n., partida 63.184, años 1934|35|36|37|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. cuatro vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3249 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3249 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.584, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 lías y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Quirno Costa s|n., lote 18, manzana A., (antes del N.° 6048), partida 63.717, años 1934|5|6|7|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieron se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 32[illegible] s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 32[illegible] s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.598, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez sin número, lote B, Partida 368.535, año 1941, Circ. 16a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19 en el expediente N.° 52.535, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 3, manzana 18, (después del número 3116), partida 37.134, años: 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3317 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3317 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19 en el expediente N.° 52.534, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 8, manzana 16, (después del N.° 2964), partida 37.085, años: 1934|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3318 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3318 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19 en el expediente N.° 52.532, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Juárez s|n., lote 19, manzana 14, (altura 2700 imp., 30 mts. por Gral. E. Garzón), partida 37.033, años: 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3320 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3320 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.909, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 47 b., partida 680.338, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3375 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3375 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.864, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 21 c, Partida 680.298, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3346 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3346-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.878, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 21 b, Partida 680.299, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3347| s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3347-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.848, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 22 b, años 1938|39|40|41, Partida 680.300, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3348 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3348-s|p p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.847, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 22 c, Partida 680.301, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3349 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3349-s|p.p.-v.22 dic.

## JUZGADO N.° 24

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 24, doctor D. Moyano Escalera, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote Av. Derqui s|n., Tafí y Aquino s|n., manzana F, parcela 2548, partida 64.501, C. 1ra., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.405, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento doce con treinta y dos ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.7 ago.-N.° 3192 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 3192 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 24, doctor D. Moyano Escalera, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 24, manzana 76, de la calle Camarones s|n., Circ. 15.°, partida 258.306, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.387, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.7 ago.-N.° 3191 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 3191 s|p.p.-v.14 dic.

## JUZGADO N.° 26

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.889, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida - Guía 59.636, calle Zuviría sin número, lote 39, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-N.° 5356-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-N.° 5356-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.881, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., Partida - Guía 46.544, calle Barros Pasos, sin número y Agustín de Vedia sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fisco Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-N.° 5358-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-N.° 5358-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado Nº 26, en el expediente Nº 107.847, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circuns. 1ª, Partida guía 45.941, calle Pasaje El Ceibo s|n., lote 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-Nº 5359-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-Nº 5359-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado Nº 26, en el expediente Nº 107.848, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida guía 45.949, calle Centenera s|n., lote 21, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-Nº 5360-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-Nº 5360-s|p.p.-v. 17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado Nº 26, en el expediente Nº 107.892, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Pda. guía 66.441, calle Oliden s|n., lote 24, manz. Y, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 | 35 | 36 | 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-Nº 5361-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-Nº 5361-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.831, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida - Guía 71.359, calle Arroyo Cildáñez, sin número, lote 2, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-N.º 5357-s|p.p.-v.27 dic.
e.23 mar.-N.º 5357-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado Nº 26, en el expediente Nº 107.828, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . . . . . Pda. guía 66.946, calle Martiniano Leguizamón s|n., lote 23 manz. F, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 | 1935 | 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-Nº 5362-s|p.p.-v.27 dic.
e.23 mar.-Nº 5362-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado Nº 26, en el expediente Nº 107[illegible] se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir..., Pda. guía 66.848, calle Avda. [illegible]rqui s|n., lote 15, manz. J, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 | 1935 | 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic. Nº 5363-s|p.p.-v.27 dic.
e.23 mar.-Nº 5363-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado Nº 26, en el expediente Nº 107.826, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1º, Partida 52.709, calle A. de Vedia s|n., lote 47, pte., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Of. 1º, secretario ad-hoc.

e.9 dic.-Nº5364-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-Nº 5364-s|p.p.-v.17 abr.

## JUZGADO N.º 31

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor H. Fernández Marelli, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 38256, calles Las Naciones sin número, Metán sin número, Castro sin número, lote . . . para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.25 nov.-N.º 5090 s|p.p.-v.13 dic.

## JUZGADO N.º 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida General Paz, sin número, circunscripción 15.ª, año 1937 partida 68710, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5229-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5229-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Madrid, lote 3, manzana F, circunscripción 15.ª, año 1937, partida 68370, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5230-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5230-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vías F. C. O. y Avenida Cruz s|n., circuns. 1.ª, año 1932, partida 49289, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5234-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5234-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corrales s|n., lote 18, manz. 2, años 1932 al 33, circ. 1.ª, partida 49046, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5235-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5235-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Matanzas y Avda. Cruz, lotes 10|13, manzana A., circ. 1.ª, partida 50423, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5233-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5233-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Madero y Coronel Francisco de Elía sin número, lote 1 pte., manzana L, año 1937, partida 67757, circuns. 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5239-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5239-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bmé. Mitre s|n., al fondo de la anterior, circ. 9.ª, año 1932, partida 1120, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5238-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5238-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Itaquí s|n., lote 20, manzana F., años 1932|33, circ. 1.ª, partida 51090, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5237-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5237-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mom s|n., lote 27, manzana 11, años 1932 al 33, circ. 1.ª, partida 49040, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5236-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5236-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corrales s|n., lote 52 y 60, pte. manz. 16, circ. 1.ª, Parts. 49330, 49347, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5232-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5232-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Quesada s|n. y Triunvirato s|n. año 1940, partida 353.109, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, **bajo apercibimiento** de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J. Mattos**, secretario.

e.2 dic.-N.° 5253-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5253-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Burela s|número año 1940, partida 353.312, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J. Mattos**, secretario.

e.2 dic.-N.° 5254-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5254-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Ramsay s|n., lote 5, manz. A, año 1939, partida 342.491, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J. Mattos**, secretario.

e.2 dic.-N.° 5194-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5194-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Estomba s|n., lote 38, manzana 199, año 1939, partida 348.999, para que concurran, a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J. Mattos**, secretario.

e.2 dic.-N.° 5193-s.p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5193-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Mendoza sin número, lote 2, manzana H, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J. Mattos**, secretario.

e.2 dic.-N.° 5182-s|p|p|-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5182-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Añdonaegui sin número, lote 5 año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J. Mattos**, secretario.

e.2 dic.-N.° 5183-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5183-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Neuquén, (Las Lajas), año 1933, partida 51, sec. 34, frac. 3, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, **bajo apercibimiento** de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J. Mattos**, secretario.

e.2 dic.-N.° 5184-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5184-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Núñez sin número, lote 1, año 1939, partida 349.701, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J. Mattos**, secretario.

e.2 dic.-N.° 5185-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5185-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Ceretti s|n., lote 15, manz. A, año 1939, partida 350.384, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J. Mattos**, secretario.

e.2 dic.-N.° 5186-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5186-s|p.p.v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Donado s|n., lote 13, manz 213, año 1939, partida 349.659, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J. Mattos**, secretario.

e.2 dic.-N.° 5187-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5187-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Manuela Pedraza s|número, año 1940, partida 349.068, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, **bajo apercibimiento** de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J. Mattos**, secretario.

e.2 dic.-N.° 5247-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5247-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Holmberg s|número, año 1940, partida 349.050, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J. Mattos**, secretario.

e.2 dic.-N.° 5248-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5248-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa, Toay, (Colonia 7 de Noviembre), año 1936, partida 2958, sección 2, fracción A, lote 12, chacra 46, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J. Mattos**, secretario.

e.2 dic.-N° 5145-s|p|p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5145-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Holmberg s|n., lote 11, manz. 211, año 1939, partida 349.099, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J. Mattos**, secretario.

e.2 dic.-N.° 5191-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5191-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Holmberg s|número, año 1940, partida 349.099, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J. Mattos**, secretario.

e.2 dic.-N.° 5249-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5249-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Forets, s|n., y Manuela Pedraza s|n., año 1940, partida 348.965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — **A. J. Mattos**, secretario.

e.2 dic.-N.° 5228-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.° 5228-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay (Colonia La Gloria), año 1936, partida 3381, Sec. 2, Frac. C, lote 9 M, 1357, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5174 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5174 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1936, 2a. cuota, partida 964, Sec. 2, Frac. D, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5175 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5175 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1932, partida 1047, Sec. 2 , Frac. D. lote 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5176 s|p..-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5176 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Neuquén, (Las Lajas), año 1933, Pda. 40, Sec. 33, frac. c, lote 7, B, S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciara el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5151-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5151-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, (Colonia La Gloria), año 1936, partida 3380, Sec. 2, Frac. C, lote 9 M., 13, Sec. 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5173 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5173 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1936, partida 1244, Sec. 3, Frac. D, lote 20 chacra 29, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5177 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5177 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Wáshington s|n., lote 19, manz. 131, Pda. 331920, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5150-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5150-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1936, Partida 1398, Sec. 3, frac. c, lote 7, (chacras 34-35), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciara el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5149-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5149-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay (Colonia 7 de Noviembre), año 1936, Partida 2968, Sección 2, fracción A, lote 12, chacra 56, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5148-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5148-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, (Colonia 7 de Noviembre), año 1936, Partida 2928, Sección 2, fracción A, lote 12, chacra 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5153-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5153-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Salguero sin número y Gelly sin número, lote 1, manz. G, año 1939, Pda. 431212, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5155-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5155-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sucre s|n., lote 2, año 1939, Pda. 343301, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5160-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5160-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sucre sin número, lote 5, manzana E, año 1939, Partida 343061, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5156-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5156-s|p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Monroe sin número, lote 21, manzana A, año 1939, Partida 342507, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5157-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5157-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco (La Invernada a, b, 4), año 1935, Pda. 384, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5154-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5154-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Larrazábal sin número, lotes 15|16, manzana 5, año 1939, Partida 70327, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5162-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5162-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietario o poseedores del inmueble ubicado en Aizpurúa, sin número, año 1940, partida 353.407, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5100-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5100-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jufré sin número; Darwin sin número; Córdoba s|n., y Avda. J. B. Justo s|n., año 1940, partida 423.858, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5101-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5101-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietario o poseedores del inmueble ubicado en Tronador sin número, año 1940, partida 344.916, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5102-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5102-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tronador sin número, (2500 impares, a 15 metros de Guanacache), año 1940, partida 345.226, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5103-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5103-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietario o poseedores del inmueble ubicado en Valdenegro sin número, año 1940, partida 345.693, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5104-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5104-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje número 8, Circunscripción 5.ª, año 1933, partida 7592, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5105-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5105-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miller s|n., lote 23, manzana V, año 1939, partida 348.679, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5210 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5210 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miller s|n., lote 24, manzana V., año 1939, partida 348.678, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5211 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5211 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guayra s|n. y Lugones s|n., lote 28, manz. D., año 1939, partida 348.630, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5212 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5212 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Machaín s|n. y Pje. Salina Grande s|n., lote 11, manzana B, año 1939, partida 348.624, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5213 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5213 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Monroe s|n. (al 5500 impar a 67 mts. de Altolaguirre), año 1940, partida 351.980, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5214 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5214 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1936, partida 1279, Sec. 3, Frac. 3, lote 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5170 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5170 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Valdenegro sin número, lote 1 p, manzana 24, año 1939, partida 345693, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5164 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5164 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Nahuel Huapí sin número, lote 2, año 1939, partida 346089, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5165 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 6165 s|p.p.-v.8 abril

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Nahuel Huapí, sin número, lote 5, manzana 7, año 1939, partida 346467, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5166 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5166 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miller, sin número, lote 9, año 1939, partida 347072, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5167 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5167 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita sin número, año 1940, partida 352.761, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5215 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5215 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento s|n., lote 30, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5216 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5216 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miller sin número, lote 3, manzana 28, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5217 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5217 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tronador sin nmero, lote 5, manzana B, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5218 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5218 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tronador s|n., año 1939, partida 344.916, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5219 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5219 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza s|n. lote 6, manzana 13, año 1939, partida 344.431 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5220 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5220 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Triunvirato sin número, lote 36, año 1939, Partida 349.433, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5221 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5221 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tupungato s|número, lote 39, P., año 1939, partida 104.946, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5222 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5222 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje E. N.° 2.564, Circ. 1.ª, años 1933 y 1932, partida 48.655 250|11, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5223 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5223 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Remedios y Basualdo, Circ. 1.ª, año 1936, partida N.° 29.141, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5224 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5224 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Estomba, s|número, año 1940, partida 348.999, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5246-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5246-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Guayrá, s|número, año 1940, partida 348.927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5245-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5245-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Pacheco s|número, año 1940, partida 348.270, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5244-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5244-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Quesada s|número, año 1940, partida 347.057, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5243-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5243-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Galván s|n. lote 25, manz. "I", año 1939, partida 348.744, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5242-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5242-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Galván, s|número, lote 24, manz. 1, año 1939, partida 348.745, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5241-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5241-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Guayrá s|n., lote 34, manzana P, año 1939, partida 348.927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5240-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5240-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vega s|n., lote 32, manzana A, año 1939, partida 342.484, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5195 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5195 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Forest s|n., y Manuela Pedraza s|n., lote 8, manzana 198, año 1939, partida 348.965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5196 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5196 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Monroe s|n., lote 51, año 1939, partida 351.980, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue ésta contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5197 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5197 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Eurela s|n., lote 18 - D, año 1939, partida 351.049, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5198 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5198 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Congreso s|n., lote 7 - H, año 1939, partida 352.876, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5199 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5199 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita s|n., lote 7 - H, año 1939, partida 352.761, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5200 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5200 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio del Neuquén (Las Lajas), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5201 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5201 s|p|-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Chaco, (Venado Grande Sud), año 1935, partida 404, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5202 s.p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5202 s|p.p.-8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Darthale N.º 4 (hoy Suncho Corral), Circ. 5.ª, año 1932, Pda. 7596, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5107-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5107-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje E, lote 25, manz. 8, Circ. 1.ª, año 1932-33, partida 48.655'61, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5108-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5108-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Olazábal s|n., y Migueletes sin número, año 1940, partida 341.912, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5109-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5109-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Vega, sin número, año 1940, partida 342.484, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5110-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5110-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ramsay sin número, año 1940, partida 342.491, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5111-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5111-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Monroe sin número, año 1940, partida 342.507, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5112-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5112-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sucre sin numero, año 1940, partida 343.301, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5113-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5113-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en García del Río s|n., partida 332.035, años 1938|39, y 40, lote 5 m, 135 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas...., del juicio que sigue éste contra lon mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5114-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5114-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Callejón a Echeverría sin número, año 1937, Circ. 16.ª, partida 18.049, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas...., del juicio que sigue éste contra lon mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5115-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5115-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada s|n., lote 36-E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5204 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar. N.º 5204 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Aizpurua s|n., lote 54, año 1939, partida 353.407, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5205 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5205 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Burela s|n., lote 16 - C, año 1939, partida 353.312, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5206 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5206 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, Colonia La Gloria, año 1936, partida 3379, Sec. 2, Frac. C, lote 9 m, 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5172 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5172 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada s|n., y Triunvirato s|n., lote 15 B, año 1939, partida 353.109. — Para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5208 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5208 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti s|n., lote 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a peiddo del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5209 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5209 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Wáshington sin número, lote 18, manzana 131, año 1939, partida 331919, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5178 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5178 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Valdenegro sin número, lote 2, manzana O, año 1939, partida 348.187, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5179 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5179 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alzaga s|n., año 1938, partida 104.585, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5116 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5116 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Núñez s|n., año 1938, Circ. 16, partida 349.544, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5117 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5117 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento s|n., año 1940, partida 350.950, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia de dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5118 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5118 s.p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Chaco, Colonia N. Ugarte, año 1935, partida 1.574, chacra 44, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5119 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5119 s.p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1936, partida 1.274, Sec. 3, Frac. B, lote 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5120 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5120 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. de Asencio s|n., año 1939, Pda. 106373, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5163-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5163-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada sin número, lote 24, manzana 2, año 1939, partida 347.057, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5168 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5168 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jufré s|n., Darwin s|n., Rivera s|n. y Avenida Juan B. Justo s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos secretario.

e.2 dic.-N.º 5203 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5203 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Cruz, A. de Vedia, Chilabert y Mom, Circ. 1a., partida 48.655(2º)|87, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5207 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5207 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Neuquén (Las Lajas), año 1933, 1a. y 2a. cuota, partida N.° 4, sección 31, fracción A, lote 9 (2) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5125-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5125-s|p.p.-v.8 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tupungato s|n., año 1940, Pda. 104946, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5132-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5132-s|p.p.-v.8 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Grito de Asencio, sin número, año 1940, partida 106.373, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5133-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5133-s|p.p.-v.8 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg s|n., año 1940, Pda. 240457, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J.** Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5134-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5134-s|p.p.-v.8 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Wáhsington s|n., año 1940, partida 331919, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5135-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5135-s|p.p.-v.8 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Habana sin número y Cuenca sin número, año 1940, partida 297489, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5136-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5136-s|p.p.-v.8 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Wáhsington s|n., año 1940, Pda. 331920, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5137-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5137-s|p.p.-v.8 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Manuela Pedraza sin número, lote 29, manzana 199, año 1939, partida 349.008, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5192-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5192-s|p.p.-v.8 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa, Toay, Colonia 7 de Noviembre, año 1936, partida 2947, Sec. 2, fracción A, lote 12, chacra 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5169 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5169 s|p.p.-v.8 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Pacheco s|n., lote 11, manzana B, año 1939, partida 348.270, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5180-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5180-s|p.p.-v.8 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Manuela Pedraza sin número lote 5, manzana B, año 1939, partida 348.618, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5181-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5181-s|p.p.-v.8 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Holmberg s|n., lote 7, manz. 211, año 1939, partida 349.101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5190-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5190-s|p.p.-v.8 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1936, partida 1052, Sec. 3, Frac. A, lote 244, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5171 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5171 s|p.p.-v.8 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Machaín s|n., lote 28, manz. 213, año 1939, partida 349.648, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5188-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5188-s|p.p.-v.8 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Machaín s|n., lote 27, manz. 213, año 1939, partida 349.647, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5189-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5189-s|p.p.-v.8 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa, Toay, año 1936, Partida 1741, Sección 3, fracción D, lote 15, pte. S. O, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5152-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5152-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento s|n., año 1940, partida 343960, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5141-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5141s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jufré sin número, Darwin sin número, Rivera sin número y Avenida Juan B. Justo, año 1938, Pda. 423858, Sec. 18, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5142-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5142-s|p.p.-v|8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco, Quebrachales Fusionados, Colonia Los Quebrachales, año 1935, partida 511, chacra 8, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5143-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5143-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco (Colonia La Tota), año 1935, partida 1249, chacra 53, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5140-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5140-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco, año 1935, partida 776, colonia El Porvenir, chacra 82, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5138-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5138-s|p|p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territoro Pampa, Toay, año 1936, Pda. 3804, Sec. 2, Frac. C, lote 17, chacra 68, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5139-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5139-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Chaco (Venado Grande Sud), año 1935, partida 409, lote 5-E-Sud (4), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . . . del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 de Mayo de 1943. — J. A. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5126-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5126-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Neuquén, (Las Lajas) año 1933, partida 50, sección 33, frac. c, lote 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . . . del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 de Mayo de 1943. — J. A. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5127-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5127-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Río Negro (S. A. Oeste), año 1934, 1a. y 2a. cuotas, partida 45, lote 15ª, chacra d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . . . del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 de Mayo de 1943. — J. A. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5128-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5128-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza s|n. año1940, ptda. 344431 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . . . del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 de Mayo de 1943. — J. A. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º -5129-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5129 s|p.p.-v.8abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bynnon s|n., año 1940, ptda. 72705, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . . . del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 de Mayo de 1943. — J. A. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5130-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º5130-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Iguazú, s|n., año 1940,ptda. 104782, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . . . del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 de Mayo de 1943. — J. A. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5131-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5131-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco año 1935, partida 1.611, Colonia N. Ugarte, chacra 79, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste cionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5121-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5121-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco, Colonia N. Ugarte, año 1935, Partida 1.620, chacra 88, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste cionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5122-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5122-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Chaco Colonia N. Ugarte, chacra 54, partida 1.585, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5123-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5123-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Neuquén (Las Lajas), año 1933, Partida 21, sección 33, fracción C, lote 22, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5124-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5124-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Holmberg s|número, año 1940, partida 349.101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J.** Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5250-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5250-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Ceretti sin número, año 1940, partida 350.384, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los menciona dos propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J.** Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5251-s|p.p.-v.20 dic
e.21 mar.-N.° 5251-s|p.p.-v.8 bar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje 3531, circunscripción 1.ª, partida 48.929, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — **A. J.** Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5231-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz-N.° 5231-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje E., número 2659, circ. 1.ª, años 1932|33, partida número 48655²⁰⁹ para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — **A. J.** Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5225-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.° 5225-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje E., 2566, circunscripción 1.ª años 1932|33, partida 48655²⁰|¹² para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — **A. J. Mattos**, secretario.

e.2 dic.-N.° 5226-s|p.p.-v.20 dic
e.21 marz.-N.° 5226-s|p.p.-v.8 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré y Pedernera, circunscripción 1.ª, años 1932|33, partida 51170 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — **A. J.** Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5227-s|p.p.-v.20 dic
e.21 marz.-N.° 5227-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje I.°; Circunscripción 5a., año 1933, partida 7595 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5106 s|p.p.-v.20 dic
e.21 mar.-N.° 5106-s|p.p.-v.8 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Echeverría sin número, lote 2, manzana 413, año 1939, Partida 335486, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — **A. J. Mattos**, secretario.

e.2 dic.-N° 5158-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5158-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. del Tejar s|n. y J. Azurduy s|n., lote 1, manzana 192, año 1939, Pda. 330213, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5159-s|p.p.-v.20 dic
e.21 mar.-N° 5159-s|p.p.-v.8 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg sin número, lote 8, manzana 208, año 1939, Partida 349050, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — **A. J. Mattos, secretario.**

e.2 dic. N° 5161-s|p.p.-v.20 dic
e.21 mar.-N.° 5161 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Burela s|número, año 1940, partida 351.049, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5252-s|p.p.-v.20 dic
e.21 mar.-N.° 5252-s|p.p.-v.8 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa, Toay (Colonia 7 de Noviembre) año 1936, partida 2959, sección 2 fracción A, lote 12, chacra 47, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J.** Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5146-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5146-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado **en** Pampa, Toay (Colonia 7 de Noviembre) año 1936, partida 2969, sección 2, fracción A, lote 12, chacra 57, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J.** Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5147-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5147-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Chaco, Quebrachales Fusionados (Colonia Los Quebrachales), año 1935, partida 515, chacra 56, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — **A. J.** Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5144-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5144-s|p.p.-v.8 abr.

## JUZGADO N.° 40

El señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido —cobro ejecutivo de pesos— "(Expte. N.° 38.495) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Tafí e) Barros Pasos y Chilabert, Sección 82, manzana 97, parcela 27 del Catastro Municipal, C|C. 45.336 de la Ley 11.593, Serie 9a., se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado en treinta pesos m|n. — R. J. Kennedy. Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-N.° 5375 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido —cobro ejecutivo de

pesos— "(Expte. Nº 38.498), por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Tafí e) Barros Pasos y Chilabert, Sección 82, manzana 97, parcela 35 del Catastro Municipal C|C. 45.344 de la Ley 11.593, Serie 9a., se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese. Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado en treinta pesos m|n. — R. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-N.º 5376 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido —cobro ejecutivo de pesos— "(Expte. N.º 38.499) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Tafí e) Barros Pasos y Chilabert, Sección 82, manzana 97, parcela 37 del Catastro Municipal, C|C. 45.346 de la Ley 11.593, Serie 9a., se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese. Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado en treinta pesos m|n. — R. J. Kennedy. Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-N.º 5377 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en lo autos "Municipalidad de la Cdad. de Bs. Aires c|Propietarios Desconocido —cobro ejecutivo de pesos— "(Expte. N.º 38.503) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Chilabert e) Murguiondo y Tafí, Sección 82, manzana 101, parcela 35 del Catastro Municipal C|C. 48.0[illegible] de la Ley 11.593, Serie 9a., se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. Notifíquese. Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y en treinta pesos los del apoderado. — R. J. Kennedy. Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-N.º 5378 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo de pesos" (Expediente N.º 38.487) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Zequeira entre Cañada de Gómez y Cosquín, Sección 74, manz. 58, parcela 31 del Catastro Municipal, C|C 21302 de la ley 11593, Serie 6.ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 de la ley 11924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en veinticinco pesos los honorarios de la dirección letrada y en diez pesos los del apoderado. — Repónganse las estampillas correspondientes a las firmas de los profesionales. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-N.º 5371-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo de pesos" (Expediente N.º 38490) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Juan B. Justo entre Argerich y Helguera, Sección 67, manzana 15, parcela 2.ª, del Catastro Municipal, C|C. 44799, de la ley 11593, Serie 9.ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre veintidós de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 de la ley 11924, fallo este juicio de trance y remate ordenado se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en sesenta pesos los honorarios de la dirección letrada y en cuarenta pesos los del apoderado. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-N.º 5372-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo de pesos" (Expediente N.º 38.492) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Tafí entre Unanué y Barros Pasos, Sección 80, manzana 87, parcela 28 del Catastro Municipal C|C. 45322 de la ley 11.593, Serie 9.ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 de la ley 11924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrado y los del apoderado en treinta pesos m|n. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-N.º 5373-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo de pesos" (Expediente N.º 38.493) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Tafí entre Unanué y Barros Pasos, Sección 80, manzana 87, parcela 1 del Catastro Municipal, C|C. 45325 de la ley 11.593, Serie 9.ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 11924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. Notifíquese. — Regúlanse en cuarenta pesos los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado en veinte pesos m|n. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-N.º 5374-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido - cobro ejecutivo de pesos" (Expediente Nº 38.484), por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Pola (e.) Monte y Junta, Sec. 62, Manz. 27, Par. 41, del Catastro Municipal, c|c. 19.549 de la Ley 11.593, serie 6ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en cuarenta pesos, los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado en veinte pesos m|n. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-Nº 5368-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido - cobro ejecutivo de pesos" (Expediente Nº 38.485), por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Pola (e.), Monte y Junta, sección 62, manzana 27, parcela 1, del Catastro Municipal, C|C. 19.550, de la Ley 11.593, serie 6ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y en treinta pesos los del apoderado. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-Nº 53[illegible] s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido - cobro ejecutivo de pesos" (Expediente Nº 38.486), por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Galván (e.) Guayra y Manuela Pedraza, sección 53, manzana 36, parcela 15 del Catastro Municipal, C|C. 19.362, de la Ley 11.593 serie 6ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, setecimbre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artéculo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado en treinta pesos m|n. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-Nº 5370-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido - cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 38.479), por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Tafí (e.), Avenida del Traabjo y La Rosa, sección 78, manzana 120, parcela 12 del Catastro Municipal C|C., 10.837, de la Ley 11.593, serie 6ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en sesenta pesos los honorarios de la dirección letrada y en cuarenta pesos los del apoderado. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-Nº 5365-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido - cobro ejecutivo de pesos" (Expediente Nº 38.481) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Galván (e.) Guayra y Manuela Pedraza, sección 53, manzana 36, parcela 14 del Catastro Municipal, C|C. 19.361, de la Ley 11.593, serie 6ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en sesenta pesos los honorarios de la dirección letrada y en treinta pesos lós del apoderado. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-Nº 5366-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido - cobro ejecutivo de pesos" (Expediente Nº 38.483), por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Pola (e.) Monte y Junta, sección 62, manzana 27, parcela 37, del Catastro Municipal, c|c., 19.545, de la Ley 11.593, serie 6ª, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de al Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y en treinta pesos los del apoderado. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-Nº 5367-s|p.p.-v.11 dic.

# JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

Juez Letrado Chaco, doctor Horacio N. Carlen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO SANCHEZ, bajo apercibimiento. — Resistencia, 24 de Noviembre de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.30 nov.-N.º 5264 s|p.p.-v.7 ene.

El doctor Horacio N. Carlen, Juez Letrado del Chaco, a cargo del Juzgado Letrado número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO BRUNO MEDINA, bajo apercibimiento de 1943. — Resistencia, 3 de Noviembre de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.16 nov.-N.º 5030 s|p.p.-v.21 dic.

Juez Letrado Chaco, doctor Horacio N. Carlen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SCHUGIN, bajo apercibimiento. — Resistencia, Noviembre 24 de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.30 nov.-N.º 5265 s|p.p.-v.7 ene.

Sección Formosa

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a EVARISTO RIQUELME o RIQUEL e INOCENCIO GIMÉNEZ, acusados de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezcan, a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, Noviembre 24 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.9 dic.-N.º 5380 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a ORLANDO MORMINA, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, Noviembre 24 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.9 dic.-N.º 5379 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a AMÉRICO VARELA, LAURO VARELA y HORACIO VARELA, acusados de hurto de ganado, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezcan a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, Noviembre 24 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.9 dic.-N.º 5381 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a RAMÓN GONZÁLEZ, acusado de violación, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, Noviembre 24 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.9 dic.-N.º 5382 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a CARLOS MOLINA, MARTÍNEZ, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, Noviembre 24 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.9 dic.-N.º 5383 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO CASTAÑEDA, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, Noviembre 30 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.9 dic.-N.º 5384 s|p.p.-v.15 ene

## Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Despacho general

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Enrique B. García, dictada, en el expediente 5-M [illegible], se cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a los cascos de las embarcaciones "Madryn" y "Carrier", embicados sobre la playa del puerto de Madryn, Territorio Nacional del Chubut, desde el 4 de Junio de 1934 y 3 de Marzo de [illegible] respectivamente, para que procedan a la remoción de dichos cascos, bajo apercibimiento de practicar o gestionar administrativamente su remoción o demolición.

Las características de los referidos cascos son las siguientes: Remolcador "Madryn", matrícula Nº 1058. — Casco de acero; eslora: 15.35 mts.; manga: 3.70 mts.; puntal: 1.70 mts.; tonelajes de arqueo: total: 29.83 y neto 17.51.

Vapor "Carrier", matrícula Nº 1060. — Casco de acero; eslora: 30.70 mts.; manga: 6 mts.; puntal: 2.75 mts.; tonelajes de arqueo: total: 159.20 y neto: 100.70.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Lavalle 341. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1943. — Anacarsis Blanco, Inspector General, Jefe de Despacho General.

e.10 dic.-Nº . . .-s|p.p.-v.28 dic.

# CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano Juan Illa, el 24 de noviembre de 1943, ha sido agregado como segundo párrafo de la estipulación contenido en el punto quinto del contrato de la sociedad "VILAPLANA y SELLART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el siguiente: "No obstante, el señor Vilaplana podrá efectuar por sí solo, en representación de la sociedad, todas las operaciones bancarias que estime convenientes, sin limitación alguna". — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-Nº 12071-v.15 dic.

El señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, hace saber por cinco días, que la sociedad TAMBORINI y VERGANO, constituída con el activo y pasivo de la extinguida sociedad "Esteban Fos las 566 cuotas de $ 1.000 c|u., que tenía en la "CORPORACIÓN ARGENTINA de COMERCIANTES en COMBUSTIBLES, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la cual se ha incorporado, según escritura del 15 de noviembre de 1943, pasada ante el escribano Edmundo M. Gallo. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-Nº 12023-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial que el señor Leoncio Benes transfiere sus diez cuotas de cien pesos cada una que le pertenecen en la sociedad: "MASTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Juan Alonso, según documento de fecha 10 de Septiembre del corriente año. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-N.º 12031-v.15 dic.

Testimonio: — En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Heraldo Mario Jacinto Halvorsen y Naul Simón Sibolich, únicos socios de "COLORIT ARGENTINA, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de noviembre de 1943, bajo el número 1174, al folio 134, del Libro 7 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; convienen en modificar la cláusula primera del contrato social, en lo que al nombre de la Sociedad se refiere, estableciendo que la sociedad girará en lo sucesivo, bajo el rubro de "Lucecolor Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; firmando ambos socios en prueba de conformidad. — Firmado: H. Halvorsen. — R. Sibolich. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general, Roberto E. Rosas, 2º jefe.

e.10 dic.-Nº 12047-v.15 dic.

COMPAÑIA FORESTAL Y GANADERA DEL NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Escritura número cuatrocientos veinte y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y siete días de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final firman, comparecen los señores don Marcos Sinodinos, de estado casado en primeras nupcias, de nacionalidad griego, naturalizado argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Victoria número cuatrocientos veinte; don Edillo Oreste Merzario, que firma "Edilio O. Merzario", de estado casado en primeras nupcias con doña Josefina Trouillet argentino, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la Avenida Quirno Costa número mil ciento diez y nueve; y dón Ernesto Roca, de estado soltero, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Tucumán número ochocientos sesenta y dos; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir desde la fecha una sociedad de Resp. Ltda., bajo las siguientes condiciones: Primero: La sociedad se denominará y girará bajo el rubro social de "COMPAÑIA FORESTAL y GANADERA DEL NORTE, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio y asiento principal de sus operaciones será en esta Capital, calle Tucumán número ochocientos sesenta y dos, cuarto piso, A, sin perjuicio de los otros domicilios que podrán constituirse en el territorio de esta República cuando fuere necesario. — Segundo: El objeto principal de la sociedad, será la explotación forestal, agrícola y ganadera en todo el territorio de esta República, pudiendo a tal fin, comprar o arrendar campos para su explotación, instalar aserraderos y demás establecimientos necesarios almacenes y proveedurías en los obrajes y dedicarse a todas otras actividades relacionadas con el objeto social. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de sa y Compañía", se ha hecho cargo de curso legal, formado por mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una y suscripto totalmente por los socios en la siguiente forma: trescientas treinta y seis cuotas suscriptas por el señor Marcos Sinodinos. — Trescientas treinta y dos cuotas suscriptas por el señor Edilio Oreste Merzario. — Y trescientas treinta y dos cuotas suscriptas por el señor Ernesto Roca. En el acto de firmarse el presente contrato los socios integran en efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas precedentemente; y el cincuenta por ciento restante lo integrarán una vez inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La duración de la Sociedad será por tiempo indertеminado, pero llegado el caso la Asamblea de socios por mayoría de capital podrá resolver la liquidación de la sociedad. Para el caso de que la Sociedad, de acuerdo a cualquier balance, en la fecha que más adelante se expresan, hubiere perdido el cincuenta por ciento del capital, entrará en liquidación. Quinto: La administración y dirección de la Sociedad, estará a cargo de los tres socios señores Marcos Sinodinos, Edilio Oreste Merzario y Ernesto Roca, quienes serán los únicos que tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta, separada, alternativa, indistinta o individualmente y a cuyo fin los socios se confieren amplios poderes de administración y se designan Socios-Gerentes. — Para realizar actos de venta, compra, hipoteca o de cualquier otro modo adquirir, transferir o gravar bienes inmuebles, será necesaria la intervención y firma de los tres socios, conjuntamente. La parte técnica de la Sociedad queda reservada a los socios Señores Sinodinos y Merzario. Los socios por sus servicios en este carácter de Socios Gerentes podrán percibir una remuneración que será determinada en Asamblea de socios. Mensualmente se reunirán en asamblea los socios y determinarán las operaciones futuras. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de capital. — Sexto: El balance e inventario general se practicará el treinta y uno de Marzo de cada año, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldo que se realizarán mensualmente. — En dichos balances anuales se harán las amortizaciones establecidas por la Dirección General de Impuestos a los Réditos. — Los montes se amortizarán a razón de un peso moneda nacional por tonelada de madera y leña que se saque, hasta la cancelación de la cuenta respectiva. — Los productos forestales tendrán el valor de costo, como también las mercaderías de los almacenes. Los depósitos o adelantos de dinero que hicieren los socios a la Sociedad gozarán de un seis por ciento de interés anual. — De las utilidades realizadas se deducirá el cinco por ciento para la cuenta de "Fondos de Reserva Legal", hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Otro diez por ciento se pasará a la cuenta de "Fondos de previsión". El resto de las utilidades así fijadas, se distribuirá en oportunidad de los balances así: Un Cuarenta por ciento al socio Sinodinos; y Un treinta por ciento a cada uno de los socios Merzario y Roca. — Las pérdidas si las hubiere se cargarán a la cuenta de "Fondos de previsión", y si no se cubriese, el saldo se llevará al próximo ejercicio, salvo lo previsto en el artículo cuarto. Séptimo: En caso de que uno de los socios deseare retirarse de la Sociedad, podrá hacerlo solamente, después de transcurrido un año de constituída, y previo aviso con tres meses de anticipación. Los otros socios podrán comprar su parte, la que se liquidará de acuerdo a un balance inventario y el saldo que arroje de capital y utilidades, le será abonado por él o los socios adquirentes, mitad al contado y el resto a ciento ochenta días, sin interés. Octavo: las pérdidas que se ocasionaren llegado el caso, del artículo cuarto, serán soportadas por los socios en proporción de sus respectivos capitales. Noveno: Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios por la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros-arbitradores o amigables componedores, nombrado uno por cada socio, quienes antes de laudar, nombrarán un árbitro único para el caso

de discordia entre ellos. El fallo producido será inapelable; y el socio que contra él se alzare abonará una multa de Cinco mil pesos moneda nacional en beneficio de los socios que se avinieren a cumplirlo. Los árbitros deberán laudar después de los diez días de producida la prueba, debiendo esta realizarse dentro de un plazo de veinte días. Leída que les fué la presente por mí el autorizante se ratificaron en su contenido, firmando junto con los testigos del acto don Juan Di Carlo y don Saúl David Wilson, siendo ambos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — M. Sinodinos. — Edilio O. Merzario. — Ernesto Roca. — Juan Di Carlo. — Saúl Wilson. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro A. Cortese. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y se halla en el Registro doscientos sesenta y nueve, al que estoy adscripto, doy fe. Para la Compañía Forestal y Ganadera del Norte, Sociedad Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números: Novecientos treinta y ocho mil doscientos setenta y cinco; Un millón diez mil quinientos sesenta y uno y un millón diez mil quinientos sesenta y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los Veinte y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. Testado; Saldo — de cubriese el—No vale. Raspado Trouille—utilidades—saldo quinientos. — Entre líneas: Argentino. — Todo Vale. — Pedro A. Cortese. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-N.º 12068-v.15 dic.

## COMPAÑIA SUD AMERICANA DE PLUMAS

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ochocientos diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí: Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecieron los señores Enrique Langner, argentino, domiciliado en la calle Charcas número dos mil quinientos cuarenta y cuatro, Moisés Zarebski, polaco, con domicilio en la de Sunchales número seiscientos cuarenta y cuatro; y Jaime Dyzenchauz, polaco, domiciliado en la calle Thames número doscientos dieciséis, todos casados, mayores, vecinos de ésta, de mi conocidos, doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad comercial, bajo las siguientes condiciones: Primero: Declaran constituída una Sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a la compra-venta y exportación de plumas de aves y sus anexos. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación y razón social de COMPAÑIA SUD AMERICANA DE PLUMAS (SOUTH AMERICAN FEATHER CO. LTD.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su asiento legal, será esta Capital. Tercero: El capital será de cien mil pesos nacionales dividido en cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptos por los tres socios, así: cuarenta y cinco cuotas por el señor Langner, treinta y cuatro cuotas por el señor Zarebski y veintiún cuotas por el señor Dyzenchauz, todos esos aportes en dinero efectivo y quedando integrado en este acto el cincuenta por ciento, el cincuenta por ciento restante, los socios deberán completarlos dentro de los seis meses de la fecha. — Cuarto: La duración de la Sociedad se fija en tres años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinto: La gerencia estará a cargo de los socios Langner y Zarebski, en conjunto. — Sexto: El socio señor Dyzenchauz, tendrá a su cargo las compras, que efectuará de conformidad con los gerentes. — Séptimo: Las ganancias y pérdidas corresponderán a los socios en la siguiente proporción: treinta y cinco por ciento al señor Langner, cuarenta y dos por ciento al señor Zarebski y veintitrés por ciento al señor Dyzenchauz. — Octavo: Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, los socios podrán retirar mensualmente de sus utilidades, las siguientes sumas: El señor Langner, mil pesos, el señor Zarebski ochocientos pesos, y el señor Dyzenchauz, quinientos pesos. — Noveno: El señor Zarebski podrá sin autorización de los demás socios, ceder a una persona de su familia, cualquier cantidad de las cuotas que tiene y asignar en el acto de la cesión, las ganancias y pérdidas que corresponderán al cesionario, de la parte que él tiene en la Sociedad. — El cesionario tendrá a su cargo las compras e igual función que el señor Dyzenchauz. — Décimo: El treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance general y de las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el remanente será distribuído entre los socios conforme a los artículos séptimo y noveno, en su caso. — Servirán de base para los balances, los precios de plaza y en cuanto a los créditos, su efectividad y solvencia. — Undécimo: Queda prohibido a los socios ocuparse en el ramo social por cuenta propia, ya sea por sí o por interpósita persona, bajo pena de perder, ipso-facto, todo lo que tiene en la Sociedad, sin perjuicio de las demás acciones que corresponden en derecho. — Duodécimo: Sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones sobre descanso dominical y otras, las actividades de la Sociedad serán totalmente suspendidas durante los sábados y demás festividades hebreas, debiendo comenzar la suspensión antes de la puesta del sol de la víspera de cada uno de ellos, de acuerdo en un todo a los preceptos hebraicos. — Décimo tercero: Se llevarán un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones de los socios, las que se tomarán por las dos terceras partes de los votos, correspondiendo un voto por cuota, todos los socios deberán reunirse en sesión, una vez por mes por lo menos. — Décimo cuarto: En caso de liquidación se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyéndose el líquido entre los socios conforme a este contrato. — Décimo quinto: Toda duda o divergencia que se suscite entre las partes, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Queda así formalizado este contrato, obligándose las partes con arreglo a derecho. Leída que les fué, ratificáronse, firmando ante mí, con los testigos del acto, señores don Juan P. Juliusbruger y don Abraham Sonkin, vecinos y hábiles, doy fe. — Enrique Langner. — Moisés Zarebski, vale Jaime Dyzenchauz. — Tgo.: Juan P. Juliusbruger. — Tgo.: A. Sonkin. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Rubinstein, — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos treinta y nueve del Registro ciento setenticuatro de mi adscripción. — Hay un sello y una estampilla. — Manuel Rubinstein. — Enmendado. — Cumplimiento. Componedores. — Vale.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-N.º 12059-v.15 dic.

## SANCHEZ & PEREZ

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición Juez Comercio, doctor Luis Quirno Costa, publíquese por 5 días el siguiente contrato: En Buenos Aires, a 17 de Noviembre de 1943, entre los señores Julián Sánchez, español, casado, y César Pérez, español, soltero, por una parte y don Gregorio Gutiérrez Rubio, casado, español, domiciliados todos calle Esmeralda 582, se ha convenido en celebrar el presente contrato por el que otorgan y declaran: Primero: Los señores Julián Sánchez y César Pérez, como únicos miembros componentes de la razón social «SANCHEZ & PEREZ» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída entre ellos y don Gregorio Gutiérrez por contrato de fecha 12 de Agosto de 1939 inscripto bajo el número 393 al folio 51 del libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que se modificó retirándose de la Sociedad el socio Gregorio Gutiérrez, que cedió a los otros socios su haber en la misma, según contrato fecha 11 de enero último inscripto bajo el número 138 al folio 387 del libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en modificarlo admitiendo el reingreso del otro otorgante, bajo las siguientes condiciones: Segundo: Se declara ampliado el capital social de la suma de cuarenta mil a la de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en 120 cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, de las cuales 70 pertenecen en partes iguales a los socios Julián Sánchez y César Pérez, según balance de saldos en la contabilidad social al 30 de Septiembre último y las otras 50 cuotas son suscriptas e integradas en dinero efectivo por el socio reingresado don Gregorio Gutiérrez. — Tercero: Se declaran retrotraídos los efectos del presente al 30 de Septiembre último, fecha de adquisición y toma de posesión del nuevo negocio social, calle Esmeralda 428 de esta Capital, que bajo la prenominación de «Confitería y Bar Iguazú», seguirá girando bajo el rubro de «Sánchez & Pérez» Responsabilidad Limitada. — Cuarto: La Dirección y Administración sociales, estarán a cargo conjunto de los socios Julián Sánchez y César Pérez, quienes tendrán la firma social que estará constituída por las suyas personales puestas bajo la nominación y rubro social adoptado. — Quinto: Confírmanse las condiciones «primera», «cuarta», «quinta», «séptima», «octava», «novena» y «décima-primera», y se reforman las «sexta» y «décima», quedando sin efecto las otras del contrato de constitución social. — Sexto: las utilidades o pérdidas se distribuirán y soportarán proporcionalmente al capital de cada socio, resultante del último ejercicio anterior, según haya girado lo establecido por la cláusula «séptima», previos los siguientes castigos y reservas: veinte por ciento con crédito a las cuentas "mejoras en la propiedad» e «instalaciones»; diez por ciento a la cuenta, «muebles, útiles, máquinas y enseres»; diez por ciento a «reservas facultativas» y cinco por ciento a «reserva legal». — Séptimo: Para atender a sus gastos particulares podrán retirar doscientos cincuenta pesos mensuales, cada uno de los socios Sánchez y Pérez, con cargo a «gastos generales», careciendo de asignación el otro socio. — Octavo: Los socios Sánchez y Pérez, sólo podrán ser separados de la dirección y administración y uso de la firma sociales, asumiéndolas el socio Gregorio Gutiérrez, en el caso de que llegaran a originarse pérdidas que insumieran más del treinta por ciento del capital social. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacitación de alguno de los socios Sánchez o Pérez, lo sustituirá en la dirección, administración y uso de la firma social, el socio Gregorio Gutiérrez. — Dejamos celebrado el presente que otorgamos en este único ejemplar para su publicación e inscripción legales. — Lugar y fecha ut-supra. — Julián Sánchez. — César Pérez. — Gregorio Gutiérrez.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-N.º 12030-v.15 dic.

## CONSTANTINO HNOS.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Egidio Constantino, argentino, soltero, mayor de edad domiciliado en la calle Cuenca N.º 1848 y Luis Constantino, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Arregui Nº 3254, ambos comerciantes de esta Capital Federal se ha resuelto formalizar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y disposiciones siguientes: Primero: La Sociedad se denominará "CONSTANTINO HNOS." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — En caso de que cualquiera de los socios deseara disolver la Sociedad deberá avisar al otro por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la explotación del negocio de zinguería, construcciones de techos para chalets, galpones y afines, continuando así el que ambos contratantes tienen en la calle Cuenca Nº 1848. — La sociedad podrá también dedicarse a cualquier otro negocio que de común acuerdo fijen los socios. — Pudiendo importar, exportar, vender, comprar, transformar toda clase de artículos del ramo, aceptar comisiones o representaciones, realizar operaciones sobre inmuebles, hipotecas, compra-venta de establecimientos comerciales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos, solicitar patente de invención, marcas de fábrica, aceptar y otorgar comisiones, mandatos y representaciones, concurrir a licitaciones, realizar todas las operaciones financieras o bancarias inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, solucionar por arbitraje o transacción cualquier divergencia que pueda afectar los intereses sociales y constituir todos los mandatos generales autorizados por las leyes. Cuarto: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital calle Cuenca Nº 1848, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Quinto: El Capital social lo constituye la suma de treinta Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000. m|n. de c|l.) dividido en cuotas de Un Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000. m|n. de c|l.) cada una, de las que suscriben e integran quince cuotas cada socio. — La integración de las cuotas se realiza con el saldo que a favor de cada uno de los contratantes arroja el Balance practicado en el negocio que esta Sociedad de Responsabilidad Limitada se hace cargo y de la que eran únicos integrantes los mismos contratantes. — A este efecto firman por separado el Balance de dicha Sociedad que pasa a pertenecer a ésta que se forma. — Sexto: Desígnase Gerentes a los Señores Egidio Constantino y Luis Constantino, cada uno de los cuales tendrá el uso de la firma social y la representación legal de la Sociedad para la ejecución de todos los actos autorizados por la ley y por este contrato con la mayor amplitud de facultades para el desempeño del cargo, comprendiendo también aquellas que según los Artículos 782; 836; 839 y 1881 del Código Civil y 608 del de Comercio requieran poder especial. — Podrán también otorgar poderes generales y especiales en nombre de la sociedad y revocarlos. — Séptimo: Se fija como sueldo de los gerentes la suma de Doscientos Cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 250. m|n. de c|l.) mensuales a cada uno. — Octavo: Las resoluciones que tomarán los socios se asentarán en el libro de actas y serán por mayoría de cuotas. — Para tratar la modificación de este contrato, disolución, la fusión de esta sociedad con otra, reducción o aumento de capital y el cambio de objeto de la sociedad la mayoría de votos exigidos serán las tres cuartas partes de las cuotas que integran el capital — Noveno: Anualmente se practicará un balance general de los negocios, debiendo realizarse el próximo, el 1º de

Enero de 1945 y los posteriores los 31 de Diciembre de cada año. — Se fijan las siguientes normas para los balances, para la distribución de utilidades y liquidación y partición, así: a) se reserva un cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva, — b) el noventa y cinco por ciento restante (95 o|o) se dividirán por partes iguales entre los socios. — c) Los socios sufrirán las pérdidas por partes iguales. — d) Se aplicarán las demás normas que establece la Dirección General del Impuesto a los Réditos para la confección de los balances y e) la liquidación y partición se practicará de común acuerdo entre los socios y en caso de discordia se regirán por lo dispuesto en la cláusula undécima. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará sus operaciones con el socio sobreviviente y los herederos o representantes legal del socio desaparecido, debiendo practicarse un balance general de los negocios dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. — No conviniendo a los herederos la continuación de los negocios sociales se les reintegrará el haber que le hubiera correspondido al socio fallecido en la forma que se convendrá. — Undécimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, por interpretación del presente contrato, como también por cualquier hecho relacionado con la sociedad, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada socio, con la obligación de nombrar un árbitro único para el caso de discordia. Su fallo será inapelable. — Duodécimo: Queda terminantemente prohibido a los socios, por la sociedad suscribir obligaciones por terceros o garantías. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, cuyo original sellado con el impuesto de Ley servirá para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — (Fdo.) Egidio Constantino. — (Fdo.) Luis Constantino. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-N.° 12038-v.15 dic

"A. CALISTI,

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, el señor Agesilao Calisti, que firma: "A. Calisti", italiano, y la señora Nelly Guillermina Mittelmann de Runschke, que firma "Nelly Mittelmann de Runschke, argentina, ambos casados, mayores de edad, y con domicilio en la calle Pichincha N.° 955, han convenido constituir una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 11.645, sujeta a las bases y condiciones siguientes: 1.° — Se denominará "A. CALISTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la Ciudad Buenos Aires, Pichincha N.° 955, pudiendo establecer en lo futuro, dependencias agencias o sucursales dentro y fuera del país. — 2.° — La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, se regirá por los presentes Estatutos, por las disposiciones de la Ley Nacional 11.645, y subsidiariamente, en lo no previsto, por las disposiciones de los Código Civil y de Comercio que se conformen con la naturaleza jurídica de aquélla. — Para su disolución, cambio de objeto, etc., regirá las normas establecidas en los artículos 17 y 18 de estos Estatutos. — 3.° — La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de toda clase de calzado, pudiendo a tal efecto efectuar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que fueran necesarios para el mejor cumplimiento del mismo y tendientes a favorecer su desarrollo; pudiendo además comprar y vender bienes muebles e inmuebles constituir y aceptar hipotecas, prendas, inclusive agrarias, warrants y toda clase de garantías reales o personales, celebrar contratos de locación de servicios o arriendo, estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones financieras con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y sus respectivas sucursales, siendo esta especificación solamente enunciativa y no limitativa. — 4.° — El Capital Social suscripto e integrado es de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representados por 2.500 cuotas de Cien pesos m|n. cada una, y de las cuales corresponden 1.250 cuotas representativas de un importe de Ciento veinticinco mil pesos m|n. al señor Agesilao Calisti y 1.250 cuotas representativas de un importe de Ciento veinticinco mil pesos m|n., a la señora Nelly Guillermina Mittelmann de Runschke. — Se deja constancia que dicho capital se halla íntegramente representado en el Balance que se anexa en planilla debidamente firmada por ambos socios. — 5.° — Según el Balance citado, los socios concurren en la siguiente forma: Agesilao Calisti integrando Ciento veinticinco mil pesos m|n. mediante entrega de Depósitos Bancarios, Efectivo, Créditos a Cobrar, Mercaderías, Muebles y Utiles Maquinarias, Instalaciones, Hormas, Moldes, Sacabocados, etc., deduciendo de su importe las Cuentas a Pagar, Obligaciones a Pagar, etc. — La señora Nelly Guillermina Mittelmann de Runschke, integrando Ciento veinticinco mil pesos m|n., mediante la capitalización de igual suma que el señor Agesilao Calisti le adeuda. — 6.° El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de ambos socios cuando las necesidades de la Sociedad así lo requieran, en cuyo caso la suscripción se hará de preferencia entre dichos socios y por partes iguales. — 7.° — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y papeles de la Sociedad, pudiendo obrar en su carácter de socios-gerentes por sí o mediante apoderado suficiente. — 8.° — La Sociedad será administrada por uno o varios Gerentes con todas las facultades necesarias para la representación legal de la misma. — En este acto quedan nombradas las autoridades de la Sociedad para lo cual se establecen dos grupos. — En el grupo "A" serán Gerentes: Agesilao Calisti, italiano, casado; Daniel Calisti, argentino, soltero y Sorio Calisti, argentino, soltero, — En el grupo "B", serán Gerentes: Nelly Guillermina Mittelmann de Runschke, argentina, casada; Luis Antonio Francisco Sampietro, argentino, casado y Omar Alfredo Sampietro, argentino, soltero. — Todos los Gerentes mencionados son mayores de edad y están domiciliados en la calle Pichincha N.° 955. — Cada uno de los Socios-Gerentes, gozará de un sueldo mensual de Quinientos pesos m|n. — Los demás Gerentes gozarán del sueldo que para ello se fije de común acuerdo entre los socios, teniéndose para ello en cuenta las tareas que a cada uno les corresponda realizar. — 9.° — Queda expresamente establecido, que si alguno de los socios gerente deseara ser reemplazado en sus funciones de Gerente, por cualquier causa, por una sola persona, el socio restante se obliga a admitirla en el lugar de aquél, con los mismos deberes y prerrogativas, siempre que no ofrezcan tachas de orden legal o moral. — Igualmente en caso de incapacidad, muerte, renuncia o separación de cualquiera de los Gerentes no socios, corresponderá efectuar la propuesta para la nueva designación, al socio perteneciente al grupo donde se hubiere producido la vacante, obligándose desde ya el socio restante a admitirlo, con los mismos deberes y prerrogativas siempre que no ofrezcan tachas de orden legal o moral. — 10.° — Queda expresamente establecido que los nombrados Gerentes, tendrán todas las facultades necesarias para cumplir con su cometido, siempre que obren conjuntamente de a dos; siendo condición ineludible que un Gerente cualquiera del grupo "A" debe ser acompañado en su firma por un Gerente cualquiera del grupo "B", pudiéndose únicamente en esta forma representar a la Sociedad ante los Gobiernos Nacional o Provinciales, Legislaturas, Municipales y otras reparticiones judiciales o administrativas, como también firmar toda clase de escrituras públicas o privadas, contratos, otorgar y revocar poderes generales o especiales, firmar letras, cheques, vales, pagarés, endosos de giros o letras a la orden de la Sociedad, y en general todos los documentos que obliguen a la misma; e igualmente en todos aquellos actos, gestiones y diligencias necesarias para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales y desempeño de sus funciones. — 11.° — Anualmente se practicarán un Inventario y un Balance General, finalizando cada ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, debiendo cláusurarse el presente primer ejercicio el 31 de Diciembre de 1944. Los Balances se ajustarán a las siguientes normas: El rubro Muebles y Utiles y gastos que se hayan hecho con ese objeto, se amortizarán en 10 o|o anual, las Mercaderías se inventariarán a precio de costo, salvo las deterioradas o averiadas para las cuales se aplicará una tasación correspondiente al estado en que se hallen; Los demás rubros del Activo serán desvalorizados anualmente en un porcentaje que establecerán ambos socios de común acuerdo; los Créditos Dudosos serán eliminados. — Estos Balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días de realizados. — 12.° — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) el 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del capital; b) El remanente será distribuído entre los socios en proporción al número de cuotas que le pertenezcan. — Estas utilidades serán abonadas en el domicilio de la Sociedad y prescribirán a favor de la misma las que no hayan sido cobradas dentro de los dos años posteriores a la fecha de la aprobación del Balance de que deriven, salvo que no pudieren ser retiradas por causas de fuerza mayor y del conocimiento de los socios. — Las pérdidas serán a cargo de las cuotas sociales y en proporción a ellas. — 13.° — Queda establecido que el Capital las cuentas acreedoras del o de los socios gozarán de un interés del 6 o|o anual pagadero por trimestre vencido, en el domicilio de la Sociedad. — Igual tasa se aplicará a los saldos deudores que eventualmente pudieren tener los socios. — 14.° — Mientras dure la actual composición de los socios, la aprobación de los Balances, nombramiento y remoción de Gerentes, y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, se tomarán de común acuerdo, dejándose constancia en libro de Actas que se llevará al efecto. — 15.° — En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, sus herederos tendrán derecho a ser representados en la Sociedad por una sola persona, con los mismos deberes y prerrogativas que aquél obligándose las demás partes a admitirla, sin otro requisito que la comprobación del mandato, no disolviéndose por este hecho la Sociedad. — 16.° — En caso de mediar de parte de algún socio el deseo de retiro de la sociedad, se dará al otro socio aviso por telegrama colacionado. con un año de antelación. cumplido dicho término se hará un Balance General y desde ya quedan fijadas las condiciones para la devolución de las cuotas de capital, utilidades acumuladas y cualquier otro crédito, lo que se efectuará: 20 o|o al contado en el acto de retirarse, y el 80 o|o restante, en cuatro cuotas semestrales idénticas a 6, 12, 18 y 24 meses, con el correspondiente interés del 6 o|o anual, pagadero este último por trimestre vencido y garantizadas las cuotas con bienes de la misma sociedad o en su defecto con cualquier garantía a satisfacción. — 17.° — En caso de liquidación de la Sociedad por voluntad de ambos socios o por cualquier causa de orden legal, ésta se realizará de inmediato y estará a cargo de los socios o de las personas que éstos designen. — Las condiciones en que ésta deba efectuarse, serán establecidas por ambos socios de común acuerdo. — 18.° — El cambio de objeto de la Sociedad, cualquier modificación que imponga mayor responsabilidad para los socios o cualquier otra modificación del acto constitutivo, sólo podrá ser resuelta de común acuerdo entre ambos socios. — 19.° — Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de los negocios o por interpretación de las cláusulas estatutarias, o durante las operaciones de liquidación o partición, salvo lo expresamente establecido en las leyes que sean de extricta aplicación al caso cuestionado, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados por las partes, con inclusión de un tercero cuyo fallo será inapelable, debiendo los socios someterse a su decisión con prescindencia de los Tribunales de Justicia. — 20.° — Quedan designados los Gerentes: Daniel Calisti y Luis Antonio Francisco Sampietro, para que indistintamente cualquiera de ellos intervengan en los trámites legales exigidos para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y demás gestiones que fueren indispensables al funcionamiento de la Sociedad. — Bajo los veinte artículo que anteceden, dejamos formalizado el presente contrato, que firmamos de conformidad y que nos obligamos a respetar y cumplir de acuerdo a derecho. — A. Calisti. — Nelly Mittelmann de Runschke.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-N.° 12034-v.15 dic.

**INDARTEA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta tres, entre los señores: José María Valladares Villaverde, español, casado; Francisco Miguens Cebral, argentino, casado y Guillermo Gross Alonso, español, casado, todos mayores de edad, hábiles y domiciliados en esta Capital, calle Reconquista ciento sesenta y cinco, segundo piso, escritorio número doscientos once, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a la cual sujetarán sus respectivos derechos y obligaciones: Artículo Primero: Queda constituida entre los arriba mencionados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de INDARTEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y|o colocación de techados asfálticos y materiales de construcción anexos. — Artículo Segundo: El término de duración de este contrato será de diez años. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Reconquista ciento sesenta y cinco, segundo piso, escritorio doscientos once, pudiendo abrir sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República, así como instalar sus fábricas y usinas en esta Capital o fuera de ella, como también adquirir o instalar otros establecimientos similares. — Artículo Cuarto: El capital social queda determinado en la suma de ciento treinta y seis mil pesos moneda nacional, subdivididos en ciento treinta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguientes proporciones: el señor José María Valladares Villaverde, sesenta y ocho mil pesos; Francisco Miguens Cebral, sesenta y siete mil pesos y Guillermo Gross Alonso, mil pesos. — Artículo Quinto: Los socios tienen aportado totalmente su capital y el mismo está integrado en la

forma que se determina en el Inventarió practicado con fecha primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres por el Contador Público Nacional don Juan Rodolfo Schillizzi y que todos los socios declaran conocer y haber firmado y que forma parte integrante de este contrato, responsabilizándose sobre el valor asignado a los bienes activos en la forma que lo determina y prefija la ley que rige la materia. — Artículo Sexto: La Sociedad estará administrada por los socios constituyentes, quienes asumen y se les confiere la calidad de Gerentes con las más ámplias facultades para poder obrar en nombre y por cuenta de la Sociedad. — El socio Gerente don José María Valladares Villaverde tendrá la función de contralor general de los negocios sociales; el socio Gerente don Guillermo Gross Alonso se ocupará de todo lo relacionado con el movimiento de la fabrica y de la producción, y el socio Gerente don Francisco Miguens Cebral se ocupará preferentemente de la política comercial de la Sociedad. — Artículo Séptimo: Se requerirá la firma de dos socios Gerentes, indistintamente, para los siguientes actos: compra de materia prima; comprar o transferir el dominio de bienes raíces; constituir, aceptar o ceder hipotecas; prendas; anticresis u otros derechos reales y fianzas en interés exclusivo de la Sociedad y cancelarlas; registrar, comprar o vender marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención tanto en la República como en el extranjero; dar y tomar dinero prestado, título o valores de cualquier naturaleza, con o sin garantía real o personal, efectuando y firmando al efecto toda clase de contratos; convenios por documentos con instituciones bancarias, oficiales o particulares o personas visibles; operar con o sin provisión de fondos, librar cheques, pagarés o cualquier papel de comercio en Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o cualquier otra institución bancaria o financiera sujetándose a ese respecto a los reglamentos internos de esas instituciones comprar y vender en la República Argentina o en el extranjero; aceptar toda clase de representaciones o agencias de casas radicadas en el país o en el extranjero que se relacionen con las actividades comerciales sociales; gestionar y obtener de los poderes públicos o adquirir de terceros las concesiones, privilegios, exclusividades y ventajas que interesen a la Sociedad y concurrir a licitaciones públicas o privadas; percibir las sumas de dinero que por cualquier concepto se adeuden o pertenezcan a la Sociedad; perseguir privada o judicialmente ante cualquier autoridad o jurisdicción lo que se adeude a la Sociedad; pudiendo hacer renovaciones, quitas y remisiones; representar a la Sociedad en todos los juicios en que intervenga como actora o bien como demandada; nombrar abogados, procuradores y peritos y substituirlos; proceder en general sin ninguna excepción o restricción, en todos los actos o contratos sociales. — Estas facultades se consideran enumerativas y no taxativas. — Artículo Octavo: Los Gerentes deberán reunirse, por lo menos, una vez por mes para considerar y discutir los asuntos o problemas que hagan y|o consideren a los intereses sociales. — Las resoluciones que adopten se tomarán por mayoría de votos y se insertarán en un libro de Actas rubricado, que firmarán los socios asistentes a la reunión. — Las citaciones se harán con cuarenta y ocho horas de anticipación. — Artículo Noveno: En caso de impedimento o ausencia de cualquiera de los Gerentes, el ausente y|o impedido será substituído con carácter provisional por cualquiera de los otros socios Gerentes, de acuerdo con la resolución que se adopte y el substituto tendrá las facultades que tenía el reemplazado. — Artículo Décimo: Mensualmente se acreditará en cuenta corriente a los socios-gerentes con cargo al rubro —Gastos de Administración —sueldos— la suma de quinientos pesos moneda nacional a cada uno, que podrá retirar a voluntad. — Sobre la cuenta corriente de los socios, en los saldos activos sociales aceptados como tales por la mayoría, se liquidará, en ocasión de cada Balance General, el interés del seis por ciento. — Artículo Undécimo: El día treinta de junio de cada año se practicará el Balance General de los negocios para determinar las ganancias y las pérdidas del ejercicio económico. — Las ganancias, previa separación de la Reserva que prescribe el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, será distribuída por partes iguales entre los socios. — En la misma proporción se cargarán las pérdidas si las hubiere. — Los "Balances Generales" serán practicados siguiendo la ordenación técnica de uso corriente y en dicha operación intervendrá el Contador Público Nacional, don Juan Rodolfo Schillizzi, a quien se designa al efecto. — Artículo Décimo Segundo: Los socios-gerentes podrán en ocasión de cada Balance General anual distribuir entre el personal de la casa y de representación para la venta, gratificaciones y|o compensaciones extraordinarias sin que éstas tengan carácter de permanentes. — Artículo Décimo Tercero: Los socios podrán retirar las ganancias que se le acrediten en cuenta después de transcurridos noventa días de la fecha del mismo, y siempre que la situación económica de la Sociedad lo permita. — Si se verificaran pérdidas, los socios deberán cubrirlas con las ganancias futuras. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios Gerentes la Sociedad entrará en estado de liquidación, si los supérstites de acuerdo con los herederos del fallecido no resolvieran diversamente. — Artículo Décimo Quinto: Si debiera procederse a la liquidación de la Sociedad, la efectuarán los socios sobrevivientes con el contralor de un representante de los herederos del socio fallecido. — Los liquidadores quedarán munidos de las más amplias facultades para poder realizar en vía privada y|o en remate público, en block o en vía parcial, todo el activo social. — Artículo Décimo Sexto: En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y las de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Artículo Décimo Séptimo: Las partes desde ya, para cualquier desinteligencia, desavenencia y|o duda que pudiera surgir sobre el alcance y|o interpretación de este contrato, nombra desde ya, con carácter de árbitro amigable componedor, al doctor Antonio Cammarota a quien se le someterán, por escrito, las cuestiones debatidas para que éste se expida también por escrito acerca de las mismas. — Bajo las cláusulas que anteceden se da por constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Indartea" y se firma este contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto en el lugar y fecha arriba citados. — También se extrae un testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el impuesto fiscal se agrega en el contrato original que se presenta para su archivo en el Registro de Ley. — Se faculta, sin reservas a los señores Francisco Miguens Cebral y|o al doctor Juan Rodolfo Schillizzi para que sigan con todos los trámites legales para el registro de este contrato y, también para obtener la matrícula de comerciante de la Sociedad si fuera menester. — Sobre raspado: "comprar" y "que": Vale. — J. M. Valladares. — F. Miguens. — G. Gross. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1943. — Roberto E. Rosas, 2.º Jefe. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.10 dic.-N.º 12085-v.15 dic.

## FABIO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

F.º 1850. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: Don Juan Bautista Uboldi, que firma: "Juan B. Uboldi", italiano, casado, domiciliado en esta Capital, calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho y Don Juan de Dios Torres, español, casado, domiciliado en la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, de esta República, calle Rivera Indarte número ciento nueve, accidentalmente aquí. — Ambos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por expiración del término de duración, ha quedado disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha girado bajo el rubro de "Fabio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en la Capital Federal en la calle Rivadavia N.º 2458 y con sucursal en la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre la cual estaba constituída entre el compareciente Señor Juan de Dios Torres y la Sociedad "Uboldi y Compañía", de la cual era miembro componente el también compareciente señor Uboldi, cuyo objeto principal la constituyó la venta al público de calzado en general bonetería y artículos de tienda para hombres, cuya Sociedad fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta, bajo el número trescientos sesenta, folio cuatrocientos veintitrés del Libro número cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, constando la referida disolución social más detalladamente en la escritura otorgada ante mí, con fecha de hoy, al folio mil ochocientos cuarenta y seis vuelto, de este mismo Registro a mi cargo. — Que con el objeto de proseguir sin interrupción los negocios de la Sociedad, los comparecientes señores Juan Bautista Uboldi y Juan de Dios Torres, han convenido en la explotación en común de dichos negocios, y a este efecto constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tomando a su cargo el activo y pasivo de aquella, se regirá sobre las bases y supeditada a las cláusulas y condiciones que dejan convenidas en el siguiente contrato: Primero: Entre los Señores Juan Bautista Uboldi y Juan de Díos Torres, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que continuará realizando sus operaciones y girará bajo la denominación de "FABIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad que se constituye toma a su cargo el activo y pasivo de la que giraba con la misma denominación entre el Señor Torres y la Sociedad "Uboldi y Compañía", disuelta con fecha de hoy, y con efecto retroactivo al treinta y uno de Agosto del corriente año, cuya disolución ha sido practicada por escritura otorgada con fecha de hoy ante mí, en este mismo Registro, la cual en testimonio se inscribirá en el Registro Público de Comercio conjuntamente con el de la presente escritura. — Tercero: La Sociedad proseguirá su giro comercial con la denominación de "Fabio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá el asiento de sus negocios en esta Capital, calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, con sucursal en la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, en la que funcionarán dos locales para la explotación de las marcas comerciales de calzado "Fabio" y "Oscaria", respectivamente, y sin perjuicio de establecer otras representaciones en otro punto de la República. — Cuarto: Su término de duración queda fijado en cinco años a contar desde el primero de Septiembre del año en curso a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo convenido, la Sociedad podrá disolverse una vez transcurridos los tres primeros años a contar desde la fecha expresada a pedido de cualquiera de los socios mediante aviso en forma auténtica al otro socio, con tres meses de anticipación por lo menos. — Quinto: La Sociedad se dedicará principalmente a la venta al público de calzado en general, camisería, bonetería, y artículos de tienda para hombre, pudiendo anexar otros ramos, de común acuerdo entre los socios. — Sexto: Constituye el capital social la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado en la forma siguiente: Cien cuotas por el socio señor Juan Bautista Uboldi y cuarenta cuotas por el socio señor Juan de Dios Torres, estando dicho capital constituído por el activo y pasivo que la Sociedad toma a su cargo a efectos de continuar sus negocios. — Séptimo: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes revestirán la calidad de Gerentes, pudiendo emplear dicha firma en todos los actos de la administración a cuyo efecto están facultados para cobrar y percibir todas las sumas de dinero y demás que se adeuden a la Sociedad, hacer los pagos que hayan menester, retirar el todo o parte de los fondos que la Sociedad tenga depositados en cualquier Banco de Estado, Banco de la Nación Argentina o particular, firmando los cheques y demás documentos que fueren precisos, pudiendo hacer nuevos depósitos de los fondos que perciban como consecuencia de la administración y volverlos a retirar cuando convenga, girando al descubierto hasta la cantidad que se acordare a la Sociedad o como las necesidades lo exijan, solicitar créditos y descuentos, suscribir giros, y otros papeles de comercio que se relacionen con el giro del negocio, otorgar escrituras, conferir poderes generales y especiales o revocarlos, quedándoles prohibido utilizar la firma social en operaciones agenas a la Sociedad o en garantía a favor de terceros. — Octavo: El socio señor Juan de Dios Torres, estará al frente de las sucursales en la Ciudad de Córdoba, citadas en la cláusula tercera, las que atenderá con su trabajo personal y deberá aportar toda su actividad para la buena marcha de las mismas, quedándole prohibido dedicarse a otros negocios agenos al giro social. — Para el mejor desempeño de sus funciones, preparará los planes de propaganda y proyectos de compras de mercaderías para las distintas estaciones, los cuales serán resueltos de acuerdo con el artículo décimo de este contrato. — El señor Torres, percibirá en retribución de su trabajo un sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional que se imputará a la cuenta de gastos generales. — El señor Juan Bautista Uboldi está autorizado a realizar por sí o a nombre de otras personas o instituciones, operaciones de las que son o sean, en lo sucesivo, objeto de esta Sociedad, sin limitación alguna. — Noveno: El señor Torres, girará semanalmente al Señor Uboldi o a la entidad o Banco que el mismo dique, el importe de las ventas de las sucursales citadas, una vez deducidas las sumas destinadas para el pago de alquileres, sueldos y demás gastos menores. — Décimo: Todas las resoluciones atingentes al giro de la Sociedad, se adoptarán de conformidad a la regla establecida en el artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo: El día treinta y uno de Agosto de cada año, a partir desde el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se practicará un balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se realizarán cada mes — Las utilidades líquidas de cada año, una vez deducido el cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y pagado el seis por ciento de interés sobre el capital apor-

tado por cada socio, serán distribuídas en la siguiente forma: sesenta y cinco por ciento al Señor Juan de Dios Torres y treinta y cinco por ciento al socio señor Uboldi: Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Duodécimo: La Sociedad se disolverá antes del término de este contrato, por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios o por pérdida del veinte por ciento del capital social. — En el primer caso los herederos del socio fallecido percibirán el haber correspondiente fijado por el balance e inventario que deberá practicarse a la fecha del fallecimiento, en seis cuotas trimestrales, iguales y sucesivas. — Producido el caso de la pérdida del veinte por ciento del capital se aplicará las reglas establecidas en el artículo siguiente. — Décimo tercero: Vencido el término de este contrato, las partes podrán convenir, de común acuerdo, la prosecución del giro social o la liquidación de la Sociedad. — Si cualquiera de los socios deseare continuar individualmente el giro social, deberá abonar al otro socio la suma que le ofrezca y éste acepte en forma expresa, en seis cuotas trimestrales iguales. — En este caso se dará preferencia al socio que haga la oferta mayor: — Décimo cuarto: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación del presente contrato, ya sea durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con la facultad que desde ya se les acuerda a éstos, para nombrar un tercero para el caso de discordia y cuya fallo será inapelable. — Los contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquiera otra que pudiera corresponder. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, dan los comparecientes por formalizado este convenio, obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, la firman por ante mí y los testigos del acto Don Alfredo Carrére y Don Alfredo Prulletti, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Juan B. Uboldi. — Pasan las firmas: Juan de Dios Torres. — Tgo.: Alfredo Carrére. — Tgo.: A. Prulletti. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rosso Guerrero. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos cincuenta del Registro noventa y tres a mi cargo. — Para la Sociedad "Fabio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: un millón treinta y dos mil ciento cincuenta y siete; un millón treinta y dos mil ciento sesenta y uno; sesenta y dos y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: cincuenta — oferta. — Valen. — Hay un sello y una estampilla. — Alberto Rosso Guerrero.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 dic.-N.° 11926-v.11 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que la sociedad "Abbott Laboratorios Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha otorgado poder general al señor José Mata, para la administración de la misma, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Héctor A. Harrington con fecha 24 de Noviembre de 1943. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 dic.-N.° 11894-v.11 dic.

**ARGENTINA SUPER-ENVAS**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 376 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento diez y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen los señores Diego Cordero, que firma "Diego Cordero", argentino, domiciliado en la calle Chile mil novecientos diez, casado; Bartolomé Horacio Santamaría, conocido por Horacio Santamaría, que firma "H. Santamaría", argentino, domiciliado en Chacabuco ciento sesenta, casado y Oscar Marcolino Mendoza Otamendi, que firma "Oscar M. Mendoza Otamendi", uruguayo, domiciliado en Cangallo ochocientos treinta y ocho, casado, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se llamará ARGENTINA SUPER-ENVAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en esta Capital, y su funcionamiento comenzará el primero de Diciembre de este año. — Podrá, además, establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar. — Segunda: El plazo de la misma será de diez años a contar desde la fecha de esta escritura. — Tercera: El objeto de la Sociedad es la fabricación y venta de envases impermeabilizados de cartón o de cualquier otra substancia, según el estado del mercado lo aconseje y la realización de todas las operaciones accesorias. — Para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, créditos, máquinas, materiales, patentes, marcas o fórmulas. — Esos bienes podrán ser enajenados, prendados, gravados o alquilados. — La Sociedad podrá también solicitar y otorgar préstamos con cualquier modalidad, a instituciones oficiales o particulares y a los Bancos de la Nación, Hipotecario y de la Provincia de Buenos Aires, o a cualquier otro, otorgando las garantías necesarias, con las modalidades que exijan sus reglamentos. — Cuarta: El señor Diego Cordero será el socio gerente, con facultades para representar a la Sociedad en todos los actos que ésta pueda ejecutar. — Podrá también, otorgar poderes generales o especiales. — Los demás socios podrán pedirle cuenta o informaciones en cualquier momento, revisar todos los libros sociales o solicitar balances de comprobación. — Quinta: Para toda operación de cierta importancia o cuyo valor exceda de pesos mil, se consultará a los demás socios presentes y se resolverá por mayoría de cuotas, dejándose siempre constancia en el libro de "Acuerdos" que deberá llevarse. — Sexta: El capital social se fija en pesos doce mil, divididos en cuotas de mil, suscriptas totalmente. — La suscripción se hace en la siguiente forma: El señor Santamaría lo hace en efectivo, en este acto y los señores Cordero y Mendoza Otamendi lo hacen en mercaderías, cuyo detalle firman por separado y que consisten en cartón, maderas, máquinas y muestras, a las que se atribuye ese valor de acuerdo a los precios en plaza. — Séptima: Las ganancias o pérdidas se dividirán, de acuerdo al Balance General que se efectuará el treinta y uno de Marzo de cada año y según los libros que se llevarán de acuerdo al Código de Comercio, en la siguiente forma: Cuarenta por ciento corresponderá al señor Diego Cordero; treinta por ciento al señor Bartolomé Horacio Santamaría y treinta por ciento al señor Oscar Marcolino Mendoza Otamendi. — Previamente se deducirá la reserva legal del cinco por ciento hasta que cubra el diez por ciento del Capital y otro cinco por ciento para amortizaciones. — El señor Cordero por su gestión de gerente y el señor Mendoza Otamendi por su trabajo personal, percibirán un sueldo de pesos cuatrocientos mensuales y el señor Santamaría, por su asesoramiento técnico uno de pesos sesenta, que se imputarán a gastos generales. — Estos sueldos correrán a partir del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Leída y ratificada la firman junto con los testigos don Mario J. Carrique y don Adolfo M. Buren, vecinos y hábiles doy fe. — H. Santamaría. — Diego Cordero. — Oscar M. Mendoza Otamendi. — Tgo.: Mario J. Carrique. — Tgo.: A. M. Buren. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: G. A. Cabanius. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio y número ya indicados del Registro Doscientos veinte y nueve de mi adscripción. — Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta numerados correlativamente del novecientos treinta y cuatro mil seiscientos veinte y nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: "Santamaría". — "en". — Todo vale. — Hay un sello sobrepuesto a un estampilla. — G. A. Cabanius. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente, que es copia fiel de la escritura transcripta. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.6 dic.-N.° 11923-v.11 dic.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que los señores: Francisco D. Samper, Héctor E. Buela y Enrique Carpenter, por escritura pasada con fecha doce de Noviembre del corriente año, ante el escribano Gregorio A. Kurchan, cedieron y transfirieron a los señores Benito Villar, Jacobo Jorge Sharaga e Isaac Simón Ungar, las cuotas sociales, que tenían en la Sociedad "ATLAMAR" COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.9 dic.-N.° 12005-v.14 dic.

---

**NEMETH & MESZAROS**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Alberto Nemeth, casado, y Geza Meszaros, soltero, checoslovacos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital Federal, calle Crámer 4542, han resuelto transformar la sociedad de hecho que tienen constituída, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1943, sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "NEMETH & MESZAROS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto principal, seguir explotando el ramo de Construcciones de Hormigón Armado. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será el de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Crámer 4542, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime convenientes. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por partes iguales en cuotas de mil pesos cada una, provenientes del activo y pasivo de la sociedad de hecho, establecida, y que surge del Balance General practicado el 31 de agosto de 1943. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de diez años, pero podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios pasados los primeros tres años a contar del 31 de agosto de 1943, mediante comunicación en forma fehaciente al otro socio con tres meses de anticipación, o también podrá disolverse por hallarse comprendida en los artículos 369 y 370 del Código de Comercio. — Quinta: Ambos socios deberán dedicar sus actividades, aptitudes y conocimientos, únicos y exclusivamente a la Sociedad que en este acto se constituye, quedando a su exclusivo cargo la dirección y administración del negocio social, pudiendo cada uno de ellos, con el rubro social, suscribir las obligaciones a cargo de la entidad, hacer pagos, realizar actos, contratos y demás que sean inherentes al normal desenvolvimiento de la Sociedad. Podrán efectuar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos y efectuar todas las operaciones comunes para estas clases de instituciones. Quedará sin embargo prohibido a cualquiera de los socios afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Sexta: El 31 de agosto de cada año se practicará un balance general, fecha en que se considerará que termina el ejercicio económico. Las utilidades serán repartidas por partes iguales entre ambos socios, y del mismo serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptima Si, durante la vigencia de este contrato, falleciere alguno de los socios, el sobreviviente continuará el giro social hasta la expiración del plazo pactado. Empero se practicará un balance general, para establecer el capital y las utilidades del fallecido, y el sobreviviente podrá resolver el pago a los herederos de lo que le correspondiere al fallecido, en un plazo de un año en doce cuotas mensuales, sin interés, o bien obligar a los herederos del fallecido a continuar en la sociedad hasta concluir el plazo pactado, debiendo en este acto, aquéllos unificar su representación y participar solamente de la distribución de utilidades con exclusión a lo que se refiere la cláusula siguiente. — Octava: Los socios por sus funciones de administradores o gerentes se asignan un emolumento de quinientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, cada uno, importes que se imputarán a Gastos Generales. — Novena: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación de la Sociedad y con relación a la interpretación de aquél, en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y quienes antes de entrar a resolver, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. La parte que se alzare contra el laudo deberá abonar a favor de la que lo acatare una multa de tres mil pesos moneda nacional de curso legal, la que se hará efectiva en caso de resistencia, por vía judicial, sirviendo la estipulación contenida en este contrato de título suficiente y que traiga aparejada ejecución, una vez reconocida la firma por el demandado, no admitiéndose otra prueba en contrario para enervar la procedencia de la demanda. — Décima: En cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones aplicables a esta clase de sociedades en la ley y en los códigos respectivos. Bajo las diez cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho. — Alberto Nemeth. — Geza Meszaros. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general; Roberto E. Rosas, 2° jefe.

e.9 dic.-N.° 11987-v-14 dic.

---

**COMPAÑIA ARGENTINA**
**DE TRANSPORTES Y ANEXOS**
**C. A. T. Y. A.**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Entre los señores Ricardo Parenti, argentino, casado de treinta y un años, con domicilio en la calle Rosario número doscientos, y Héctor Parenti, argentino, soltero, de veintiséis años, domiciliado en la calle Talcahuano número mil doscientos ochenta

y seis, han resuelto constituir una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "COMPAÑÍA ARGENTINA DE TRANSPORTES Y ANEXOS — C. A. T. Y. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Rosario número doscientos, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Segunda: Tendrá por objeto explotar concesiones o permisos de transportes de pasajeros, cargas y encomiendas, dentro del territorio de la República y entre la República y naciones limítrofes, por vías terrestres, fluviales o aéreas y con los medios de transporte que fuesen necesarios, solicitando para ello las concesiones pertinentes de las Autoridades respectivas, o bien adquiriéndolas por transferencias de particulares u otras empresas análogas. — Como ramos accesorios podrá explotar todos aquellos que guarden relación con el principal, adquirir bienes muebles e inmuebles, enajenarlos y disponer de ellos en la forma que más convenga a los intereses sociales. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y no podrá disolverse sino mediante la conformidad de todos los socios. — En caso de resolverse la liquidación, actuarán como liquidadores, los socios o el socio que se encuentre en ejercicio de la gerencia. — Cuarta: El capital social es de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en Cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio, cincuenta cuotas, de cuyos valores han aportado en dinero efectivo, la mitad y el saldo restante se obligan a integrarlo dentro de los tres meses de la fecha. — Quinta: La administración, dirección y representación de la Sociedad, será ejercida indistintamente por ambos socios en carácter de Gerentes, con las atribuciones y facultades legales indispensables para realizar todos los actos, contratos y otorgamientos que requieran los negocios sociales, pero será necesaria la firma conjunta de los Gerentes, cuando se trate de realizar operaciones cuyo valor exceda de la suma de Cinco mil pesos moneda nacional. — Cada uno percibirá una remuneración mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional, o la mayor o menor que aconseje fijar la buena marcha de los negocios sociales, con imputación a la cuenta de gastos generales. — Sexta: Las operaciones comerciales se registrarán en libros de contabilidad rubricados, con las formalidades y prescripciones de ley, debiendo practicarse anualmente un inventario y balance general, en el cual se calcularán amortizaciones sobre todos los bienes sujetos a depreciación, ajustando los porcentajes a los límites que imponga el uso útil de los mismos; los gastos de constitución y organización deberán amortizarse en un cincuenta por ciento anual. — Las utilidades líquidas así obtenidas, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios, en proporción a sus capitales, y las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Séptima: Para la admisión de nuevos socios, aumento de capital, o para la transferencia de las cuotas total o parcialmente, se requerirá siempre la conformidad de todos los socios. — En caso de fallecimiento de alguno de ellos, los restantes podrán resolver la admisión de los herederos representados por una sola persona con poder especial, o bien la adquisición de las cuotas del socio fallecido al precio que determine el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — Octava: Toda cuestión de discrepancia que pueda surgir entre los socios, será sometida a un árbitro designado de común acuerdo por ellos, y su decisión será inapelable. — Si no coincidieran en la designación, cada una de las partes propondrá a un representante, que reunido con el de la parte opuesta convendrán en la persona sobre quien recaerá el arbitraje. Conformes con las cláusulas que anteceden, firmamos el presente que será presentado para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio en la ciudad de Buenos Aires, a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — R. Parenti. — H. Parenti.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 dic.-N.° 12002-v-14 dic.

---

### A. ELÍAS Y CÍA.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 24 días de Noviembre de 1943, entre los señores: don Antonino Felipe Elías, que firma Antonino Elías, español, casado; don Alberto José Bertrán, argentino, casado; doña Ana Norberta Bertrán de Elías, uruguaya, casada, que firma Ana Bertrán de Elías; don Ramón Isaías Espinosa, español, casado; y don Alberto Félix Elías, argentino, soltero, todos domiciliados en Diaz Vélez 4790, y mayores de edad, a excepción del último, que tiene 21 años, y fué autorizado para ejercer el comercio, en el contrato que luego se menciona, han resuelto lo siguiente: Primero: Con fecha 22 de Agosto de 1942, entre todos los otorgantes del presente, declararon constituída la: "A. ELÍAS Y CÍA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dicarse a la fabricación y venta de hilados y tejidos en general, de seda y sus similares, con las condiciones y duración, de que informa el contrato respectivo, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 10 de Setiembre de 1942, bajo el N.° 744, folio 215, del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Estando próximo el vencimiento del plazo de duración de la referida sociedad, los socios Antonino Felipe Elías, Alberto José Bertrán y Ana Norberta Bertrán de Elías, han resuelto hacer uso de la prórroga establecida en el artículo sexto del referido contrato, por otros 4 años, a contar del 1.° de Enero de 1944. — Vencido ese plazo de 4 años, la duración de la sociedad se considerará automáticamente prorrogada por igual término y así sucesivamente, si no se conviene, por mayoría de votos, la terminación de los negocios sociales. Cada prórroga se publicará y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Los socios Ramón Isaías Espinosa y Alberto Félix Elías, se retiran de la sociedad y declaran haber recibido el haber que, por todo concepto: aportes, sueldos y ganancias, le corresponden al 31 de Diciembre de 1943. — Cuarto: Los tres socios restantes, declaran vigente y se someten a todas las cláusulas del mencionado contrato social de: "A. Elías y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", las que se dan aquí por reproducidas, a excepción de las que, expresamente, se modifican en el presente contrato. — Quinto: La sociedad continuará sus operaciones con el mismo objeto, denominación y asiento principal de negocios. — Sexto: El capital social será de cuarenta mil pesos m|n., dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos m|n., cada una. — Séptimo: Dicho capital está constituído por las maquinarias, mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y demás bienes de la sociedad cuyo contrato hoy se prorroga, y su valor es fijado de común acuerdo y bajo la responsabilidad de los socios que prosiguen los negocios sociales. — Octavo: Dicho capital será suscripto y aportado de la siguiente forma: El señor Antonino Elías, suscribe 14 cuotas, y trece cuotas cada uno de los otros socios, señor Alberto José Bertrán y Ana Norberta Bertrán de Elías. — Noveno: Los tres socios, señores Antonino Elías Alberto José Bertrán y Ana Bertrán de Elías, desempeñarán conjunta, separada o alternativamente, el cargo de gerente, corriendo por cuenta de ellos la representación y administración de la sociedad, con la división de trabajo y todas las facultades mencionadas en los artículos noveno a duodécimo del contrato que ahora se prorroga. — Décimo: Los gerentes percibirán los siguientes sueldos mensuales: Cuatrocientos pesos m|n., para cada uno de los socios Antonino Elías y Alberto José Bertrán y doscientos pesos m|n., para la señora Ana Norberta Bertrán de Elías. — Esos sueldos, subsistirán siempre que lo permitan las finanzas de la sociedad y se imputarán a Gastos Generales. — Décimo primero: El día 31 de Diciembre de cada año, se efectuará un balance general, destinándose, de las utilidades líquidas y realizadas, el 5 o|o para fondo de reserva legal y otro 5 o|o para gastos extraordinarios. Las utilidades realizadas, así como las pérdidas se distribuirán y|o soportarán de la siguiente manera: el 40 o|o para el Sr. Antonino Elías; el 20 o|o para la Sra. Ana Bertrán de Elías y el 40 o|o para el Sr. Alberto José Bertrán. — Décimo segundo: Dejando subsistente todas las demás cláusulas del contrato originario, y declarando los socios salientes que nada tienen que reclamar, por concepto alguno, de la sociedad ni de los demás componentes, y que retiran en este acto la suma de tres mil pesos m|n., cada uno, y conformes con todo lo expuesto, firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados. Sobre raspado 4 - 4. Vale. — Antonino Elías. — A. Elías. — Alberto J. Bertrán. — Ana B. de Elías. — Ramón Espinosa. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario General.

e.9 dic.-N.° 11975-v-14 dic.

---

### PISANI REILLY Y COMPAÑÍA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 672. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y ocho. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos comparecen los señores don Andrés José Benito Pisani, que firma "Andrés Pisani", y don Carlos Alberto Pisani Reilly, que firma "C. A. Pisani Reilly", domiciliados en la Avenida Juramento mil novecientos cincuenta y uno y calle Obligado mil setecientos veinte, respectivamente, ambos casados, argentinos, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido formalizar una sociedad comercial y financiera de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Con efecto retroactivo al primero de Noviembre corriente, declaran constituída una sociedad, que girará bajo la denominación de "PISANI REILLY y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Anchorena ochocientos ochenta y tres. — Segunda. El plazo de duración de la misma es indeterminado, siendo facultativo de cualquiera de los socios, pedir su disolución y liquidación en cualquier momento, previo un aviso con tres meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. — Tercera: Su objeto es dedicarse a la importación, exportación, compra y venta de mercaderías en general, haciendas y frutos del país, representaciones, consignaciones, colocación de dinero en hipoteca, financiaciones y operaciones afines. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: ampliar el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República y del extranjero; actuar por cuenta propia o de terceros; adquirir y transferir el dominio de bienes, incluso inmuebles, por título oneroso; darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años; aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; aceptar, constituir y ceder derechos reales y personales; registrar marcas y patentes; celebrar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, conforme a sus leyes y reglamentos especiales; abrir cuentas corrientes; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos de crédito; percibir al contado o a plazos toda suma de dinero que le corresponda y se le adeude por cualquier concepto: conceder quitas y esperas; dar recibos, cancelaciones y cartas de pago; formular protestos y protestas; comparecer a juicio: transigir; comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; constituir domicilios especiales; conferir y revocar poderes; otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas, guías, boletos, certificados por venta o removido y demás documentos públicos y privados, y practicar todos los demás actos convenientes al objeto social, pues esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto en la siguiente forma: ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos, por el señor Andrés Pisani, y cincuenta cuotas, que importan cincuenta mil pesos, por el socio Carlos A. Pisani Reilly. Se integra en este acto el cincuenta por ciento en efectivo, y el saldo lo será a medida que lo requieran las necesidades sociales. — Los socios podrán además, cuando la expansión de los negocios lo requiera, concurrir con sus respectivos capitales particulares, y en tal caso, las sumas que en ese carácter fueren utilizadas por la entidad social, gozarán de un interés del seis por ciento anual hasta su reintegro. — Quinta: Ambos socios serán Gerentes; representarán a la sociedad indistintamente y tendrán el uso de la firma social, no pudiendo ésta emplearse en operaciones ajenas a la misma, ni para garantir obligaciones de terceros. — Sexta: El socio Carlos A. Pisani Reilly, deberá dedicar todas sus actividades personales exclusivamente a las exigencias del desenvolvimiento de la sociedad, en tanto que el señor Andrés Pisani, se reserva amplia libertad para la atención de sus asuntos particulares y la de otros negocios distintos del objeto social. — Séptima: El ejercicio se cerrará anualmente el treinta de Noviembre; de las utilidades líquidas que arroje el balance se deducirá el cinco por ciento para reserva legal; se separará otra reserva también del cinco por ciento, de carácter facultativo, cuyo destino resolverán los socios, y el saldo se distribuirá entre éstos en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — La aprobación de los balances será hecha por escrito con la conformidad de los dos socios. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del fallecido deberán nombrar un representante único. — Dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, se levantará un inventario y balance general para establecer la parte de cada uno de los socios, y el haber que de acuerdo a ese balance resulte a favor del fallecido, será abonado a sus herederos por el sobreviviente —si éste deseara continuar con los negocios sociales—, en tres cuotas iguales en los plazos de cuatro, ocho y doce meses a contar desde esa fecha, con más el interés del seis por ciento anual y mediante pagarés a la orden. — Novena: Toda divergencia que se suscite con motivo de este contrato, será resuelta por jueces arbitradores, nombrados uno por cada parte. Dichos arbitradores, estarán facultados para designar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima: Todo aquello que no esté expresamente previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y leyes complementarias, en cuanto le sean aplicables. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dejan celebrado este convenio, a cuyo cumplimien-

to se obligan conforme a derecho. — Se agrega un sello de trescientos pesos en pago del impuesto fiscal. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, firmándola ante mí, con los testigos presentes don Martín Vázquez y don Oscar C. Lubián, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Andrés Pisani. — C. A. Pisani Reilly. — M. Vázquez. — O. C. Lubián. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: H. García Berro. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio seiscientos setenta y dos del Registro doscientos noventa y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en tres sellos de uno cincuenta numerados del un millón setenta y ocho mil quinientos siete al un millón setenta y ocho mil quinientos nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: dos socios — setenta — Vale. — H. García Berro. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 dic.-N.º 12.011-v-14 dic.

## ZIVICA Y COMPAÑIA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2.387. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día seis del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, comparecen ante mí y testigos que suscriben: Don Berko León Zivica, de estado casado con Doña Luba Leitus, de nacionalidad polaco, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número tres mil ochocientos sesenta y ocho, don León Berger, de estado casado en primeras nupcias con Doña Elena Kiblisky, de nacionalidad polaco, domiciliado calle Deseado número novecientos setenta y siete; y don José Guelman, de estado también casado con doña Ana Bochoeyer, de nacionalidad ruso, domiciliado calle Muñecas número setecientos setenta y uno; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y los dos primeros dicen: Que por escritura privada otorgada con fecha veinte y cinco de febrero del año en curso, constituyeron la Sociedad que gira bajo el rubro de "Zivica y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con un capital de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos cincuenta y cinco, al folio cuatrocientos diez y siete del Libro seis, con fecha treinta y uno de marzo del corriente año; y los tres comparecientes continúan diciendo: Que han convenido en ampliar el capital social, como asimismo de que por este acto ingrese a la referida Sociedad Don José Guelman, modificando además el contrato relacionado únicamente en las cláusulas que se detallan a continuación: Primera: — La Sociedad girará bajo el rubro de "ZIVICA, GUELMAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: — La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar con efecto retroactivo al treinta de Enero del año en curso. Después de vencidos los dos primeros años a contar de la fecha indicada y al vencimiento de cada ejercicio cualesquiera de los socios, podrá retirarse de la Sociedad, debiendo comunicar su decisión por telegrama colacionado a los otros dos socios con una anticipación no menor de noventa días, pudiendo los socios restantes continuar con el giro social o bien disolver la sociedad. — En el caso de continuar el giro social se procederá a efectuar un balance e inventario general y la parte que corresponde al socio saliente, le será abonada por los otros socios en seis cuotas trimestrales iguales con garantía a satisfacción del socio saliente. — Cuarta: — El capital social lo constituye la suma de ciento veinte y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptos e integrados por los socios en la siguiente proporción: Don Berko León Zivica, cincuenta cuotas, don León Berger, veinte y siete cuotas y don José Guelman, cincuenta cuotas. — Las cuotas de los señores Zivica y Berger, resulta del superavit del activo y pasivo de la Sociedad de acuerdo al balance realizado al treinta y uno de Agosto último pasado, siendo el aporte del Señor Guelmán, efectuado en la siguiente forma: cinco mil trescientos ochenta pesos moneda nacional en mercaderías; diez y seis mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional en el crédito que tiene contra esta Sociedad, y que transfiere a la misma, y veinte y ocho mil doscientos pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Sexta: — La administración y gerencia de los negocios sociales, como así como el uso de la razón social, estará a cargo de cualesquiera de dos de los socios conjuntamente con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo además, adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, semovientes por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, aceptar y otorgar garantías hipotecarias, prendarias, o anticresis, reducirlas o cancelarlas, celebrar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de laProvincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales y demás Bancos, Compañías, sociedades y particulares en general, de acuerdo con sus cartas orgánicas y Estatutos. — La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías de terceros ni comprometida en negociaciones ajenas a los fines sociales. — Séptima: — Los administradores Gerentes, señores Zivica y Guelman, deberán dedicar su tiempo y actividad al desempeño de su cargo, no así el señor Berger, quien podrá dedicarse a otras actividades. — El señor Zivica, gozará de una asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, el señor Berger de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, y el señor Guelmán de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, todos mensuales y como retribución de sus funciones, con cargos a gastos generales. — Octava: — Anualmente el treinta y uno de Agosto se practicará un balance general de los negocios sociales, el que será contabilizado dentro del mes siguiente, debiendo ser observado si hubiere lugar a ello, dentro del mes de Octubre del mismo año. En el caso de no ser observado dentro de dicho plazo se considerará de hecho aprobado. De las utilidades líquidas que arroje cada balance se deducirá el cinco por ciento para la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: a don Berko León Zivica, el cuarenta por ciento, a don León Berger el veinte y cinco por ciento y a don José Guelman el treinta y cinco por ciento. — Novena: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de uno de los socios, los otros socios, dentro del término de quince días de producido el fallecimiento o incapacidad, practicarán un balance e inventario general con la intervención de los herederos, quienes deberán unificar su representación en uno solo de ellos o del representante legal, y lo que corresponda al socio fallecido o incapacitado, les será abonado por los otros socios en seis cuotas trimestrales iguales con garantía a satisfacción en caso de desear la continuación del giro social, en caso contrario, se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad con la intervención del representante legal o sus herederos representados por uno solo de ellos. — Queda así también anulada la cláusula décima del contrato anterior pasando la undécima a ser la número diez. — En cuanto a las cláusulas del contrato anterior, que no se modifican por el presente las mismas quedan subsistentes en los términos de su constitución. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman como acostumbran conjuntamente con los testigos del acto, Señores Mariano Rodríguez Repetto e Ildefonso L. J. Ingaramo, vecinos, hábiles; doy fe. — B. L. Zivica. — León Berger. — J. Guelman. — Tgo.: M. Rodríguez Repetto. — Tgo.: I. Ingaramo. — Hay un sello Ante mí: I. Dubovis. — Buenos Aires Noviembre 9 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.9 dic.-N.º 12012-v-14 dic.

## CASA BLAS PICARDI
## EL SEMBRADOR
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los señores Don Nicolás E. L. Picardi, argentino, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Corrientes número tres mil doscientos noventa (3290); Don Domingo Ballestrasse, argentino, casado, con domicilio en esta Ciudad, calle Sánchez de Bustamante número quinientos cuarenta y tres, (543) y Don Joaquín Ramón García, argentino, casado, con domicilio en esta Ciudad, calle Valentín Gómez número tres mil setenta y seis (3076), todos mayores de edad, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: — La Sociedad se designará con la razón social "CASA BLAS PICARDI — EL SEMBRADOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes número tres mil doscientos noventa (3290), pudiendo establecer sucursales agencia o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: — El término de duración se fija en cinco años, a contar de la fecha de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: — La Sociedad tendrá por objeto continuar los negocios del fondo de comercio de propiedad del Señor Nicolás E. L. Picardi, que gira en la plaza con el nombre de "Casa Blas Picardi — El Sembrador", dedicándose en consecuencia a la importación y exportación, compra y venta y producción de semillas, plantas, árboles, legumbres, forrajes, herramientas y maquinarias y demás implementos para la agricultura y jardinería y toda clase de artículos y mercaderías del ramo y sus anexos y conexos. — Cuarta: — El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000 m|n. c.l.), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), cada una, totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: Don Nicolás E. L. Picardi, ciento setenta y cinco cuotas; Don Domingo Ballestrasse, cien cuotas; Don Joaquín Ramón García, veinticinco cuotas. — El socio Don Nicolás E. L. Picardi, integra el importe total de sus cuotas con el activo líquido hasta cubrir la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 175.000 m|n.), del fondo de comercio de su propiedad denominado "Casa Blas Picardi — El Sembrador", sito en esta Ciudad, calle Corrientes número tres mil doscientos noventa (3290), en cuya parte del activo líquido está comprendida la marca "El Sembrador", que pasa a ser propiedad de la Sociedad. — El activo líquido con que se integra el importe total de las cuotas que suscribe el Señor Nicolás E. L. Picardi, resulta del balance e inventario general practicado el día 30 de Septiembre de 1943, que firman y aceptan los socios de conformidad con los libros de comercio de ese negocio, que se tienen como antecedentes suficientes para justificar la estimación del valor del activo aludido. — El socio Don Domingo Ballestrasse integra el importe de sus cuotas en dinero en efectivo. — El socio Don Joaquín Ramón García, integra el importe total de sus cuotas con el crédito que tiene contra el fondo de comercio del Señor Nicolás E. L. Picardi, denominado "Casa Blas Picardi — El Sembrador", de acuerdo a las constancias de los libros de comercio de esa firma. — Quinta: — Serán gerentes de la Sociedad los tres socios señores Nicolás E. L. Picardi, Domingo Ballestrasse y Joaquín Ramón García, con domicilio y nacionalidad antes indicados; pero los actos de dirección, disposición, administración y uso de la firma social estarán a cargo indistinto de los gerentes señores Nicolás E. L. Picardi y Domingo Ballestrasse. — El Gerente señor Joaquín Ramón García, sólo tendrá a su cargo la dirección administración y uso de la firma social cuando se encuentren ausentes de la Capital Federal los otros dos gerentes y siempre que de tal ausencia se hubiere dejado constancia en el Libro de Actas de la Sociedad y comunicado por carta certificada a los Bancos con los cuales deban operar la Sociedad. — Sexta: — Los gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, en todo lo que se refiere al objeto de su creación, designado en la cláusula tercera: — Séptima: — El primer balance general de la Sociedad se efectuará el día 28 de Febrero de 1945, y a partir de esta fecha se practicará anualmente un balance general de los negocios sobre las siguientes bases: a) — No se harán distribuciones de fondo sino sobre utilidades realizadas y líquidas. b) — Se harán amortizaciones de las inversiones fijas en porcentajes que determinarán los socios dentro de las disposiciones legales vigentes. c) — De las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual, se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, hasta que este alcance un diez por ciento (10 o|o) del capital social. d) — De las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual, se destinará un cinco por ciento (5 o|o) del importe total pagado en concepto de sueldos y jornales durante el año fenecido, para formar un fondo de reserva aplicable al pago de las indemnizaciones de la Ley 11.729, e) De las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual, se destinará una suma no mayor del diez por ciento (10 o|o) para distribuir entre el personal que lo merezca por su eficiencia y capacidad. f) — Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción al capital integrado. — Octava: — Los socios se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, bastando la citación que haga uno de ellos por telegrama colacionado; y por lo menos se reunirán una vez por año dentro de los treinta días posteriores a la fecha del balance anual, para la consideración y aprobación del mismo. — Las reuniones de la Sociedad se celebrarán válidamente con la presencia de un número de socios que tengan cuotas que importen la mayoría absoluta del capital y la aprobación del balance, nombramiento y remoción de gerentes y demás decisiones que interesen a la Sociedad se resolverán por el voto acorde de socios que representen la mayoría absoluta del capital computando un voto por cada cuota social. Novena: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciera alguno o algunos de los socios, sus herederos o legatarios podrán entrar a formar parte de la misma en sustitución del o de los socios fallecidos, representados tales herederos o legatarios por uno solo de ellos y con los mismos derechos y obligaciones de aquéllos, siempre que así se decida por el voto unánime de los socios sobrevivientes. — En el caso de que los herederos o legatarios no quisieran formar parte de la Sociedad, o esta no aceptara su incorporación por no mediar unanimidad de votos para la aceptación, se liquidarán sus haberes, a cuyo efecto se practicará un balance a la fecha del fallecimiento, haciéndose cargo los socios sobrevivientes del capital del o de los socios fallecidos, en forma proporcional entre ellos, para ser abonado en ocho cuotas semestrales iguales con un

interés del seis por ciento (6 o|o) anual. — Décima: — La Sociedad se disolverá totalmente: 1) por expiración del plazo; 2) por la decisión de los socios que representen las tres cuartas partes del capital; 3) por la pérdida del setenta por y cinco por ciento (75 o|o), del capital. — Undécima: — Producida la disolución total de la Sociedad, serán liquidadores los gerentes de la misma, y se celebrará una reunión de socios a fin de establecer si la partición se efectuará en especie o realizando los bienes sociales y distribuyendo su producido. — En este caso, se decidirá si la realización tendrá lugar mediante la venta de los bienes al detalle o como fondo de comercio. — La decisión sobre estos puntos se tomará por la mayoría que establece la cláusula octava. — Duodécimo: — Los liquidadores se ajustarán a las siguientes reglas: a) Cumplimiento estricto de los incisos primero y segundo del artículo cuatrocientos treinta y seis (436) del Código de Comercio. b) — Pago de las deudas con los fondos de la Sociedad, y no bastando estos, realización de bienes de la misma, cuyo producido se aplicará a ese efecto. c) — Partición de los bienes, ajustada a la decisión que se tome en la reunión a que se refiere la cláusula anterior. — Esta partición deberá ser aprobada por todos los socios. — Décimotercera: — Acabada la liquidación y partición, y aprobada la misma por todos los socios, cesa toda y cualquier responsabilidad de éstos contra sí, recíprocamente y contra los liquidadores. — El socio que no aprobare la liquidación y partición, deberá reclamar dentro de diez días después de haberle sido comunicada, so pena de no ser oído y de que se tengan por aprobadas la liquidación y partición. — Se firma el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a trainta días del mes de Septiembre de 1943. Fdo.: N. E. L. Picardi. D. Ballestrasse. — J. R. García. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 dic.-N.° 12115-v-14 dic.

---

**DROGUERIAS SCHMITZ HERMANOS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Primer testimonio. — Escritura número trescientos sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y dos días de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen: doña Matilde Kelly de Schmitz, argentina, viuda, domiciliada en Avenida Quintana trescientos ochenta y seis; doña Alicia Schmitz y Kelly, argentina, soltera, domiciliada en Avenida Quintana trescientos ochenta y seis y don Gaston Schmitz, italiano, casado domiciliado en Santa Fe mil doscientos cincuenta y cinco, todos ellos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que vienen a constituir por la presente una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera) La Sociedad girara bajo la razón social "DROGUERIA SCHMITZ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Alsina dos mil seiscientos cuarenta y tres al dos mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda) La Sociedad que se constituye es continuadora de la Sociedad Comercial Colectiva "Schmitz Hermanos", que fuera constituída por don Gastón Schmitz y el extinto don Adolfo Schmitz, establecida con negocio de droguería, especialidades medicinales, perfumería y demás anexos, en la calle Alsina dos mil seiscientos cuarenta y tres y dos mil seiscientos cuarenta y cinco de la Capital Federal. — Tercera) La Sociedad que hoy se constituye lo hace con efecto retroactivo al **seis de Diciembre** de mil novecientos cuarenta y dos, fecha del fallecimiento de don Adolfo Schmitz y toma a su cargo el activo y pasivo de la referida Sociedad Schmitz Hermanos que por este acto se declara disuelta. — Cuarta) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios del ramo de droguería, comercialización e industrialización de productos químicos y farmacéuticos en general y toda otra clase de actividades comerciales e industriales que los socios en lo futuro acordaran emprender, pudiendo efectuar todos los actos, contratos y acciones que hagan a ese objeto. — Especialmente podrán: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos o valores, ya sean por compra, permuta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago, y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. — b) Celebrar contratos de locación pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. — c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, Instituto Movilizador y Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal, y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos. — d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos. — e) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas. — f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transijir prestar, o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; quedando entendido que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Quinta) El capital de la Sociedad asciende a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Es aportado en la forma y proporción siguiente: Seiscientas cuotas o sea un equivalente de seiscientos mil pesos moneda nacional por don Gastón Schmitz; cuatrocientas cincuenta cuotas o sea el equivalente de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por doña Matilde Kelly de Schmitz y ciento cincuenta cuotas o sea el equivalente de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por doña Alicia Schmitz y Kelly. Este capital está integrado por las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, propiedades, títulos, dinero efectivo, depósitos bancarios, cuentas a cobrar, etcétera, que constituían el activo de la Sociedad "Schmitz Hermanos" al seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — El aporte del señor Gastón Schmitz proviene de la parte indivisa que le correspondía (cincuenta por ciento) en el capital de la mencionada sociedad y de parte del saldo a su favor de su cuenta personal en la misma, según balance al treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos; y el de doña Matilde Kelly de Schmitz y doña Alicia Schmitz y Kelly, en la proporción que a cada una de ellas compete en virtud de la declaratoria de herederos y la partición practicadas en los autos "Schmitz Adolfo, sucesión" tramitados ante el Juzgado en lo Civil número uno de la Capital Federal a cargo del doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría Pascual Greco Blois, sobre la parte indivisa que correspondía al extinto don Adolfo Schmitz (cincuenta por ciento) en el capital de la mencionada sociedad y sobre una parte del saldo a favor del nombrado que arrojaba su cuenta personal en la misma, según balance al treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los contratantes responden solidariamente ante terceros por el valor atribuído a los bienes aportados no consistentes en dinero. — Sexta) Se designa socio gerente de la Sociedad a don Gastón Schmitz, quien tendrá a su cargo con exclusividad la dirección y administración de los negocios y el uso de la firma social, pudiendo efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto de la misma, aun aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones legales exigen poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni afianzar obligaciones de terceros. — Podrá asimismo otorgar poder general amplio a una o más personas para que en nombre y representación de la Sociedad regentee la misma a cuyo efecto le conferirá todas las facultades comerciales, administrativas y judiciales que estime necesarias. — Séptima) Don Gastón Schmitz percibirá en su carácter de Gerente de la Sociedad y como retribución de servicios personales, un sueldo mensual fijo de tres mil pesos moneda nacional, que se imputará a gastos generales. — Octava) El capital resultante de las utilidades realizadas y líquidas no retiradas devengará un interés del cuatro por ciento anual, que podrá ser percibido por los socios mensualmente. — Novena) Las cuentas personales de los socios devengarán un interés del cuatro por ciento anual por los saldos favorables que arrojen y abonarán un interés del ocho por ciento anual en caso de arrojar saldos deudores.

— Décima) Anualmente y entre los meses de Septiembre y Diciembre de cada año, se efectuará un balance general. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará para formar el fondo de reserva el porcentaje que el socio Gerente determine, el cual no podrá ser nunca inferior al que establece el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El resto se distribuirá en la siguiente forma: el cuarenta por ciento a don Gastón Schmitz, el treinta por ciento a doña Matilde Kelly de Schmitz y el diez por ciento a doña Alicia Schmitz y Kelly; y el otro veinte por ciento restante se destinará a gratificación de los miembros del personal que a juicio del socio Gerente sean acreedores a ella por sus merecimientos y contracción al trabajo, en la forma y proporción que aquel resuelva, pudiendo disminuir o suprimir dicha gratificación si lo juzga conveniente, en cuyo caso las utilidades no empleadas con ese fin serán distribuídas entre los socios en la proporción de sus aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Décima Primera) Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio serán acreditadas en la cuenta personal de cada socio, pudiendo cada uno de ellos disponer anualmente solo del veinticinco por ciento de las que le hubieren correspondido. — El remanente deberá permanecer en dichas cuentas a disposición de la Sociedad para aumentar la evolución comercial de la misma. — No obstante ello, los socios podrán, por mayoría de votos, autorizar en cada ejercicio la entrega de un porcentaje mayor de utilidades. — Décima Segunda) La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma por voluntad manifestada con un preaviso de seis meses, en cuyo caso la parte que le corresponda en concepto de capital, intereses y utilidades le será abonada en la siguiente forma: el veinte por ciento a los seis meses de su retiro de la Sociedad; el veinte por ciento a los doce meses; el veinte por ciento a los dieciocho meses; el veinte por ciento a los veinticuatro meses y el veinte por ciento restante a los treinta meses con intereses a razón del cuatro por ciento anual sobre el saldo no retirado. — Décima Tercera) En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del fallecido podrán optar entre: a) Continuar en la Sociedad con la parte que correspondía al socio fallecido en cuyo caso deberán designar un representante único para todas sus relaciones sociales; b) Retirarse de la Sociedad, en cuyo caso el capital, intereses y utilidades que correspondan al extinto les serán abonados dentro de un plazo de noventa días de notificada la Sociedad de su voluntad en ese sentido. — En este segundo supuesto, los demás socios podrán optar por la liquidación de la Sociedad que se efectuará por el socio Gerente o en su defecto por los apoderados de la Sociedad con intervención de un representante de los herederos. — Décima Cuarta) La aprobación de los balances, nombramientos y remoción del o los Gerentes o apoderados y demás resoluciones que interesen a la Sociedad serán tomadas por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota, salvo lo que dispone el artículo dieciocho de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — **Para el caso de empate** decidirá el voto del socio Gerente. — Décima Quinta) Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, relativa a la sociedad, durante la existencia de esta y hásta su total extinción será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes antes de entrar a conocer sobre la cuestión nombrarán otros para el caso de desacuerdo; el fallo que dictaren será inapelable y toda cuestión judicial que se suscitare será sometida a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal. — Décima Sexta) Para todas sus relaciones futuras y cualquier citación, notificación o emplazamiento relacionado con los negocios sociales, los socios constituyen domicilio en la Capital Federal, la señora Matilde K. de Schmitz en la calle Avenida Quintana trescientos ochenta y seis, la señorita Alicia Schmitz y Kelly en la calle Avenida Quintana trescientos ochenta y seis y el señor Gastón Schmitz en la calle Santa Fe mil doscientos cuarenta y cinco. — Dicho domicilio constituído solo podrá ser cambiado, dentro del radio de la Capital Federal, mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Como consecuencia de este contrato, doña Matilde Kelly de Schmitz, doña Alicia Schmitz y Kelly y don Gastón Schmitz transfieren en plena propiedad y dominio a la Sociedad "Droguería Schmitz Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada las partes indivisas que a cada uno de ellos le corresponden sobre los siguientes inmuebles: Primero: Una finca ubicada en esta Capital, Zona Sud, Parroquia de Balvanera Sud, calle Alsina dos mil seis-

cientos treinta y nueve al dos mil seiscientos cincuenta y tres, entre las de Saavedra y Misiones, edificada en los lotes de terreno señalados en el plano respectivo con los números tres y cuatro y se componen unidos de diez y seis metros setecientos cuarenta y seis milímetros de frente al Sud; diez y ocho metros setecientos setenta y tres milímetros en el contrafrente al Norte; cuarenta metros treinta y dos centímetros en el lado Este y treinta y nueve metros setenta y nueve centímetros en el del Oeste, debiendo considerarse estas medidas con lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos que son: por el frente con la calle Alsina; por el Norte con el lote seis de otro plano; por el Oeste con el lote dos y por el Este con el lote cuatro de otro plano. — Les corresponde a don Gastón Schmitz, a doña Matide Kelly de Schmitz y a doña Alicia Schmitz y Kelly, como integrantes de la razón social Schmitz Hermanos en virtud de los siguientes antecedentes: Primero: La Sociedad en comandita Schmitz Hermanos, compuesta por don Adolfo Schmitz y don Gastón Schmitz como socios colectivos y don Ricardo Guillermo Schmitz como socio comanditario, adquirió el bien de que se trata de don José M. Pérez y Ricardo Guillermo Schmitz, según así resulta de la escritura que éstos otorgaron a favor de la Sociedad Schmitz Hermanos con fecha veinte y seis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho ante el Escribano Evaristo M. Gorbea, al folio doscientos setenta y uno del Registro ochenta y siete a su cargo; la que en testimonio fué inscripta en el Registro de la Propiedad en la Zona Sud Tomo cuatrocientos cincuenta y seis, folio cuatrocientos treinta y cinco. — Segundo: Don Ricardo Schmicz egresó de la Sociedad Schmitz Hermanos en su carácter de socio comanditario, transfiriendo a favor de los socios colectivos don Adolfo Schmitz y Gastón Schmitz todas las acciones y derechos que le correspondían en la Sociedad, entre los que se encuentra la finca deslindada, según así resulta de la escritura que representado por Andrés A. Grondona otorgó con fecha veinte y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis ante el Escribano Carlos I. de Nevares al folio setecientos setenta del Registro sesenta y nueve a su cargo, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de la Propiedad con relación a esta finca en la forma siguiente: Zona Sud, Tomo cuatrocientos cincuenta y seis, folio cuatrocientos treinta y siete. — Tercero: Por último, fallecido don Adolfo Schmitz se ininció su juicio sucesorio ante el Juzgado en lo Civil de esta Capital a cargo del doctor Dobranich, Secretaría Greco Blois, donde a fojas treinta y cinco corre agregada la declaratoria de herederos a favor de sus legítimos hijos Gladys Matilde, Ricardo Adolfo y Alicia Schmitz y Kelly, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite doña Matilde Kelly de Schmitz y de fojas ciento diez y nueve a ciento cuarenta corre agregada la cuenta particionaria en la cual por la hijuela número tres se adjudica a doña Alicia Schmitz y Kelly el veinticinco por ciento del cincuenta por ciento que al causante correspondía en la Sociedad Schmitz Hermanos, titular del dominio de la finca descripta y por la hijuela número cuatro se adjudica a doña Matilde Kelly de Schmitz el setenta y cinco por ciento de dicho cincuenta por ciento. — Inscripto en el Registro de la Propiedad con relación a esta finca en la Zona Sud, Tomo mil ciento once, folio ciento sesenta y cinco, bajo el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa. — Segundo: Una finca ubicada en esta Capital, Zona Sud, Parroquia de Balvanera Sud, calle Alsina, número dos mil seiscientos cincuenta y nueve entre las de Saavedra y Misiones, edificada en parte del lote dos del plano de división de sus antecedentes, compuesta su extensión de ocho metros cuarenta centímetros de frente al Sud por cuarenta metros veinte y cuatro centímetros de fondo en el costado Oeste y treinta y nueve metros setenta y nueve centímetros en el del Este, teniendo en el contrafrente al Norte ocho metros cuarenta y seis centímetros, debiendo entenderse las medidas expresadas con lo más o menos que resulte dentro de los siguientes linderos: Por el frente con la calle Alsina, por el Oeste con el lote uno, por el Este con el lote tres y por el contrafrente el Norte con resto del mismo lote dos. — Les corresponde a los otorgantes como integrantes de la razón social Schmitz Hermanos en virutd de los siguientes antecedentes: Primero: La razón social Schmitz Hermanos integrada por don Adolfo y Gastón Schmitz como socios solidarios y don Ricardo Schmitz como comanditario adquirió en terreno de mayor extensión la finca deslindada por compra a don Manuel Facorro según surge de la escritura que este otorgó con fecha diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro ante Evaristo M. Gorbea al folio mil quientos sesenta y tres del Registro a su cargo. — Segundo: Habiendo egresado don Ricardo Schmitz de la Sociedad Schmitz Hermanos en la forma que se ha hecho mención precedentemente, se tomó razón en el Registro de la Propiedad con relación a la finca, de que se trata en la Zona Sud, Tomo trescientos sesenta y nueve, folio ciento cuarenta y dos. — Tercero: Por último, fallecido don Adolfo Schmitz, se tramitó su sucesión en la forma ya relacionada, inscribiéndose la declaratoria de herederos y cuenta particionaria respectiva con relación a esta finca en la Zona Sud, Tomo mil ciento once, folio ciento sesenta y cinco, bajo el número cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos y Zona Sud, Tomo mil ciento catorce, folio ciento setenta. — De los certificados que se agregan resulta: Que lo deslindado cuyo dominio consta, no reconoce embargos ni hipotecas que lo afecten, no existen anotadas inhibiciones, no se adeuda Contribución Territorial ni Impuestos Municipales hasta el corriente año inclusive, Obras Sanitarias hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, no adeudándose suma alguna por Afirmados. — El autorizante deja constancia que se han publicado los avisos prescriptos por la ley once mil ochocientos sesenta y siete con fecha diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres en los diarios "Boletín Oficial" y "El Noticioso" habiéndose desinteresado a los acreedores que formularon derechos. — Los otorgantes manifiestan expresamente que autorizan al señor Osvaldo Jorge D'Onofrio César, para correr con los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándolo a retirar el testimonio una vez inscripto. — Leída y ratificada la firman junto con los testigos don Roberto M. Caló y don Alejandro C. Fernández Sáenz, vecinos y hábiles, doy fe. — Matilde K. de Schmitz. — Alice Schmitz. — Gastón Schmitz. — Tgo.: Roberto M. Caló. — Tgo.: A. C. Fernández Sáenz. — Hay un sello y una estampilla. Ante mí: J. H. Martínez Medrano. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio setecientos catorce vuelto y bajo el número ya indicado del Registro ciento veinte y ocho. — Para la Sociedad "Droguería Schmitz Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en ocho sellos de un peso con cincuenta moneda nacional cada uno numerados un millón treinta y nueve mil doscientos cuarenta y uno, setecientos treinta y siete mil setecientos uno; un millón treinta y nueve mil doscientos cuarenta y tres, setecientos treinta y siete mil setecientos tres correlativos hasta el setecientos treinta y siete mil setecientos cinco inclusive, el setecientos treinta y siete mil setecientos siete y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a los treinta días de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Enmendado: "un millón treinta y nueve mil doscientos cuarenta y uno", "setecientos". Vale. — J. H. Martínez Medrano. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.7 dic.-N.ñ 11963-v.13 dic.

## OBRAJERA SANTIAGUEÑA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días de Noviembre de mil novecinetos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final firman, comparecen los Señores don Martín Florencio Goitía, que firma "Martín F. Goitía", de estado soltero, argentino, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil novecientos setenta y ocho; don Héctor Tomás Laberda, que firma "Héctor T. Laborda", de estado casado en primeras nupcias, argentino, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en el Pueblo de Ramos Mejía, de la Provincia de Buenos Aires, Avenida Gaona número dos mil trescientos cuarenta; y don Otilio Francisco Zurbrigger, que firma "Otilio F. Zurbrigger", de estado casado en primeras nupcias, argentino de treinta y un año de edad, domiciliado en el Pueblo de Zenón Pereyra, de la Provincia de Santa Fe, ambos de tránsito aquí, siendo todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han convenido en constituir desde la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: — Primero: — La Sociedad se denominará y girará bajo el rubro de "OBRAJERA SANTIAGUEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio y asiento principal de sus operaciones, será en esta Capital, provisoriamente en el local calle Rodríguez Peña número mil novecientos setenta y ocho, planta baja, sin perjuicio del definitivo y de los otros domicilios accidentales a constituir cuando fuere necesario. — Segundo: — El objeto principal de esta Sociedad será la explotación forestal en todo el Territorio de esta República, pudiendo a tal fin, comprar o arrendar campos para su explotación, levantar aserraderos y demás instalaciones necesarias poner almacenes y proveedurías en los obrajes y dedicarse a todas otras actividades relacionadas con el objeto social. — Tercero: — El capital social queda fijado en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una y suscripto totalmente en partes iguales o sea doscientas cincuenta cuotas por cada socio, importando veinte y cinco mil pesos moneda nacional el aporte social de cada socio. — En el acto de firmarse el presente contrato los socios integran en efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas precedentemente, y el cincuenta por ciento restante lo integrarán dentro de los cinco días de inscribirse este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: — La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, pero llegado el caso, la asamblea de socios por mayoría de capital podrá resolver la liquidación de la Sociedad. — Para el caso de que la Sociedad de acuerdo a cualquier balance en las fechas que más adelante se expresan, hubiere perdido las dos terceras partes del capital, entrará en liquidación. — Quinto: — La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios: Martín Florencio Goitía, Héctor Tomás Laborda y Otilio Francisco Zurbrigger, quienes serán los únicos que tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta, separada, alternativa, indistinta o individualmente y a cuyo fin los socios recíprocamente se confieren amplios poderes generales de administración, y se designan socios Gerentes. — Para realizar actos de venta, hipotecas o de cualquier otro modo gravar o transferir bienes inmuebles, será necesaria la intervención y firma de los tres socios conjuntamente. — Los socios por sus servicios en este carácter de Socios Gerentes percibirán una remuneración que será determinada en asamblea de socios. — Mensualmente se reunirán en asambleas los socios y determinarán las operaciones futuras. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de capital. — Sexto: — Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que cualquiera de los socios creyere conveniente realizar, se efectuarán dos balances anuales, uno el treinta de Junio y otro el treinta y uno de Diciembre de cada año. — En dichos balances se harán las amortizaciones establecidas por la Dirección General de Impuestos a los Réditos; los montes se amortizarán a razón de un peso moneda nacional por tonelada de leña que se saque, hasta la cancelación de la cuenta respectiva. Los productos forestales tendrán el valor de costo, como también las mercaderías de los almacenes. — Los depósitos o adelantos de dinero que hicieren los socios a la Sociedad gozarán de un seis por ciento de interés anual. — De las utilidades realizadas se deducirá el cinco por ciento para la cuenta de "Fondo de Reserva Legal", hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Otro diez por ciento se pasará a la cuenta de fondo de previsión. — El resto de las utilidades así fijadas, se distribuirá en oportunidad de los balances en cantidades proporcionales a los aportes de cada socio. — Las pérdidas si las hubiere se cargarán a la cuenta de fondo de previsión, y si no se cubriere, el saldo se llevará al próximo ejercicio, salvo lo previsto en el artículo cuarto. — Séptimo: — En caso de que uno de los socios deseare retirarse de la Sociedad podrá hacerlo solamente después de transcurrido un año y previo aviso con tres meses de anticipación. — Los otros socios podrán comprar su parte la que se liquidará de acuerdo a un balance Inventario, y el saldo que arrojare de capital y utilidades, le será abonado por él o los socios adquirentes; mitad al contado y el resto a ciento ochenta días sin interés. — Octavo: — Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios por la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrado uno por cada socio, quienes antes de laudar, nombrarán un árbitro único para el caso de discordia entre ellos. — El fallo producido será inapelable y el socio que contra él se alzare, abonará una multa de diez mil pesos moneda nacional en beneficie de los socios que se advinieren a cumplirlo. — Los árbitros deberán laudar después de los diez días de producida la prueba, debiendo estas revisarse dentro un plazo de veinte días. — Noveno: — Las pérdidas que se ocasionaren llegado el caso del artículo cuarto, serán soportadas por los socios en proporción de sus respectivos capitales. — Bajo de tales conceptos dan por terminado el presente contrato, que se obligan a cumplir en todas sus partes. — Leída que les fué la presente por mí el autorizante, ratificaron su contenido, firmando junto con los testigos del acto que lo fueron don Saúl David Wilson y don Domingo Raúl Franco, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Martín F. Goitía. — Héctor T. Laborda. — Otilio F. Zurbriggen. Tgo.: Saúl Wilson. — Tgo.: Domingo Franco. — Hay un sello y una estampilla. Ante mí: Ernesto Roca. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.7 dic.-N.° 11936-v.13 dic.

# REMATES

**ESPECHE, GIL Y CIA.**
47-620, La Plata

**JUDICIAL** — En Bernal, calle Santiago del Estero entre Vicente López y Sáenz Peña. — Casilla de 2 habitaciones, enclavada en los lotes 11 y 12, manzana D. — Superficie en conjunto 686.39 m. c. — Base $ 1.522.77, con retasa.

El domingo 19 de Diciembre, a las 14,30 horas, sobre la misma. — Seña cuenta de precio 10 o|o, comisión 2 o|o. — Venta decretada en los autos "Estado Argentino c|. Apecechea Juan J. s|. apremio". — Juez Federal de La Plata, doctor Horacio García Rams, secretario doctor C. M. Echegaray.

La Plata, Noviembre 25 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.6 dic.-N.° 11911-v.17 dic.

# REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

## Ministerio de Agricultura

**La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.**

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

## MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 253.230

**VIACOMODO**

Noviembre 15 de 1943. — Guillermo Lastra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6397.

v.11 diciembre

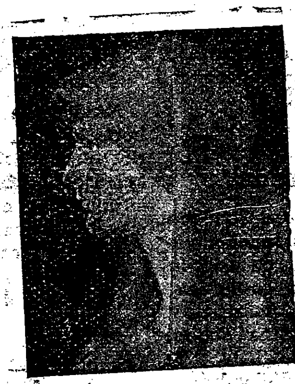
Acta N.° 251.263

**DISPEROS**

Septiembre 1 de 1943. — Krause Médico Gesellschaft, M. B. H., de Munchen, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 147.011. — Aviso N.° 4058.

v.11 diciembre

Acta N.° 251.450



ENY FAY

Septiembre 9 de 1943. — Raimunda Addamo de Failla. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 4061.

v.11 diciembre

Acta N.° 252.208




Octubre 6 de 1943. — Teodoro Rodríguez Anta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 147.401. — Aviso N.° 5422.

v.11 diciembre

Acta N.° 252.372

**ALUMPACCA**

Octubre 14 de 1943. — Patow & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 144.665. — Aviso N.° 5647.

v.11 diciembre

Acta N.° 252.476

SIENA

Octubre 19 de 1943. — Sucesión Luis Siena. — Para distinguir artículos de confitería, pastelería y bombonería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.998. — Aviso N.° 5758.

v.11 diciembre

Acta N.° 252.516

**MENSU**

Octubre 20 de 1943. — Gaspar Francisco Battestín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5756.

v.11 diciembre

Acta N.° 252.524

TA-TE-TI
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 20 de 1943. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 147.353. — Aviso N.° 5772.

v.11 diciembre

Acta N.° 252.536

EL GALLO

Octubre 20 de 1943. — Hirschberg, Tejidos, Soc. Anón. Argentina, Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: tejidos impermeables y de goma, tejidos y artículos de punto, camisas, cuellos y puños. — Corregida en Noviembre 23 de 1943. — Renovación de la N.° 145.638. — Aviso N.° 5782.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.193

DERBY

Noviembre 12 de 1943. — Sucesión de Enrique Augusto Anderson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: pinturas en general. — Renovación de la N.° 145.287. — Aviso N.° 6380.

v.11 diciembre

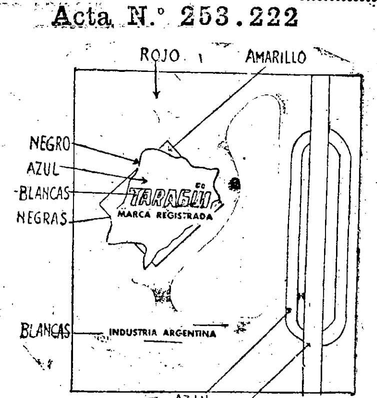
Acta N.° 253.221

**RECORD**

Noviembre 15 de 1943. — Aarón Chmielewsky. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6423.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.222




Noviembre 15 de 1943. — V. & C. Navajas Centeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6413.

v.11 diciembre

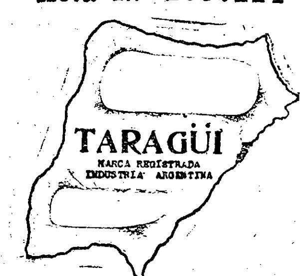
Acta N. 253.223




Noviembre 15 de 1943. — V. & C. Navajas Centeno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6414.

v.11 diciembre

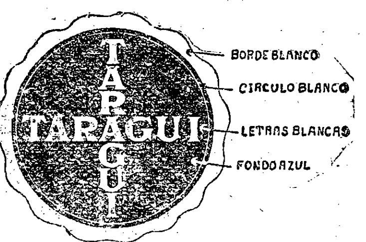
Acta N.° 253.224




Noviembre 15 de 1943. — V. & C. Navajas Centeno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcahol, de la clase 23. — Aviso N.° 6415.

v.11 diciembre

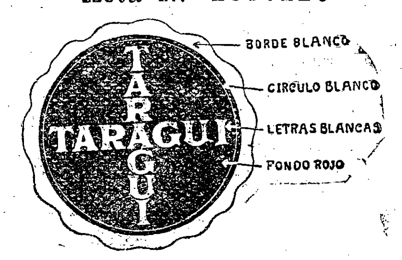
Acta N.° 253.225




Noviembre 15 de 1943. — V. & C. Navajas Centeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6416.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.226




Noviembre 15 de 1943. — V. & C. Navajas Centeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6417.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.227




Noviembre 15 de 1943. — José González. — Para distinguir perfumería, pinzas de depilar, alicates y limas de uñas, de la clase 16. — Aviso N.° 6418.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.228

**AUGURIOS**

Noviembre 15 de 1943. — Oniria, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 300.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6419.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.229

**DALTOS**

Noviembre 15 de 1943. — Socoma, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6420.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.232




Noviembre 15 de 1943. — Díaz Núñez & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 70.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos calzados en general y todos sus accesorios. — Renovación de la N.° 152.894. — Aviso N.° 6400.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.233

MODATEX

Noviembre 15 de 1943. — Edo Cipriani. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6424.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.235

LISTO

Noviembre 15 de 1943. — Mauricio Albán. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6264.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.238




Noviembre 15 de 1943. — River Plate Dairy Co. S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera, S. A.). — Para distinguir manteca, quesos y demás productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 146.259. — Aviso N.° 6144.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.239

DAIRYCO

Noviembre 15 de 1943. — River Plate Dairy Co. S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 145.807. — Aviso número 6143.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.240




Noviembre 15 de 1943. — Félix Mario Angel Cristiani. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6526.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.236

LISTO

Noviembre 15 de 1943. — Mauricio Albán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6265.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.241

SIEMPRE TUYO

Noviembre 15 de 1943. — L. Leichner. de Berlín, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.355. — Aviso N° 6527.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.242




Noviembre 15 de 1943. — The Manchester Chiswell, Hnos. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 6398.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.243

MONTBRISON
MARCA REGISTRADA

Noviembre 15 de 1943. — María Januszewicz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6326.

v.11 diciembre

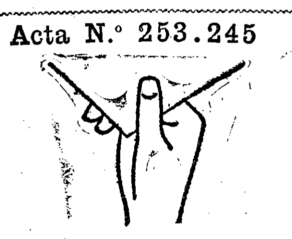
Acta N.° 253.244




Noviembre 15 de 1943. — Enrique Hughes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Aviso N.° 6327.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.245



Noviembre 15 de 1943. — Hammermill Paper Company, de Eric, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6328.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.246




Noviembre 15 de 1943. — General Foods Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.795. — Aviso N.° 6329.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.247

NOVALENE

Noviembre 15 de 1943. — Professional Druggs, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos para el tratamiento del asma y del romadizo, de la clase 2. — Aviso número 6330.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.249



Noviembre 15 de 1943. — José García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6531.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.250




Noviembre 15 de 1943. — Amancio González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6530.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.253

PALMAR
Marca Registrada

Noviembre 15 de 1943. — Enrique Opitz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6428.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.254

RECTOPANBILINE

Noviembre 15 de 1943. — Docteur L. Plantier de Annonay, (Ardeche), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación N° 148.355. — Aviso N° 6.429. —

v.11 diciembre

Acta N.° 253.237

SUPERTEX

Noviembre 15 de 1943. — Manufactura Algodonera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6422.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.255

PERSISTENT

Noviembre 16 de 1943. — José Iturrat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.347. — Aviso número 6528.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.256

CARMINA

Noviembre 16 de 1943. — Cía. Industrial Sud Americana Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 146.019. — Aviso N.° 6430.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.257




Noviembre 16 de 1943. — Bianchi Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 145.362. — Aviso N.° 6534.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.258




Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos correas o bandas de transmisión y mangueras en general. — Renovación de la N.° 145.535. — Aviso N.° 6401.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.259




Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas, productos de lechería y chocolatería y nueces con o sin cáscara. — Renovación de la N.° 145.586. — Aviso N.° 6402.

v.11 diciembre

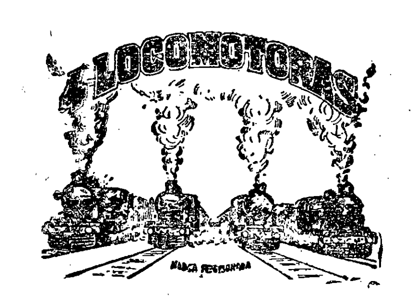
Acta N 253.260




Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general de lana, pelo, seda y algodón, mantelería, y lencería, de la clase 15; menos telas impermeables, aceitadas y cauchutadas. — Renovación de la N.º 145.537. — Aviso N.º 6403.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.261




Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 145.538. — Aviso número 6404.

v.11 diciembre

Acta N. 253.263




Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 145.540. — Aviso número 6406.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.265



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.º 145.542. — Aviso número 6408.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.262

JULIA

Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 145.539. — Aviso N.º 6405.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.264



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, marcos y varillas, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 145.541. — Aviso N.º 6407.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.266



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.º 145.543. — Aviso N.º 6409.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.267




Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 145.544. — Aviso número 6410.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.268




Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, medias, de la clase 15. — Renovación de la número 145.545. — Aviso número 6411.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.270

PROFESIONAL

Noviembre 16 de 1943. — Clemente J. Protti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.570. — Aviso número 5316.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.271

PROFESIONAL

Noviembre 16 de 1943. — Clemente J. Protti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 145.571. — Aviso número 5318.

v.11 diciembre

Acta N. 253.272

PROFESIONAL

Noviembre 16 de 1943. — Clemente J. Protti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 145.572. — Aviso número 5317.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.273




Noviembre 16 de 1943. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabaco, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 145.370. — Aviso número 6351.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.274

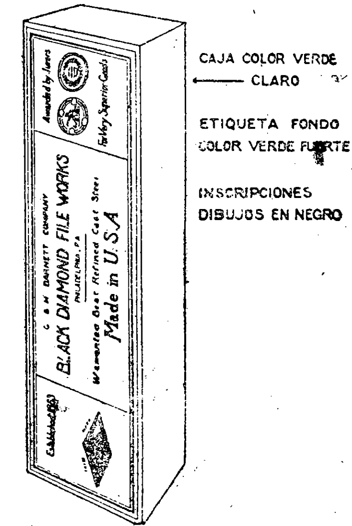
COSMETYL

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 16 de 1943. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 145.374. — Aviso número 6352.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.276




Noviembre 16 de 1943. — Nicholson File Company, G. & H. Barnett Division, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir limas y escofinas, de la clase 10. — Renovación de la número 145.780. — Aviso número 6333.

v.11 diciembre

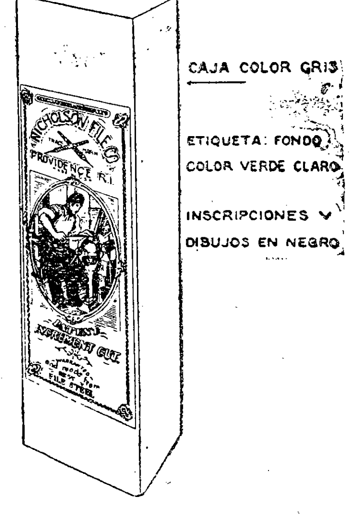
Acta N.º 253.275

RINOCHOBET

Noviembre 16 de 1943. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.º 6332.

v.11 diciembre

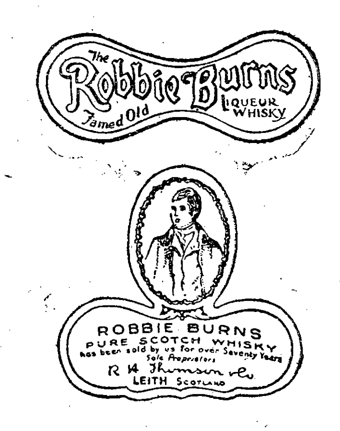
Acta N.º 253.277




Noviembre 16 de 1943. — Nicholson File Company de Providence, Rhode Island, E. U. de N. América. — Para distinguir limas y escofinas, de la clase 10. Renovación de la N.º 145.781. — Aviso número 6546.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.278




Noviembre 16 de 1943. — Macdonald Greenlees Limited, de Leith, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 146.595. — Aviso número 6547.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.279

ROBBIE BURNS

Noviembre 16 de 1943. — Macdonald Greenlees Limited, de Leith, Escocia. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcoholes de la clase 23. — Renovación de la número 146.596. — Aviso número 6548.

v.11 diciembre

Acta N.º 253.280

SENCARBON

Noviembre 17 de 1943. — Szabó Hnos., Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6536.

v.11 diciembre

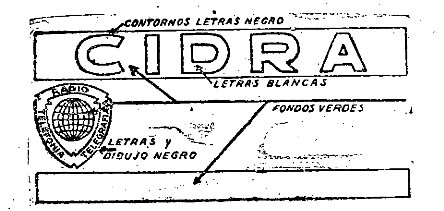
Acta N.° 253.281

CIDRA

Noviembre 17 de 1943. — Cía. Internacional de Radio Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 148.110. — Aviso N.° 6537.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.282




Noviembre 17 de 1943. — Cía. Internacional de Radio Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 148.111. — Aviso número 6538.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.283




Noviembre 17 de 1943. — Llorente Taboada & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 151.242. — Aviso número 6540.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.284

TRIPLEX

Noviembre 17 de 1943. — J. Hausheer & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 152.118. — Aviso número 6545.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.285

DERRISOL

Noviembre 17 de 1943. — William Cooper & Nephews (South América) Limited, Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usados en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 150.629. — Aviso número 6542.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.286

DERRISOL

Noviembre 17 de 1943. — William Cooper & Nephews (South América) Limited, Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.628. — Aviso número 6543.

v.11 diciembre

Acta N. 253.288




Noviembre 17 de 1943. — Hijos de Ybarra, de Sevilla, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 151.084. — Aviso número 6511.

v.11 diciembre

Acta N. 253.290

PROVITA

Noviembre 17 de 1943. — Provita S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6562.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.289




Noviembre 17 de 1943. — Bolsalona, Soc. Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 146755. — Aviso número 6539.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.291

LAS DOS HUERFANAS

Noviembre 17 de 1943. — Argentina Sono Film S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematografía, de la clase 6. — Aviso número 6563.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.292

APASIONADAMENTE

Noviembre 17 de 1943. — Argentina Sono Film S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 6564.

v.11 diciembre

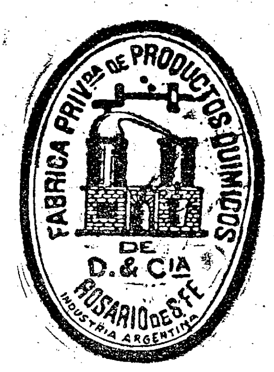
Acta N.° 253.303




Noviembre 17 de 1943. — Carlos L. A. Cattaneo. — Para distinguir azulejos, tejas, mosaicos, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, piedras y mármoles reconstruídos y demás materiales para construcción y edificación, de la clase 3. — Aviso N.° 6.559.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.295




Noviembre 17 de 1943. — Deambroggi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.546. — Aviso N.° 6.425.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.296




Noviembre 17 de 1943. — Bodegas y Viñedos Giol, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguis bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.561.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.297




Noviembre 17 de 1943. — Tarcisio Fernández Méndez. — Para distinguis substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 6.529.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.298

POROTA

Noviembre 17 de 1943. — Cassis Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.587.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.299

PELAYO

Noviembre 17 de 1943. — Calvo e Iglesias Hnos., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.549.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.308

CARTA DE UNA DESCONOCIDA

Noviembre 17 de 1943. — Miguel Machinandiarena, que comercia bajo "Estudios San Miguel". — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 5.707.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.304



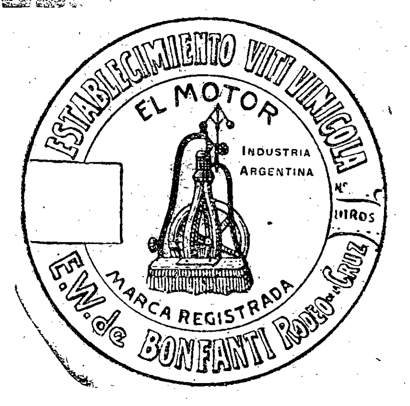




Noviembre 17 de 1943. — Suc. de Miguel Bonfanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.583.

v.11 diciembre

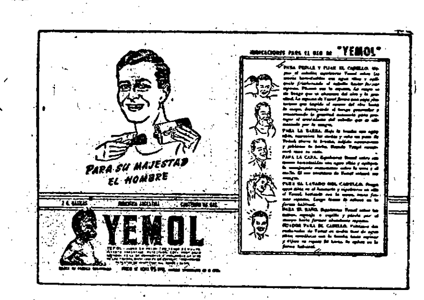
Acta N.° 253.305




Noviembre 17 de 1943. — Suc. de Miguel Bonfanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 6.584.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.306




Noviembre 17 de 1943. — David Cauchaner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.585.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.307

IMPERIAL

Noviembre 17 de 1943. — Agustín Andrés Mariano Gandolfo. — Para distinguir polvos de panificación, de la clase 22. — Renovación de la N° 147.715. Aviso N.° 6.586.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.293

PODEROSO

Noviembre 17 de 1943. — Levín Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6565.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.309




Noviembre 17 de 1943. — Luis R. Escolar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.593.

v.11 diciembre

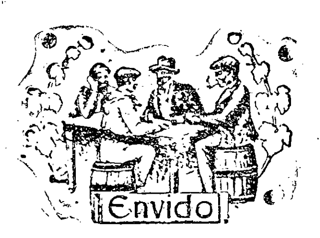
Acta N.° 253.310

PHILRADAR

Noviembre 17 de 1943. — Philco Argentina S. A. Comercial y de Representaciones. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.434.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.325




Noviembre 18 de 1943. — Francisco Crisafulli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 146.398. — Aviso N° 6607.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.311

RADARPHIL

Noviembre 17 de 1943. — Philco Argentina S. A. Comercial y de Representaciones. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.435.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.312

JEEP

Noviembre 17 de 1943. — Philco Argentina S. A. Comercial y de Representaciones. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.436.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.313

ELTONBURY

Noviembre 17 de 1943. — James R. Crompton & Brothers Limited, de Londres, y de Elton Paper Mills, cerca de Bury, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.588.

v.11 diciembre

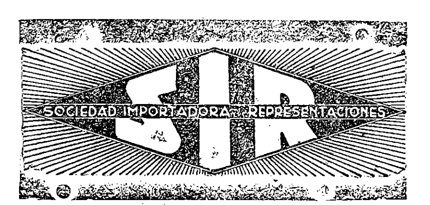
Acta N.° 253.314




Noviembre 17 de 1943. — Soc. Importadora y de Representaciones S. I. R. Leveratto & Bacigaluppi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.338. — Aviso N.° 6.589.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.316




Noviembre 17 de 1943. — Soc. Importadora y de Representaciones S. I. R. Leveratto & Bacigaluppi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 145.340. — Aviso N.° 6.591.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.317




Noviembre 17 de 1943. — Gabriel Heller W. y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 250.000 — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.367. — Aviso N.° 6582.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.318

CENTILLIT

Noviembre 17 de 1943. — E. Lamas y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.421.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.319

CENTILLIT

Noviembre 17 de 1943. — E. Lamas y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y caldereria, de la clase 4. — Aviso N.° 6.304.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.320

E. R. C.

Noviembre 18 de 1943. — Enrique Ravinovich. — Para distinguir pinturas y colores barnices, pinceles, brochas y aceites, de la clase 10. — Aviso número 6.592.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.321




Noviembre 18 de 1943. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 146.410. — Aviso N.° 6.603.

v.11 diciembre

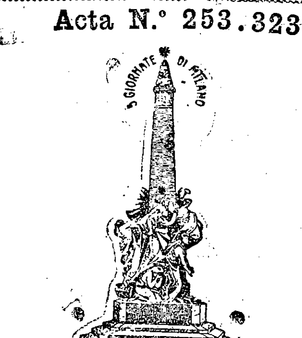
Acta N.° 253.322




Noviembre 18 de 1943. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir vinagres, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N. 146.994. — Aviso N.° 6.604.

v.11 diciembre

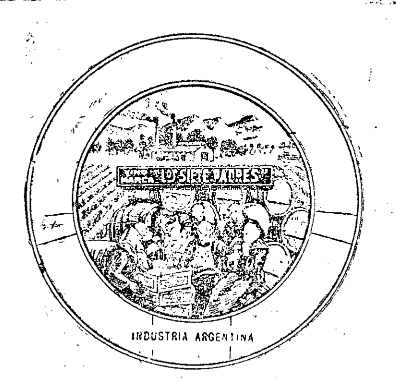
Acta N.° 253.323




Noviembre 18 de 1943. — Monti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 146.584. — Aviso N.° 6.605.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.324




Noviembre 18 de 1943. — Luis Morici. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N° 6606.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.333

IDA

Noviembre 18 de 1943. — Cía. Tabacalera, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 145.788. — Aviso N° 6612.

v.11 diciembre

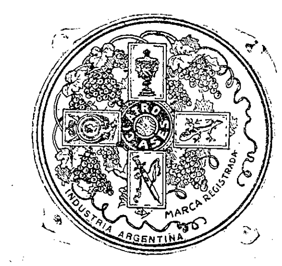
Acta N.° 253.327




Noviembre 18 de 1943. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Luis Cremaschi Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N° 146.533. — Aviso N° 6608.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.328




Noviembre 18 de 1943. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Luis Cremaschi Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de al clase 23. — Renovación de la número 146.539. — Aviso N° 6609.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.329

EL ESCANDALO

Noviembre 18 de 1943. — Carlos Gallart y Cía. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N° 6611.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.330

FAMILIARES

Noviembre 18 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 145.796. — Aviso N° 4893.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.331

CIVICOS

Noviembre 18 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 145.799. — Aviso N° 4894.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.332




Noviembre 18 de 1943. — Jaime y Samuel Soifer. — Para distinguir telas y cintas aisladoras, de la clase 20. — Aviso N° 6384.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.334

DANUBIO
MARCA REGISTRADA

Noviembre 18 de 1943. — Apkarian Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, menos medias y camisetas, de la clase 15. — Aviso Nº 6567.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.335




Noviembre 18 de 1943. — Sterling Drug Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir una preparación para combatir dolores, de la clase 2, menos preparaciones laxantes. — Renovación de la Nº 145.395. — Aviso Nº 6568.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.336

FRIXAL

Noviembre 18 de 1943. — Sterling Drug Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos laxantes, de la clase 2. — Renovación de la Nº 146.228. — Aviso Nº 6569.

v.11 diciembre

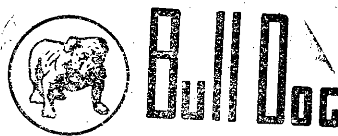
Acta N.° 253.337




Noviembre 18 de 1943. — Jambor Tool & Stamping Co., de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6570.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.338




Noviembre 18 de 1943. — Jambor Tool & Stamping Co., de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, menos tractores en general, de la clase 12. — Aviso Nº 6571.

v.11 diciembre

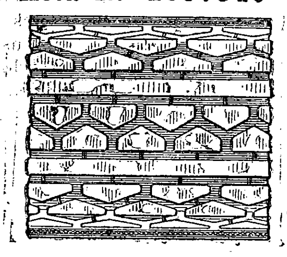
Acta N.° 253.339




Noviembre 18 de 1943. — Société Générale et Unique des Ciments de la Porte de France, de Grenoble (Isere), Francia. — Para distinguir cementos en general, portland y otros, de la clase 3. — Aviso Nº 6613.

v.11 diciembre

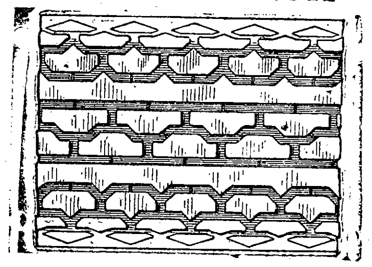
Acta N.° 253.340



Noviembre 18 de 1943. — Pirelli, Soc. Anón. Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir bandas de rodamiento de llantas o cubiertas de goma y para vehículos automóviles, de la clase 17. — Renovación de la Nº 146.968. — Aviso Nº 6614.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.341



Noviembre 18 de 1943. — Pirelli, Soc. Anón. Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir bandas de rodamiento de llantas o cubiertas de goma para vehículos automóviles, de la clase 17. — Renovación de la Nº 146.969. — Aviso Nº 6615.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.342

TECNOTRON

Noviembre 18 de 1943. — Carlos E. Tagliaferro. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N 6602.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.346




Noviembre 18 de 1943. — Evaristo Riva. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralores. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 152.193. — Aviso Nº 6618.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.345




Noviembre 18 de 1943. — Arienti y Maisterra. — Para distinguir artículos fabricación de cementos, de la clase 3. — Renovación de la Nº 152.446. — Aviso Nº 6620.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.347

LACTOVO

Noviembre 18 de 1943. — R. Amargós. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6619.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.348

H B

Noviembre 18 de 1943. — Elías Bovera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 6601.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.349

IDOLO

Noviembre 18 de 1943. — Gabriel Sturla e Hijos & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6599.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.350

HECHICERA

Noviembre 18 de 1943. — Gabriel Sturla e Hijos & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6600.

v.11 diciembre

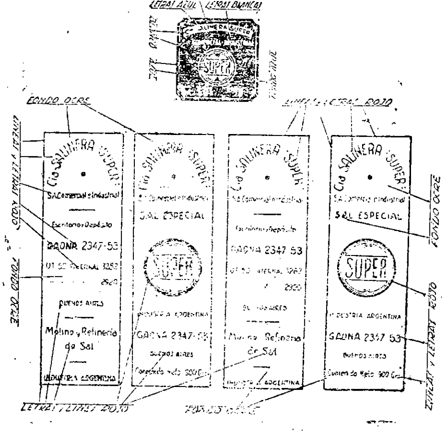
Acta N.° 253.351




Noviembre 18 de 1943. — Sucesión de Joao Faria. — Para distinguir vino champagne, de la clase 23. — Renovación de la Nº 145.419. — Aviso Nº 6601.

v.11 diciembre

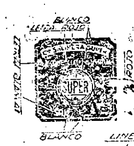
Acta N.° 253.353

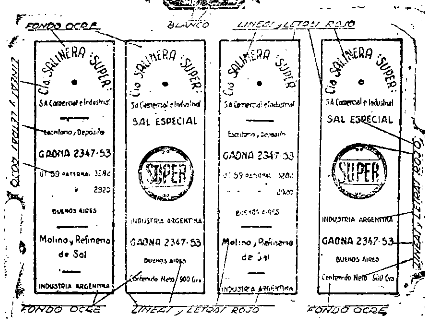



Noviembre 18 de 1943. — Cía. Salinera "Super", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6437.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.354






Noviembre 18 de 1943. — Cía. Salinera "Super", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6438.

v.11 diciembre

Acta N. 253.355

MARVEL

Noviembre 18 de 1943. — Gerónimo Martínez Ariz Navarreta. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 146.797. — Aviso Nº 6439.

v.11 diciembre

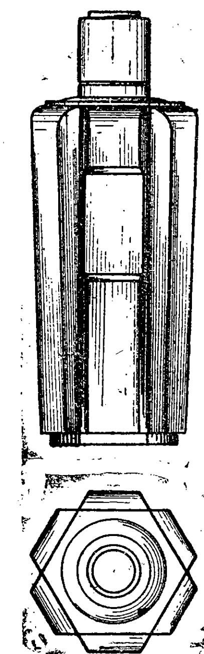
Acta N.° 253.356

CHIMBORAZO
Marca Registrada

Noviembre 18 de 1943. — Pablo Piñeiro. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6440.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.357



Noviembre 18 de 1943. — Société Anonyme Parfumerie Roger & Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16, (envase). — Aviso Nº 6445.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.358

SUSANA

Noviembre 18 de 1943. — Soc. Anón. Industrial y Comercial, Viuda de Juan Spreafico. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6432.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.359

**MAFALDA**

Noviembre 18 de 1943. — Soc. Anón. Industrial y Comercial, Viuda de Juan Spreafico. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6433.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.360

**CABALLERO**

Noviembre 18 de 1943. — La Distribuidora de Tejidos, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 300.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6446.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.361

**PARASITIN**

Noviembre 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6447.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.362

**QUILMES BOCK**

Noviembre 18 de 1943. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. Anón. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N° 145.913. — Aviso N° 6448.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.363

**Cámara Comercial**
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Noviembre 18 de 1943. — Lorenzo Tauzín. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 6625.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.364

**RUSLAND**

Noviembre 18 de 1943. — José Rusca Landi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6624.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.365

**SURSUM**

Noviembre 19 de 1943. — León Adolfo Picetzky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5645.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.366

**Angel Caprile**

Noviembre 19 de 1943. — Antonio Caprile y Angel Caprile. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6596.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.367




Noviembre 19 de 1943. — Alejandro R. Biondi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6594.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.368




Noviembre 19 de 1943. — Gamberoni & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N° 145.569. — Aviso N° 6595.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.369




Noviembre 19 de 1943. — Wolf Zibelman. — Para distinguir tabacos y cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6637.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.370




Noviembre 19 de 1943. — Antonio González e Hijos — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6639.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.371




Noviembre 19 de 1943. — Juan A. Cesio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 145.982. — Aviso N° 6638.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.372

**ESPUMA**

Noviembre 19 de 1943. — Guido Matarazzo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 6640.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.373

**ECONOMIA**

Noviembre 19 de 1943. — Charles Philip Dixon. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N° 146.025. — Aviso N° 6572.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.374

**CHROMALOX**

Noviembre 19 de 1943. — Edwin L. Weigand Company, de Allegheny, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefacto, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N° 145.481. — Aviso N° 6573.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.375

**GALATEX**

Noviembre 19 de 1943. — Galatex Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6574.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.376




Noviembre 19 de 1943. — Marcos Pipman. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 6575.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.377

**LA BELLEZA**

Noviembre 19 de 1943. — Sucesión Máximino Abuín. — Para distinguir tabacos, cigaros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 145.487. — Aviso N° 6622.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.378

**CONTINENTAL**

Noviembre 19 de 1943. — Wanderer-Werke Aktiengesellschft, de Siegmar Schönau, Alemania. — Para distinguir máquinas de oficina de todas clases, como máquinas de escritorio, sumar, calcular, contabilidad, duplicar, perforar y cajas registradoras, cintas entintadas para ser usadas en toda clase de máquinas de oficina, papel carbónico y rollos de papel para uso en todas clases de máquinas de oficina, únicamente, de la clase 18. — Renovación de la número 145.991. — Aviso número 6641.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.382




Noviembre 19 de 1943. — J. A. Ruth. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6642.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.385

**ELECTROSELENIUM**

Noviembre 19 de 1943. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.507. — Aviso número 6441.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.386

**ELECTROMARTIOL**

Noviembre 19 de 1943. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.508. — Aviso número 6442.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.387

**IOGLYSOL**

Noviembre 19 de 1943. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.509. — Aviso número 6443.

v.11 diciembre

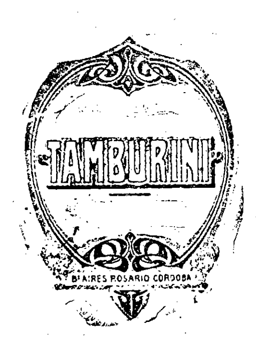
Acta N.° 253.388

**TREPONARSAN**

Noviembre 19 de 1943. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.510. — Aviso número 6444.

v.11 diciembre

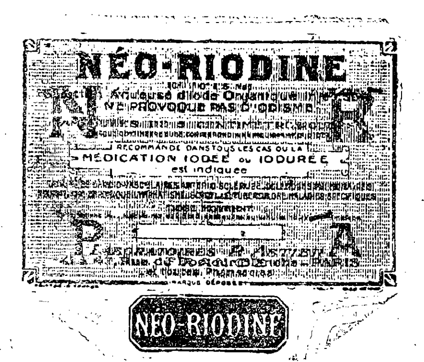
Acta N.° 253.389




Noviembre 19 de 1943. — Tamburini Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 146.147. — Aviso número 6449.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.390




Noviembre 19 de 1943. — Pierre Paúl Plácide Astier, de París, Francia. — Para distinguir un preparado medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 147.816. — Aviso número 6450.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.391

**NÉO-RIODINE**

Noviembre 19 de 1943. — Pierre Paúl Plácide Astier, de París, Francia. — Para distinguir preparados medicinales y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 147.817. — Aviso número 6451.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.392

**"ZENITH"**

Noviembre 19 de 1943. — Fabriques de Montres Zenith, Successeurs de Fabriques de Motres Zenith, Georges Favre, Jacot & Cie., de Locle, Le Locle, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 145.586. — Aviso N.° 6452.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.393




Noviembre 19 de 1943. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 145.464. — Aviso número 6645.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.394




Noviembre 19 de 1943. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.087. — Aviso número 6646.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.395




Noviembre 19 de 1943. — García Hnos & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 145.461. — Aviso número 6647.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.396




Noviembre 19 de 1943. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 145.462. — Aviso número 6648.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.397




Noviembre 19 de 1943. — Adolfo Quilici, Rafael Márquez & Víctor M. Costantini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6649.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.398

**QUILMES CRISTAL**

Noviembre 19 de 1943. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. Anón. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Renovación de la número 145.914. — Aviso número 6651.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.400

**SAINT WOLF**

Noviembre 19 de 1943. — Droguería Franco-Inglesa, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos; jabones medicinales. — Aviso número 6644.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.401




Noviembre 20 de 1943. — Angel Cueva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6560.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.402

**TODDYTO**

Noviembre 20 de 1943. — Cía. Toddy, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6656.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.403



Noviembre 20 de 1943. — Scott & Bowne Inc. of Argentina, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir aceite de bacalao y productos derivados; aceites de pescados y sus derivados y preparaciones medicinales y farmacéuticas a base de aceite de pescado, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.437. — Aviso N.° 6657.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.404

**GUARANI**

Noviembre 20 de 1943. — Miquel y Costas & Miquel, Soc. Anón., de Barcelona, España. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6654.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.405



Noviembre 20 de 1943. — Pablo Garzón. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 6653.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.406




Noviembre 20 de 1943. — Ernesto Antonio Cogordan. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 146.583. — Aviso número 6626.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.407

**MAESTRO DEL PLATA**

Noviembre 20 de 1943. — Carlos Malaspina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6576.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.408




Noviembre 20 de 1943. — Alfredo Varela. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6577.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.409

**"DUNVILLE'S"**

Noviembre 20 de 1943. — Dunville & Company (1937), Limited, de Belfast, Irlanda del Norte. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 145.905. — Aviso N.° 6578.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.410

MITRE
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 20 de 1943. — Dante R. Bartolomei. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; menos: maderas de construcción, de la clase 3. — Aviso N.° 6650.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.415

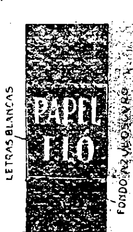


Noviembre 20 de 1943. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Renovación de la número 148.287. — Aviso N.° 6629.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.416
CHATITAS

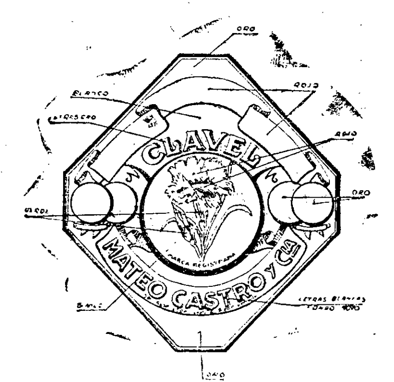
Noviembre 20 de 1943. — Juan Figueras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6634.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.417



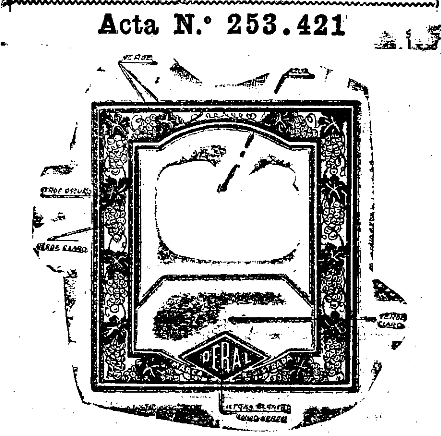
Noviembre 20 de 1943. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Renovación de la número 148.291. — Aviso N.° 6630.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.420




Noviembre 20 de 1943. — Mateo Castro y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 800.000.— m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6635.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.421



Noviembre 20 de 1943. — Mateo Castro y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 800.000.— m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6636.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.419
SUCESOS DE LAS AMERICAS

Noviembre 20 de 1943. — "Emelco", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6652.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.423
ALCALDE

Noviembre 20 de 1943. — A. & M. Smith Limited, de Aberdeen y de Leith, Escocia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.460. — Aviso N.° 3794.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.424
GERENTE

Noviembre 20 de 1943. — A. & M. Smith Limited, de Aberdeen y de Leith, Escocia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.136. — Aviso N.° 3795.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.425
SECRETARIO

Noviembre 20 de 1943. — A. & M. Smith Limited, de Aberdeen y de Leith, Escocia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.137. — Aviso N.° 3796.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.426
FRIGOROTOR

Noviembre 20 de 1943. — Sulzer Freres, Societé Anonyme, de Winterthur, Suiza. — Para distinguir máquinas para hielo y frigoríficos, de la clase 14. — Renovación de la número 145.523. — Aviso N.° 3797.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.427
LA TIERRA

Noviembre 20 de 1943. — Federación Agraria Argentina. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la número 148.390. — Aviso N.° 5627.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.428




Noviembre 20 de 1943. — Manuel Peña Rodríguez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6453.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.429
GEEP

Noviembre 20 de 1943. — S. A. T. I. C., S. A., Soc. Argentina Técnica Industrial y Comercial, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6454.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.430




Noviembre 20 de 1943. — Talens & Zoon N. V., de Apeldoorn, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 145.477. — Aviso N.° 6455.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.431




Noviembre 20 de 1943. — Talens & Zoon N. V., de Apeldoorn, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 145.478. — Aviso N.° 6456.
v.11 diciembre

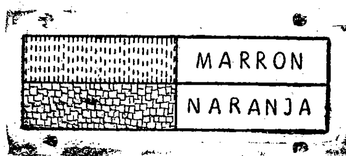
Acta N.° 253.432
POLITEXTIL

Noviembre 20 de 1943. — Antonio Armellín. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6457.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.433
ZUCARSINE

Noviembre 20 de 1943. — Francisco Silvano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.418. — Aviso N.° 6658.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.437




Noviembre 20 de 1943. — Zóccola, González & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.041.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, de la clase 15. — Aviso N.° 5263.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.435
VICUÑA

Noviembre 20 de 1943. — Julio Enrique García Pinto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6597.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.439




Noviembre 20 de 1943. — Bake Prince G. F. y E. S. Prestigiácomo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6662.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.440

TALABARTERIA LOS ESTANCIEROS
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 20 de 1943. — Manuel M. Arías. — Para distinguir artículos de talabartería en general, de la clase 19. — Renovación de la número 146.295. — Aviso N.° 6686.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.441
FOSFOIOLIDE

Noviembre 20 de 1943. — Francisco Silvano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.416. — Aviso N.° 6660.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.442
PINETOLINE

Noviembre 20 de 1943. — Francisco Silvano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.417. — Aviso N.° 6659.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.334
SULFATINA

Noviembre 19 de 1943. — Harteneck, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 145.398. — Aviso N.° 6643.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.414




Noviembre 20 de 1943. — Arturo Flo y Cía. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. —Renovación de la número 148.292. — Aviso N.° 6631.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.231




Noviembre 15 de 1943. — Mansur Feres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 147.755. — Aviso N.° 6399.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.300




Noviembre 17 de 1943. — Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 6557.

v.11 diciembre

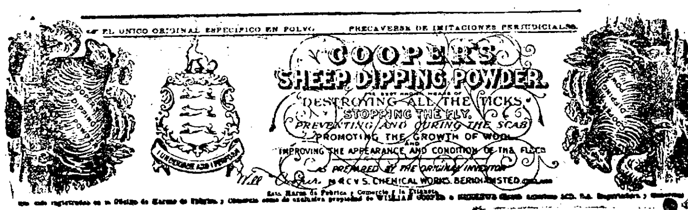
Acta N.° 253.301



Noviembre 17 de 1943. — Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 6556.

v.11 diciembre

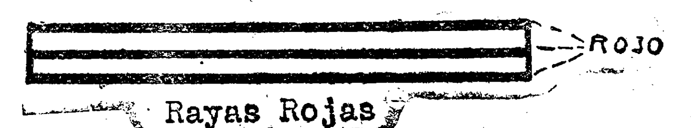
Acta N.° 253.287




Noviembre 17 de 1943. — William Cooper & Nephews (South América), Limited, Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades, de la clase 2. — Renovación de la número 151.996. — Aviso N.° 6544.

v.11 diciembre

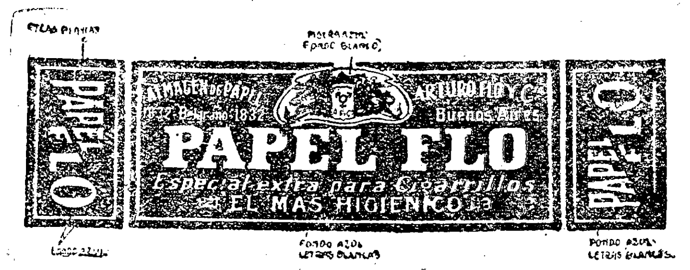
Acta N.° 253.294




Noviembre 17 de 1943. — Levín Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 145.326. — Aviso N.° 6566.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.412




Noviembre 20 de 1943. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Renovación de la número 148.296. — Aviso N.° 6633.

v.11 diciembre

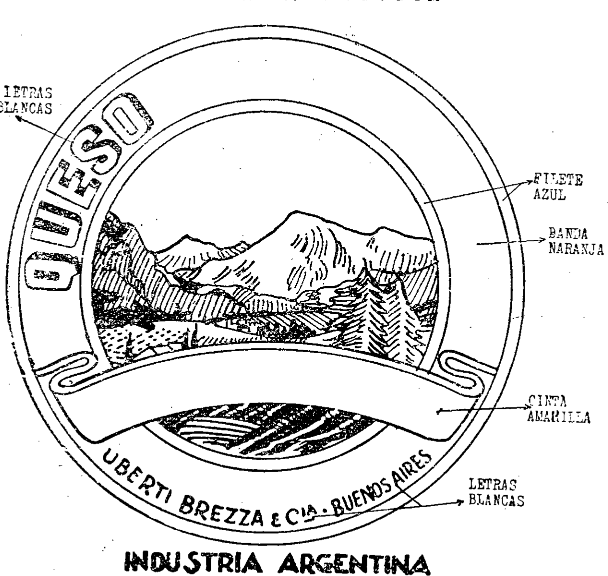
Acta N.° 253.413




Noviembre 20 de 1943. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Renovación de la número 148.284. — Aviso N.° 6632.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.302




Noviembre 17 de 1943. — Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 6558.

v.11 diciembre

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario interino).

*Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional*